

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2002

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2002

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

AÑO 2005

Seijo Pérez, Francisco Javier
El impuesto sobre sociedades en 2002 : análisis de los datos estadísticos del ejercicio
Elaboración y coordinación de contenidos, Francisco Javier Seijo Pérez, Juan Fco. Sogo Mielgo,
M. Elena Ocaña Peñas.
[Madrid]: Ministerio de Economía y Hacienda, Centro de Publicaciones, 2005
318 p. ; 30 cm. + 1 disco (CD-ROM)
DL M 39863-2005 . - ISBN 84-85482-76-X . - NIPO 601-05-136-7
I. Impuesto sobre sociedades - España - Estadísticas.
I. Sogo Mielgo, Juan Francisco.
II. Ocaña Peñas, María Elena.
III. España. Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Publicaciones, ed.
336.226.12 (460) (083.41)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Edición

Centro de Publicaciones

Diseño y maquetación de contenidos

Subdirección General de Política Tributaria

Elaboración y coordinación de contenidos

Dirección General de Tributos

Francisco Javier Seijo Pérez. Subdirector Gral. de Política Tributaria

Juan Fco. Sogo Mielgo. Subdirector Gral. Adj. de Política Tributaria

M. Elena Ocaña Peñas. Jefe de Servicio de Estadística Tributaria

Impresión y encuadernación

Oficialía Mayor del Ministerio de Economía y Hacienda

Sección de Reprografía y Distribución

Calidad: JGB

Datos técnicos

Formato: 21 x 29,7 cm.

Caja de texto: 15,5 x 24,5 cm.

Composición: Una columna

Tipografía: Times new roman a cuerpos 8, 9, 10 y 12

Encuadernación: Fresado y pegado

Papel: interior enstucado de 90 grs. y

cubierta en cartulina gráfica de 200 grs. mate

Tintas: interior a 4 tintas y cubierta a 4 tintas

Edita:

© Ministerio de Economía y Hacienda

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Centro de Publicaciones

Distribución:

Plaza del Campillo del Mundo Nuevo, 3

Teléf.: 91 506 37 63 / Fax: 91 527 39 51

Venta:

C/ Alcalá, 9

Teléf.: 91 595 58 08

NIPO: 601-05-136-7

ISBN: 84-85482-76-X

Depósito Legal: M-39863-2005

SUMARIO

	<i>Página</i>
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2002	3
3. ANÁLISIS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002.....	19
3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS	19
3.1.1. Número total de declarantes	22
3.1.2. Declarantes por regímenes de tributación	24
3.1.3. Declarantes por tipos jurídicos de entidades	34
3.1.4. Declarantes por tramos de ingresos.....	36
3.1.5. Entidades inactivas y con pérdidas.....	39
3.2. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DECLARANTES	39
3.2.1. Entidades no financieras	40
3.2.2. Entidades de crédito	47
3.2.3. Entidades aseguradoras	50
3.3. RESULTADO CONTABLE Y AJUSTES EXTRACONTABLES	54
3.3.1. Resultado contable	54
3.3.2. Ajustes extracontables.....	59
3.4. BASE IMPONIBLE	69

3.5. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO DE GRAVAMEN	74
3.6. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA	82
3.7. CUOTA LÍQUIDA Y TIPO EFECTIVO DE GRAVAMEN	108
3.8. PROGRAMA PREVER Y PAGOS A CUENTA	116
3.8.1. Deducción del "Programa PREVER"	116
3.8.2. Pagos a cuenta	117
3.9. CUOTA DIFERENCIAL	125
4. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN	126
5. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD	140
6. DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR TIPOS DE GRAVAMEN	152
7. CONCLUSIONES	160
BIBLIOGRAFÍA	173
ANEXO ESTADÍSTICO	175

INDICE DE CUADROS

	<i>Página</i>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 1999-2002	22
2. Número de declarantes en regímenes especiales de tributación. IS 2001 y 2002 ..	24
3. Número de declarantes por tipos jurídicos de entidades. IS 1999- 2002	34
4. Número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2002.....	37
5. Entidades no financieras. IS 2002. Balance.....	40
6. Entidades no financieras. IS 2002. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	46
7. Entidades de crédito. IS 2002. Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	49
8. Entidades aseguradoras. IS 2002. Balance	51
9. Entidades aseguradoras. IS 2002. Cuenta de Resultados	52
10. Activo/Pasivo, recursos propios y resultado contable de las entidades declarantes. IS 2002	53
11. Resultado contable por tramos de ingresos. IS 2002	57
12. Principales ajustes al resultado contable. IS 2000 y 2002	62
13. Evolución del resultado contable, ajustes extracontables y base imponible. IS 1999- 2002	70
14. Base imponible por tramos de ingresos. IS 2002.....	73
15. Evolución de la base imponible y la cuota íntegra. IS 1999-2002.....	76
16. Cuota íntegra por tramos de ingresos. IS 2002	78
17. Número de declarantes, base imponible, cuota íntegra y tipo medio por tramos de ingresos. IS 2002	81
18. Evolución de las minoraciones en la cuota íntegra. IS 1999-2002	95
19. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2001 y 2002	96

20. Evolución de la cuota líquida. IS 1999-2002.....	109
21. Cuota líquida por tramos de ingresos. IS 2002	111
22. Tipos medio, efectivo y efectivo corregido. IS 2002	113
23. Evolución de los tipos medio, efectivo y efectivo corregido. IS 1999-2002	114
24. Retenciones e ingresos a cuenta. IS 2001 y 2002	122
25. Pagos fraccionados correspondientes al Estado. IS 2001 y 2002.....	123
26. Cuota diferencial correspondiente al Estado. IS 2001 y 2002.....	126
27. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de empresas de reducida dimensión. IS 2001 y 2002	130
28. Principales magnitudes en las empresas de reducida dimensión. IS 2001 y 2002	132
29. Ajustes al resultado contable en las empresas de reducida dimensión IS 2001 y 2002	134
30. Minoraciones en la cuota íntegra en las empresas de reducida dimensión. IS 2001 y 2002	137
31. Minoraciones en la cuota íntegra. Participación de las empresas de reducida dimensión en el total de declarantes. IS 2001 y 2002	138
32. El Impuesto sobre Sociedades por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2002	142
33. Declarantes, cuantías medias de las principales magnitudes y tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2001 y 2002	150
34. Principales magnitudes del Impuesto sobre Sociedades por tipos de gravamen. Entidades declarantes con base imponible positiva. IS 2001 y 2002.....	155
35. Principales magnitudes. IS 2001 y 2002	163

INDICE DE GRÁFICOS

Página

1. Evolución del número total de declarantes. IS 1999-2002	23
2. Distribución relativa del número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2002.	38
3. Balance de entidades no financieras. IS 2002	42
4. Distribución del resultado contable por tramos de ingresos. IS 2002	58
5. Principales ajustes al resultado contable. IS 2002	63
6. Resultado contable y base imponible. IS 1999- 2002	71
7. Evolución de la base imponible y la cuota íntegra. IS 1999-2002	76
8. Evolución del tipo medio de gravamen. IS 1999- 2002.....	80
9. Cuota íntegra y cuota líquida. IS 1999-2002	110
10. Evolución de los tipos medio y efectivos de gravamen. IS 1999-2002	115
11. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de empresas de reducida dimensión. Entidades no financieras IS 2002.....	131
12. Participación de las empresas de reducida dimensión en las principales magnitudes del impuesto. IS 2002	133
13. Estructura de las minoraciones en la cuota íntegra en las empresas de reducida dimensión. IS 2000 y 2002.....	137
14. Estructuras de la base imponible y de la cuota líquida según agrupaciones de sectores de actividad. IS 2002	148
15. Tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2002	149
16. Tipos efectivos por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2000 y 2002	152
17. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 2002	161

1. INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental de esta publicación es llevar a cabo un análisis, desde el punto de vista estadístico, de los principales elementos estructurales del Impuesto sobre Sociedades (en adelante IS), a partir de los datos incluidos en sus declaraciones anuales, así como el examen de su evolución reciente.

Esta es la quinta edición del libro y en ella los datos estadísticos están referidos al ejercicio 2002(declaraciones presentadas en 2003). Los resultados se comparan con los de ejercicios anteriores, si bien se resaltan especialmente las variaciones observadas respecto a 2001.

En cuanto a su contenido, se mantiene la línea seguida durante los dos últimos años, de tal forma que se ofrece una amplia y detallada información estadística del IS, con objeto de dar cumplimiento al objetivo de difundir los datos con la máxima transparencia posible. Así, junto con las cifras relativas a la liquidación del impuesto, se aportan los datos fundamentales de los balances y las cuentas de resultados de las entidades societarias, complementados por una serie de indicadores económico-financieros. Por otra parte, se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a dos criterios: sectorial y según el tipo de gravamen a que están sometidas las entidades. Por último, dada su gran transcendencia tanto económica como fiscal, se dedica un capítulo específico a las empresas de reducida dimensión.

Más concretamente, esta publicación se estructura de manera idéntica a la de la edición precedente, comprendiendo un total de siete capítulos (incluyendo la introducción), cuyos contenidos se explican a continuación.

En primer lugar y previamente al análisis de la información estadística en la que se fundamenta este trabajo, se lleva a cabo una presentación de los cambios normativos que se produjeron en el año 2002, ya que los mismos pueden incidir en el comportamiento de las distintas variables del Impuesto.

En segundo lugar, se efectúa, partiendo de los datos estadísticos procedentes de las declaraciones de los sujetos pasivos, un breve análisis del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades declarantes y se explica el comportamiento de las distintas magnitudes que conforman el procedimiento de liquidación del Impuesto, así como varias medidas sintéticas de la carga impositiva que soportan las sociedades, tales como los tipos medios y efectivos. Para el análisis evolutivo, se utiliza el período de referencia del último cuatrienio.

En tercer lugar, se dedica un apartado a las empresas de reducida dimensión, que conforman la mayor parte del tejido empresarial de nuestro país, con el fin de analizar los resultados del IS en este tipo de entidades y compararlos con los del resto de empresas.

En cuarto lugar, se presentan los resultados obtenidos por el IS en el ejercicio 2002, distribuidos por sectores o agrupaciones de actividades económicas.

A continuación, se lleva a cabo un resumen de los resultados obtenidos por el IS agrupando a las entidades según el tipo de gravamen al que tributaron.

En el capítulo séptimo y último, se recogen las principales conclusiones del análisis efectuado a lo largo del trabajo.

Al final de la publicación figura un Anexo Estadístico en el que se presenta información más detallada sobre determinadas partidas del IS, estando los datos referidos exclusivamente al ejercicio 2002.

Todos los datos estadísticos que aparecen a lo largo de este libro han sido facilitados por el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se refieren únicamente a las declaraciones anuales de entidades residentes domiciliadas en el territorio de régimen fiscal común, quedando excluidos del análisis los regímenes forales del País Vasco y Navarra, y proceden de

la explotación de las bases de datos de dicho Departamento tal y como estaban configurados al finalizar el año 2003. Cabe señalar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacionales y temporales, que se utilizan aquí son coincidentes con los empleados para la elaboración del apartado dedicado al análisis del IS en la “Memoria de la Administración Tributaria 2003”, si bien esta última recoge la información en forma mucho más resumida.

En el caso de entidades acogidas al régimen de consolidación fiscal (anteriormente denominado “régimen especial de grupos de sociedades”), se computan las cifras contenidas en las declaraciones individuales de las entidades y no las consignadas en las presentadas por los grupos.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características estadísticas de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en octubre de 2005.

2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2002

La regulación básica del Impuesto sobre Sociedades vigente en 2002 se recogía en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS) y en el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba su Reglamento (en adelante, RIS). Las novedades introducidas en estas dos disposiciones para el ejercicio 2002 se recogen en las siguientes disposiciones:

- Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2002 (BOE de 31 de diciembre).
- Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre).
- Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifican las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes (BOE 19 de diciembre).
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre).
- Real Decreto 647/2002, de 5 de julio, por el que se declaran las materias primas minerales y actividades con ellas relacionadas, calificadas como prioritarias a efectos de lo previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE 20 de julio).
- Real Decreto 1070/2002, de 18 de octubre, por el que se desarrolla la disposición adicional quinta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y del orden social sobre beneficios fiscales aplicables al “Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004” (BOE de 31 de octubre).

Las principales modificaciones en la normativa reguladora del IS que entraron en vigor para el ejercicio 2002 tuvieron el contenido que se explica a continuación:

Obligación de presentar declaración

Se modifica el artículo 9 de la LIS, recogiendo en el apartado primero las entidades totalmente exentas que son las mismas que aquellas a que se refería la redacción anterior del artículo. El apartado segundo de este artículo introduce una referencia expresa a la exención parcial de las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro a las que resulta de aplicación la Ley 30/1994 de Fundaciones, remitiendo su regulación a la misma. Finalmente, el apartado tercero se refiere al resto de entidades parcialmente exentas enumerando las entidades que con anterioridad se recogían en el artículo 133 (que, en consecuencia, también se modifica) remitiendo su régimen a lo dispuesto en el correspondiente régimen especial.

Se amplía la obligación de declarar de las entidades parcialmente exentas, quienes tendrán que declarar no sólo por las rentas no exentas como hasta ahora, sino también

por las rentas exentas, al objeto de permitir un mayor control de la actividad que realizan este tipo de entidades (artículo 49 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a efectos de lo previsto en el apartado 3 del artículo 142 de la LIS).

Se exime de presentar la declaración del impuesto a las Asociaciones y Fundaciones sujetas al régimen fiscal ordinario, es decir, las que no estén sujetas al régimen especial previsto en la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que cumplan los siguientes requisitos (apartado 3 del art. 142 de la LIS modificado por la disposición adicional 5ª de la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas), con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2002:

- Que los ingresos totales no superen 100.000 euros anuales.
- Que los ingresos correspondientes a rentas no exentas sometidas a retención no superen 2.000 euros anuales.
- Que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.

Base imponible

Se modifica el art.10 de la Ley 43/1995 al objeto de introducir la posibilidad de determinación de la base imponible en régimen de estimación objetiva lo que hasta la fecha era extraño al Impuesto sobre Sociedades. Tal introducción de la estimación objetiva, que se aplica sólo cuando la Ley así lo determine, viene motivada por la aparición del régimen especial de las Entidades Navieras en función del Tonelaje y cuya principal característica consiste precisamente en la determinación en régimen

de estimación objetiva (según el módulo de tonelaje) de la parte de la renta de dichas entidades correspondiente a la titularidad o explotación de buques (artículo 2.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social a efectos de lo previsto en los nuevos art. 135 ter a 135 septies de la LIS).

Se actualizan los coeficientes de corrección del valor de adquisición o coste de producción de los bienes inmuebles que formen parte del inmovilizado material a efectos de integrar en la base imponible del Impuesto las rentas positivas obtenidas en la transmisión de los mismos (artículo 59 de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2002, a efectos de lo previsto en el apartado a) del artículo 15.11 de la LIS).

Se alarga el plazo para la amortización del fondo de comercio adquirido a título oneroso de terceros pasando a ser el límite máximo anual deducible de la veintea parte del fondo de comercio, anteriormente era de la décima parte (artículo 2.3 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, por el que se modifica el art.11.4 de la LIS).

Se acorta a 6 meses el plazo que debe transcurrir desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha del devengo para que la dotación a la provisión por posibles insolvencias pase a ser fiscalmente deducible (artículo 2.4 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, por el que se modifica el art. 12.2 de la LIS).

Se realiza una nueva incorporación que aborda la deducibilidad del llamado Fondo de Comercio Financiero, es decir el fondo de comercio que está latente en el valor de adquisición de una participación en el capital de una sociedad. La depreciación que este fondo de comercio pudiera sufrir, daría lugar, en su caso, a la dotación de una provisión contable por depreciación de la participación, pero no sería fiscalmente deducible ya que el art. 12.3 de la LIS limita la deducibilidad a la diferencia entre los valores teóricos al inicio y al final del período impositivo. En este apartado se prevé la

posibilidad de deducción de esta depreciación en el marco de la internacionalización de la empresa española en unas condiciones concretas. El efecto de esta deducción determinaría, en principio, que el valor de la participación deba entenderse minorado a efectos fiscales en la cuantía deducida y por lo tanto se recuperaría en el momento de la enajenación de la participación. No obstante, el hecho de que se refiera a participaciones con derecho a la exención del art.20 bis, supone que esta diferencia también quede exenta en el momento de la enajenación (artículo 2.5 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, por el que se modifica el art.12.5 de la LIS).

Se modifican los máximos anuales de aportación a planes de pensiones que la Ley 24/2001 introduce en el artículo 5 apartado 3 de la Ley 8/1987 de Planes y Fondos de Pensiones relativo a máximos anuales de aportación a planes de pensiones y conforme a cuya letra d), excepcionalmente, la empresa promotora de un plan de pensiones de empleo puede realizar aportaciones sin límite para garantizar las prestaciones en curso existiendo en el mismo un déficit puesto de manifiesto a través de las revisiones actuariales. Tales aportaciones extraordinarias serán deducibles de la base imponible de la empresa promotora sin que se proceda a la imputación de las aportaciones efectuadas a los beneficiarios del plan de pensiones (artículo 2.6 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, por el que se modifica el art. 13.3 de la LIS).

Se amplía el ámbito de los supuestos en que cabe proponer la fijación de un coeficiente de subcapitalización distinto del coeficiente 3 fijado en el apartado primero del artículo 20 de la LIS. La posibilidad de proponer un coeficiente distinto estaba reservada en la redacción anterior exclusivamente a empresas vinculadas residentes en países con convenio de doble imposición teniendo como función salvar la compatibilidad de la norma de subcapitalización interna con el artículo 9 de los convenios relativo a empresas asociadas. Con la modificación introducida se amplía la posibilidad de proponer un coeficiente distinto a empresas vinculadas residentes en

países sin convenio para evitar la doble imposición siempre que no se trate de paraísos fiscales (artículo 2.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, por el que se modifica el art. 20.3 de la LIS).

Se introducen dos modificaciones en el régimen de compensación de bases imponibles negativas (artículo 2.8 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, por el que se modifica el art. 23 de la LIS):

- Se alarga nuevamente el plazo de compensación de bases imponibles negativas pasando de diez a quince años. En consecuencia, las bases imponibles negativas puestas de manifiesto en un período impositivo pueden ser compensadas con las rentas positivas que se pongan de manifiesto en los períodos impositivos que concluyan en los quince años inmediatos y sucesivos.
- Se dispone expresamente la necesidad de que la base imponible negativa cuya compensación se pretende haya sido objeto de liquidación o autoliquidación, por lo que no cabe pretender la compensación si no presentó declaración por el ejercicio correspondiente ni tampoco por un importe superior al declarado.

Ambas modificaciones surten efectos con relación a las compensaciones que se pretendan con rentas positivas correspondientes a períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2002, aun cuando se traten de bases imponibles pendientes de compensación originadas en períodos impositivos anteriores (Disposición Transitoria 4ª de la Ley 14/2001).

Deducciones

Se modifica la deducción por doble imposición interna de dividendos (DDI) como consecuencia de la introducción de la deducción por reinversión del art.36 ter. Dicho artículo determina la incompatibilidad para la misma renta de la DDI con la nueva

deducción por reinversión (artículo 2.9 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, por el que se modifica el art. 28.4 letras a´) y b´) de la letra e) de la LIS).

Se modifica nuevamente el artículo dedicado al I+D+i con las siguientes modificaciones (artículo 2.10 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, por el que se modifica el art. 33 de la LIS):

- Una reordenación del artículo con una mejor sistematización separando el I+D de la innovación tecnológica y dentro de cada uno de ellos su concepto base de deducción y porcentajes de deducción.
- En el I+D se establece una deducción complementaria del 10% sobre el importe de las inversiones en inmovilizado material excluidos terrenos e inmuebles. Esta deducción es compatible con la deducción posterior como gastos de I+D de las amortizaciones de los elementos del inmovilizado material afectos.
- Se perfila el concepto de innovación tecnológica y se eleva el límite de deducibilidad en adquisición de patentes, licencias, know-how y diseños de 50 millones de pesetas a 500.000 euros.

Se introduce un nuevo concepto que genera el derecho a la deducción por inversiones en medio ambiente cuyas características principales son las siguientes (artículo 2.12 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, por el que se modifica el art. 35.4 de la LIS):

- Sujetos con derecho a la deducción: sólo las entidades que tengan la condición de entidades de reducida dimensión en el periodo impositivo en que se realiza la inversión.
- Concepto que da derecho a la deducción: inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas al aprovechamiento de fuentes de energía renovables consistentes en instalaciones y equipos en los términos previstos en el artículo.

- Base de deducción: el importe de la inversión minorada en la parte de las subvenciones percibidas.
- Tipos de deducción: al igual que las demás del apartado, el 10% de la base de deducción.

Se sustituye el diferimiento por reinversión de las plusvalías (antiguo artículo 21 LIS que se deroga) por la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (regulada en el artículo 36 ter de la LIS) que supone dejar el coste fiscal de las plusvalías en el 18%, es decir el tipo de ganancias patrimoniales en el IRPF. Esta nueva deducción consiste en la aplicación de un coeficiente que es, con carácter general, del 17% sobre el importe de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales que sean objeto de reinversión. Dicho coeficiente se sustituye por el 2%, 7% ó 22%, cuando se trata de sociedades cuya base imponible tributa a los tipos del 20%, del 25% o del 40%, respectivamente. Entre las condiciones que se exigen para poder aplicar esta nueva deducción destacan las cinco siguientes: los elementos patrimoniales transmitidos deben pertenecer al inmovilizado material, al inmovilizado inmaterial o tratarse de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de cualquier entidad, siempre que representen al menos el 5% del capital social; los elementos objeto de la reinversión deben tener esas mismas características y además deben estar afectos a actividades económicas; el plazo para la reinversión está comprendido entre el año anterior y los tres años posteriores al momento de la transmisión; los elementos patrimoniales en que se reinvierten deben permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo durante 5 años, en general, ó 3 años, si son bienes muebles; y, en quinto lugar, la deducción se practicará en el año en que se efectúe la reinversión, salvo que ésta se haya realizado con anterioridad a la transmisión, en cuyo caso la deducción se aplicará en el período impositivo de esa última. Esta nueva deducción se introducía a través del artículo 2, trece de la Ley 24/2001.

La deducción contemplada en este artículo rige en principio para las rentas generadas por transmisiones que tengan lugar en los períodos impositivos que se

inicien a partir de 1 de enero de 2002, rigiéndose las transmisiones anteriores por lo dispuesto en el ahora derogado artículo 21. No obstante, la Disposición Transitoria Tercera con el ánimo de acelerar la entrada en vigor de la nueva deducción permite al sujeto pasivo que a uno de enero de 2002 tuviere aún que efectuar la reinversión o tuviere saldos diferidos pendientes de integración en la base imponible, que aplique sobre tales plusvalías o saldos pendientes la deducción por reinversión en el periodo impositivo en que efectúe la reinversión en el primer caso, o en la primera declaración que se presente con posterioridad a dicha fecha (en una sociedad con periodo impositivo coincidente con el año natural será la de 2001) por el importe pendiente de incluir y siempre que efectivamente lo incluya en la base imponible.

Se introduce una deducción en cuota a favor del promotor de los instrumentos de previsión social, que afecta fundamentalmente a la previsión social de las rentas más bajas(artículo 2.14 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, por el que se crea el nuevo artículo 36 quater de la LIS). Sus principales características son:

- Se incentivan exclusivamente las contribuciones que el sujeto pasivo efectúe como promotor de los mismos a Planes de Pensiones de empleo o a Mutualidades de Previsión social que actúan como instrumento de previsión social.
- La base de la deducción para las contribuciones imputadas a los trabajadores con retribuciones brutas anuales inferiores a 27.000 euros, es la totalidad de la contribución, mientras que si las retribuciones son iguales ó superiores la base de la deducción se reduciría en relación con el exceso superior a los 27.000 euros.
- El tipo de deducción es del 10% de la base, sin perjuicio de su consideración como gasto deducible.

Se procede a alargar el plazo de aplicación de las deducciones para incentivar determinadas actividades que pasa en el caso general de 5 a 10 años, y en el caso de

I+D+i y de fomento de las tecnologías de la información y la comunicación para pymes(art.33 y 33 bis) pasa de 10 a 15 años (artículo 2.15 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, por el que se modifica el art. 37.1 segundo párrafo de la LIS).

En relación con los donativos efectuados a entidades sin fines lucrativos regulados en la Ley 30/1994 para el ejercicio 2002 tiene la consideración de gasto deducible en la base imponible del IS las cantidades donadas a las referidas entidades para el desarrollo de los siguientes programas y actividades (disposición adicional 12^a de la Ley 23/2001):

- la conservación restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que se relacionan en el anexo VII de la Ley 23/2001;
- los proyectos de ayuda oficial al desarrollo de la Ley 41/1994 disp.adic.20^a,
- la promoción y difusión de la lengua española y de las lenguas oficiales de los diferentes territorios del Estado Español, mediante redes temáticas y nuevas tecnologías, llevadas a cabo por el Instituto Cervantes y por las instituciones de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, con fines análogos a aquél;
- los programas de formación del voluntariado que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones Públicas;
- las efectuadas por los proyectos y actuaciones de las Administraciones Públicas dirigidos a promover la prestación de los servicios públicos por medios informáticos y telemáticos, en particular a través de Internet;
- las cantidades donadas a la Fundación Abadía de Monserrat 2025, para la reconstrucción y reparación del Monasterio de Monserrat y su entorno; y
- las donaciones para la realización de actividades de investigación en las instalaciones científicas relacionadas en el Anexo VII de la Ley 13/2000, donde se incluye la Central de Tecnología del Instituto de Sistemas Optoelectrónicos de la Universidad Politécnica de Madrid, o en los ámbitos de microtecnologías y

nanotecnologías, genómica y proteómica y energías renovables referidas a la biomasa, realizadas por entidades reconocidas por el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y oídas previamente las CCAA competentes en enseñanza universitaria, en el plazo de dos meses a contar desde el 1 de enero de 2001. Las entidades que pueden realizar las mencionadas actividades de investigación son las relacionadas en el anexo de la OM 5 de junio de 2001.

En el ejercicio 2002 el límite de la deducción del 10% de la base imponible se eleva al 15% de la base imponible previa a esta deducción para las cantidades donadas siempre que cumplan una serie de requisitos.

La Ley 49/2002¹ de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo introduce la deducción de la cuota del Impuesto sobre Sociedades del 35% de la base de la deducción determinada conforme a lo dispuesto en el art.18, para determinados donativos, donaciones y aportaciones. Esta deducción sustituye a la anterior deducción en base regulada en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general y puede absorber la totalidad de la cuota del período impositivo, dado que el importe de la deducción no está sujeta al límite del 35% o 45% de la cuota líquida a que se refiere el art.37 de la LIS.

No se prorrogan los beneficios fiscales del proyecto Cartuja 93 (Ley 14/2000, disp. Adicional 17^a).

El Real Decreto 1070/2002, de 18 de octubre, por el que se desarrolla la disposición adicional quinta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y del orden social sobre beneficios fiscales aplicables al “Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004 (BOE de 31 de octubre), establece las condiciones que han de cumplir las inversiones en elementos del inmovilizado

¹ Esta deducción se aplicará para los períodos iniciados a partir del 25 de diciembre de 2002

material y en obras de rehabilitación de edificios y otras construcciones para poder acogerse a los beneficios fiscales. El Real Decreto resultará aplicable a las inversiones, operaciones y actividades realizadas a partir del 1 de enero de 2002.

También desarrolla los requisitos establecidos por la disposición adicional quinta de la Ley 14/2000, en relación con los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual, que, en todo caso, deberán promocionar el acontecimiento y obtener la aprobación del “Consortio Organizador del Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004”.

Asimismo establece que el régimen de mecenazgo prioritario previsto en el artículo 67 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, será de aplicación a los programas y actividades relacionados con el Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004 siempre que se aprueben por el “Consortio Organizador del Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004” y se realicen por las entidades o instituciones a que se refieren el artículo 41 y la disposición adicional sexta de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.

Se prorroga la disposición adic.5^a.uno de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, que establece que se elevarán en cinco puntos los porcentajes de deducción establecidos con carácter general en la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, en relación con los programas y actividades que se realicen para tal acontecimiento hasta el fin de su vigencia.

En relación con los beneficios fiscales relacionados con los programas y actividades del acontecimiento institucional “Salamanca Capital Europea de la Cultura 2002”, se concretan los requisitos que deben cumplir las inversiones en elementos del

inmovilizado material nuevo o en obras de rehabilitación que otorgan derecho a deducción, se precisa el concepto de gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual y su vinculación directa con el evento y se definen los supuestos en los que se considera que una empresa desarrolla exclusivamente los objetivos propios de dichos acontecimientos (Real Decreto 659/2001).

Por otro lado siguiendo con la política iniciada con la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, de apoyo a las actividades y programas prioritarios de mecenazgo y otros incentivos de interés general, la disposición adicional duodécima de la Ley 23/2001, proroga la disposición adicional decimonovena en su número 1º, de la citada Ley 54/1999, para incorporar en el anexo VII de la Ley, los bienes del Patrimonio Histórico Español y para actualizar la lista. Además se proroga para el año 2002 lo dispuesto en los números dos, tres y cuatro de la disposición adicional decimonovena de la Ley 54/1999.

Regímenes especiales

Se establecen unos requisitos específicos para que las agrupaciones de interés económico puedan hacer uso de la posibilidad prevista en el art. 128 de la LIS (artículo 16 de la Ley 24/2001, por el que se modifica el art.66 de la LIS).

Se modifica la totalidad de los artículos referidos al régimen fiscal de los grupos de Sociedades, comenzando con la propia modificación de la denominación del capítulo que pasa ahora a denominarse “Régimen de consolidación fiscal“. No obstante, la mayoría de las modificaciones responden tan solo al cambio de denominación del régimen y al cambio de denominación de los anteriores grupos de sociedades que pasan a ser denominadas ahora “grupos fiscales“. Por ello parece más oportuno tratar globalmente las demás modificaciones introducidas en este régimen que van en la línea de facilitar el acceso al mismo:

- Cambios en la determinación de la sociedad dominante: los establecimientos de entidades no residentes pueden ahora ser dominantes respecto de las entidades cuyas participaciones estén afectas al mismo. El porcentaje de participación en las dominadas baja del 90% al 75%. Desaparece el requisito de que la participación en la dominada se hubiera poseído con, al menos, un año de antelación al primer día del período impositivo en que sea de aplicación este régimen.
- Aplicación del régimen: el régimen pasa a ser de aplicación indefinida en el tiempo, en tanto no se renuncie. Antes, el régimen se aplicaba por un período de tres años prorrogable por igual plazo.
- Determinación de la base imponible: se aclara definitivamente el régimen de provisiones por depreciación de cartera intragrupo en caso de separación de una entidad del mismo bajo el principio de evitar doble aprovechamiento de las pérdidas. Se declara expresamente la aplicación supletoria de las normas de consolidación contable. Se establece una mejor ordenación de la forma de cálculo de la base imponible consolidada (artículos 2.18 a 2.36 de la Ley 24/2001, por los que se modifican los art.78 a 96 de la LIS).

En el régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores se dan nueva redacción a los siguientes artículos de la LIS: apartado 3 del artículo 103, relativo a las aportaciones en el capital de la entidad transmitente y de la entidad adquirente; apartado 4 del artículo 107, referido a las obligaciones contables; y el artículo 108, relativo a las aportaciones no dinerarias (artículos 2.37, 2.38 y 2.39 de la Ley 24/2001).

Los requisitos exigidos para poder acoger la aportación al régimen fiscal especial son, aparte de la prevista en el art.110 apdo.2 (de que la aportación no responda a una finalidad fiscal y tenga un motivo económico válido), las siguientes:

- Que la participación que se aporta represente, al menos, el 5% de los fondos propios de la entidad a que se refiera.

- Que dicha entidad sea residente en territorio español y no sea transparente.
- Que se posea dicha participación con, al menos, un año de antigüedad.
- Los demás comunes a todas las aportaciones no dinerarias (que la aportación se efectúe a favor de una entidad residente o un establecimiento permanente de una no residente al que queden afecta la participación, y participación por la persona física tras la aportación en, al menos, un 5% del capital de la entidad que recibe la aportación).

Esta modificación viene a permitir la aportación de participaciones por personas físicas a entidades cuando dichas participaciones no alcanzaban la mayoría el capital social, límite en que ya cabía entender la operación como un canje de valores, dejando el nuevo límite en el 5% (artículo 2.39 de la Ley 24/2001, por el que se modifica el artículo 108 de la LIS).

Por su parte la Ley 46/2002 de reforma parcial del IRPF y de modificación de las Leyes del IS y del IRNR da nueva redacción a la disposición transitoria sexta de la Ley 24/2001, relativa a los efectos de la diferencia entre el precio de adquisición de la participación y su valor teórico en las operaciones realizadas por el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores. También establece el régimen transitorio a aplicar a las deducciones por inversiones pendientes de aplicar en el IS

Se eleva el límite del importe neto de la cifra de negocios para acogerse al régimen especial de entidades de reducida dimensión de 3 a 5 millones de euros (artículo 2.40 de la Ley 24/2001, por el que se modifica el artículo 122 de la LIS) y se da nueva redacción a los artículos 123, 124, 127 y 127 bis al actualizar las cuantías a euros.

Se añade un nuevo apartado al artículo 128 de la LIS, relativo a los contratos de arrendamiento financiero.

Dentro del régimen de entidades parcialmente exentas se modifica el artículo 133 de la LIS que pasa a remitirse al artículo 9.3, como consecuencia de la reforma del artículo 9 que relaciona ahora las entidades parcialmente exentas (artículo 47 de la Ley 24/2001, por el que se modifica el artículo 133 de la LIS). También se modifican los artículos 134 y 135, relativos a las rentas exentas y a la determinación de la base imponible, redactados por la Disposición adicional 2ª de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Se introduce un nuevo régimen en el Impuesto sobre Sociedades denominado “Régimen de las Entidades Navieras en Función del Tonelaje” que abarca los nuevos artículos 135 ter a 135 septies (artículo 2.47 de la Ley 24/2001). Este régimen se caracteriza por ser un régimen fiscal de carácter subjetivo (para entidades navieras), opcional, sometido a autorización administrativa, de estimación objetiva de la base imponible (lo que justifica la modificación del art.10 relativo a la determinación de la base imponible para incorporar la estimación objetiva) y parcial pues sólo se aplica a determinadas rentas. Este régimen tiene por objeto fomentar el crecimiento económico en este sector con la repatriación de buques abanderados bajo pabellones de conveniencia existiendo regímenes similares en otros países de la Unión Europea.

En la disposición adicional vigésima primera de la Ley 24/2001 se indica que el Régimen Fiscal de la Investigación y Explotación de Hidrocarburos establecido en el capítulo X del título VII de la LIS tan solo será de aplicación por las entidades que tuvieran derecho a su aplicación antes del 31 de diciembre de 2001.

Pagos a cuenta

Se introduce una nueva disposición adicional en la LIS (la decimosexta), con el fin de regular la incidencia en los pagos fraccionados de la Reserva para Inversiones en Canarias (disposición adicional vigésima sexta de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2002).

Régimen de tributación conjunta con el País Vasco

Las principales novedades introducidas en el Concierto Económico aprobado por la Ley 12/2002 en relación con el Impuesto sobre Sociedades son las siguientes:

- El límite de volumen de operaciones en el ejercicio anterior, a los efectos de que la sociedad tribute exclusivamente en el País Vasco, se eleva de 3 a 6 millones de euros.
- Los pagos fraccionados se efectuarán en proporción al volumen de operaciones realizado en cada territorio de acuerdo con la proporción determinada en la última declaración –liquidación del impuesto.
- Los grupos fiscales quedan sujetos al régimen de consolidación fiscal foral cuando la sociedad dominante y todas las dependientes estuvieran sujetas a normativa foral en régimen de tributación individual, y estarán sujetos al régimen de consolidación fiscal de territorio común cuando la sociedad dominante y todas las dependientes estuvieran sujetas al régimen tributario de territorio común en régimen de tributación individual. A estos efectos, se consideran excluidas del grupo fiscal las sociedades que estén sujetas a la otra normativa.
- El régimen tributario de las agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas pasa a corresponder al País Vasco cuando la totalidad de las entidades que integren estén sujetas a normativa foral.

3. ANÁLISIS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS

En el ejercicio 2002, estaban obligados a presentar la declaración del IS todos los sujetos pasivos del mismo, con independencia de que hubiesen o no desarrollado actividades durante el periodo impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al Impuesto, salvo las entidades exentas que se indican más adelante.

El conjunto de los sujetos pasivos del IS en el ejercicio 2002 quedaba integrado por:

- Toda clase de entidades, cualesquiera que fuese su forma o denominación, siempre que tuviesen personalidad jurídica propia, excepto las sociedades civiles.

Se incluyen, entre otras:

- Las sociedades mercantiles (anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, laborales, etc.).
 - Las sociedades estatales, autonómicas, provinciales y locales.
 - Las sociedades cooperativas y las sociedades agrarias de transformación.
 - Las agrupaciones de interés económico, españolas y europeas.
 - Las sociedades de desarrollo industrial regional.
 - Las asociaciones, fundaciones e instituciones de todo tipo, tanto públicas como privadas.
 - Los entes públicos (pertenecientes a las Administraciones del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Organismos Autónomos, etc.).
-
- Además, las siguientes entidades, carentes de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la LIS:
 - Los fondos de inversión mobiliaria, los fondos de inversión en activos del mercado monetario y los fondos de inversión inmobiliaria.
 - Las uniones temporales de empresas.
 - Los fondos de capital-riesgo.
 - Los fondos de pensiones.
 - Los fondos de regulación del mercado hipotecario.

- Los fondos de titulización hipotecaria.
- Los fondos de titulización de activos.
- Los fondos de garantía de inversiones.
- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común.

Como únicas excepciones a la obligación general de declarar, la LIS contemplaba las siguientes:

- Los entes del sector público declarados exentos por el artículo 9.1 de la LIS, esto es: Estado, Comunidades Autónomas, Entidades locales, Organismos autónomos del Estado y entidades de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales, Banco de España, Fondos de Garantía de Depósitos, Fondos de Garantías de Inversiones, Entidades públicas gestoras de la Seguridad Social, Instituto de España y las Reales Academias Oficiales integradas en el mismo, Instituciones de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia que tengan fines análogos a los de la Real Academia Española y los restantes organismos públicos mencionados en las disposiciones adicionales novena y décima, apartado 1, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado², así como los entes públicos de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales.
- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común respecto de aquellos periodos impositivos en que no tengan ingresos sometidos al IS, ni incurran en gasto alguno, ni realicen las inversiones que dan derecho a la reducción en la base imponible específicamente aplicable a estos sujetos pasivos.

² Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejo Económico y Social, Instituto Cervantes, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Consejo de Seguridad Nuclear, Ente Público RTVE, Universidades no transferidas, Agencia de Protección de Datos, Consorcio de la Zona Especial Canaria, Comisión del Sistema Eléctrico Nacional y Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

3.1.1. Número total de declarantes

El número total de declarantes del IS en 2002 fue de 1.008.744. Comparando esta cifra con la del ejercicio 2001 (928.897), se obtiene un incremento en términos absolutos de 79.847 declaraciones y una tasa de variación del 8,6%. Esta tasa de variación supera en 2,6 puntos porcentuales a la del ejercicio anterior, recuperándose así parte del ritmo de crecimiento perdido en 2001, año en el que el aumento del número de declarantes (el 6%) fue inferior en casi cinco puntos porcentuales a la de 2000 (el 10,7%).

Este comportamiento se explica, en parte, por la aceleración en el ritmo de creación de empresas que se observaba en España entre los años 2001 y 2002. Así, según se desprende de los datos del *Directorio Central de Empresas (DIRCE)* que elabora el INE, en 2002 comenzaron el desarrollo de actividades un total de 128.858 empresas con personalidad jurídica, frente a un total de 123.099 en 2001, lo que hizo que la tasa de variación del número de empresas activas en 2002 (el 6,7%) fuese superior al aumento registrado en 2001 (el 5,5%).

También incide, aunque en menor medida, el hecho de que las entidades parcialmente exentas a partir de este ejercicio deben presentar declaración por la totalidad de sus rentas.

En el Cuadro 1 se recoge la evolución del número total de declarantes durante el período 1999-2002. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 1.

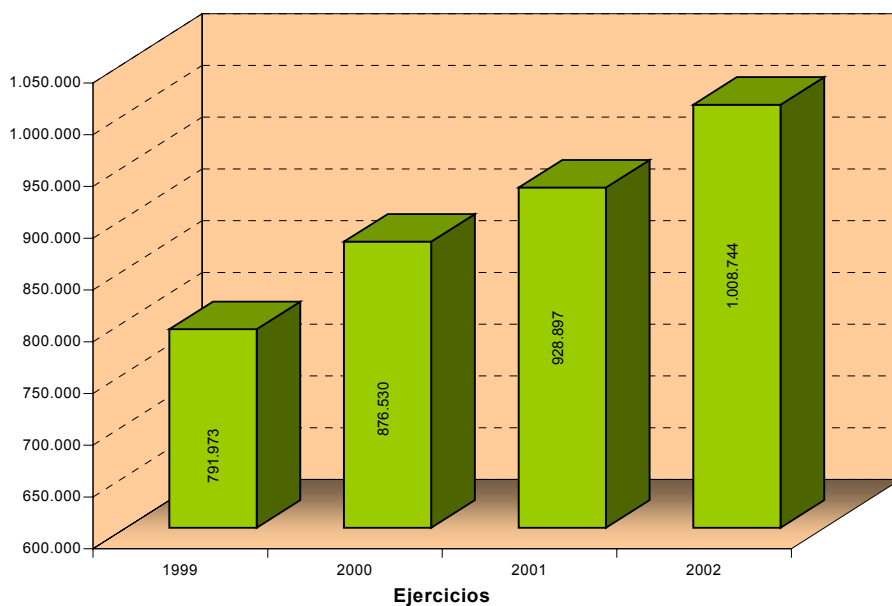
Cuadro 1

EVOLUCION DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES. IS 1999-2002

Ejercicio	Número de declarantes	Tasas de variación
1999	791.973	6,18%
2000	876.530	10,68%
2001	928.897	5,97%
2002	1.008.744	8,60%

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES. IS 1999-2002



Los declarantes del IS en 2002 supusieron tan sólo un 30,3% de la población total de empresas activas en España a 1 de enero de dicho año, incluidas las empresas individuales³, lo que refleja una de las características más relevantes del tejido empresarial de nuestro país: el predominio de empresarios individuales sobre las entidades con personalidad jurídica. Esto se confirma con los datos procedentes de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El número de declaraciones del IRPF en las que se recogían rendimientos de actividades económicas correspondientes a empresarios individuales, profesionales y artistas 3.082.939 en el ejercicio 2002.

³ Según el DIRCE, las empresas activas a 1 de enero de 2002 eran 2.984.765, a las que habría que añadir 343.221 empresas que comenzaron su actividad en dicho año (altas).

3.1.2. Declarantes por regímenes de tributación

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2002 fueron 116.347, el 11,5% de las declaraciones presentadas. En 2001, las entidades acogidas al régimen general de tributación fueron 138.654 y la participación sobre el total de declarantes, del 14,9%. La menor importancia relativa del régimen general en 2002 obedece, en parte, al incremento de tres a cinco millones de euros del límite de la cifra de negocios que delimita el ámbito de aplicación del régimen especial de las entidades de reducida dimensión en 2002, lo cual permitió un trasvase de declarantes desde aquel régimen a este último.

En el Cuadro 2 se recoge el número de declarantes del IS correspondientes a los principales regímenes especiales de tributación en los ejercicios 2001 y 2002. Cabe advertir que un mismo declarante puede estar comprendido en varios regímenes especiales.

Cuadro 2
NÚMERO DE DECLARANTES EN RÉGIMENES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN
IS 2001 Y 2002

Regímenes especiales	Declarantes			Participación s/ total declarantes		
	2001	2002	Tasa variación	2001	2002	Variación porcentual
Empresas de reducida dimensión	739.338	834.790	12,91%	79,59%	82,76%	3,16
Transparencia fiscal	56.762	60.594	6,75%	6,11%	6,01%	-0,10
<i>Interna</i>	56.743	60.563	6,73%	6,11%	6,00%	-0,10
<i>Internacional</i>	19	31	63,16%	0,00%	0,00%	0,00
Canarias	24.246	30.302	24,98%	2,61%	3,00%	0,39
<i>Entidades ZEC</i>	39	48	23,08%	0,00%	0,00%	0,00
Cooperativas	21.021	22.425	6,68%	2,26%	2,22%	-0,04
<i>Cooperativas protegidas</i>	6.129	6.540	6,71%	0,66%	0,65%	-0,01
<i>Cooperativas especialmente protegidas</i>	12.945	13.642	5,38%	1,39%	1,35%	-0,04
<i>Resto de cooperativas</i>	1.947	2.243	15,20%	0,21%	0,22%	0,01
Agrupaciones de interés económico y UTEs	10.271	11.508	12,04%	1,11%	1,14%	0,04
Entidades sin fines lucrativos	4.917	6.517	32,54%	0,53%	0,65%	0,12
Consolidación fiscal (decl. Individuales)	6.145	7.930	29,05%	0,66%	0,79%	0,12
Instituciones de Inversión colectiva	5.114	5.418	5,94%	0,55%	0,54%	-0,01
Entidades parcialmente exentas	4.457	9.421	111,38%	0,48%	0,93%	0,45
Comunidades titulares de montes vecinales	972	1.067	9,77%	0,10%	0,11%	0,00
Entidades de tenencia de valores extranjeros	451	485	7,54%	0,05%	0,05%	0,00
Minería	217	298	37,33%	0,02%	0,03%	0,01
Sociedades y fondos de capital-riesgo	86	96	11,63%	0,01%	0,01%	0,00
Investigación y explotación de hidrocarburos	23	32	39,13%	0,00%	0,00%	0,00
Sociedades de desarrollo industrial regional	24	17	-29,17%	0,00%	0,00%	0,00
Entidades navieras en función del tonelaje	-	2	-	-	0,00%	-
Otros regímenes especiales	2.866	2.940	2,58%	0,31%	0,29%	-0,02

Notas:

1. Una misma declaración puede estar comprendida en varios regímenes especiales

2. En "otros regímenes especiales" se incluyen a las entidades a las que es de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VIII de la LIS u otras normas concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes que se enumeran en el cuadro, como pueden ser los casos de las entidades a las que sea de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores o de las afectadas por el régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2003

La mayor parte de los declarantes estaban acogidos al régimen especial de **empresas de reducida dimensión**⁴. Estas empresas presentaron un total de 834.790 declaraciones en el ejercicio 2002, el 82,8% del total. Respecto al ejercicio anterior, se registró un aumento del 12,9% en el número de declarantes y de 3,2 puntos porcentuales en la participación en el total de declaraciones. El crecimiento de este colectivo de declarantes también fue muy intenso en los dos ejercicios anteriores (el 15,5% en 2001 y el 17,2% en 2000). El principal determinante de este comportamiento fue la ampliación sucesiva del concepto de empresa de reducida dimensión.

El régimen especial para las empresas de reducida dimensión consiste en la aplicación de un tipo de gravamen reducido del 30% sobre los primeros 90.151,82 euros de base imponible y en una serie de incentivos fiscales⁵ que tienen la finalidad de reducir la carga fiscal, principalmente mediante el diferimiento de impuestos.

El peso relativo de las sociedades que tributaron por el régimen de **transparencia fiscal**, incluida la internacional, bajó ligeramente, pasando del 6,1 por ciento en 2001 al 6,0 por ciento en 2002, mientras que su número se incrementó en un 6,8 por ciento hasta alcanzar un total de 60.594 declaraciones.

⁴ En 2002 se consideraban empresas de reducida dimensión, a efectos de poder aplicar el régimen fiscal especial previsto en la LIS, aquellas cuya cifra neta de negocios en el periodo impositivo inmediato anterior fuese inferior a 5 millones de euros. Para los periodos impositivos iniciados entre el 25 de junio de 2000 y el último día de 2001, dicho umbral era de 3 millones de euros. Mientras que hasta el 24 de junio de 2000 era de 1.502.530,26 euros.

⁵ Libertad de amortización para inversiones en elementos del inmovilizado material nuevo de escaso valor (cuando no exceda de 601,01 euros por unidad), hasta un máximo de 12.020,24 euros y en activos materiales nuevos que generen creación de empleo, por un importe igual al resultado de multiplicar la cantidad de 90.151,82 euros por el incremento de plantilla; aceleración de la amortización fiscal de las inversiones en activos materiales nuevos no asociadas con creación de empleo, de las inversiones en elementos del inmovilizado inmaterial y de los elementos del inmovilizado material afectos a explotaciones económicas en los que se materialice la reinversión del importe obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material afectos; dotación de una provisión por posibles insolvencias de deudores; deducción en la cuota del 10% del importe de las inversiones y gastos relacionados con el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación. A partir del 1 de enero de 2002, deducción en la cuota del 10% del importe de las inversiones en instalaciones y equipos para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables.

Las sociedades acogidas al régimen de transparencia fiscal, aunque tributan por el IS, imputan a sus socios residentes en España las bases imponibles que generan, las cuales son integradas por aquellos en sus respectivas bases imponibles del IRPF o del IS (según se trate de persona física o jurídica), con deducción del IS que, en su caso, haya debido satisfacer la entidad transparente, ya sea a través de pagos a cuenta o definitivos.

Las empresas acogidas en 2002 al **régimen fiscal especial de Canarias** fueron 30.302, dentro de las cuales se contabilizaron 48 entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC). En comparación con el ejercicio 2001, el número de declarantes de este régimen especial creció el 25%, lo que conllevó un ascenso de cuatro décimas porcentuales en su participación en el total de declaraciones, al pasar del 2,6% en 2001 al 3% en 2002.

La ZEC es una institución creada por la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias con objeto de facilitar el establecimiento de nuevas sociedades en el Archipiélago Canario, si bien su regulación fue modificada posteriormente por el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio. Las entidades de la ZEC son empresas de nueva creación inscritas en el Registro Oficial que se crea al efecto, previo cumplimiento de una serie de requisitos referentes a volumen de inversión en activos fijos, creación de empleo, su inclusión en un listado de actividades permitidas y ámbito de actuación, entre otros.

Además de los incentivos fiscales ya contemplados en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (reserva para inversiones, bonificaciones y deducción por inversiones), se establece que las entidades ZEC puedan aplicar unos tipos de gravamen especiales sobre la parte de la base imponible derivada de operaciones efectuadas en el ámbito geográfico de dicha Zona, sin exceder de una cantidad previamente fijada que varía entre 1.125.000 euros y 75 millones de euros. Dichos tipos oscilan entre un mínimo del 1% y un máximo del 5%, dependiendo de la creación neta de empleo, del año de autorización para la implantación de la empresa

en la ZEC, del tiempo transcurrido desde la misma, de si la entidad es nueva o preexistente y de si la actividad está o no escasamente presente en Canarias.

En 2002 el número de entidades ZEC tuvo un comportamiento similar al tamaño del conjunto de entidades acogidas al régimen especial de Canarias, con un incremento del 23,1%, al pasar de 39 entidades en 2001 a 48 en 2002. Este comportamiento expansivo es consecuencia del efecto favorecedor en las decisiones de instalarse en esta Zona que tuvieron las modificaciones en la regulación de la ZEC introducidas por el Real Decreto-Ley 2/2000, entre las que destaca la posibilidad de realizar operaciones tanto dentro como fuera del mercado nacional, eliminando las barreras anteriormente existentes.

Las **cooperativas** presentaron un total de 22.425 declaraciones por el ejercicio 2002, número superior en el 6,7% al ejercicio anterior. En esa cifra se incluyen 6.540 declaraciones de cooperativas protegidas y 13.642 de cooperativas especialmente protegidas, con unas tasas de variación respecto a 2001 del 6,7% y 5,4%, respectivamente. Por su parte, el resto de cooperativas presentaron un total de 2.243 declaraciones del ejercicio 2002, lo que supuso un incremento del 15,2%, respecto al año anterior. El peso del conjunto de estas entidades disminuyó ligeramente, al pasar del 2,3% en 2001 al 2,2% en 2002.

Las cooperativas protegidas, además de regirse por las reglas especiales previstas en el IS para todas las cooperativas regularmente constituidas e inscritas, disfrutaban de determinados beneficios fiscales, entre los que destacan la aplicación de distintos tipos impositivos en función de que la base imponible derive de resultados cooperativos o extracooperativos y la libertad de amortización en relación con los elementos del activo que cumplan determinados requisitos. Las cooperativas especialmente protegidas⁶, además de los anteriores incentivos fiscales, gozan de una serie de

⁶ Aquellas que estén incluidas en algunos de los tipos siguientes: cooperativas de trabajo asociado; cooperativas agrarias; cooperativas de explotación comunitaria de la tierra; cooperativas del mar; y cooperativas de consumidores y usuarios.

bonificaciones que consisten en una reducción del 50% de la cuota íntegra, si bien en las explotaciones agrarias asociativas prioritarias esta bonificación es del 80% y en las cooperativas de trabajo asociado que cumplan determinados requisitos⁷, dicho porcentaje es del 90% durante los primeros cinco años de actividad social.

Las declaraciones presentadas por **Agrupaciones de interés económico(AIEs)** y **Uniones Temporales de Empresas (UTES)** ascendieron en 2002 a un total de 11.508, cifra superior en el 12% a la del ejercicio anterior, si bien su peso respecto al total de declaraciones se mantuvo a un nivel similar en ambos ejercicios, el 1,1%. Estas entidades tributan conforme al régimen de transparencia fiscal pero con las peculiaridades de que no se somete a gravamen en el IS la parte de la base imponible imputable a los miembros residentes en territorio español y que no existe limitación a la imputación de bases imponibles negativas.

Las **entidades sin fines lucrativos** acogidas al régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994⁸, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general fueron 6.517 en 2002, lo que supuso un incremento del 32,5% respecto a 2001, si bien su participación relativa se incrementó en solo una décima porcentual pasando al 0,6%. Las peculiaridades de este régimen consisten, principalmente, en la exención o integración parcial de determinados rendimientos e incrementos de patrimonio en la base imponible y en la aplicación a ésta de un tipo de gravamen del 10%.

Las declaraciones de empresas integrantes de grupos acogidos al del **régimen de consolidación fiscal** crecieron el 29,1%, al pasar de 6.145, en 2001 a 7.930, en 2002. La participación de estas entidades en el total de declarantes del Impuesto del ejercicio

⁷ Si integran, al menos, un 50% de socios minusválidos y dichos socios se encuentren en situación de desempleo en el momento de constituirse la cooperativa.

⁸ Las referencias al régimen fiscal de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, son válidas para aquellos períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 24 de diciembre de 2002. Para los iniciados a partir del 25 de diciembre de 2002 se debe aplicar lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

2002 fue del 0,8% (0,7% en 2001). A efectos fiscales se entiende por grupo en consolidación fiscal el conjunto de sociedades anónimas, limitadas y comanditarias por acciones, formado por una sociedad dominante y las sociedades dependientes de ella, que reúnen determinados requisitos sobre grado de dominio y permanencia del mismo. La especialidad del régimen de grupos de sociedades consiste en que se permite la compensación de los resultados positivos y negativos obtenidos dentro del grupo y otra serie de prácticas que suponen un ahorro o un diferimiento del Impuesto respecto al régimen de tributación individual.

Otro de los regímenes especiales previstos en LIS es el relativo a las **instituciones de inversión colectiva** (sociedades y fondos de inversión mobiliarios e inmobiliarios). Las principales peculiaridades de este régimen consisten en la aplicación de un tipo de gravamen del 1%, siempre que cumplan determinados requisitos⁹ (en caso contrario, tributan al tipo general del 35%) y en la imposibilidad de practicar deducciones en la cuota ni la exención de rentas en la base imponible para evitar la doble imposición internacional.

Las declaraciones presentadas por las instituciones de inversión colectiva acogidas a este régimen especial pasaron de 5.114 en 2001 a 5.418 en 2002, lo que supuso un incremento del 5,9%. Su participación en el total de declaraciones fue del 0,6% en 2001 y del 0,5% en 2002.

En relación con las **entidades exentas**, hay que distinguir entre las exenciones subjetivas o totales y las objetivas o parciales. Las primeras tienen su origen en las propias características del sujeto pasivo (afectan esencialmente a determinados entes

⁹ En el caso de las sociedades de inversión mobiliaria, los valores representativos de su capital han de estar admitidos a negociación en Bolsa de Valores. Para sociedades y fondos de inversión inmobiliarios se exige que, con el carácter de instituciones de inversión colectiva no financieras, tengan por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad representen conjuntamente, al menos, el 50% del total del activo. También se requiere que estas inversiones no se enajenen hasta que no hayan transcurrido tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, medie autorización expresa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

del sector público). En las exenciones objetivas o parciales se atiende fundamentalmente a la finalidad perseguida por la entidad. Así, aquellas entidades¹⁰ que no persigan como propósito central de su actividad el ánimo de lucro (aunque ocasionalmente puedan tenerlo), quedan exentas de tributar por el IS respecto de las rentas derivadas estrictamente del desempeño de su finalidad social, debiendo tributar por el resto¹¹.

En 2002, el número de declaraciones de entidades parcialmente exentas aumentó el 111,4% respecto a 2001 (4.457 en 2001 y 9.421 en 2002), lo que se tradujo prácticamente en la duplicación de su peso relativo pasando del 0,5% en 2001 al 0,9% en 2002.

La causa fundamental de este fuerte incremento fue la modificación introducida en 2002 por la Ley 24/2001 en relación con la obligación de presentar declaración por parte de las entidades acogidas a este régimen especial, en virtud de la cual se

¹⁰ Las entidades parcialmente exentas quedan integradas por:

- Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.
- Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales, los sindicatos de trabajadores y los partidos políticos.
- Los Fondos de Promoción de Empleo constituidos al amparo de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre Reconversión y Reindustrialización.
- Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que cumplan los requisitos establecidos por su normativa reguladora.
- Los establecimientos, instituciones y entidades que, no reuniendo los requisitos previstos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la citada Ley 30/1994, tuvieran su régimen fiscal equiparado al de las entidades sin fines de lucro, benéfico-docentes, benéfico-privadas o análogas.
- Las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, fundaciones, establecimientos, instituciones y asociaciones sin fines lucrativos que no reúnan los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994.
- La Entidad de Derecho Público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

¹¹ Están exentas las rentas siguientes:

- Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.
- Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto social o finalidad específica cuando la totalidad del producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto social o finalidad específica.
- Las no exentas que estuviesen sometidas a retención.

estableció que dichas debían declarar todos los rendimientos obtenidos, tanto los exentos como los no exentos, mientras que hasta 2001 sólo estaban obligadas a declarar las rentas no exentas.

Las **comunidades titulares de montes vecinales en mano común** deben presentar declaración por el IS cuando obtengan ingresos sometidos a este Impuesto o incurran en gastos relacionados con inversiones para la conservación, mejora, protección, acceso y servicios dirigidos al uso social al que el monte está destinado y/o con la financiación de obras de infraestructura y servicios públicos de interés social. El tipo de gravamen aplicable a estas comunidades es del 25%. En el ejercicio 2002, las declaraciones acogidas a este régimen especial fueron 1.067, cifra superior en el 9,8% a la del ejercicio anterior, si bien su participación siguió siendo residual, el 0,1% en los dos ejercicios.

Las **entidades de tenencia de valores extranjeros** se caracterizan por el hecho de que su objeto social ha de comprender la gestión y administración de participaciones en los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que desarrollen actividades empresariales en el extranjero. El régimen consiste en que en la entidad residente están exentas las rentas procedentes de sus participaciones, ya sea a través de dividendos o de plusvalías obtenidas en la transmisión de los títulos, siempre que cumplan determinados requisitos referentes al grado de participación y a la actividad de la entidad extranjera participada.

Las declaraciones de entidades de tenencia de valores extranjeros pasaron de 451 en 2001 a 485 en 2002, lo que supuso un aumento del 7,5%, si bien su participación relativa en la totalidad de declaraciones del IS es muy reducida, el 0,1% en ambos ejercicios.

Los declarantes de los regímenes especiales de la minería, de las sociedades y fondos de capital-riesgo, de las entidades dedicadas a la investigación y explotación de

hidrocarburos y de las sociedades de desarrollo industrial regional tuvieron también unas participaciones residuales en el ejercicio 2002, como puede observarse en el Cuadro 2.

Las entidades acogidas en 2002 al régimen especial de la **minería** fueron 298 (217 en 2001). Los beneficios fiscales de este régimen se basan en la libertad de amortización durante 10 años de las inversiones realizadas en activos relacionados con la actividad de la minería y en la no inclusión en la base imponible del IS de las dotaciones a la reserva por factor de agotamiento (ya sea a través de reducciones en la base imponible mediante ajustes extracontables negativos o por la consideración de gasto deducible de tales dotaciones), siempre que se cumplan ciertos requisitos relativos a la cuantía de las dotaciones, plazo de inversión de la reserva y destino final de la misma.

Las **sociedades y fondos de capital-riesgo** declarantes del IS en 2002 fueron 96 (86 en 2001). Las especialidades en la tributación por IS de estas entidades consisten en que los dividendos y participaciones en beneficios que perciban de aquellas sociedades que promuevan o fomenten disfrutan de una deducción por doble imposición interna del 100% y, además, las rentas obtenidas por la transmisión de acciones y participaciones de dichas sociedades gozan de una exención parcial conforme a una escala de coeficientes variables en función del tiempo transcurrido entre la adquisición y la transmisión.

El régimen especial de **investigación y explotación de hidrocarburos** sólo es aplicable a empresas cuyo objeto social sea exclusivamente la exploración, investigación y explotación de yacimientos y de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos (con carácter complementario también pueden realizar las funciones de transporte, almacenamiento, depuración y venta de los productos extraídos). Las empresas acogidas a este régimen aplican el tipo de gravamen especial del 40% a su base imponible. Las restantes peculiaridades respecto al sistema de tributación general

del IS residen, básicamente, en el régimen de amortizaciones de las inversiones intangibles y gastos de investigación, en la consideración como gasto deducible de las dotaciones al factor de agotamiento que no superen ciertos límites y en las compensaciones de bases imponibles negativas. Las entidades acogidas a este régimen especial en 2002 fueron 32 (23 en 2001).

Las **sociedades de desarrollo industrial regional** presentaron 17 declaraciones en el ejercicio 2002 (24 en 2001). Estas entidades son sociedades públicas de carácter mercantil (sociedades anónimas) dedicadas a la promoción industrial regional mediante la mediación financiera a medio y largo plazo y la prestación de servicios. Estas empresas gozan de los mismos beneficios fiscales que las sociedades y fondos de capital-riesgo en relación con la deducción por doble imposición de dividendos y la exención parcial de las rentas obtenidas en la transmisión de acciones y participaciones.

Cabe señalar como novedad en 2002, **el nuevo régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje**, al que podían acogerse las entidades inscritas en alguno de los Registros de Empresas Navieras referidos en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, cuya actividad comprendiese la explotación de buques propios o arrendados, siempre que cumpliesen las condiciones y requisitos exigidos por la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La característica más relevante de este régimen especial es la determinación de la base imponible a través del régimen de estimación objetiva, mediante la aplicación de una escala en función de las toneladas de registro neto de cada uno de los buques, sin que el resultado que se obtenga pueda ser objeto de reducción posterior por ningún tipo de deducción o bonificación. Como se observa en el Cuadro 2, las entidades que se acogieron a este nuevo régimen especial en 2002 fueron únicamente 2.

Por último, en el Cuadro 2, bajo la denominación de “otros regímenes especiales”, se recogen un total de 2.940 entidades en 2002 y 2.866 entidades en

2001. Esta rúbrica incluye a las entidades a las que era de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VIII de la LIS u otras normas concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes anteriores, como, por ejemplo, las entidades a las que sea de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores o el régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero.

3.1.3. Declarantes por tipos jurídicos de entidades

En el Cuadro 3 se muestra la distribución de los declarantes del IS por tipos jurídicos de entidades en cada uno de los ejercicios del periodo 1999-2002 atendiendo al Código de Identificación Fiscal (CIF) consignado en las declaraciones.

Cuadro 3
NÚMERO DE DECLARANTES POR TIPOS JURÍDICOS DE ENTIDADES
IS 1999-2002

Tipo de entidad	1999		2000		2001		2002		Tasas de variación		
	Declar.	% s/ total	Declar.	% s/ total	Declar.	% s/ total	Declar.	% s/ total	00/99	01/00	02/01
Sociedades Anónimas	126.164	15,93%	131.318	14,98%	129.413	13,93%	127.920	12,68%	4,09%	-1,45%	-1,15%
Sociedades de Responsabilidad Limitada	617.496	77,97%	692.251	78,98%	743.300	80,02%	814.228	80,72%	12,11%	7,37%	9,54%
Sociedades Regulares Colectivas	580	0,07%	553	0,06%	505	0,05%	478	0,05%	-4,66%	-8,68%	-5,35%
Sociedades Comanditarias	105	0,01%	113	0,01%	111	0,01%	112	0,01%	7,62%	-1,77%	0,90%
Comunidades de bienes	521	0,07%	705	0,08%	777	0,08%	860	0,09%	35,32%	10,21%	10,66%
Sociedades Cooperativas	26.449	3,34%	27.936	3,19%	28.583	3,08%	30.218	3,00%	5,62%	2,32%	5,72%
Asociaciones y no definidas	18.919	2,39%	21.731	2,48%	24.173	2,60%	32.406	3,21%	14,86%	11,24%	34,06%
Comunidades de propietarios	23	0,00%	24	0,00%	29	0,00%	54	0,01%	4,35%	20,83%	86,21%
Corporaciones Locales	15	0,00%	17	0,00%	18	0,00%	26	0,00%	13,33%	5,88%	44,44%
Organismos Autónomos. Instituciones religiosas. Cámaras Agrarias	1.699	0,21%	1.878	0,21%	1.931	0,21%	2.409	0,24%	10,54%	2,82%	24,75%
Órganos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas	2	0,00%	4	0,00%	4	0,00%	7	0,00%	100,00%	0,00%	75,00%
Otras	0	0	0	0	53	0,01%	26	0,00%	-	-	-50,94%
TOTAL	791.973	100%	876.530	100%	928.897	100%	1.008.744	100%	10,68%	5,97%	8,60%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2003

Al igual que en ejercicios anteriores, se vuelve a poner de manifiesto el protagonismo de las declaraciones presentadas por las Sociedades de Responsabilidad Limitada, que alcanzaron una participación del 80,7% del total de declarantes en 2002. Los siguientes colectivos más numerosos eran: las Sociedades Anónimas, abarcando el 12,7% del total de declaraciones, las Asociaciones y demás entidades no definidas, con el 3,2% y las

Sociedades Cooperativas, con el 3%. Las restantes figuras societarias tuvieron una participación residual.

Las **Sociedades de Responsabilidad Limitada** crecieron el 9,5% entre los ejercicios 2001 y 2002, de manera que su número fue de 814.228 en ese último ejercicio, y pasaron de representar el 80% del total de declaraciones en 2001 al mencionado 80,7% en 2002, continuando con la tendencia ya observada en ejercicios anteriores de un aumento gradual y sistemático del tamaño relativo de este colectivo. Ello se ha traducido en una elevación de su aportación relativa al colectivo de la totalidad de declarantes del IS de 2,8 puntos porcentuales en el transcurso de los últimos cuatro años (en 1999, las Sociedades de Responsabilidad Limitada suponían el 78% de los declarantes del IS; en 2000, el 79% y en 2001, el 80%) y en un incremento absoluto de 196.732 sociedades, variación que explica más de las nueve décimas partes del aumento poblacional del total de sujetos pasivos del impuesto.

El incremento del número de declaraciones presentadas por las Sociedades de Responsabilidad Limitada se debe, por un lado, a la creación de nuevas empresas que adoptaron desde su constitución esta forma societaria y, por otro lado, a la transformación de Sociedades Anónimas en Sociedades de Responsabilidad Limitada. Según el DIRCE, a lo largo del año 2002 se constituyeron 128.858 sociedades¹², de las cuales un 73,6% fueron Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 2,7% Sociedades Anónimas y el 23,7% restante optó por otras formas jurídicas (en 2001, estos porcentajes fueron del 73,6%, 3,2% y 23,2%, respectivamente).

Por su parte, las **Sociedades Anónimas** fueron 127.920, lo que supuso una disminución del 1,2% respecto al ejercicio 2001. Su participación respecto al total retrocedió en 1,2 puntos porcentuales, al pasar del 13,9% en 2001 al 12,7% en 2002 (en 1999, las Sociedades Anónimas representaban el 15,9% de los declarantes y en 2000, el 14,9%).

¹² Estas son las denominadas *altas puras*, esto es, las unidades que comienzan el desarrollo de actividades en 2002 y que anteriormente no estaban inscritas en el DIRCE ni siquiera con situación de cese de actividad.

Las declaraciones de **Sociedades Cooperativas** crecieron un 5,7 por ciento en 2002, situándose en un total de 30.218¹³, el 3% de las declaraciones del ejercicio.

Las **Asociaciones y las entidades no definidas** registraron un impulso importante en el ejercicio 2002, tanto en términos absolutos como relativos. El número de declaraciones presentadas por este tipo de entidades fue de 32.406, con un crecimiento del 34,1%, lo que se tradujo en que su participación en el total de declarantes registrase un impulso superior al medio punto porcentual (2,6% en 2001 y 3,2% en 2002).

Los declarantes con personalidad jurídica distinta de las mencionadas en los párrafos anteriores tuvieron un escaso peso respecto al total de declarantes, sin llegar a superar en ningún caso el 0,3%.

3.1.4. Declarantes por tramos de ingresos

En el Cuadro 4, el número de declarantes del IS del ejercicio 2002, se distribuye en función de los ingresos declarados, expresados en miles de euros. El Gráfico 2 muestra la representación de la distribución recogida en el Cuadro 4.

¹³ El número de entidades cooperativas no coincide con el que aparece en el Cuadro 2, donde se recogen los declarantes de cada uno de los regímenes especiales de tributación, debido al diferente criterio de clasificación utilizado en uno y otro caso (el CIF en la clasificación por tipos jurídicos de entidades y las marcas consignadas en las casillas destinadas a la identificación del régimen tributario y otras características de los declarantes en la clasificación por regímenes especiales).

Cuadro 4

**NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS
IS 2002**

Tramos de Ingresos (miles de euros)	Declarantes	%	% acum.
0	86.239	8,55%	8,55%
0 - 10	105.661	10,47%	19,02%
10 - 50	141.218	14,00%	33,02%
50 - 100	118.475	11,74%	44,77%
100 - 250	185.343	18,37%	63,14%
250 - 500	124.987	12,39%	75,53%
500 - 1.000	96.246	9,54%	85,07%
1.000 - 3.000	92.983	9,22%	94,29%
3.000 - 5.000	23.544	2,33%	96,62%
5.000 - 6.000	6.251	0,62%	97,24%
6.000 - 7.500	5.227	0,52%	97,76%
7.500 - 10.000	5.366	0,53%	98,29%
10.000 - 25.000	10.322	1,02%	99,32%
25.000 - 50.000	3.615	0,36%	99,68%
50.000 - 75.000	1.126	0,11%	99,79%
75.000 - 100.000	587	0,06%	99,85%
100.000 - 250.000	935	0,09%	99,94%
250.000 - 500.000	325	0,03%	99,97%
500.000 - 750.000	122	0,01%	99,98%
750.000 - 1.000.000	47	0,00%	99,99%
Más de 1.000.000	125	0,01%	100,00%
TOTAL	1.008.744	100,00%	

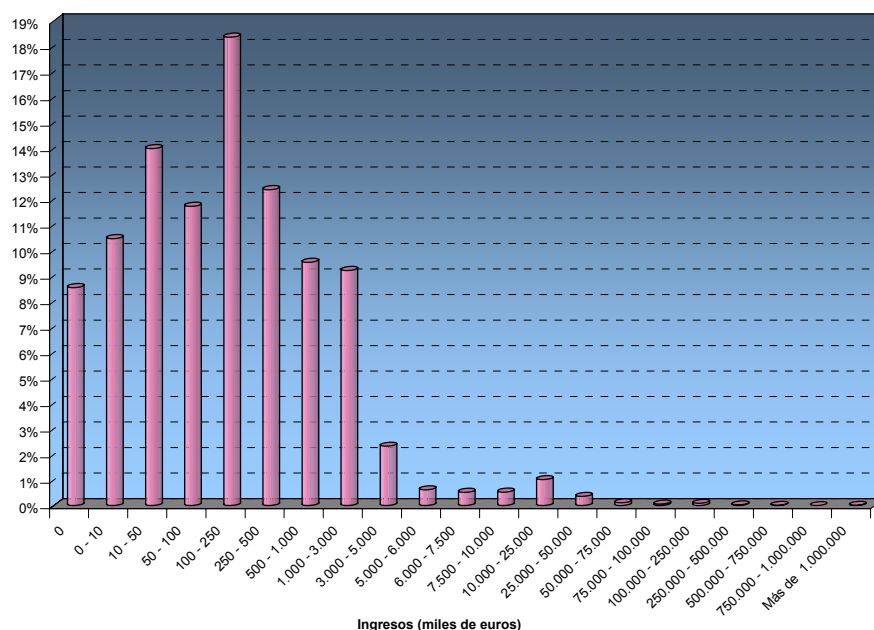
Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2003

Se observa que más de la mitad de los declarantes se situaron en los tramos inferiores a 250.000 euros. Concretamente, en el ejercicio 2002 los declarantes con ingresos por debajo de ese umbral fueron 636.936, lo que supuso una concentración del 63,1%. En 2001, los declarantes con ingresos inferiores a 250 mil euros representaron el 62,9% del total.

Las sociedades que, en el ejercicio 2002, declararon un volumen de ingresos comprendidos entre un cuarto y cinco millones de euros fueron 337.760, el 33,5 % del total (33,6% en 2001).

Por encima de 5 millones de euros de ingresos se encontraban 34.048 declarantes, el 3,4% del total (3,5% en 2001), y en los tramos más altos de la distribución, esto es, por encima de 500 millones de euros, los declarantes del IS en 2002 fueron 294, representando el 0,03% del colectivo formado por la totalidad de declarantes (0,02% en el ejercicio 2001).

Gráfico 2
DISTRIBUCION RELATIVA DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS
IS 2002



Según se desprende de la información recogida en el Cuadro 4, más de las tres cuartas partes de los declarantes del IS en el ejercicio 2002 se situaron en el intervalo de 10.000 euros a tres millones de euros. Además, si se compara esta información con la correspondiente al ejercicio 2001, se puede afirmar que, en 2002, ha habido un ligero desplazamiento hacia tramos con menores ingresos.

3.1.5. Entidades inactivas y con pérdidas

Como se indicó al comienzo de este apartado, en el ejercicio 2002 estaban obligados a presentar declaración del IS todos los sujetos pasivos del mismo (excepto las entidades con exención total), con independencia de que hubiesen desarrollado o no actividades durante el periodo impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al Impuesto.

Por consiguiente, circunstancias tales como que la entidad permaneciese inactiva o que, habiendo tenido actividad, no se hubiesen generado, como consecuencia de la misma, rentas sometidas a tributación, no eximían al sujeto pasivo de la obligación de presentar la correspondiente declaración.

En 2002, las sociedades inactivas fueron 86.237, cifra superior en el 28,2% a la correspondiente al ejercicio anterior (67.267). Por ello, la importancia relativa de estas entidades respecto al total de declarantes registró un significativo aumento, pasando de una participación del 7,2% en 2001 al 8,5% en 2002.

El número de sociedades con pérdidas en 2002 ascendió a 357.534 (en 2001, fueron 322.126), es decir, el 35,4% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, participación superior en más de medio punto porcentual a la observada en 2001 (el 34,7%).

3.2. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DECLARANTES

Antes de comenzar a analizar el resultado del proceso de liquidación del IS en el ejercicio 2002, se ha considerado de interés ofrecer, de forma sintética, y a título meramente informativo, cuál era la estructura del patrimonio y la situación económico-financiera de las empresas declarantes en 2002, a través de la información recogida en las distintas partidas del balance y de la cuenta de resultados consignada por éstas en sus declaraciones.

Se ha optado por presentar esta información diferenciando tres grupos distintos de entidades: entidades no financieras, entidades de crédito y entidades aseguradoras, dado que la normativa contable aplicable y, en consecuencia, la estructura de las cuentas que se han de presentar, difiere según el sector de actividad al que pertenezca la sociedad¹⁴. Esta misma clasificación es la que se establece en el Modelo 200 de declaración-liquidación del IS.

3.2.1. Entidades no financieras

La inmensa mayoría de las declaraciones del IS en 2002, 1.008.046, esto es, el 99,9% de las 1.008.744 declaraciones presentadas en total, correspondían a entidades no financieras. Estas entidades aportaron un saldo de resultados contable de 3.890 millones de euros, lo que representaba el 27,4% del beneficio neto correspondiente a la totalidad de las entidades societarias.

En el Cuadro 5 se recogen el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran el balance declarado por este grupo de entidades.

Cuadro 5
ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2002
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Accionistas/socios desemb. no exigidos	18.530	3.248	0,15%	Fondos propios	996.945	989.225	44,46%
Gastos de establecimiento	284.355	4.799	0,22%	Ingresos distribuir varios ejercicios	60.912	31.575	1,42%
Inmovilizado inmaterial	322.509	60.782	2,73%	Provisiones riesgos y gastos	25.063	41.345	1,86%
Inmovilizado material	788.243	472.873	21,25%	Acreedores largo plazo	482.780	481.345	21,64%
Inmovilizado financiero	370.650	622.233	27,97%	Acreedores corto plazo	429.521	679.017	30,52%
Acciones propias	4.621	2.635	0,12%	Provisi. riesgos y gastos corto plazo	8.840	2.318	0,10%
Deudores operac. tráfico largo plazo	5.478	5.348	0,24%				
Gastos a distribuir varios ejercicios	210.852	12.483	0,56%				
Accionistas desembolsos exigidos	1.824	481	0,02%				
Existencias	504.725	227.804	10,24%				
Deudores corto plazo	897.145	372.478	16,74%				
Inversiones financieras temporales	223.684	339.504	15,26%				
Acciones propias corto plazo	4.169	1.942	0,09%				
Tesorería	456.447	94.128	4,23%				
Ajustes por periodificación	82.412	4.087	0,18%				
TOTAL ACTIVO	999.357	2.224.825	100%	TOTAL PASIVO	999.357	2.224.825	100%

Fuente: Elaboración propia

¹⁴ Las entidades no financieras aplican el Plan General de Contabilidad, con pequeñas peculiaridades en varios sectores de actividad; las entidades aseguradoras tienen su propio Plan de Contabilidad; y las entidades de crédito se someten a las normas contables establecidas por el Banco de España.

El valor patrimonial acumulado por la totalidad de las entidades no financieras en el ejercicio 2002, se situó en 2,2 billones de euros, produciéndose un incremento del 6,2% respecto al año anterior, como consecuencia sobre todo por parte del Activo, del crecimiento del inmovilizado financiero en el 15,2% y del inmovilizado material en el 8,7% y por parte del Pasivo del crecimiento de los Acreedores a corto plazo en el 18,05%.

Dentro del Activo, fueron las partidas relacionadas con operaciones sobre acciones, con excepción de la de “Acciones propias a corto plazo”, las que registraron mayores disminuciones: los créditos frente a “Accionistas desembolsos exigidos” cayeron un 45,8% y los recogidos bajo la rúbrica de “Accionistas/socios desembolsos no exigidos” lo hicieron en el 17,6%. Debido a ello, el peso de estas partidas que era muy reducido en 2001 (por debajo del 0,2%, en ambos casos), disminuye aún más en 2002.

Del resto de partidas que conforman el Activo, destacaron los crecimientos del “Inmovilizado financiero” con una tasa del 15,2% y del “Inmovilizado material y del inmaterial”, la cual se incrementó en el 8,6%.

De las rúbricas del Pasivo, sobresalieron los incrementos de los “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” con una tasa del (26%), los “Acreedores a largo plazo” (18,1%) y las “Provisiones por riesgos y gastos ” (11%). Por otra parte los “Fondos propios “ tuvieron un crecimiento moderado del 5,8%.

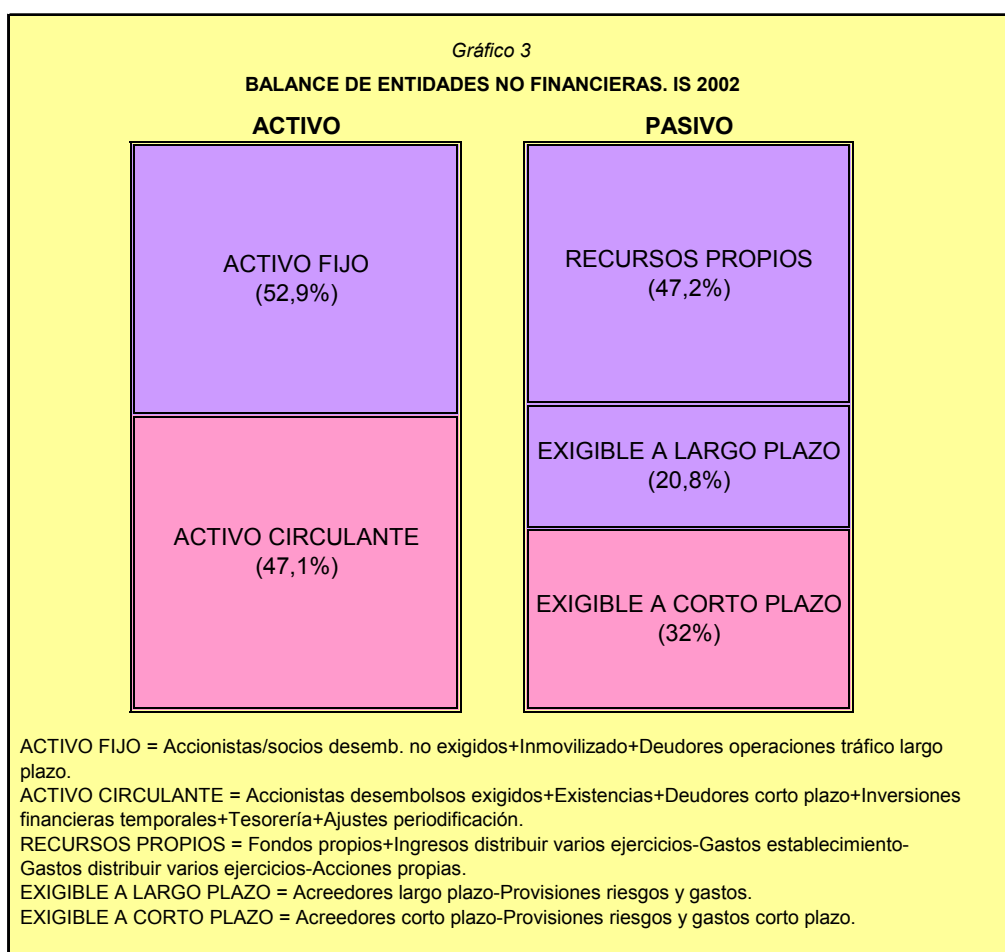
Desde el punto de vista cuantitativo, las partidas más relevantes en el Activo fueron las referentes a los inmovilizados financiero y material, los cuales representaron el 28% y el 21,3%, respectivamente, del Activo total declarado por estas entidades. También destacó el valor de las deudas exigibles a corto plazo, con un peso del 16,7%, así como las inversiones financieras temporales, con un peso del 15,2% y las existencias, con una participación del 10,2%.

Los fondos propios, con una participación del 44,5%, constituyeron la principal partida del Pasivo en el balance declarado en 2002 por las sociedades no financieras.

En segundo lugar se situaron los acreedores a corto plazo, que representaron el 30,5% del Pasivo y el tercer elemento a destacar serían los acreedores a largo plazo, con un peso del 21,6%.

Dado que las entidades no financieras constituyen la mayor parte de la población de declarantes del IS, se considera interesante exponer una breve interpretación de la estructura de su balance, tanto en el corto como en el largo plazo.

En el Gráfico 3 se muestra la situación económica y financiera que se desprende del balance de estas entidades, a través de la estructura de masas patrimoniales, lo que permite formarse una opinión rápida sobre la solidez financiera y la potencia de sus medios de acción.



La estructura de masas patrimoniales correspondiente al ejercicio 2002 tuvo una significativa variación con respecto a la del ejercicio anterior, en el que el reparto había sido equilibrado, de tal forma que, se produjo una disminución del activo circulante en casi 3 puntos porcentuales y el incremento equivalente del activo fijo.

En lo que se refiere al Pasivo, se registró un descenso en casi dos puntos porcentuales en el pasivo exigible a corto plazo y un aumento equivalente en el peso del pasivo exigible a largo plazo, mientras que los recursos propios mantuvieron prácticamente su aportación relativa (el 47,2% en 2002 y el 47% en 2001).

El objetivo del análisis de la situación financiera a corto plazo se centra en la capacidad de las empresas para atender a sus compromisos a corto plazo, para lo cual debe medirse la liquidez del Activo, que vendrá dada por la capacidad que tengan sus componentes para convertirse en dinero para satisfacer las deudas.

Una medida de la liquidez o capacidad financiera a corto plazo de las empresas viene dada por el *fondo de maniobra*. En general, disponer de un fondo de maniobra positivo es una garantía de la estabilidad de la empresa. Una de las expresiones que se pueden utilizar para calcular el fondo de maniobra viene dada por la siguiente igualdad:

$$\text{Fondo de maniobra} = \text{Activo Circulante} - \text{Pasivo exigible a corto plazo}$$

La cuantía apropiada del fondo de maniobra depende de la naturaleza de la empresa. Cuanto más rápida sea la capacidad de conversión de los activos circulantes en disponibilidades, más fácilmente se afrontarán las deudas a corto plazo, pudiendo disponerse de menor fondo de maniobra. En términos generales, se considera que el fondo de maniobra es suficiente cuando su importe equivale al valor de las existencias.

El valor del fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras en 2002 ascendió a 361.784 millones de euros, registrándose un incremento del 4,7%

respecto a 2001(fondo de maniobra de 345.659 millones de euros en 2001). Teniendo en cuenta que las existencias de estas entidades se valoraron en 227.804 millones de euros (210.352 millones de euros en 2001), se puede afirmar que, al igual que ocurría en el ejercicio anterior, en 2002 el grado de liquidez de estas empresas seguía siendo bastante elevado aunque disminuye ligeramente respecto al ejercicio 2001 (la diferencia entre el valor del fondo de maniobra y el importe de las existencias fue de 135.307 millones de euros en 2001 y de 133.944 millones de euros en 2002).

Se puede ampliar la perspectiva temporal del análisis para medir la capacidad que tienen las empresas de satisfacer sus deudas a largo plazo. Para ello puede adoptarse una perspectiva estática, a partir de la estructura del balance, mediante el cálculo de distintos “ratios”, teniendo en cuenta las limitaciones que conlleva su utilización, dado que su interpretación viene condicionada por el sector en el que opera la empresa. Una de estas “ratios” es la *ratio de endeudamiento*, que permite medir el grado de dependencia que tienen las empresas en función de la procedencia de los recursos financieros que utiliza. Dicha “ratio” de endeudamiento se define como:

$$\text{“Ratio” de endeudamiento} = \text{Pasivo exigible} / \text{Recursos propios}$$

El valor que tome esta “ratio” debe ser, a lo sumo, la unidad, siendo recomendables valores inferiores a la unidad. De esta manera, la principal fuente de financiación ha de ser los recursos propios, quedando relegadas las deudas externas de las empresas a un papel secundario.

Si se considera que las cuantías del pasivo exigible (suma del exigible a largo y a corto plazo) y de los recursos propios equivalen al resultado de las operaciones descritas en el Gráfico 3, según la información declarada en 2002 por las entidades no financieras residentes, el valor de la “ratio” de endeudamiento global de éstas sería de 1,118. De esta forma, estas entidades habrían acudido a la financiación ajena en una medida mayor de la deseable, aunque en este año ha disminuido ligeramente en relación al año anterior, ya que el valor de la “ratio” de endeudamiento global en 2001 era de 1,128.

También se puede medir la “calidad del endeudamiento”, expresión con la que se quiere destacar cuál es el peso que tienen las deudas a corto plazo sobre el total de la deuda. La calidad del endeudamiento es mejor en tanto en cuanto la proporción de la financiación ajena a corto plazo sea menor que la del largo plazo. Para analizar dicha calidad, la “ratio” de endeudamiento se desglosa en dos coeficientes, en función de los vencimientos que presenten los recursos ajenos utilizados:

$$\text{“Ratio” de endeudamiento a corto plazo} = \frac{\text{Pasivo exigible a corto plazo}}{\text{Recursos propios}}$$

$$\text{“Ratio” de endeudamiento a largo plazo} = \frac{\text{Pasivo exigible a largo plazo}}{\text{Recursos propios}}$$

En 2002, para las entidades no financieras, el valor de la “ratio” de endeudamiento a corto plazo fue de 0,677 y el de largo plazo de 0,440 (0,732 y 0,396, respectivamente, en 2001). Estos resultados, además de confirmar la conclusión que se desprende de la evolución de la “ratio” de endeudamiento global, esto es, que aunque ha descendido ligeramente, las entidades no financieras continúan presentando un nivel de endeudamiento superior al aconsejable, en el que sigue observándose un predominio de la financiación ajena a corto plazo, si bien las diferencias se han reducido respecto al largo plazo.

Por último, la *ratio de garantía* o de solvencia global de las empresas mide la seguridad de cobro que ofrecen las empresas a sus acreedores e informa de la denominada “distancia a la quiebra”. Su valor debería ser mayor que la unidad, siendo lo ideal que se sitúe entre 1,5 y 2,5. Cuanto mayor sea el valor de la “ratio”, mayor garantía ofrece la empresa en relación con el pago de todas las deudas contraídas y, por el contrario, su reducción y aproximación a la unidad supone un acortamiento de la distancia a la quiebra.

La “ratio” de garantía se obtiene comparando el activo con valor de realización frente a todos los pasivos exigibles:

$$\text{“Ratio” de garantía} = \frac{\text{Activo real}}{\text{Pasivo exigible}}$$

El valor de la “ratio” de garantía para la totalidad de las empresas no financieras en 2002 fue 1,627, un nivel que, continúa estando dentro del intervalo que se considera aceptable y que registró un ligero repunte respecto al ejercicio anterior (en 2001, esta “ratio” se situó 1,606) lo que, por otra parte, resulta coherente con el hecho de la disminución en la tasa de crecimiento del fondo de maniobra y la ligera disminución del pasivo exigible.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades no financieras en el ejercicio 2002 se recoge en el Cuadro 6.

Cuadro 6
ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2002
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				HABER			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Reducción exist. prod. term. en fabricación	4.641	10.369	0,67%	Importe neto cifra negocios	723.445	1.282.162	83,04%
Aprovisionamientos y consumos explotac.	688.861	821.205	53,19%	Aumentos exist. prod. term. y en curso	6.217	14.178	0,92%
Gastos de personal	701.377	199.459	12,92%	Trabajos para el inmovilizado	2.881	3.474	0,23%
Dotación amortización inmovilizado	716.219	43.988	2,85%	Otros ingresos de explotación	267.264	47.805	3,10%
Variación provisiones		64.003	4,15%	Ingresos financieros	600.589	35.810	2,32%
De tráfico	111.254	6.161	0,40%	Ingr. de participaciones en capital	5.165	24.177	1,57%
De inversiones financieras	19.948	14.326	0,93%	Ingr. de otros val. neg. y créditos inmov.	4.929	5.951	0,39%
De inmovilizado	13.743	43.517	2,82%	Otros intereses e ingresos asimilados	27.417	14.955	0,97%
Otros gastos de explotación	894.765	208.662	13,51%	Diferencias positivas de cambio	74.302	6.524	0,42%
Gastos financieros y asimilados	727.813	69.241	4,48%	Beneficios procedentes de inmovilizado	73.039	19.431	1,26%
Diferencias negativas de cambio	71.572	8.856	0,57%	Benef. oper. con acciones/oblig. propias	1.981	260	0,02%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	63.200	12.963	0,84%	Subvenc. de capital transferidas al result.	46.265	1.923	0,12%
Pérdidas oper. con acciones/oblig. propias	1.424	214	0,01%	Ingresos extraordinarios	248.870	8.412	0,54%
Gastos extraordinarios	199.309	15.398	1,00%	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	48.284	1.785	0,12%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	75.156	2.633	0,17%	Resultado del ejercicio (pérdidas)	357.418	77.128	5,00%
Impuesto sobre Sociedades	571.698	5.306	0,34%				
Otros impuestos	64.918	661	0,04%				
Resultado del ejercicio (beneficios)	556.120	81.017	5,25%				
TOTAL DEBE	921.817	1.543.975	100%	TOTAL HABER	921.817	1.543.975	100%

Fuente: Elaboración propia

El importe del Debe/Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 2002 fue de 1.543.975 millones de euros, cifra superior en el 6,5% a la del ejercicio precedente (1.450.419 en 2001).

Más de la mitad de las entidades no financieras que presentaron este estado contable, en concreto, 556.120, el 60,3% del total, obtuvieron resultados positivos en 2002, por un importe global de 81.017 millones de euros. Las entidades con pérdidas fueron 357.418, el 38,8% del total, y aportaron una cifra de resultados negativa de

77.128 millones de euros. En 2001, las entidades no financieras con beneficios representaron el 61,5% del total y aportaron un total de 78.839 millones de euros, mientras que aquellas que declararon un resultado contable negativo supusieron un 37,7% del total y declararon unas pérdidas de 43.668 millones de euros.

Dentro de las partidas de gasto destaca la referente a los aprovisionamientos y consumos de explotación, con el 53,2% del importe total del Debe de la cuenta de resultados. Los gastos de personal representaron un 12,9%, porcentaje similar al correspondiente a la partida denominada “otros gastos de explotación”, con un peso del 13,5%, procedente en su mayor parte de los gastos derivados de servicios exteriores.

Del resto de partidas de gastos sobresalen los gastos financieros y asimilados, con una participación del 4,5%, la variación de provisiones, con el 4,2%, y la dotación a la amortización del inmovilizado, con un 2,8%.

En lo referente a las partidas de ingresos, aparte de la correspondiente al importe neto de la cifra de negocios, que supuso el 83% del Haber de la cuenta de resultados, con una disminución respecto al 2001 del 4%, destacó la referente a otros ingresos de explotación, con una participación del 3,1%, mientras que los ingresos financieros supusieron el 2,3%.

3.2.2. Entidades de crédito

El número de entidades de crédito declarantes en el ejercicio 2002 fue de 389, lo que supuso el 0,03% del total. No obstante, estas entidades aportaron en conjunto 9.289 millones de euros, el 65,3% del beneficio neto sometido al IS en dicho ejercicio. En 2001 las entidades de crédito habían sido 316, representaron también el 0,03% de la cifra global de declarantes pero aportaron el 16,9% del beneficio neto declarado. Por tanto, su aportación al beneficio neto global se ha incrementado en casi cincuenta puntos porcentuales. Ello se debe al efecto simultáneo de una elevación

importante de los beneficios de las entidades crediticias y de una fuerte caída en el resultado neto de la totalidad de las entidades societarias, tal y como se comprobará más adelante, en el apartado 3.3, y cuya explicación se encuentra en varios factores (vgr.: pérdidas en las instituciones de inversión colectiva, resultados negativos en determinadas empresas de gran importancia del sector de telecomunicaciones derivadas de la crisis económica en países latinoamericanos, etc.)

Por otra parte, resulta destacable la diferencia existente entre el beneficio medio de este colectivo de entidades y el beneficio medio global. Así, el beneficio medio de las entidades de crédito en 2002 fue de 30,1 millones de euros en términos netos, cifra superior en un 28,8% a la media de 2001, que se situó en 23,4 millones de euros. Por el contrario, el beneficio neto medio global disminuyó el 70,16%, al pasar de 47.082 euros en 2001 a 14.098 euros en 2002.

En el Cuadro 7 se recogen las principales partidas del Balance y de la Cuenta de Resultados de las entidades de crédito, según se desprende de la información aportada por éstas en sus declaraciones.

Cuadro 7
ENTIDADES DE CRÉDITO. IS 2002
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Caja y bancos centrales	290	16.103	1,24%	Banco de España	22	17.723	1,36%
Entidades de crédito	293	206.492	15,86%	Entidades de crédito	278	246.210	18,91%
Crédito a las administrac. públicas españolas	194	33.332	2,56%	Acreedores. Adm. públicas españolas	205	41.562	3,19%
Créditos a otros sectores residentes	291	673.680	51,75%	Acreedores. Otros sectores residentes	241	597.192	45,88%
Créditos a no residentes	175	35.300	2,71%	Acreedores no residentes	177	103.250	7,93%
Cartera de renta fija	203	161.889	12,44%	Empréstitos y otros valores negociables	58	61.327	4,71%
Activos dudosos	268	9.863	0,76%	Financiaciones subordinadas	84	49.439	3,80%
Cartera de renta variable	241	81.948	6,30%	Cuentas diversas	290	34.078	2,62%
Inmovilizado	297	18.010	1,38%	Cuentas de periodificación	297	16.954	1,30%
Aplicación fondo obra social	122	2.019	0,16%	Fondos especiales	298	46.328	3,56%
Activos inmateriales	200	974	0,07%	Capital o fondo de dotación	279	12.882	0,99%
Valores propios y accionistas	25	230	0,02%	Reservas	285	62.691	4,82%
Cuentas diversas	301	38.333	2,94%	Fondo obra social	123	2.559	0,20%
Cuentas de periodificación	299	22.987	1,77%	Beneficios	279	9.534	0,73%
Pérdidas pendientes de regularizar	44	568	0,04%				
TOTAL ACTIVO	308	1.301.730	100%	TOTAL PASIVO	308	1.301.730	100%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				HABER			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Intereses y cargas asimiladas	296	29.707	36,97%	Intereses y rendimientos asimilados	306	53.194	66,21%
Corretajes y comisiones varias	292	1.989	2,48%	Rendimientos cartera de renta variable	193	5.349	6,66%
Pérdidas por operaciones financieras	198	3.453	4,30%	Comisiones percibidas	282	9.784	12,18%
Gastos de personal	294	12.798	15,93%	Beneficios por operaciones financieras	-	3.638	4,53%
Gastos generales	303	6.067	7,55%	Recuper. otros fondos y activos en suspenso	271	3.970	4,94%
Contribuciones e impuestos	289	249	0,31%	Productos diversos	224	299	0,37%
Amort. y saneam. inmov. y activos inmater.	292	2.021	2,52%	Beneficios extraordinarios y atípicos	274	3.931	4,89%
Quebrantos diversos	229	515	0,64%	Pérdidas netas	27	182	0,23%
Insolvencias	289	6.277	7,81%				
Quebrantos extraordinarios	281	6.741	8,39%				
Impuesto sobre Beneficios	279	936	1,17%				
Otros impuestos	38	121	0,15%				
Beneficio neto	276	9.471	11,79%				
TOTAL DEBE	306	80.346	100%	TOTAL HABER	306	80.346	100%

Fuente: Elaboración propia

El volumen total del patrimonio de las entidades de crédito en 2002 ascendió a 1,3 billones de euros, cifra que representó un 35,4% del activo global del conjunto de entidades declarantes en dicho ejercicio. Respecto al ejercicio 2001, se produjo un crecimiento del 6,5% en el valor de los activos declarados por estas entidades y se mantuvo la misma participación en el activo total respecto al año anterior.

La principal partida del Activo fue la de “Créditos a otros sectores residentes”, cuyo importe supuso el 51,8% de la cifra global de activo. Le sigue en importancia cuantitativa las partidas referentes a activos en entidades de crédito y a los elementos que integran la cartera de renta fija, con unas participaciones del 15,9% y 12,4%, respectivamente.

En el Pasivo sobresale la partida “Acreedores. Otros sectores residentes”, en la que se recogen los distintos tipos de depósitos efectuados por residentes (que no formen parte de la Administración Pública española), con un peso del 45,9%. También destacan las obligaciones contraídas con otras entidades de crédito, que tuvieron una participación en la cifra total de pasivo del 18,9%.

Las entidades de crédito que presentaron pérdidas en 2002 fueron 44, por un importe total de 568 millones de euros (43 entidades y 462 millones de euros en 2001), mientras que las entidades con beneficios fueron 279, que aportaron un total de 9.534 millones de euros (271 entidades y 7.661 millones de euros en 2001).

Si se atiende a la estructura de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se observa cómo los intereses, los rendimientos asimilados y las comisiones percibidas supusieron el 78,4% del importe total del Haber de esta cuenta. Por la parte de los gastos, sobresalieron los intereses y cargas asimiladas, con un peso del 37% en el total del Debe, así como los gastos de personal, que representaron el 15,9%.

3.2.3. Entidades aseguradoras

Las entidades aseguradoras que presentaron declaración en 2002 fueron 389, lo que supuso un descenso de 17 entidades en términos absolutos y del 4,2% en términos relativos respecto a 2001, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento de las operaciones de concentración, tanto las fusiones como las cesiones de cartera, continuando así con la tendencia de años anteriores. Además, aunque el beneficio neto declarado por estas disminuyó un 11,5%, al pasar de 1.178 millones de euros en 2001 a 1.042 millones de euros en 2002, ha llevado consigo casi la triplicación de su participación relativa en el beneficio neto total declarado en el ejercicio por la totalidad de las sociedades residentes, hasta situarse en el 7,3% (2,7% en 2001). Ello es debido a la gran disminución en la aportación de las entidades no financieras al beneficio neto ya que solo representa el 27,4% en 2002 frente al 80,4% del año anterior, por los motivos ya señalados anteriormente.

En el Cuadro 8 se recoge la estructura del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estas entidades, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran estos dos estados contables.

Cuadro 8
ENTIDADES ASEGURADORAS. IS 2002
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Importe		Partida	Declarantes	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Accionistas por desembolsos no exigidos	68	445	0,29%	Capital y reservas	387	12.838	8,49%
Gastos de establecimiento	101	39	0,03%	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	77	532	0,35%
Inmovilizado inmaterial	261	344	0,23%	Pasivos subordinados	7	196	0,13%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	85	176	0,12%	Provisiones técnicas	369	117.395	77,68%
Inversiones materiales	270	4.203	2,78%	Provisiones técnicas seguro vida cuando tomadores asumen riesgo de la inversión	85	9.136	6,05%
Inv. financ. en empresas del grupo y asociadas	190	8.120	5,37%	Provisiones para riesgos y gastos	258	996	0,66%
Otras inversiones financieras	375	102.002	67,49%	Depósitos recibidos por reaseguro cedido	157	1.326	0,88%
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	71	979	0,65%	Deudas	381	7.665	5,07%
Invers. por cuenta de tomadores de seguros de vida que asuman riesgo de la inversión	84	8.395	5,55%	Ajustes por periodificación	184	1.048	0,69%
Participación del reaseguro en prov. técnicas	201	4.218	2,79%				
Créditos	380	11.869	7,85%				
Otros activos	386	6.263	4,14%				
Ajustes por periodificación	317	4.079	2,70%				
TOTAL ACTIVO	388	151.132	100,00%	TOTAL PASIVO	388	151.132	100,00%

Fuente: Elaboración propia

El valor patrimonial acumulado por este colectivo de declarantes creció el 9%, al pasar de 138.670 millones de euros en 2001 a 151.132 millones de euros en 2002.

La principal partida del Activo fue la relativa a las inversiones financieras distintas de las realizadas en empresas del grupo y asociadas, con una participación en el total del 67,5% (64,7% en 2001). En el lado de las obligaciones destacaron las provisiones técnicas, que representaron el 77,7% del importe global del Pasivo (75,6% en 2001).

En el Cuadro 9 se recoge la Cuenta de Resultados de las entidades aseguradoras. En este caso, y a diferencia de las entidades de crédito y de las entidades no financieras, la Cuenta de Resultados no se configura como cuenta sino que adopta la forma de lista, de tal manera que los ingresos se minoran por los gastos que correspondan a cada una de las categorías establecidas a tal efecto¹⁵. Además, la Cuenta de Resultados está formada por la cuenta técnica del ramo de vida y de los

¹⁵ Esta es la estructura establecida por el Plan de Contabilidad para las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, que incorpora a la legislación nacional la normativa contable recogida en la Directiva 91/674/CEE, del Consejo, de 19 de diciembre, relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de las empresas de seguros.

ramos distintos del de vida y por la cuenta no técnica. La primera recoge los ingresos y gastos propios de la actividad aseguradora, mientras que la segunda añade los ingresos y gastos que no hayan sido imputados a la cuenta técnica.

Cuadro 9
ENTIDADES ASEGURADORAS. IS 2002
CUENTA DE RESULTADOS

Partida	Declarantes	Importe (millones de euros)
CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA		
Primas imputadas al ejercicio, netas de Reaseguro	289	16.924
Ingresos de las inversiones	255	1.422
Otros ingresos técnicos	102	140
Sinistralidad del ejercicio, neta de Reaseguro	287	-12.606
Variación de otras provisiones técnicas, netas de Reaseguro	84	-110
Participación en Beneficios y Extornos	52	-84
Gastos de explotación netos	278	-3.194
Variación de la provisión de estabilización	102	-252
Otros gastos técnicos	228	-328
Gastos de las inversiones	249	-944
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida	290	970
CUENTA TÉCNICA SEGURO VIDA		
Primas imputadas al ejercicio, netas de Reaseguro	181	26.132
Ingresos de las inversiones	181	7.285
Plusvalías no realizadas de las inversiones	57	1.565
Otros ingresos técnicos	64	79
Sinistralidad del ejercicio, neta de Reaseguro	188	-16.187
Variación de otras provisiones técnicas, netas de Reaseguro	165	-11.610
Participación en Beneficios y Extornos	91	-202
Gastos de explotación netos	184	-896
Otros gastos técnicos	141	-92
Gastos de las inversiones	172	-3.044
Minusvalías no realizadas de las inversiones	73	-2.460
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida	187	571
CUENTA NO TÉCNICA		
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida	290	970
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida	187	571
Ingresos de las inversiones	247	685
Gastos de las inversiones	231	-463
Otros ingresos	238	524
Otros gastos	241	-601
Ingresos extraordinarios	199	89
Gastos extraordinarios	190	-171
Impuesto sobre beneficios	257	-562
Resultado del ejercicio	371	1.042

Fuente: Elaboración propia

En el ejercicio 2002, las entidades aseguradoras obtuvieron unos beneficios en términos netos de 1.042 millones de euros, lo que supuso una disminución del 11,5% respecto al resultado obtenido en el ejercicio precedente. La distribución del beneficio entre la división por ramos fue desequilibrada en 2002, a favor de los seguros no de vida, con un importe de 970 millones de euros, frente a 571 millones de euros

registrados en los seguros de vida, mientras que el año anterior, el reparto entre ambos era prácticamente igual (665 y 666 millones de euros, respectivamente).

La composición de la Cuenta de Resultados que recoge el Cuadro 9, pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de las entidades aseguradoras fueron las primas cobradas a los asegurados, las cuales supusieron un total de 43.056 millones de euros (26.132 millones de euros las procedentes de seguros de vida y 16.924 millones de euros de otros seguros distintos del de vida), con un aumento del 7,1% en relación con la cantidad total percibida por este concepto en 2001.

Por el lado de los gastos destacaron aquellos destinados a cubrir los siniestros ocurridos durante el ejercicio, que supusieron un total de 28.793 millones de euros en términos netos (16.187 millones de euros en el ramo de vida que respecto al año anterior supusieron un incremento del 21,8% y 12.606 millones de euros en el ramo de no vida que respecto al año anterior supusieron una disminución del 11,1%). También destaca la minoración al resultado del ejercicio que conllevó la “Variación de otras provisiones técnicas”, con 11.720 millones de euros, la mayor parte de los cuales (11.610 millones de euros) correspondieron al ramo de seguro de vida.

En el Cuadro 10 y a modo de resumen se presentan el número de declarantes y el importe del total Activo/Pasivo, de los recursos propios y del resultado contable, tanto para la totalidad de los declarantes del IS como para cada uno de los tres colectivos de entidades: no financieras, de crédito y aseguradoras.

Cuadro 10
ACTIVO/PASIVO, RECURSOS PROPIOS Y RESULTADO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DECLARANTES
IS 2002

Concepto	Entidades no financieras			Entidades de crédito			Entidades aseguradoras			Total	
	Número declar.	Importe Mill. euros	% s/ total	Número declar.	Importe Mill. euros	% s/ total	Número declar.	Importe Mill. euros	% s/ total	Número declar.	Importe Mill. euros
Activo/Pasivo	999.357	2.224.825	60,50%	308	1.301.730	35,40%	388	151.132	4,11%	1.000.053	3.677.687
Recursos propios⁽¹⁾	-	1.000.883	90,87%	-	87.436	7,94%	-	13.155	1,19%	-	1.101.474
Result. Contable	913.545	3.890	27,35%	303	9.289	65,32%	371	1.042	7,33%	914.219	14.221
Beneficios	556.120	81.017	-	276	9.471	-	289	1.410	-	556.685	91.898
Pérdidas	357.418	-77.128	-	27	-182	-	89	368	-	357.534	77.677

(1) En entidades no financieras = fondos propios+ingresos distribuir varios ejercicios-gastos establecimiento-gastos distribuir varios ejercicios-acciones propias; en entidades de crédito = capital o fondo de dotación + reservas + fondo obra social-valores propios y accionistas; en entidades aseguradoras = capital y reservas+ingresos distribuir varios ejercicios-gastos establecimiento-gastos distribuir varios ejercicios.

Fuente: Elaboración propia

Si se comparan estos datos con los correspondientes al ejercicio 2001, se obtiene un incremento del 6,4% en el total del valor patrimonial del 7,5% en los recursos propios, mientras que en el resultado contable se registra una disminución del 67,5%.

3.3. RESULTADO CONTABLE Y AJUSTES EXTRACONTABLES

La LIS, en su artículo 10, establece que la base imponible del Impuesto, dentro del régimen de estimación directa, se calcula partiendo del resultado contable (determinado conforme a las normas previstas en el Código de Comercio, demás leyes relativas a su determinación y disposiciones de desarrollo) y se corrige aplicando los preceptos contenidos en la propia LIS.

En los siguientes subapartados se analiza cuál fue el resultado contable declarado por las empresas en 2002, así como los principales ajustes o correcciones extracontables realizados, para llegar hasta la base imponible del IS.

3.3.1. Resultado contable

En el ejercicio 2002, el resultado contable neto, magnitud que fue consignada por 914.219 entidades, el 92,1% del total de declarantes del Impuesto, ascendió a 14.221 millones de euros, lo que supuso una disminución del 67,5% respecto al ejercicio anterior.

Los beneficios declarados ascendieron a 91.898 millones de euros, correspondientes a 556.685 entidades, mientras que las pérdidas totales alcanzaron la cifra de 77.677 millones de euros, procedentes de 357.534 declarantes. No obstante, cabe señalar que este resultado no es representativo de la evolución de los beneficios de la mayoría de las entidades declarantes que, en general, fue bastante positiva durante el año 2002 gracias al mantenimiento del consumo privado, la reducción del coste de financiación ajena y los menores crecimientos de las remuneraciones salariales medias, entre otros factores. Prueba de ello es que el número de declaraciones con beneficios creció un 5,8% entre 2001 y 2002 y su importe lo hizo a una tasa del 4,6%.

La caída del resultado contable global se debió, fundamentalmente a las pérdidas obtenidas en 2002 por una serie de grandes empresas del sector de telecomunicaciones que normalmente aportan una cifra muy elevada al resultado contable global. Estas pérdidas tuvieron su origen en las inversiones realizadas en Latinoamérica y en el abandono o reestructuración de algunos proyectos de telefonía móvil en el centro de Europa. A ello habría que añadir el hecho de que la incertidumbre económica de algunas economías latinoamericanas, especialmente la argentina, dio lugar a que se incrementasen considerablemente las provisiones extraordinarias de las empresas inversoras, lo que influyó muy negativamente en su cuenta de resultados.

Además, en 2002 se dieron otra serie de factores que agudizaron el efecto negativo sobre el resultado contable global provocado por los malos resultados obtenidos en el sector de telecomunicaciones. Entre estos factores merecen destacarse:

- 1) La desaceleración de la demanda exterior (según el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT, el volumen de exportaciones creció el 2,7% en 2002, frente a un crecimiento del 4,5% en 2001 y del 18,5% en 2000), como consecuencia entre otros factores de la debilidad de la economía mundial que ha afectado seriamente al comercio y de la pérdida de competitividad de nuestras empresas.
- 2) La intensificación de las pérdidas obtenidas por las instituciones de inversión colectiva, como consecuencia de la crisis en los mercados bursátiles. Así, según se desprende de los “Informes sobre Instituciones de Inversión Colectiva” que publica la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el beneficio neto de estas instituciones pasó de -2.940 millones de euros en 2001 a -9.116 millones de euros en 2002.
- 3) El aumento de los costes originado por el repunte de los precios del petróleo debido al clima de incertidumbre generado a finales de 2002 por las crecientes tensiones en Oriente Próximo.
- 4) El deterioro de la posición competitiva de las empresas provocado por los aumentos de los diferenciales de inflación respecto a los principales países

competidores. Así, por ejemplo, según se recoge en la publicación del Ministerio de Economía y Hacienda “Síntesis de Indicadores Económicos”, el diferencial de inflación con la “zona euro” pasó de 0,5 en 2001 a 1,3 en 2002, con lo que la economía española continua perdiendo competitividad un año más.

A pesar del desfavorable entorno, según la información de la Central de Balances Trimestral (CBT) se confirma que las empresas mantuvieron crecimientos moderados de actividad en 2002, registrando tasas ligeramente superiores a las del año precedente (incremento nominal de un 4,3% del VAB en 2002, frente a un 3,9% en 2001). Esta evolución se produjo en un escenario de fuerte incertidumbre en el panorama internacional y, en consecuencia, de atonía de la actividad productiva, que no hace sino resaltar el buen comportamiento relativo de las empresas españolas.

No obstante, cabe señalar que la tasa de crecimiento del resultado contable en 2002 se ha visto favorecida por otros factores positivos:

- 1) El consumo final tuvo un crecimiento real del 3,2% (el 6,3%, en términos nominales o valorados a precios corrientes), según los datos de la Contabilidad Nacional de España, con base 2000, publicados por el INE.
- 2) En el año 2002 se ha roto la tendencia alcista de los gastos financieros, que se inició en el año 2000, ya que los gastos financieros han caído durante el primer semestre de 2002 como consecuencia de la disminución de los tipos de interés que se produjo durante el año anterior (un 6,5% según la *Central de Balances Anual* del Banco de España). La disminución de los gastos financieros ha favorecido un menor endeudamiento y un aumento de la renta disponible de las empresas. En este contexto los beneficios empresariales han aumentado ligeramente. La rentabilidad, presenta crecimientos moderados, lo que, unido a la disminución de los costes de financiación, hace que el apalancamiento tome valores positivos parecidos a los del año anterior, permitiendo a las empresas planear nuevas inversiones. Pero, por el momento, la confianza empresarial sigue en niveles reducidos y pese al cambio de tendencia producido desde finales de 2001 todavía muestra señales de debilidad.

- 3) El aumento de los gastos de personal por debajo del crecimiento del producto (Según la *Central de Balances Anual* del Banco de España, en 2002 el Valor Añadido Bruto creció un 4,3% y los gastos de personal el 3,9%) ha permitido que el resultado económico bruto creciera a un mayor ritmo (4,6%) y por encima del año anterior (3,3%), aunque aún claramente por debajo de las tasas registradas en el 2000 (10%).

La distribución del resultado contable en 2002 por tramos de ingresos se recoge en el Cuadro 11.

Cuadro 11
RESULTADO CONTABLE POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2002

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Resultado contable			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Importe (miles euros)	%	% acum.	
0	191	0,02%	0,02%	21.800	0,15%	0,15%	114.136
0 - 10	102.670	11,23%	11,25%	-106.300	-0,75%	-0,59%	-1.035
10 - 50	139.875	15,30%	26,55%	-425.480	-2,99%	-3,59%	-3.042
50 - 100	117.725	12,88%	39,43%	-260.358	-1,83%	-5,42%	-2.212
100 - 250	184.245	20,15%	59,58%	11.564	0,08%	-5,34%	63
250 - 500	124.298	13,60%	73,18%	663.836	4,67%	-0,67%	5.341
500 - 1.000	95.662	10,46%	83,64%	1.199.122	8,43%	7,76%	12.535
1.000 - 3.000	92.440	10,11%	93,75%	3.877.070	27,26%	35,03%	41.941
3.000 - 5.000	23.397	2,56%	96,31%	2.733.839	19,22%	54,25%	116.846
5.000 - 6.000	6.206	0,68%	96,99%	957.370	6,73%	60,98%	154.265
6.000 - 7.500	5.188	0,57%	97,56%	968.370	6,81%	67,79%	186.656
7.500 - 10.000	5.310	0,58%	98,14%	1.336.950	9,40%	77,20%	251.780
10.000 - 25.000	10.210	1,12%	99,26%	4.120.612	28,98%	106,17%	403.586
25.000 - 50.000	3.577	0,39%	99,65%	2.136.019	15,02%	121,19%	597.154
50.000 - 75.000	1.112	0,12%	99,77%	634.687	4,46%	125,65%	570.761
75.000 - 100.000	580	0,06%	99,83%	825.505	5,80%	131,46%	1.423.285
100.000 - 250.000	919	0,10%	99,93%	-333.583	-2,35%	129,11%	-362.985
250.000 - 500.000	322	0,04%	99,97%	-313.164	-2,20%	126,91%	-972.560
500.000 - 750.000	122	0,01%	99,98%	827.630	5,82%	132,73%	6.783.856
750.000 - 1.000.000	46	0,01%	99,99%	440.406	3,10%	135,83%	9.574.046
Más de 1.000.000	124	0,01%	100,00%	-5.095.054	-35,83%	100,00%	-41.089.142
TOTAL	914.219	100%		14.220.840	100%		15.555

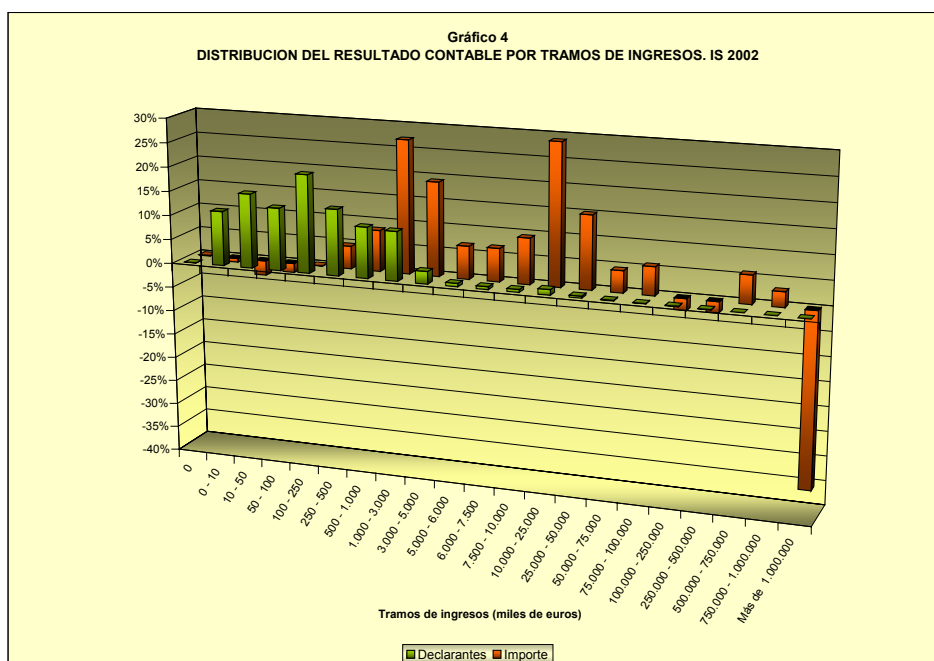
Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2003

En la distribución que se recoge en el Cuadro 11 cabe destacar, en primer lugar, los importes negativos de las entidades con ingresos inferiores a 100.000 euros, los de aquellas con ingresos comprendidos entre 100 y 500 millones de euros y, sobre todo, el de las empresas con más de 1.000 millones de euros de ingresos.

El resultado contable negativo para las entidades con menos de 100.000 euros de ingresos es algo habitual, según se constata en la información estadística de ejercicios anteriores. Por el contrario, el signo negativo para el resto de las entidades apuntadas es totalmente novedoso y se debe a la especial incidencia en las empresas comprendidas en los mencionados intervalos de ingresos de los factores que inciden negativamente en el resultado contable global. Es muy relevante la cuantía de las pérdidas en las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, intervalo donde se sitúan las grandes empresas del sector de telecomunicaciones a las que ya se aludía anteriormente. Así, en este intervalo se ha pasado de 12.694 millones de euros de beneficios en 2001 a 5.095 millones de pérdidas en 2002.

Los mayores resultados desde el punto de vista contable los obtuvieron las entidades con ingresos comprendidos entre 1 y 50 millones de euros, las cuales, con una representación del 16,0 por ciento de los declarantes de esta partida, aportaron al resultado contable global una cifra positiva de 16.130 millones de euros, es decir, un importe superior al del resultado global obtenido por suma algebraica.

En el Gráfico 4 se representa la distribución relativa del número de declaraciones y del importe del resultado contable declarado para el ejercicio 2002, en función del volumen de ingresos de las sociedades.



3.3.2. Ajustes extracontables

Las correcciones sobre el resultado contable para obtener la base imponible del IS pueden tener su origen en diferencias sobre la calificación o imputación de determinados gastos o ingresos, en la distinta valoración que ofrecen la normativa fiscal y la contable para algunas operaciones o en la aplicación de incentivos fiscales. Estas correcciones o ajustes, a su vez, pueden ser de signo positivo o negativo.

Además, hay que tener en cuenta que la posibilidad de compensar las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores también da lugar a una corrección o ajuste del resultado contable obtenido por la entidad a la hora de calcular el importe de la renta gravable por el IS.

Entre los conceptos que dieron lugar a correcciones o ajustes al resultado contable en el ejercicio 2002 cabe citar los siguientes:

- Imputación de bases imponibles, positivas o negativas, de entidades transparentes.
- Operaciones a plazo o con precio aplazado.
- Aplicación del valor normal de mercado en sustitución del valor contable.
- Calificación de intereses como dividendos en la subcapitalización.
- Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente.
- Gastos no deducibles fiscalmente.
- Gastos o ingresos contabilizados en ejercicio distinto al de su devengo.
- Integración de rentas por reinversión de beneficios extraordinarios, por las rentas pendientes del extinto sistema de diferimiento.
- Distinta consideración de las cuotas del propio Impuesto sobre Sociedades en las normas mercantiles y fiscales.
- Libertad de amortización y aceleración de amortizaciones.
- Corrección monetaria en la transmisión de bienes inmuebles.
- Dividendos percibidos de sociedades en régimen de transparencia fiscal.

- Dividendos y plusvalías obtenidos por entidades de tenencia de valores extranjeros.
- Operaciones de arrendamiento financiero.
- Dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias.
- Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos.
- Exenciones contempladas en el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y en el de las entidades parcialmente exentas.
- Valoración de bienes y de derechos de las operaciones a las que sea de aplicación el régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.
- Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas.
- Dotaciones del factor agotamiento realizadas por los sujetos pasivos que desarrollen actividades por las que puedan acogerse al régimen especial de la minería o al de investigación y explotación de hidrocarburos.
- Exención para las rentas procedentes de actividades empresariales desarrolladas en el extranjero a través de filiales o por medio de establecimientos permanentes.
- Exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera.
- Deducción por inversiones para la implantación de empresas en el extranjero.
- Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores.
- Diferimiento de las plusvalías en procesos de concentración empresarial.
- Diferencia entre la base imponible y el resultado económico de la explotación de los buques en el régimen de las entidades navieras en función del tonelaje.

Entre los ajustes anteriores habría que subrayar, como novedades en 2002, los citados en último lugar. Así, el ajuste por diferimiento de las plusvalías en procesos de concentración empresarial se debe a la aplicación del régimen fiscal especial para las

rentas generadas en transmisiones de elementos patrimoniales a los que se refiere el artículo 36 ter de la LIS (deducción por reinversión de beneficios extraordinarios) y que se efectúen en cumplimiento de obligaciones establecidas por disposiciones con rango de Ley, publicadas a partir de 1 de enero de 2002, o por acuerdos de la Comisión Europea o del Consejo de Ministros adoptados a partir de esa fecha, en aplicación de las normas de defensa de la competencia en procesos de concentración empresarial. Dicho régimen especial se concreta en que la renta obtenida en la transmisión, siempre que se reinvierta en las condiciones que dan derecho a la aplicación de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, no se integra en la base imponible del período en que se haya generado, sino en el período en el que se transmitan los bienes en los que se materializó la reinversión.

Por su parte, el nuevo régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje se caracteriza fundamentalmente, como ya se comentó, por la aplicación de una escala para determinar la base imponible. La base imponible así obtenida normalmente no coincide con el resultado económico de la explotación de los buques, lo que hace necesario realizar un ajuste por la diferencia existente entre ambas magnitudes.

Las correcciones al resultado contable del ejercicio 2002 arrojaron un saldo positivo de 3.993 millones de euros, cifra muy inferior al ajuste global del ejercicio 2001, 12.726 millones de euros. Los ajustes positivos dieron lugar a un incremento del resultado contable de 82.325 millones de euros, mientras que los de signo negativo lo minoraron en 78.332 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2001 del 1% y 13,8%, respectivamente.

En el Cuadro 12 figuran los importes de las principales correcciones practicadas sobre el resultado contable de los ejercicios 2001 y 2002. En el Anexo Estadístico se presenta la distribución por tramos de ingresos de cada uno de estos ajustes.

Cuadro 12
PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE. IS 2001 y 2002

Cifras absolutas expresadas en miles de euros

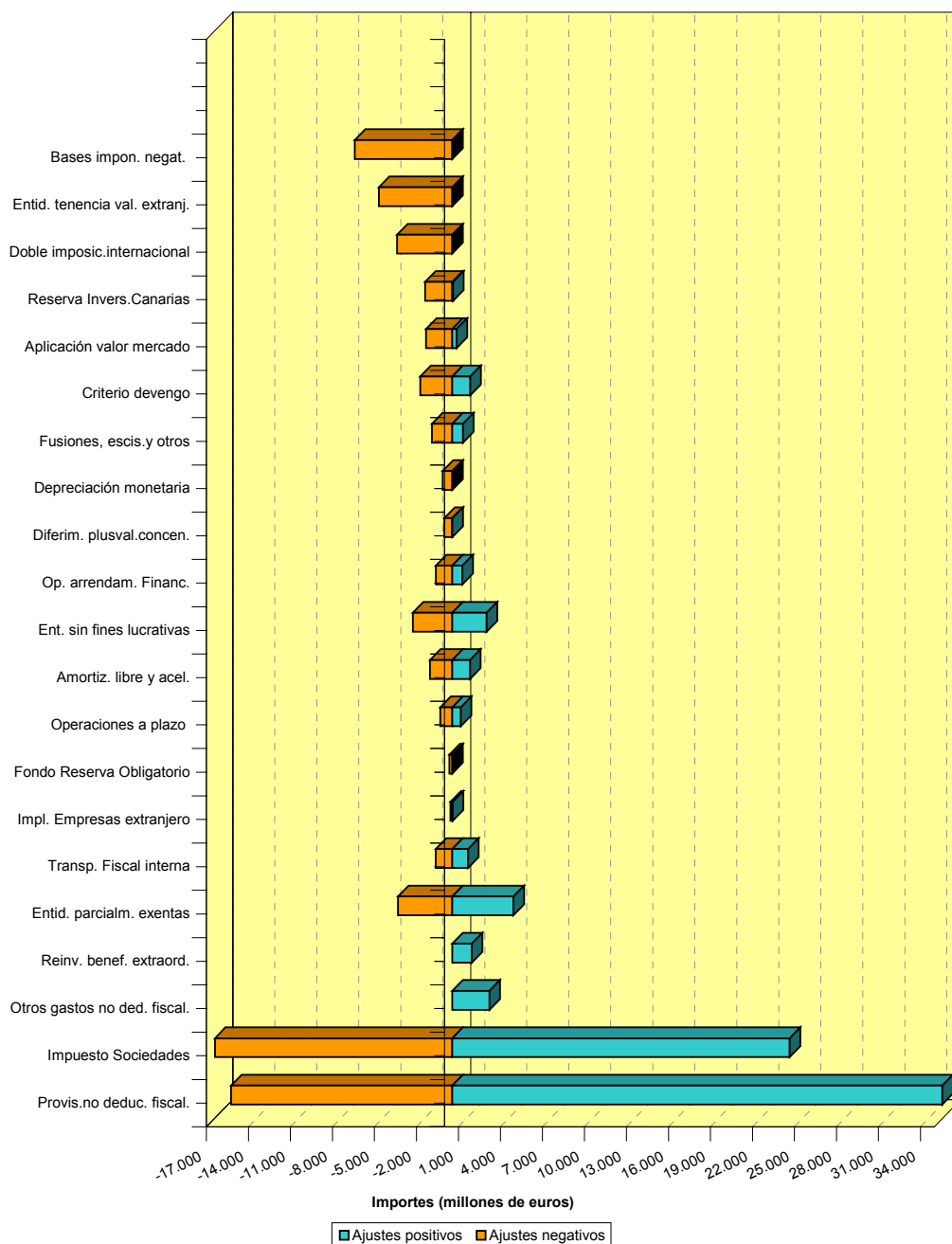
Variables	2001			2002			Tasas de variación 2002/2001		
	Signo positivo	Signo negativo	Saldo	Signo positivo	Signo negativo	Saldo	Signo positivo	Signo negativo	Saldo
Transparencia fiscal interna	874.568	838.232	36.326	1.125.007	1.192.063	-67.056	28,64%	42,21%	-284,60%
Transparencia fiscal internacional	27.322	7.888	19.435	22.032	62.515	-40.483	-19,36%	692,56%	-308,30%
Amortizaciones libres y aceleradas	1.404.337	1.279.127	125.210	1.265.828	1.594.420	-328.591	-9,86%	24,65%	-362,43%
Operaciones de arrendamiento financiero	758.939	1.201.737	-442.798	714.330	1.179.023	-464.693	-5,88%	-1,89%	-4,94%
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	24.683.817	14.374.468	10.309.350	35.533.758	15.796.938	19.736.820	43,96%	9,90%	91,45%
Impuesto sobre Sociedades	23.070.007	9.966.655	13.103.352	24.101.888	16.957.221	7.144.667	4,47%	70,14%	-45,47%
Otros gastos no deducibles fiscalmente	2.633.787	-	2.633.787	2.647.062	-	2.647.062	0,50%	-	0,50%
Aplicación del valor normal de mercado	723.180	151.544	571.636	315.154	1.881.498	-1.566.344	-56,42%	1141,55%	-374,01%
Depreciación monetaria	-	753.045	-753.045	-	679.756	-679.756	-	-9,73%	9,73%
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.933.839	7.238.220	-5.304.382	1.401.200	-	1.401.200	-27,54%	-	126,42%
Integración rentas pendientes	12.397.591	-	12.397.591	-	-	-	-	-	-
Gastos o ingresos contab. en ejerc. diferentes al de su devengo	1.355.631	1.908.892	-553.261	1.285.800	2.290.227	-1.004.427	-5,15%	19,98%	-81,55%
Operaciones a plazo o con precio aplazado	382.867	674.621	-291.754	603.664	855.050	-251.386	57,67%	26,75%	13,84%
Subcapitalización	77.173	-	77.173	59.695	-	59.695	-22,65%	-	-22,65%
Aportaciones a entidades sin fines lucrativos	143.282	192.948	-49.666	133.122	112.367	20.755	-7,09%	-41,76%	141,79%
Régimen fiscal de las Fundaciones	1.595.708	1.845.720	-250.011	2.455.373	2.820.196	-364.824	53,87%	52,80%	-45,92%
Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas	1.202.136	1.527.985	-325.849	4.371.222	3.887.790	483.432	263,62%	154,44%	248,36%
Rég. esp. fusiones, escisiones, aport. activos y canje valores	827.129	234.897	592.232	758.417	1.452.874	-694.458	-8,31%	518,51%	-217,26%
Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	-	1.750.854	-1.750.854	-	5.246.697	-5.246.697	-	199,66%	-199,66%
Exenciones para evitar la doble imposición internacional	-	6.795.233	-6.795.233	-	3.941.826	-3.941.826	-	-41,99%	41,99%
Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	37.567	132.596	-95.029	26.014	134.306	-108.293	-30,75%	1,29%	-13,96%
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	-	-	-	53	1.038	-1.038	-	-	-
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	-	-	-	10.472	578.784	-568.312	-	-	-
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas	-	208.118	-208.118	-	207.335	-207.335	-	-0,38%	0,38%
Reserva para Inversiones en Canarias	35.480	1.877.632	-1.842.151	63.018	1.948.380	-1.885.362	77,61%	3,77%	-2,35%
Factor de agotamiento	19.038	109.931	-90.893	3.241	91.953	-88.712	-82,98%	-16,35%	2,40%
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	-	9.786	-9.786	-	11.090	-11.090	-	13,33%	-13,33%
Otras correcciones ⁽¹⁾	7.351.819	8.036.815	-684.996	5.429.065	8.437.017	-3.007.952	-26,15%	4,98%	-339,12%
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	7.692.355	-7.692.355	-	6.971.985	-6.971.985	-	-9,36%	9,36%
TOTAL	81.535.210	68.809.302	12.725.908	82.325.415	78.332.351	3.993.011	0,97%	13,84%	-68,62%

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2003

En el Gráfico 5 se representa el importe de las principales correcciones realizadas en el ejercicio 2002, diferenciando entre los ajustes positivos y los negativos.

Gráfico 5
PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE
IS 2002



El ajuste cuantitativamente más importante en 2002 fue el referente a las **dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente**, con un saldo de 19.737 millones de euros (10.309 millones de euros en 2001). Ello fue debido a que el ajuste positivo por dotaciones a provisiones no deducibles fiscalmente aumentó un 44%, alcanzando la cifra de 35.534 millones de euros. El ajuste negativo, por el contrario, presentó una tasa de variación del 9,9%, situándose en 15.797 millones de euros.

El ajuste positivo por dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente procede cuando se dotan provisiones que no son fiscalmente deducibles. El ajuste negativo se hará cuando se produzca la contabilización como ingreso del exceso, la aplicación o la recuperación del valor de tales dotaciones, disminuyendo el resultado contable en la cuantía en que fue objeto de aumento, en el período impositivo en que se dotaron contablemente las provisiones.

La distribución por tramos de ingresos de esta corrección (ver Cuadro I.5 del Anexo Estadístico) muestra una concentración elevada en las entidades con mayores niveles de ingresos. En concreto, el 58,5% del importe total de los ajustes positivos y el 41,2% de los negativos correspondió a empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros.

En 2002 el ajuste positivo por el **Impuesto sobre Sociedades**, tuvo un saldo positivo de 7.145 millones de euros, cifra inferior en un 45,5% a la del ejercicio anterior, debido a que los ajustes negativos crecieron a una tasa del 70,1% mientras que las correcciones de signo positivo tan solo lo hicieron en el 4,5%.

La necesidad de la corrección por el IS viene impuesta por la distinta consideración que para las normas mercantiles y fiscales tienen las cuotas de dicho Impuesto. Desde el punto de vista mercantil y contable, es una cifra a consignar en el Debe o en el Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, dependiendo de si el saldo de la cuenta o el conjunto de cuentas representativas de dicho concepto es deudor o acreedor, respectivamente. Sin embargo, la LIS no considera deducibles los gastos derivados del propio Impuesto. En consecuencia, siempre que en la cuenta de resultados de la empresa se recoja alguna cantidad por este concepto,

independientemente del criterio utilizado para su contabilización, habrá que proceder a realizar el correspondiente ajuste contable.

Las distribuciones por tramos de ingresos de los ajustes negativos o positivos derivados de la contabilización del ingreso o gasto por IS revela una alta concentración del importe en las empresas con mayores ingresos (ver Cuadro I.6 del Anexo Estadístico). Así, las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, con una participación residual en el número total de declarantes (una centésima porcentual), computaron el 17% de los ajustes positivos por este concepto y el 57,7% de los negativos.

El aumento del saldo total de las correcciones de signo negativo obedece, principalmente, al incremento del ajuste derivado del régimen fiscal especial de las **entidades de tenencia de valores extranjeros**, que supuso una minoración del resultado contable de 5.247 millones de euros, frente a 1.751 millones de euros en 2001.

Dentro de los ajustes con saldo positivo, también cabe destacar aquellos derivados de la contabilización de **otros gastos no deducibles fiscalmente** que supusieron un incremento sobre el resultado contable de 2.647 millones de euros, aunque variaron sólo en el 0,5% respecto al año 2001. Entre los gastos a los que se refiere este ajuste se pueden citar, a título de ejemplo, las cantidades distribuidas entre los socios de las cooperativas a cuenta de sus beneficios, los donativos y las liberalidades, las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones, las pérdidas del juego y los gastos derivados de operaciones realizadas con personas o entidades residentes en paraísos fiscales.

En relación con la corrección derivada de **la reinversión de beneficios extraordinarios**, cabe señalar que, en 2001, los ajustes al resultado contable correspondieron a las rentas obtenidas en las transmisiones de activos realizadas por aquellos contribuyentes que, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se acogieron al sistema de diferimiento regulado en el hoy derogado

artículo 21 de la LIS. En 2002, la entrada en vigor de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios supuso la eliminación de dicho sistema de diferimiento, por lo que desaparecieron los ajustes negativos por este concepto. No obstante, los contribuyentes que en su momento se hubiesen acogido al anterior sistema de diferimiento debían integrar en la base imponible del periodo la parte de las rentas que correspondiese de acuerdo con la antigua regulación de este sistema, razón por la cual siguen apareciendo en el ejercicio 2002 ajustes extracontables positivos por este concepto.

De las partidas que minoraron el resultado contable declarado por las empresas tuvo un papel protagonista la **compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores**, partida que supuso una minoración del resultado contable de 6.972 millones de euros, aunque es una cifra inferior en el 9,4% a la del ejercicio 2001.

Al igual que ocurrió con los anteriores ajustes, se produjo una importante concentración del importe compensado en las empresas con mayores ingresos, mientras que la mayoría de las entidades que practicaron esta compensación estaban comprendidas en los niveles de ingresos medios-bajos. Así, el 96,1% de las empresas que realizaron la compensación obtuvieron unos ingresos inferiores a los tres millones de euros y aportaron el 40% del importe total compensado, mientras que las entidades con más de 1.000 millones de euros de ingresos, tan sólo un 0,01% de los declarantes de esta partida, compensaron el 8,3% del total (ver Cuadro I.27 del Anexo Estadístico).

También sobresale en 2002 el ajuste negativo derivado de las **exenciones para evitar la doble imposición internacional**, ajuste que supuso la minoración del resultado contable en 3.942 millones de euros, frente a 6.795 millones de euros en el 2001, esto es, se produjo un incremento relativo del 4,2%.

Estudiando la distribución por tramos se observa que los ajustes negativos por este concepto se concentraron en las empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, las cuales, con el 4,2% de declarantes, aportaron el 73,1% del importe total de los ajustes negativos (ver Cuadro I.19 del Anexo Estadístico).

Las dotaciones para la **reserva para inversiones en Canarias** supusieron un ajuste negativo, en términos netos, de 1.885 millones de euros, con un descenso del 2,4% respecto al ejercicio 2001. Este ajuste procede cuando el sujeto pasivo establecido en Canarias destina parte de sus beneficios a dotar la reserva para inversiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. La corrección se hace por el importe de los beneficios destinados a esta reserva hasta el límite del 90% de la parte de beneficio obtenido en el mismo periodo que no sea objeto de distribución, en cuanto proceda de establecimientos situados en Canarias.

También cabe hacer mención de los ajustes por **aplicación del valor de mercado** al pasar de un ajuste positivo en términos netos de 572 millones de euros, en 2001 a un ajuste neto negativo de 1.566 millones de euros.

Asimismo, destaca el comportamiento del ajuste negativo derivado de **los gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo** al incrementarse en un 81,6% respecto a 2001, alcanzando un importe de 1.004 millones de euros.

Este ajuste viene motivado entre otros por alguna de las siguientes situaciones:

- Contabilización de gastos en un ejercicio anterior al de su devengo o de ingresos en un ejercicio posterior al de su devengo.
- Gastos contabilizados en ejercicio posterior al de su devengo o ingresos contabilizados en ejercicio anterior al de su devengo, cuando de ello se derive una tributación inferior a la que hubiere correspondido por aplicación de las normas de imputación temporal previstas en el art.19 de la LIS.
- Utilización excepcional por el sujeto pasivo declarante de criterios de imputación temporal distintos de los previstos en el apartado 1 del artículo 19 de la LIS, con el objetivo de conseguir la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de acuerdo con lo previsto en los art.34.4 y 38.2 del Código de Comercio, sin que la citada utilización excepcional haya sido aprobada por la Administración Tributaria, de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido.

- Diferencias que surjan en la imputación temporal de las donaciones realizadas a provisiones y fondos internos para la cobertura de contingencias idénticas o análogas a las que son objeto de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes y Fondos de Pensiones.

Por otra parte, cabe señalar el comportamiento de las correcciones extracontables derivadas del **régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas**, pasando de un ajuste negativo en términos netos de 326 millones de euros en 2001 a un saldo positivo de 483 millones de euros en 2002. En este importante aumento pudiera haber incidido la modificación normativa en 2002 sobre la obligación de declarar en el ámbito de aplicación de este régimen, ya explicada anteriormente.

Asimismo, destaca el comportamiento del ajuste derivado del **régimen especial de fusiones, escisiones, aportación de activos y canje de valores**, con un saldo negativo de los ajustes de 694 millones de euros, frente a unos ajustes netos de signo positivo de 592 millones de euros en el ejercicio 2001, como consecuencia de pasar de la fuerte subida en las correcciones negativas, pasando de 235 millones de euros, en el ejercicio 2001, a 1.453 millones de euros en el ejercicio 2002.

Del resto de ajustes destacan los originados por la **corrección de rentas por depreciación** monetaria para las rentas derivadas de la transmisión de bienes inmuebles, con un ajuste negativo de 680 millones de euros (753 millones de euros, en 2001) y los derivados de las **operaciones de arrendamiento financiero**, con un saldo de los ajustes de signo contrario de 465 millones de euros.

Igualmente, cabe señalar otras correcciones que dieron lugar a ajustes negativos y positivos de considerable magnitud, si bien el saldo resultante no fue demasiado elevado. Tal es el caso de los ajustes por **amortizaciones libres y aceleradas**, con un saldo negativo de 329 millones de euros (1.266 millones de euros, de aumentos y 1.594 millones de euros de disminuciones del resultado contable); los derivados de la aplicación del régimen fiscal especial de **entidades sin fines lucrativos**, regulado en la Ley 30/1994, con un saldo negativo de 365 millones de euros (2.455 millones de euros de aumentos y 2.820 millones de euros de disminuciones); y los

correspondientes a las entidades en régimen de **transparencia fiscal interna**, que disminuyeron el resultado contable en 67 millones de euros en términos netos (con unos ajustes positivos de 1.125 millones de euros y otros de signo negativo por importe de 1.192 millones de euros).

3.4. BASE IMPONIBLE

La base imponible representa la materialización del hecho imponible, es decir, la expresión cuantitativa de la renta obtenida por el sujeto pasivo, la cual, una vez determinada, permite realizar las operaciones necesarias para concretar la obligación tributaria principal, esto es, el pago del impuesto. Cabe señalar que, a efectos estadísticos, sólo se consideran las bases imponibles de signo positivo.

La base imponible en el IS se determina en régimen de estimación directa, por el de estimación objetiva (en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1-1-2002) y, subsidiariamente, por estimación indirecta.

En el régimen de estimación directa, la base imponible es el resultado contable corregido por los ajustes extracontables derivados de la divergencia entre la normativa fiscal y la contable.

La estimación indirecta sólo es aplicable cuando por la estimación directa no se pueda determinar, total o parcialmente, la base imponible del sujeto pasivo¹⁶. La estimación indirecta podrá llevarse a cabo:

- Aplicando los datos y antecedentes que sean relevantes al efecto.
- Utilizando aquellos elementos que indirectamente acrediten la existencia de los bienes y de las rentas, así como de los ingresos, ventas, costes y

¹⁶ Las causas que motivan la aplicación de este método están tasadas legalmente:

- Falta de presentación de declaraciones.
- Cuando las declaraciones presentadas no permitan a la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación completa de las bases imponibles o de los rendimientos.
- Cuando los sujetos pasivos ofrezcan resistencia, excusa o negativa a la actuación inspectora o incumplan sustancialmente sus obligaciones contables.

rendimientos que sean normales en el respectivo sector económico, una vez atendidas las dimensiones de las unidades productivas o familiares que deban compararse en términos tributarios.

- Valorando los índices, signos o módulos que se den en los respectivos contribuyentes, según los datos o antecedentes que se posean en supuestos similares o equivalentes.

La base imponible puede determinarse por el régimen de estimación objetiva cuando la LIS establezca su aplicación. Dicha base puede calcularse, total o parcialmente, mediante la aplicación de signos, índices o módulos a los sectores de actividad que determine la LIS. Para los ejercicios iniciados a partir del 1-1-2002, este régimen sólo se aplica a las entidades navieras en función del tonelaje.

En el Cuadro 13 se recoge la evolución de la base imponible del IS en el periodo 1999-2002, diferenciando entre sus dos componentes: el resultado contable y los ajustes extracontables. También se muestra cuál fue el valor medio de la base imponible en cada uno de los ejercicios comprendidos en dicho período. En el Gráfico 6 se compara la evolución del resultado contable y de la base imponible en el periodo considerado.

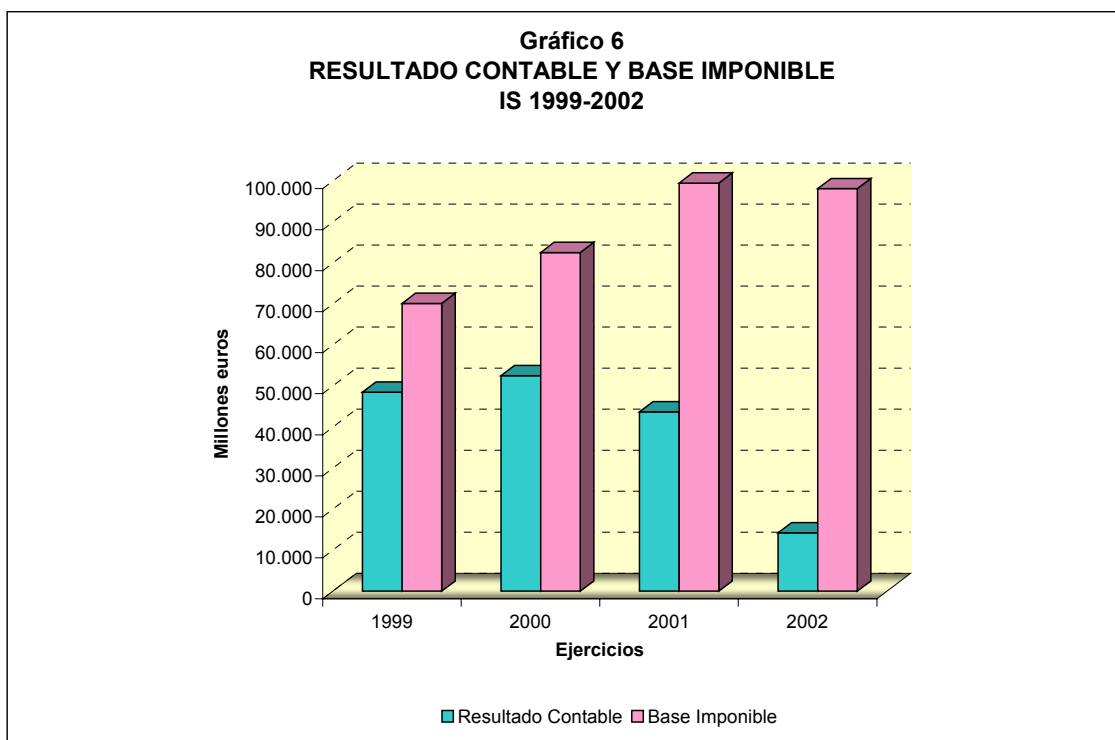
Cuadro 13

EVOLUCION DEL RESULTADO CONTABLE, AJUSTES EXTRACONTABLES Y BASE IMPONIBLE. IS 1999-2002

Variable	Importe				Tasas de variación		
	1999	2000	2001	2002	00/99	01/00	02/01
Resultado contable (miles euros)	48.508.240	52.530.270	43.733.782	14.220.840	8,29%	-16,75%	-67,48%
Ajustes extracontables (miles euros)	2.819.381	104.071	12.725.908	3.993.011	-96,31%	12128,1%	-68,62%
BASE IMPONIBLE POSITIVA (miles euros)	70.143.606	82.549.130	99.479.019	98.128.342	17,69%	20,51%	-1,36%
Base imponible/total declarantes (euros)	88.568	94.177	107.094	97.278	6,33%	13,72%	-9,17%
BASE IMPONIBLE MEDIA (*) (euros)	190.979	203.438	233.396	217.819	6,52%	14,73%	-6,67%

(*) Resultado de dividir la base imponible por el número de declarantes de la partida.

Fuente: Elaboración propia



Hay que advertir que la base imponible que se recoge en el Cuadro 13 no coincide con el resultado de la suma algebraica del resultado contable y los ajustes extracontables que aparecen en dicho cuadro. Esto es así, por un lado, porque, a efectos estadísticos, sólo se consideran las bases imponibles con signo positivo.

Además, por otro lado, hay que tener en cuenta que, cuando la base imponible resulta ser una cifra negativa o nula, no procede aplicar la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ni las reducciones por reserva para inversiones en Canarias, ni tampoco las relacionadas con el factor agotamiento, por lo que estos ajustes no se computan en el procedimiento de obtención de la base imponible global.

El número de entidades con bases imponibles positivas en 2002 superó al del ejercicio anterior en el 5,7%, hasta situarse en un total de 450.505, cifra que supuso tan sólo el 44,7% de los declarantes del IS en dicho ejercicio. En 2001, los declarantes de esta partida, 426.226, tuvieron una participación en el conjunto de declarantes algo superior, el 45,9%.

En el ejercicio 2002, el importe de la base imponible ascendió a un total de 98.128 millones de euros, registrándose así un retroceso del 1,4% respecto al año anterior, siendo este descenso, por otra parte, bastante moderado, si se tiene en cuenta que el resultado contable global del ejercicio registró una disminución del 67,5%. Ello se debe a que una parte de la disminución del resultado contable fue compensada con los aumentos en 2002 de los saldos de determinados ajustes (en especial, los derivados de las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente, de la reinversión de beneficios extraordinarios y de las exenciones por doble imposición internacional) y, sobre todo, al hecho de que, al tener en cuenta en la determinación de la base imponible global, a efectos estadísticos, únicamente las declaraciones con base imponible positiva, se elimina la mayor parte del efecto negativo de las cuantiosas pérdidas de las grandes empresas referidas con anterioridad.

La base imponible media que se obtiene de dividir el importe de la base imponible entre el número de declarantes de esta partida se situó en 217.819 euros, con una tasa de variación respecto al 2001 del 6,7%, caída que es inferior en más de cinco puntos a la disminución registrada por la cuantía total de esta magnitud. Si se atiende a la cuantía media de la base imponible considerando a la totalidad de declarantes del Impuesto, el resultado que se obtiene para el ejercicio 2002 es de 97.278 euros y la disminución respecto a 2001 del 9,2%.

El Cuadro 14 muestra el número de declarantes, el importe y la cuantía media de la base imponible del IS del ejercicio 2002 en función del nivel de ingresos declarados de las empresas.

Cuadro 14
BASE IMPONIBLE POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2002

Tramos de ingresos (miles de euros)	Total declarantes	Declarantes con BI positiva			Base imponible Importe			Media (euros)
		Número	%	% acum.	(miles euros)	%	% acum.	
0	86.239	186	0,04%	0,04%	14.881	0,02%	0,02%	80.008
0 - 10	105.661	13.559	3,01%	3,05%	69.283	0,07%	0,09%	5.110
10 - 50	141.218	44.637	9,91%	12,96%	345.036	0,35%	0,44%	7.730
50 - 100	118.475	48.353	10,73%	23,69%	570.153	0,58%	1,02%	11.791
100 - 250	185.343	91.686	20,35%	44,04%	1.716.500	1,75%	2,77%	18.722
250 - 500	124.987	73.756	16,37%	60,42%	2.322.897	2,37%	5,13%	31.494
500 - 1.000	96.246	64.258	14,26%	74,68%	3.402.951	3,47%	8,60%	52.958
1.000 - 3.000	92.983	69.450	15,42%	90,10%	8.211.947	8,37%	16,97%	118.243
3.000 - 5.000	23.544	18.734	4,16%	94,25%	5.010.463	5,11%	22,08%	267.453
5.000 - 6.000	6.251	4.969	1,10%	95,36%	2.025.392	2,06%	24,14%	407.605
6.000 - 7.500	5.227	4.040	0,90%	96,25%	2.131.996	2,17%	26,31%	527.722
7.500 - 10.000	5.366	4.078	0,91%	97,16%	2.789.338	2,84%	29,16%	683.997
10.000 - 25.000	10.322	7.832	1,74%	98,90%	9.935.247	10,12%	39,28%	1.268.545
25.000 - 50.000	3.615	2.676	0,59%	99,49%	7.576.992	7,72%	47,00%	2.831.462
50.000 - 75.000	1.126	806	0,18%	99,67%	4.333.474	4,42%	51,42%	5.376.519
75.000 - 100.000	587	404	0,09%	99,76%	3.286.471	3,35%	54,77%	8.134.828
100.000 - 250.000	935	637	0,14%	99,90%	8.083.366	8,24%	63,01%	12.689.743
250.000 - 500.000	325	230	0,05%	99,95%	8.375.271	8,54%	71,54%	36.414.223
500.000 - 750.000	122	91	0,02%	99,97%	6.091.525	6,21%	77,75%	66.939.840
750.000 - 1.000.000	47	30	0,01%	99,98%	2.468.865	2,52%	80,26%	82.295.512
Más de 1.000.000	125	93	0,02%	100,00%	19.366.293	19,74%	100,00%	208.239.712
TOTAL	1.008.744	450.505	100%	100%	98.128.342	100%		217.819

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2003

La baja presencia de las entidades con bases imponibles positivas en el colectivo total de declarantes del IS, apuntada anteriormente, es especialmente relevante en los primeros tramos de la distribución, los de menores ingresos. Así, por ejemplo, sólo el 7,2% de las empresas con ingresos menores a 10.000 euros obtuvieron una base imponible positiva, mientras que la proporción de las entidades con más de 1.000 millones de euros era del 74,4%. En el ejercicio 2001, la situación fue similar: los declarantes con ingresos menores de 10.000 euros y base imponible positiva representaron el 7,8% del total de declarantes con dicho nivel de ingresos, mientras que la participación en los declarantes con ingresos superiores a 1.000 millones de euros fue del 73,8%.

Por otra parte, se observa en el cuadro 14 que el importe de la base imponible positiva, al igual que lo sucedido con el resultado contable, procede fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores a 10

millones de euros, las cuales, representando sólo el 2,8% de los declarantes de esta partida, acumularon el 70,8% del importe total declarado (el 2,9% de los declarantes y el 73,3% del importe en 2001).

En el tramo más alto de la distribución, el de ingresos superiores a 1.000 millones de euros, se encontraban 93 entidades, el 0,02% del total de declarantes con base imponible positiva (96 entidades e idéntica proporción en 2001), las cuales aportaron 19.366 millones de euros, esto es, el 19,7% de la base imponible del ejercicio (25.146 millones de euros en 2001, el 25,3% del total). La base imponible media de este tramo disminuyó el 20,6%, al pasar de cerca de 262 millones de euros en 2001 a casi 208 millones de euros en 2002.

3.5. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO DE GRAVAMEN

La cuota íntegra del IS se obtiene mediante la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del periodo impositivo, para cada sujeto pasivo. El resultado anterior puede ser positivo, cuando así lo sea la base imponible, o nulo, si la base imponible es cero o negativa o bien el tipo de gravamen es cero (fondos de pensiones).

Los tipos aplicables para los ejercicios que se iniciaron dentro de 2002 no sufrieron ninguna modificación respecto a los vigentes en el ejercicio 2001. En la siguiente tabla se recogen los distintos tipos impositivos así como los sujetos pasivos a los que les resultaba aplicable cada uno de ellos:

Entidad	Tipo de gravamen
En general	35 %
Entidades de reducida dimensión ⁽¹⁾	30/35 %
Cooperativas de crédito	25 %
Cajas rurales	25 %
Mutuas de seguros generales	25 %
Entidades de previsión social	25 %
Mutuas accidentes trabajo y enfermedades profesionales Seguridad Social	25 %
Sociedades de garantía recíproca (SGR)	25 %
Sociedades de reafianzamiento de SGR	25 %
Entidades parcialmente exentas	25 %
Comunidades de montes vecinales	25 %
Fondos de promoción de empleo	25 %
Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas	25 %
Colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales, sindicatos de trabajadores y partidos políticos	25 %
Entidades sin fines lucrativos ⁽²⁾	25/10 %
Cooperativas fiscalmente protegidas ⁽³⁾	20 %
Entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC) ⁽⁴⁾	1 % - 5 %
Instituciones de inversión colectiva financieras	1 %
Sociedades y Fondos inversión inmobiliarios ⁽⁵⁾	1 %
Fondo regulación del mercado hipotecario	1 %
Fondos de pensiones	0 %
Sociedades de investigación y explotación de hidrocarburos ⁽⁶⁾	40 %

- (1) Estas entidades tributaban al 30% por la parte de base imponible comprendida entre cero y 90.151,82 euros y al 35% por la parte de base imponible restante.
- (2) Si cumplían los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, el tipo de gravamen era del 10% y, en caso contrario, del 25%.
- (3) La base imponible correspondiente a los resultados extracooperativos estaba sujeta al tipo general.
- (4) El tipo variaba entre un mínimo del 1% y un máximo del 5% en función del tiempo transcurrido desde el año de autorización de la entidad, de la creación neta de empleo y de la realización o no de actividades escasamente implantadas en el archipiélago canario.
- (5) Siempre que tuvieran por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble urbano para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad, representasen conjuntamente, al menos, el 50% del total del activo. En caso contrario, tributaban al tipo general.
- (6) Las actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros siempre que, en este último caso, la actividad no se desarrolle con exclusividad, tributaban al tipo general del 35%.

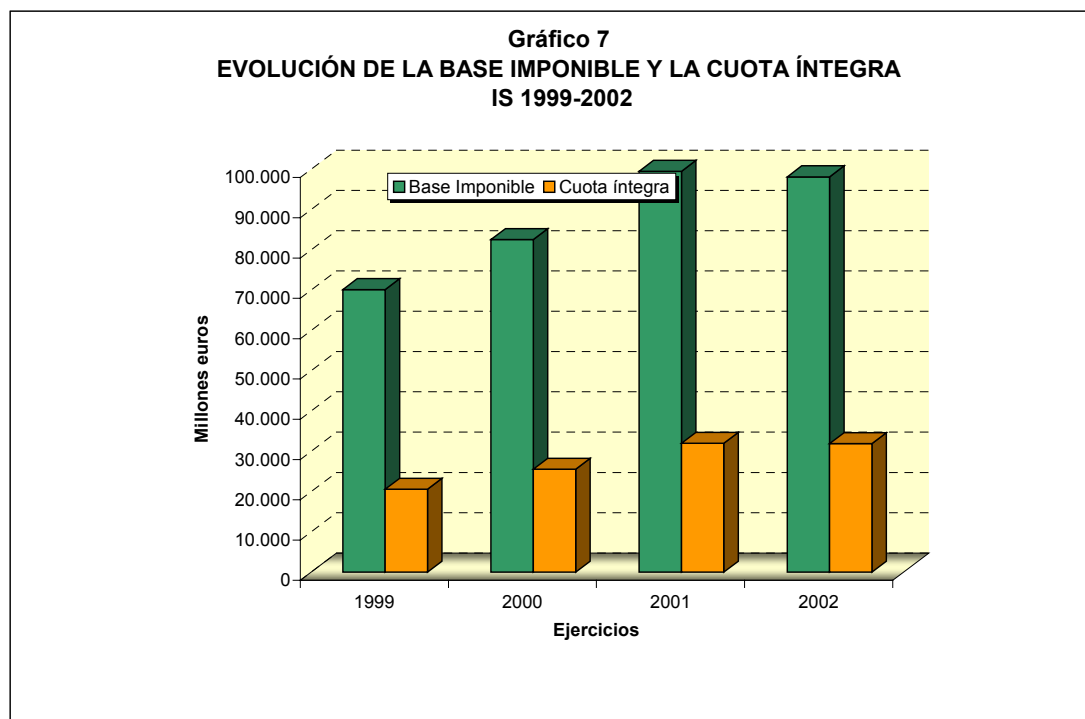
En el Cuadro 15 se recoge la evolución de los importes totales y medios de la base imponible y de la cuota íntegra durante el periodo 1999-2002 y en el Gráfico 7 se representa la relación existente entre ambas magnitudes en el mismo período.

Cuadro 15

EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y CUOTA ÍNTEGRA . IS 1999-2002

Ejercicios	Base imponible positiva			Cuota íntegra		
	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)
1999	367.285	70.143.606	190.979	360.268	20.589.920	57.152
2000	405.770	82.549.130	203.438	398.459	25.547.476	64.116
2001	426.224	99.479.019	233.396	418.191	31.997.495	76.514
2002	450.505	98.128.342	217.819	443.062	31.891.798	71.980
Tasas de variación	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media
00/99	10,48%	17,69%	6,52%	10,60%	24,08%	12,19%
01/00	5,04%	20,51%	14,73%	4,95%	25,25%	19,34%
02/01	5,70%	-1,36%	-6,67%	5,95%	-0,33%	-5,93%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2003



La cuota íntegra en el ejercicio 2002 ascendió a 31.892 millones de euros, cifra que fue ligeramente inferior (el -0,3%) a la del ejercicio anterior. La cuantía media que se obtiene de dividir el importe de la cuota íntegra entre el número de declarantes de la partida fue de 71.980 euros, lo que supuso un descenso del 5,9% respecto a 2001.

La disminución de la cuota íntegra a una tasa inferior a la de la registrada en la base imponible (-1,4%), está relacionada con el descenso del peso de los beneficios procedentes de las instituciones de inversión colectiva, gravadas al tipo reducido del 1%, como consecuencia de la caída de las cotizaciones bursátiles. A ello habría que añadir los factores ya comentados en relación con el comportamiento de la base imponible.

En 2002, el número de entidades cuya cuota íntegra fue positiva registró un aumento similar al de las entidades con base imponible positiva, el 6%, situándose en 443.062, el 43,9% de los declarantes del IS (el 45% en 2000).

Se observa que, en el período 1999-2002, la tasa de variación del número de declarantes de la base imponible tuvo un comportamiento similar a la de declarantes con cuota íntegra, con diferencias inferiores a un punto porcentual en todos los casos (0,1 punto en 2000 y 2001 y 0,3 puntos en 2002). Por el contrario, las diferencias entre las tasas de variación de los importes de la base imponible y la cuota íntegra se situaron en 6,4 puntos porcentuales en 2000, 4,7 puntos en 2001 y 1 punto en 2002. Las diferencias han ido disminuyendo a lo largo de los años hasta este año que casi han desaparecido. La disminución de la cuota íntegra a una tasa inferior a la de la base imponible está relacionada con el retroceso del peso de las instituciones de inversión colectiva, gravadas al tipo reducido del 1 por ciento, como consecuencia de la caída de las cotizaciones bursátiles. A ello habría que añadir los factores ya comentados en relación con el comportamiento de la base imponible.

El Cuadro 16 muestra la distribución de la cuota íntegra por tramos de ingresos en el ejercicio 2002.

Cuadro 16

CUOTA ÍNTEGRA POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2002

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Cuota íntegra			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Importe (miles euros)	%	% acum.	
0	153	0,03%	0,03%	4.331	0,01%	0,01%	28.306
0 - 10	12.416	2,80%	2,84%	20.257	0,06%	0,08%	1.632
10 - 50	43.732	9,87%	12,71%	101.216	0,32%	0,39%	2.314
50 - 100	47.588	10,74%	23,45%	168.778	0,53%	0,92%	3.547
100 - 250	90.379	20,40%	43,85%	515.064	1,62%	2,54%	5.699
250 - 500	72.856	16,44%	60,29%	710.587	2,23%	4,77%	9.753
500 - 1.000	63.552	14,34%	74,63%	1.052.339	3,30%	8,07%	16.559
1.000 - 3.000	68.589	15,48%	90,11%	2.552.551	8,00%	16,07%	37.215
3.000 - 5.000	18.452	4,16%	94,28%	1.566.286	4,91%	20,98%	84.884
5.000 - 6.000	4.892	1,10%	95,38%	639.386	2,00%	22,99%	130.700
6.000 - 7.500	3.962	0,89%	96,28%	679.331	2,13%	25,12%	171.462
7.500 - 10.000	3.991	0,90%	97,18%	885.351	2,78%	27,89%	221.837
10.000 - 25.000	7.632	1,72%	98,90%	3.097.370	9,71%	37,60%	405.840
25.000 - 50.000	2.613	0,59%	99,49%	2.366.431	7,42%	45,02%	905.638
50.000 - 75.000	790	0,18%	99,67%	1.396.679	4,38%	49,40%	1.767.948
75.000 - 100.000	400	0,09%	99,76%	1.052.675	3,30%	52,71%	2.631.688
100.000 - 250.000	624	0,14%	99,90%	2.612.387	8,19%	60,90%	4.186.518
250.000 - 500.000	227	0,05%	99,95%	2.747.784	8,62%	69,51%	12.104.775
500.000 - 750.000	91	0,02%	99,97%	2.108.337	6,61%	76,12%	23.168.543
750.000 - 1.000.000	30	0,01%	99,98%	859.776	2,70%	78,82%	28.659.210
Más de 1.000.000	93	0,02%	100,00%	6.754.879	21,18%	100,00%	72.633.113
TOTAL	443.062	100%		31.891.798	100%		71.980

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2003

Se vuelve a poner de manifiesto la elevada concentración del importe de la cuota íntegra en las entidades con mayores ingresos. Por otra parte, si se compara esta información con la correspondiente al ejercicio 2001, se observa un ligero desplazamiento de la cuota hacia niveles de ingresos menos elevados.

Así, los declarantes con ingresos superiores a tres millones de euros, el 9,9% del total de declarantes de esta partida, aportaron el 83,9% del importe de la cuota íntegra. En 2001, las entidades con estos niveles de ingresos representaron también el 9,9% de los declarantes de la partida y, sin embargo, habían aportado una fracción algo superior al importe de la cuota íntegra del ejercicio, el 85,3%.

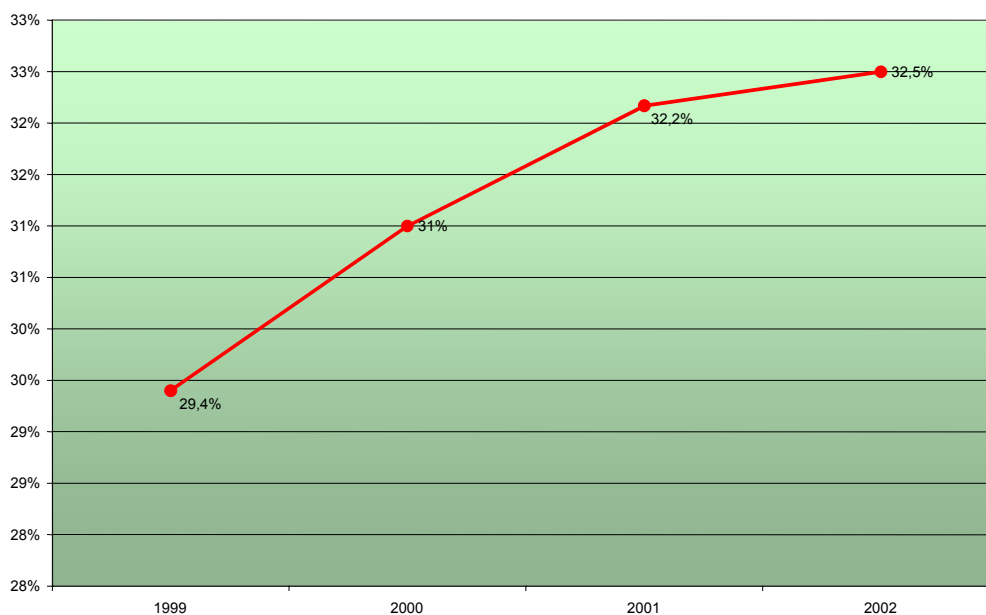
Si se eleva el nivel de ingresos hasta diez millones de euros, se obtiene que la participación de los declarantes disminuye hasta el 2,8% y la aportación en términos del importe de la cuota íntegra es del 72,1% (el 2,9% y el 74,5%, respectivamente, en 2001).

La concentración es especialmente relevante en el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a mil millones de euros, en el que se encontraban el 0,02% de los declarantes de la partida, los cuales contribuyeron con el 21,2% de la cuota íntegra total. La concentración de este intervalo ha disminuido de forma importante por las causas vistas a lo largo de la exposición respecto a 2001, ya que mientras que en dicho ejercicio la participación de los declarantes era idéntica, el 0,02%, la aportación a la cuota íntegra de éstos en el 2001 fue mayor, un 27,3%.

La razón entre la cuota íntegra y la base imponible determina el **tipo medio de gravamen** del Impuesto. En 2002 el tipo medio fue del 32,5%, porcentaje superior sólo en tres décimas porcentuales al del ejercicio anterior, en el que se situó en el 32,2%. Este comportamiento se debe a que, si bien tanto la base imponible como la cuota íntegra presentaron tasas de variación negativas, la disminución de esta última magnitud (-0,3%) fue más moderada que la registrada en la base imponible (-1,4%) (ver Cuadro 15), como consecuencia, principalmente, del menor peso de las instituciones de inversión colectiva, gravadas al tipo del 1%. El retroceso de la participación de estas entidades se viene observando desde el ejercicio 2000 y está relacionado con la desfavorable evolución de las cotizaciones bursátiles en los tres últimos años.

En el Gráfico 8 se representa la evolución del tipo medio de gravamen del IS en el período 1999-2002.

Gráfico 8
Evolución del tipo medio de gravamen. IS1999-2002



Conviene resaltar que el tipo medio ha ido incrementándose sistemáticamente desde 1999. Así, en 2000 subió 1,6 puntos porcentuales al pasar del 29,4% en 1999 al 31% en 2000; en 2001 aumentó en 1,2 puntos, hasta situarse en el 32,2%; y, por último, en 2002, se produjo una nueva elevación de 0,3 puntos, hasta situarse en el mencionado 32,5%.

Las causas de esta evolución no se encuentran en un aumento de la carga impositiva nominal sobre los sujetos pasivos del IS, pues el tipo de gravamen general ha permanecido constante en el 35% desde 1983 y alguno de los tipos de gravamen especiales, como el aplicable a las empresas de reducida dimensión (el 30%), ha ido incrementando su participación, especialmente desde el período impositivo 2000, dado el considerable crecimiento de dicho colectivo de declarantes en los tres últimos ejercicios como consecuencia de la ampliación del concepto de empresa de reducida dimensión¹⁷.

¹⁷El límite máximo de la cifra neta de negocio de una empresa para poder acogerse a las ventajas fiscales establecidas en el régimen especial de las empresas de reducida dimensión pasó de 1.502.530,26 euros para periodos impositivos iniciados con anterioridad al 25 de junio de 2000 a 3 millones de euros para los ejercicios que dieran comienzo después de dicha fecha, incrementándose de nuevo para el período impositivo 2002, hasta 5 millones de euros.

En este comportamiento del IS viene incidiendo fundamentalmente el descenso desde 2000 del peso de las sociedades gravadas con tipos reducidos, como consecuencia, sobre todo, de la fuerte caída de los beneficios de las instituciones de inversión colectiva en los tres últimos años, a la que ya se ha hecho reiterada referencia.

En el Cuadro 17 se incluyen la cuota íntegra y la base imponible de 2002 acumuladas en los distintos tramos de ingresos, así como el tipo medio resultante en cada uno de ellos.

Cuadro 17
NÚMERO DE DECLARANTES, BASE IMPONIBLE, CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO
POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2002

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes		Base imponible Miles euros	Cuota íntegra Miles euros	Tipo medio
	Total IS	Con cuota íntegra positiva			
0	86.239	153	14.881	4.331	29,10%
0 - 10	105.661	12.416	69.283	20.257	29,24%
10 - 50	141.218	43.732	345.036	101.216	29,33%
50 - 100	118.475	47.588	570.153	168.778	29,60%
100 - 250	185.343	90.379	1.716.500	515.064	30,01%
250 - 500	124.987	72.856	2.322.897	710.587	30,59%
500 - 1.000	96.246	63.552	3.402.951	1.052.339	30,92%
1.000 - 3.000	92.983	68.589	8.211.947	2.552.551	31,08%
3.000 - 5.000	23.544	18.452	5.010.463	1.566.286	31,26%
5.000 - 6.000	6.251	4.892	2.025.392	639.386	31,57%
6.000 - 7.500	5.227	3.962	2.131.996	679.331	31,86%
7.500 - 10.000	5.366	3.991	2.789.338	885.351	31,74%
10.000 - 25.000	10.322	7.632	9.935.247	3.097.370	31,18%
25.000 - 50.000	3.615	2.613	7.576.992	2.366.431	31,23%
50.000 - 75.000	1.126	790	4.333.474	1.396.679	32,23%
75.000 - 100.000	587	400	3.286.471	1.052.675	32,03%
100.000 - 250.000	935	624	8.083.366	2.612.387	32,32%
250.000 - 500.000	325	227	8.375.271	2.747.784	32,81%
500.000 - 750.000	122	91	6.091.525	2.108.337	34,61%
750.000 - 1.000.000	47	30	2.468.865	859.776	34,82%
Más de 1.000.000	125	93	19.366.293	6.754.879	34,88%
TOTAL	1.008.744	443.062	98.128.342	31.891.798	32,50%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2003

Se observa que, el tipo medio crece de forma sistemática a medida que aumenta el nivel de ingresos, hecho que refleja que las entidades gravadas a tipos reducidos, tales como las IIC, pymes, cooperativas y entidades sin fines lucrativos, tienen una menor incidencia relativa según crece el volumen de ingresos.

El valor mínimo del tipo medio fue del 29,1% y correspondió al primer intervalo de la distribución, esto es, el que comprende las entidades con ingresos nulos¹⁸. En el extremo opuesto, el tipo medio máximo se situó en el 34,9% y correspondió a las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros. El tipo medio global, 32,5%, fue superado sólo a partir de un nivel de ingresos de 500 millones de euros.

3.6. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA

Una vez obtenida la cuota íntegra del Impuesto, se detraen de la misma los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar en el IS a la denominada “cuota íntegra ajustada positiva”. Esta cuota, a su vez, se minorra en el importe de los créditos fiscales que, a efectos de la exposición, se han agrupado bajo la denominación de deducciones por inversión y creación de empleo, generándose de esta forma la cuota líquida, que ha de ser siempre una cantidad no negativa y constituye el impuesto sobre beneficios correspondientes al ejercicio de que se trate.

La existencia de las **bonificaciones** se basa en razones de política económica o social, según los casos, que aconsejan disminuir la tributación de ciertos sujetos pasivos o determinados rendimientos. El cálculo del importe de la bonificación se realiza aplicando el coeficiente que en cada caso proceda a la cuota bonificable, esto es, a la parte de cuota que corresponda a las rentas bonificadas. La fórmula a aplicar es:

$$\text{Cuota bonificable} = \text{Tipo de gravamen} \times \text{Renta bonificada}$$

$$\text{Bonificación} = \text{Coeficiente} \times \text{Cuota bonificable},$$

¹⁸ Hay que tener en cuenta que la tramificación por niveles de ingresos se ha realizado atendiendo a la información recogida en los estados contables consignados en las declaraciones del IS presentadas por los sujetos pasivos. Por lo tanto, unos ingresos nulos desde el punto de vista contable no significan necesariamente que no haya habido ingresos fiscales. Habrá que ver en cada caso los ajustes extracontables que sean necesarios llevar a cabo para ajustar la normativa contable a la fiscal.

Donde:

- el tipo de gravamen es el que corresponda al sujeto pasivo
- la renta bonificada es la parte de la base imponible que se deriva de las actividades o rendimientos objeto de bonificación
- el coeficiente es el porcentaje de bonificación aplicable

Las rentas bonificadas en 2002 y sus coeficientes de bonificación fueron, fundamentalmente:

- Los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias por las entidades domiciliadas en dicho territorio o en otros, cuando se dedicasen, mediante sucursal o establecimiento permanente, a la producción de determinados bienes en el archipiélago canario. Dichos bienes habían de ser propios de actividades agrícolas, ganaderas, industriales y pesqueras, siempre que, en este último caso, la pesca de altura se desembarcase en los puertos canarios y se manipulase o transformase en el archipiélago¹⁹. El coeficiente de bonificación era del 50% (artículo 26 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias).
- Los rendimientos procedentes de la explotación desarrollada por empresas navieras inscritas en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, o que contasen con buques que estuvieran inscritos en dicho Registro o que estuviesen adscritos a los servicios regulares entre las islas Canarias o entre éstas y el resto del territorio nacional. El coeficiente era del 90% (artículo 76 de la Ley 19/1994).
- Las obtenidas por las cooperativas fiscalmente protegidas definidas en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. El porcentaje de bonificación, con carácter general, era del 50%²⁰ de la totalidad de las rentas obtenidas por estas entidades (artículo 34.2 de la Ley 20/1990).

¹⁹ Esta bonificación no era de aplicación a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias propios de actividades de construcción naval, fibras sintéticas, industria del automóvil, siderurgia e industria del carbón.

²⁰ El porcentaje de bonificación se incrementaba hasta el 80% para las rentas obtenidas por cooperativas agrarias especialmente protegidas que tuvieran la condición de explotaciones asociativas agrarias

- Las rentas obtenidas en Ceuta, Melilla o sus dependencias, por entidades que operasen efectiva y materialmente en estos territorios, a las que se aplicó un coeficiente de bonificación del 50% (artículo 31 de la LIS).
- Las rentas obtenidas por empresas exportadoras de producciones cinematográficas o audiovisuales españolas y de libros, fascículos y otros productos editoriales. El coeficiente de bonificación era del 99% (artículo 32 de la LIS).
- Los rendimientos obtenidos como consecuencia de la prestación de servicios que fuesen competencia de entidades locales territoriales, municipales y provinciales, excepto cuando se hubiesen explotado por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado. El coeficiente aplicado fue del 99% (artículo 32 de la LIS).
- Los rendimientos derivadas de determinados préstamos y empréstitos, con un coeficiente del 95% (disposición transitoria decimosexta de la LIS y disposición transitoria duodécima del Reglamento del IS).

Las **deducciones por doble imposición** tienen como objetivo paliar el fenómeno de la doble imposición que se produce en el IS cuando, entre los resultados sometidos a tributación, se incluyen rentas que ya han tributado previamente en otra sociedad o en otro territorio.

La LIS contiene dos clases de deducción por doble imposición: interna e internacional.

La **deducción por doble imposición interna** tiene como objeto evitar la doble imposición económica que soporta una misma renta en dos sujetos pasivos diferentes. Los beneficios tributan en la sede de la sociedad que los obtiene y se gravan nuevamente en el socio cuando tales beneficios se distribuyen en forma de dividendos o bien se transmite la participación, por la plusvalía generada.

prioritarias, y hasta el 90% para las rentas obtenidas por cooperativas de trabajo asociado fiscalmente protegidas durante los cinco primeros años de su actividad social, siempre que durante todo ese tiempo estuviesen integradas, al menos, por un 50% de socios minusválidos y se acreditasen que, en el momento de constituirse la cooperativa, dichos socios se hallaban en situación de desempleo.

La deducción consiste en minorar de la cuota íntegra del IS un determinado porcentaje del producto de la base imponible derivada de los dividendos y de las plusvalías, que puede denominarse base de la deducción, por el tipo impositivo correspondiente a la sociedad perceptora del dividendo o la plusvalía, esto es:

$$\text{Deducción} = \text{Porcentaje} \times (\text{Base de deducción} \times \text{Tipo impositivo})$$

La LIS contempla dos modalidades de deducción por doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna.

En el caso de los **dividendos**, los porcentajes de deducción establecidos para el ejercicio 2002 eran los siguientes:

- el 50%, con carácter general
- el 100%, cuando los dividendos procediesen de:
 - Entidades en las que la participación, directa o indirecta, fuese igual o superior al 5% de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que fuera exigible el dividendo.
 - Mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.
 - Sociedades que las sociedades y fondos de capital-riesgo promoviesen.
 - Sociedades y Fondos de capital-riesgo.
 - Sociedades participadas por las sociedades de desarrollo industrial regional.
- el 10% ó 5%, cuando los dividendos proviniesen de cooperativas protegidas o especialmente protegidas, respectivamente.

La deducción por la obtención de **plusvalías de fuente interna** podía aplicarse cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computasen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes que tributasen al tipo general de gravamen o al 40%, siempre que cumpliesen

determinados requisitos relativos al porcentaje de participación. En estos casos, la cantidad a deducir de la cuota íntegra era el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos que correspondiese a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de las rentas computadas si éste era menor.

En aquellos casos en los que la deducción por doble imposición interna no se hubiese podido aplicar por insuficiencia de cuota íntegra, podían deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos que concluyesen en los siete años inmediatos y sucesivos.

La **deducción por doble imposición internacional** trata de evitar tanto la doble imposición jurídica como la económica. La jurídica se manifiesta cuando una renta de un sujeto pasivo se grava en dos Estados diferentes. La económica aparece cuando una misma renta se grava en dos sujetos pasivos diferentes por dos Estados distintos.

Para el ejercicio 2002, la LIS contemplaba las siguientes causas de aplicación de la deducción por doble imposición internacional, que, a su vez, daban origen a las distintas modalidades de esta deducción:

- La inclusión en la base imponible del IS de la renta positiva de una o varias entidades no residentes en territorio español que estuviesen acogidas al régimen de transparencia fiscal internacional.
- El pago en el extranjero por parte del sujeto pasivo de un impuesto similar al IS.
- La percepción por parte de una sociedad residente en España de dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes.

Las deducciones por doble imposición internacional referentes a impuestos soportados por el sujeto pasivo y dividendos y participaciones en beneficios de entidades extranjeras, en aquellos supuestos en los que no se hayan podido deducir en el ejercicio en el que se produjeron por insuficiencia de cuota, pueden aplicarse en los diez ejercicios siguientes.

Las minoraciones de la cuota íntegra derivadas de la aplicación de las deducciones agrupadas bajo la denominación **de deducciones por inversión y creación de empleo**, fueron la que se enumeran a continuación:

- Deducciones por **inversiones realizadas hasta 1996**. En este grupo se recogían las deducciones procedentes de diferentes modalidades o periodos impositivos según la regulación establecida en la anterior LIS (Ley 61/1978, de 27 de diciembre) y la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996.

La LIS establece un límite conjunto del 35% de la cuota íntegra minorada en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones para el conjunto de estas deducciones, sin perjuicio del respeto a los límites establecidos en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del límite del 15% para la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996.

- Deducciones para el **estímulo a la realización de determinadas actividades** en el régimen general, que englobaban las siguientes modalidades y porcentajes:
 - a) El 10% de las inversiones realizadas en bienes del activo material destinados a la **protección del medio ambiente** y del importe destinado a la adquisición de vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera nuevos²¹ (artículo 35.4 de la LIS). Para los períodos iniciados a partir de 1 de enero de 2002, se establece una nueva deducción, en el contexto de las inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, por las destinadas al aprovechamiento de energías renovables, pero aplicable sólo a las empresas de reducida dimensión. Sólo se tiene derecho a esta deducción por la parte de la inversión que no hubiera sido financiada mediante subvenciones.
 - b) La cantidad de 4.808,10 euros por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de **trabajadores minusválidos** en el

²¹ Tratándose de vehículos con motor diesel o motor de encendido con chispa alimentado con gas natural o con gas licuado del petróleo, han de cumplir los requisitos sobre emisión de gases, partículas contaminantes y humos establecidos en la Directiva 88/77/CEE.

periodo impositivo respecto a la plantilla media de trabajadores minusválidos en el periodo inmediatamente anterior, siempre que la contratación se haya realizado con carácter indefinido y a jornada completa (artículo 36 bis de la LIS).

- c) El 30% de los gastos realizados durante el periodo impositivo en **actividades de investigación y desarrollo (I+D)**, siempre que se cumplan determinados requisitos (artículo 33 de la LIS). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo fueran mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 30% hasta dicha media y el 50% sobre el exceso respecto de la misma. Además, se establece una deducción adicional del 10% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D y de aquellos correspondientes a proyectos de I+D contratados con Universidades, Organismos Públicos de Investigación o Centros de Investigación y Tecnología (artículo 33.1 de la LIS). Se establece también una deducción del 10% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e inmaterial, excluidos los inmuebles y terrenos, siempre que estén afectos exclusivamente a las actividades de I+D.
- d) El 15% de los gastos en **proyectos de innovación tecnológica** encargados a Universidades, Organismos públicos de Investigación o Centros de Innovación y Tecnología y del 10% del importe de las inversiones realizadas en diseño industrial, ingeniería de procesos de producción, adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, “know-how” y diseños y obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad de la serie ISO 9000, GMP o similares, con el límite de la deducibilidad en adquisición de patentes, licencias, know-how y diseños de 500.000 euros (artículo 33.3 de la LIS).
- e) El 10% de las inversiones y gastos del periodo realizados por las entidades acogidas al régimen especial de las entidades de reducida dimensión que estuvieran relacionados con la mejora de la

capacidad de acceso y manejo de información de transacciones comerciales a través de Internet, así como con la mejora de sus procesos internos mediante el uso de **tecnologías de la información y la comunicación** (acceso y presencia en Internet, comercio electrónico e incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a los procesos industriales). La parte de inversión o gasto financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 33 bis de la LIS).

- f) El 10% del importe de las inversiones realizadas en **sistemas de navegación y localización de vehículos vía satélite** que se incorporen a vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera (sistemas GPS), así como por las inversiones en plataformas de acceso para personas discapacitadas o en anclajes de fijación de sillas de ruedas que se incorporen a vehículos de transporte público de viajeros por carretera. La parte de las inversiones financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 35.5 y 35.6 de la LIS).

- g) El 25% de las inversiones efectivamente realizadas en la **creación de sucursales o establecimientos permanentes en el extranjero**, en la adquisición de participaciones de sociedades extranjeras o en la constitución de filiales directamente relacionadas con la exportación de bienes o servicios o con la contratación de servicios turísticos en España, siempre que la participación fuera, como mínimo, del 25% del capital social de la filial (artículo 34.1, apartado a) de la LIS). Asimismo, procedía aplicar esta deducción cuando se llevasen a cabo inversiones en propaganda y publicidad de proyección plurianual para lanzamiento de productos, apertura y prospección de mercados en el extranjero, concurrencia a ferias, exposiciones y otras manifestaciones análogas, incluyendo en este caso las celebradas en España con carácter internacional. Para calcular la deducción, el importe de las inversiones o de los gastos en actividades de exportación debía minorarse en el 65% de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades. Esta deducción no procedía

cuando la inversión o el gasto se hubiese realizado en un Estado o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. (artículo 34.1, apartado b) de la LIS).

- h) El 10% de las inversiones en bienes inscritos en el Registro General de **Bienes de Interés Cultural**, teniendo en cuenta sólo aquella parte de la inversión que no hubiera sido subvencionada y siempre que el bien permanezca en el patrimonio del titular durante un periodo mínimo de tres años (artículo 35.1 de la LIS).
- i) El 20% de las inversiones en **producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental**, siempre que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, cuando el sujeto pasivo sea el productor de la obra (artículo 35.2 de la LIS). La aplicación del porcentaje del 20% se aplicará sobre el coste de la producción minorado en la parte financiada por el coproductor financiero. Este último tendrá derecho a una deducción del 5% de la inversión que financie, con el límite del 5% de la renta del periodo derivada de las inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos que haya financiado, siempre que su aportación esté comprendida entre el 10% y el 25% del coste total de la producción. La parte de la inversión financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 35.2 de la LIS).
- j) El 5% del importe de las inversiones realizadas en la **edición de libros** que permitan la confección de un soporte físico, previo a su producción industrial seriada, aplicándose sólo sobre la parte de la inversión no subvencionada (artículo 35.3 de la LIS).
- k) El 5% de los gastos realizados en actividades de **formación profesional** durante el periodo impositivo, minorados en el 65% del importe de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades e imputables como ingreso en el periodo impositivo. Entre dichos gastos se incluyen los destinados a habituar a los

empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (conexión a Internet y adquisición de equipos), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley 6/2000. Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo sean mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicará el 5% hasta dicha media y el 10% sobre el exceso respecto de la misma (artículo 36 de la LIS).

- l) El 10% de las **contribuciones empresariales a planes de pensiones** o mutualidades de previsión social que actúen como instrumento de previsión social empresarial. La base de la deducción por las contribuciones imputadas a los trabajadores con retribuciones brutas superiores a 27.000 euros, se reduce en la proporción que corresponde al exceso sobre esa cantidad (artículo 36. quarter de la LIS).

- m) El 15% de las inversiones efectuadas en el término municipal de Salamanca, realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el “Consortio para la Organización de **Salamanca Capital Europea de la Cultura 2002**”²², incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para promocionar dicho acontecimiento y reciban la aprobación del citado Consortio (disposición adicional novena de la Ley 55/1999).

- n) El 15% de las inversiones efectuadas en los términos municipales de Barcelona y Sant Adrià del Besòs, realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el “Consortio Organizador del **Fórum Universal de las Culturas 2004**”²³, incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que

²² El disfrute de los beneficios fiscales recogidos en la disposición adicional novena de la Ley 55/1999, requería el reconocimiento previo de la Administración Tributaria sobre su procedencia, en los términos señalados en el Real Decreto 659/2001, de 22 de junio, que desarrolló dicho procedimiento.

²³ El disfrute de los beneficios fiscales recogidos en la disposición adicional quinta de la Ley 14/2000, requería el reconocimiento previo de la Administración Tributaria sobre su procedencia, en los términos determinados reglamentariamente.

servan directamente para promocionar dicho acontecimiento y reciban la aprobación del citado Consorcio (disposición adicional quinta de la Ley 14/2000).

Todas las deducciones por inversiones y creación de empleo estaban sometidas al límite conjunto del 35% de la cuota íntegra minorada en el importe de las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones. No obstante, en lo que se refiere a las deducciones contenidas en los apartados a) a l), el límite conjunto se elevaba hasta el 45% cuando el importe de la deducción por investigación científica e innovación tecnológica junto con el importe de la deducción para el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio periodo impositivo excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

Las deducciones por inversiones y creación de empleo generadas en el ejercicio 2002 que, como consecuencia de la operatividad del anterior límite, no hubiesen podido aplicarse en la declaración de dicho ejercicio, podían aplicarse en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyesen en los diez años inmediatos y sucesivos, excepto las deducciones por actividades de investigación científica e innovación tecnológica y por inversiones para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación, cuyo plazo era de quince años.

- Deducción por **donaciones a entidades sin fines lucrativos**, siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines de lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. El importe de la deducción era del 35%. Esta deducción sólo era aplicable a los períodos iniciados a partir del 25 de diciembre de 2002 y sustituye a la anterior deducción en la base imponible. Las cantidades pendientes se pueden aplicar en los períodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos.

- Deducciones por inversiones y gastos efectuados en el territorio afectado por el **“Proyecto Cartuja 93”**, siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por

la Ley 31/1992, de 26 de noviembre, de Incentivos Fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93²⁴. Si bien estos incentivos no se han prorrogado para 2002, subsiste la aplicación de saldos de deducciones pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.

- Deducciones por **inversiones realizadas en Canarias** y que estuviesen acogidas al régimen especial establecido en el artículo 94 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Las principales peculiaridades para el ejercicio 2002 eran las siguientes:
 - 1) Los tipos o porcentajes de deducción aplicables eran superiores en un 80% a los establecidos en el régimen general, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales.
 - 2) El límite aplicable era un 80% superior al establecido en el régimen general, con un diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales.

Estas deducciones debían respetar el límite del 70% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición. No obstante, dicho límite conjunto del 70% se elevaba al 81% cuando el importe de la deducción por investigación científica e innovación tecnológica junto con el importe de la deducción para el fomento de las tecnologías de la comunicación y la información correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio ejercicio excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

- Deducciones por **apoyo fiscal a la inversión**, que incluyen un conjunto de deducciones reguladas en disposiciones anteriores a la LIS y que aún continúan aplicándose.
- Deducción por **reinversión de beneficios extraordinarios**. El ejercicio 2002 es el primero en que se aplica esta deducción, en su régimen general, en sustitución del

²⁴ La disposición adicional decimoséptima de la Ley 14/2000 prorrogó la vigencia de la Ley 31/1992 hasta el 31 de diciembre de 2001.

extinto sistema de diferimiento que operaba en la base imponible. La deducción consiste en la aplicación de un determinado coeficiente²⁵ sobre el importe de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales que se detallan en el artículo 36 ter a condición de reinversión dentro del plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de la puesta a disposición del elemento patrimonial y los tres años posteriores. Los elementos patrimoniales objeto de la reinversión deberán permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo cinco años, salvo pérdida justificada.

A esta deducción no le era de aplicación el límite del 35% (o en su caso del 45%) de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones. Además, las cantidades no deducidas en el ejercicio por insuficiencia de cuota podían aplicarse en las declaraciones de los periodos impositivos que concluyesen en los diez años inmediatos y sucesivos.

Por último, cabe señalar que la propia LIS establece el orden que debe observarse en la aplicación de las deducciones anteriores. Así, en primer lugar se deben practicar las deducciones por doble imposición y las bonificaciones y, sólo después, las deducciones por inversiones. Dentro de estas últimas se aplicarán en primer lugar los saldos pendientes correspondientes a la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material de 1996, en segundo lugar la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios y posteriormente, si existe cuota, se aplicarán el resto de deducciones.

En el Cuadro 18 se recoge la evolución del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra a lo largo del periodo 1999-2002.

²⁵ El coeficiente de deducción era en 2002 del:

- 17%, cuando la entidad tributara al tipo general de gravamen o cumpliera los requisitos del régimen especial de las empresas de reducida dimensión
- 7%, para entidades sujetas al tipo de gravamen del 25%
- 2%, en caso de tributar al 20%
- 22%, para las sociedades gravadas con el 40%.

Cuadro 18

EVOLUCIÓN DE LAS MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 1999-2002

Ejercicios	Importe (Miles de euros)	Tasas de variación
1999	4.617.621	-4,76%
2000	6.815.014	47,59%
2001	10.019.080	47,01%
2002	9.445.277	-5,73%

Fuente: Elaboración propia

La suma del importe de las bonificaciones, deducciones por doble imposición y deducciones por inversiones y creación de empleo en el ejercicio 2002 ascendió a 9.445 millones de euros, cifra que absorbió el 29,6% de la cuota íntegra del ejercicio (el 31,3% en 2001).

Si se compara la cifra total de minoraciones en la cuota íntegra en 2002 con la del periodo impositivo anterior (10.019 millones de euros), se obtiene una disminución del 5,7%. Este comportamiento es totalmente opuesto a lo que había venido ocurriendo en los dos ejercicios anteriores, en los que estas minoraciones registraron incrementos próximos al 47% (47,6% en 2000 y 47% en 2001), como consecuencia, fundamentalmente, de la expansión de las deducciones por inversiones y de las deducciones para evitar la doble imposición tanto interna como internacional, a lo que habría que añadir en 2001 la aplicación de la nueva deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por parte de los contribuyentes acogidos al régimen transitorio.

La razón fundamental de este brusco cambio de tendencia se encuentra en las caídas registradas en 2002 por las minoraciones derivadas de la deducción por doble imposición internacional sobre dividendos y participaciones en beneficios procedentes de entidades extranjeras (-94,9%) y de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (-37%). Si no se tuviesen en cuenta estas deducciones, el importe total de minoraciones pasaría de la mencionada disminución del 5,7% a un crecimiento del 14,7%. A ello habría que añadir el leve retroceso registrado en la cuota íntegra en 2002 (-0,3%), frente a los fuertes incrementos que esta magnitud había registrado en los dos años anteriores (24,1% en 2000 y 25,3% en 2001), lo que provocó la

imposibilidad de aplicar una mayor parte de las minoraciones consignadas por insuficiencia de cuota.

En el Cuadro 19 se reflejan los importes, el número de declarantes y la incidencia relativa sobre la cuota íntegra de cada una de las bonificaciones, las deducciones por doble imposición y las deducciones por inversiones y creación de empleo en los ejercicios 2001 y 2002.

Cuadro 19
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 2001 Y 2002

Concepto	2001			2002			Tasas de variación	
	Declar.	Importe (Miles euros)	% sobre C. Íntegra	Declar.	Importe (Miles euros)	% sobre C. Íntegra	Declar.	Importe
BONIFICACIONES	-	239.063	0,75%	-	226.403	0,71%	-	-5,30%
Venta bienes corporales producidos en Canarias	380	36.051	0,11%	385	38.080	0,12%	1,32%	5,63%
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	76	25.175	0,08%	59	17.780	0,06%	-22,37%	-29,37%
Cooperativas especialmente protegidas	4.546	29.036	0,09%	4.633	27.105	0,08%	1,91%	-6,65%
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	890	49.543	0,15%	939	29.737	0,09%	5,51%	-39,98%
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	407	74.546	0,23%	438	95.765	0,30%	7,62%	28,47%
Operaciones financieras	557	24.713	0,08%	565	17.935	0,06%	1,44%	-27,43%
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	6.680.244	20,88%	-	7.131.057	22,36%	-	6,75%
Deducciones por doble imposición interna	-	4.812.569	15,04%	-	5.787.697	18,15%	-	20,26%
Dividendos al 5/10%	164	1.721	0,01%	151	2.125	0,01%	-7,93%	23,50%
Dividendos al 50%	7.036	115.024	0,36%	6.783	96.105	0,30%	-3,60%	-16,45%
Dividendos al 100%	5.293	4.546.173	14,21%	5.816	5.210.780	16,34%	9,88%	14,62%
Plusvalías	279	149.652	0,47%	327	478.687	1,50%	17,20%	219,87%
Deducciones por doble imposición internacional	-	1.215.670	3,80%	-	239.264	0,75%	-	-80,32%
Transparencia fiscal internacional	25	3.266	0,01%	15	6.482	0,02%	-40,00%	98,50%
Impuesto pagado en el extranjero	808	144.773	0,45%	824	178.786	0,56%	1,98%	23,49%
Dividendos y particip. en beneficios	254	1.067.632	3,34%	247	53.995	0,17%	-2,76%	-94,94%
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	2.290	652.005	2,04%	2.478	1.104.096	3,46%	8,21%	69,34%
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	3.099.773	9,69%	-	2.087.817	6,55%	-	-32,65%
Inversiones realizadas hasta 1996	11.433	95.088	0,30%	563	23.737	0,07%	-95,08%	-75,04%
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	30.652	1.023.294	3,20%	31.173	802.924	2,52%	1,70%	-21,54%
<i>Protección medio ambiente</i>	4.723	60.687	0,19%	4.275	56.364	0,18%	-9,49%	-7,12%
<i>Creación empleo minusválidos</i>	899	4.081	0,01%	908	26.447	0,08%	1,00%	548,11%
<i>Investigación científica e innovación tecnológica</i>	3.836	219.972	0,69%	3.608	204.831	0,64%	-5,94%	-6,88%
<i>Tecnologías de la información y comunicación</i>	7.007	6.956	0,02%	6.631	5.041	0,02%	-5,37%	-27,53%
<i>Apoyo sector transporte</i>	340	1.716	0,01%	321	1.608	0,01%	-5,59%	-6,27%
<i>Producciones cinematográficas</i>	40	22.635	0,07%	46	11.755	0,04%	15,00%	-48,07%
<i>Bienes interés cultural</i>	62	1.578	0,00%	62	5.067	0,02%	0,00%	221,13%
<i>Empresas exportadoras</i>	5.478	243.319	0,76%	5.743	169.184	0,53%	4,84%	-30,47%
<i>Formación profesional</i>	9.767	27.054	0,08%	10.189	22.159	0,07%	4,32%	-18,09%
<i>Edición de libros</i>	164	3.501	0,01%	151	4.582	0,01%	-7,93%	30,87%
<i>Contribuciones a Planes de Pensiones</i>	-	-	-	575	27.205	0,09%	-	-
<i>Salamanca Capital Europea Cultura 2002</i>	8	1.104	0,00%	39	6.361	0,02%	387,50%	476,38%
<i>Fórum Universal Culturas Barcelona 2004</i>	2	1	0,00%	4	532	0,00%	100,00%	92797,82%
<i>Saldos pendientes de ejercicios anteriores *</i>	-	430.691	1,35%	-	261.789	0,82%	-	-39,22%
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	-	-	-	77	1.360	0,00%	-	-
Proyecto Cartuja 1993	61	12.062	0,04%	17	896	0,00%	-72,13%	-92,57%
Inversiones en Canarias	6.727	210.086	0,66%	6.702	140.166	0,44%	-0,37%	-33,28%
Apoyo fiscal a la inversión	2.206	67.242	0,21%	1.782	52.471	0,16%	-19,22%	-21,97%
Reinversión beneficios extraordinarios	4.844	1.692.000	5,29%	9.165	1.066.262	3,34%	89,20%	-36,98%
TOTAL	-	10.019.080	31,31%	-	9.445.277	29,62%	-	-5,73%

* Excepto por creación de empleo.

Fuente: Elaboración propia y Memoria de la Administración Tributaria 2003

En el conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra, la participación más elevada correspondió a las deducciones por doble imposición, con el 75,5%, lo que supone un incremento importante respecto a 2001, ejercicio en el que el peso de estas deducciones se situó en el 67% del total de minoraciones. Este avance se debe al retroceso de las deducciones por inversiones y creación de empleo, que pasaron de representar el 30,9% del total de minoraciones en 2001 al 22,1% en 2002.

Las bonificaciones tuvieron una importancia relativa menor, ya que, en 2002, sólo representaron el 2,4%, participación prácticamente igual a la registrada en 2001.

a) Bonificaciones

El importe agregado de la totalidad de las bonificaciones aplicadas sobre la cuota íntegra del IS en 2002 ascendió a 226 millones de euros, cifra inferior en el 5,3% a la del ejercicio anterior (239 millones de euros).

Las bonificaciones cuantitativamente más relevantes fueron las aplicadas a las rentas obtenidas por **actividades exportadoras de producciones cinematográficas²⁶, audiovisuales y editoriales y por la prestación de servicios públicos locales**, con un importe agregado de 96 millones de euros, lo que supuso un incremento del 28,5% respecto a 2001. Si bien se trata de dos bonificaciones distintas, en la información estadística disponible figura agregada la información de ambas, por lo que no es posible individualizar los datos correspondientes a cada una de ellas.

Las bonificaciones relacionadas con el territorio del archipiélago canario supusieron un total de 56 millones de euros en 2002. Estas bonificaciones se establecieron en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y se refieren a las rentas procedentes de la explotación de empresas navieras de Canarias y a los rendimientos de la venta de bienes corporales producidos en el archipiélago.

²⁶ Cabe señalar que esta bonificación era incompatible con la modalidad de deducción por inversiones de las empresas exportadoras, respecto de los mismos bienes en los que se hubiese realizado la inversión, y con la modalidad de deducción por inversiones en bienes de producciones cinematográficas y edición de libros.

Así la bonificación por la **venta de bienes corporales en Canarias**, se consignó en 385 declaraciones, por un importe total de 38 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2001 del 1,3% y 5,6%, respectivamente.

El número de declaraciones en las que se consignó la bonificación aplicable a las **explotaciones navieras de Canarias** en 2002 fue inferior en el 22,4% al del ejercicio anterior (59 en 2002 frente a 76 en 2001). Como consecuencia, la variación del importe bonificado disminuyó en el 29,4%, al pasar de 25 millones de euros en 2001 a 18 millones de euros en 2002.

La bonificación a las entidades que operaban en **Ceuta y Melilla** supuso una minoración en la cuota íntegra del IS de 2002 de 30 millones de euros, con, una disminución del 40% respecto a la cifra correspondiente a 2001 (50 millones de euros). El número de declaraciones en las que se consignó esta bonificación, por el contrario, creció el 5,5% (890 en 2001 y 939 en 2002).

La bonificación establecida a favor de las **cooperativas fiscalmente protegidas** sobresale por el importante número de declaraciones en las que se consignó en relación con el resto de bonificaciones, 4.633, el 1,9% más que en el ejercicio anterior. Su importe, sin embargo, disminuyó el 6,6% respecto a 2001, situándose en 27 millones de euros.

Por último, el importe de la bonificación por **rentas derivadas de determinadas operaciones financieras** fue de 18 millones de euros. Esta bonificación se estableció de manera transitoria para préstamos y empréstitos emitidos por empresas de determinados sectores económicos que contaban con este tipo de incentivo al amparo de la anterior regulación del IS (Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades) y corresponden, en la actualidad, sólo a obligaciones emitidas por empresas concesionarias de autopistas. La cantidad minorada en 2001 por este grupo de bonificaciones estuvo en torno a 25 millones de euros.

b) Deducciones por doble imposición

El importe agregado de la totalidad de las deducciones por doble imposición ascendió a 7.131 millones de euros, lo que supuso un aumento del 6,7% respecto al

ejercicio 2001, como consecuencia, fundamentalmente, del comportamiento de las **deducciones por doble imposición interna**, que, con 5.788 millones de euros (el 61,3% del total de las minoraciones practicadas sobre la cuota íntegra en 2002), registraron un incremento del 20,3% respecto a 2001.

Dentro de las deducciones por doble imposición interna, destacó la deducción por dividendos al 100%, que fue consignada en 5.816 declaraciones por un importe total de 5.211 millones de euros, lo que supuso una media de 895.939 euros por declaración. Si se comparan estos datos con los correspondientes a 2001, se obtienen unos incrementos del 14,6% del importe minorado, del 9,9% en el número de declaraciones en que se consignó y, como consecuencia, el 4,3% en la cuantía media.

La deducción por plusvalías derivadas de la transmisión de participaciones en el capital social de entidades residentes en España registró un incremento del 219,8% (150 millones de euros en 2001 y 285 millones de euros en 2000), lo que supuso un cambio de tendencia, ya que en 2001 la caída de estas plusvalías fue del 47,4%. Este comportamiento está en consonancia con la evolución más favorable de los resultados obtenidos en las inversiones bursátiles en general a lo largo de dicho año.

La deducción por doble imposición interna de dividendos al 50%, modalidad que se aplica con carácter general, ascendió a 96 millones de euros, cantidad que, repartida entre las 6.783 declaraciones en las que se consignó, supuso una deducción media de 14.168 euros. En 2001 el importe total de esta modalidad de deducción fue de 115 millones de euros, correspondiente a 7.036 declaraciones, con una media de 16.348 euros por declarante. Las tasas de variación entre ambos ejercicios son, por lo tanto, del -16,5% para el importe total, del -3,6% para el número de declaraciones y del -13,3% para la cuantía media.

Cabe señalar que la tasa de variación negativa observada en el importe de la deducción para evitar la doble imposición interna de los dividendos al 50% sigue la tendencia de los beneficios distribuidos por las empresas en 2002, que registraron una disminución en torno al 0,7%²⁷.

²⁷ Según la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los dividendos repartidos por las sociedades cotizadas en los nueve primeros meses de 2002 disminuyeron un 3,9% respecto al mismo periodo del año

El importe de la deducción por dividendos al 5/10% (aplicable a los dividendos que provienen de cooperativas protegidas y especialmente protegidas) se incrementó el 23,5%, alcanzando la cifra de 2,1 millones de euros (1,7 millones en 2001). El número de declaraciones a las que afectó esta deducción disminuyó a una tasa del 7,9% (151 en 2002 y 164 en 2001). En consecuencia, la cuantía media por declarante aumentó el 34,1%, al pasar de 10.494 euros en 2001 a 14.075 euros en 2002.

Las **deducciones para evitar la doble imposición internacional** en 2002 totalizaron un importe total de 239 millones de euros, lo que supuso una disminución del 80,3% respecto al ejercicio anterior (1.216 millones de euros).

Antes de abordar el análisis de las partidas que en 2002 conformaban este grupo de deducciones, conviene hacer referencia a los cambios normativos que, con el objetivo de favorecer la internacionalización de las empresas españolas, fueron introducidos al respecto por la Ley 6/2000 para el ejercicio 2001. En esencia, estos cambios se tradujeron en la implantación del método de exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos y plusvalías de fuente extranjera derivadas de filiales que desarrollen actividades económicas en el extranjero y sobre las rentas obtenidas en el extranjero a través de establecimientos permanentes, sustituyendo de esta forma al método de imputación con deducción en cuota existente hasta entonces. Por lo tanto, a partir del ejercicio 2001, estas rentas han quedado excluidas de la base imponible del Impuesto a través de la aplicación de los ajustes extracontables negativos correspondientes, por lo que han desaparecido las deducciones en cuota relacionadas con ellas.

No obstante, hay que tener en cuenta que, para poder beneficiarse del régimen de exención, es necesario que se cumplan una serie de requisitos referentes, entre otros aspectos, al grado de participación en la entidad no residente, a la tributación en el extranjero y a la residencia y actividad desarrollada por la entidad participada.

Para aquellos casos en los que no se cumplan los requisitos para aplicar la exención, los sujetos pasivos deberán integrar los dividendos y plusvalías en su base

anterior, dato coherente con la información publicada en el *Informe de Mercado 2002* por la Bolsa de Madrid, según la cual el volumen de dividendos netos pagados en 2002 por las empresas cotizadas disminuyó en 2002 un 0,7% respecto al ejercicio anterior.

imponible, y para evitar la doble imposición de estas rentas, podrán aplicar la correspondiente deducción en cuota. Es por ello por lo que, tal como se muestra en el Cuadro 19, sigue aplicándose en el ejercicio 2002 la deducción por doble imposición internacional de dividendos y participaciones en beneficios.

La caída del importe de las deducciones por doble imposición internacional en 2002, procedía exclusivamente de la mencionada deducción por dividendos y participaciones en beneficios de entidades no residentes. Esta deducción se consignó en 247 declaraciones por un importe de 54 millones de euros. La magnitud de esta partida en el ejercicio 2001 fue de 1.068 millones de euros, correspondiente a 254 declarantes. Una de las razones de esa notable contracción se encuentra en la crisis económica vivida durante 2002 en los países latinoamericanos, especialmente en Argentina, donde se concentra una buena parte de las inversiones en el extranjero de algunas de las grandes empresas españolas.

En 2002, la deducción por transparencia fiscal internacional afectó a 15 declaraciones y su importe fue de 6 millones de euros.

Por su parte, la deducción por impuestos pagados en el extranjero se consignó en 824 declaraciones y supuso una minoración de 179 millones de euros.

En el Cuadro 19 se recoge también el importe de los **saldos pendientes de ejercicios anteriores** por las deducciones por doble imposición interna e internacional que no pudieron aplicarse por insuficiencia de cuota en el ejercicio en el que se generaron. El saldo aplicado en 2002, correspondiente a las deducciones por doble imposición de los ejercicios 1997 a 2001, ascendió a 1.104 millones de euros y fue consignado en 2.478 declaraciones. Si se comparan estos datos con los correspondientes a 2001, se obtienen unos incrementos del 69,3% del importe minorado y del 8,2% en el número de declaraciones en que se consignó.

c) Deducciones por inversiones y creación de empleo

El conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo supuso una minoración de la cuota íntegra de 2.088 millones de euros, cifra inferior en el 32,7%

a la del ejercicio 2001, como consecuencia, fundamentalmente, de la fuerte disminución de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, cuyo funcionamiento, en su régimen general, comenzaba en 2002, pero que, en el ejercicio anterior, había recogido el efecto de la aplicación del régimen transitorio por parte de los contribuyentes acogidos a la extinta exención que tenían rentas pendientes de integrar en la base imponible.

En 2002, el conjunto de las **deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y la creación de empleo**²⁸ se recogieron en 31.173 declaraciones y alcanzaron un importe total de 803 millones de euros, de los cuales correspondieron a saldos pendientes de ejercicios anteriores un total de 262 millones de euros y el resto, 541 millones de euros, a deducciones por inversiones y gastos realizados en 2002. En relación con el periodo impositivo de 2001, se produjo un incremento del 1,7% en el número de declarantes y una disminución del 21,5% en el importe global de estas deducciones.

La mayor parte de la disminución del importe de las **deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y la creación de empleo** se explica por la ampliación en 2001 del plazo, desde 5 a 10 años, para poder aplicar la deducción por gastos de investigación científica e innovación tecnológica por aquellas cantidades que no se hubiesen podido aplicar en el ejercicio de la inversión, lo que provocó que en dicho ejercicio se produjese un considerable aumento del importe minorado en concepto de deducciones pendientes de ejercicios anteriores. Así, el valor de dicha variable fue de 262 millones de euros en 2002, mientras que su importe había ascendido a 431 millones en 2001.

Si se tienen en cuenta solamente las deducciones correspondientes a las inversiones realizadas en el propio ejercicio, la tasa de variación del conjunto de deducciones

²⁸ Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, creación de empleo para trabajadores minusválidos, actividades de investigación científica e innovación tecnológica, inversiones y gastos en tecnologías de la información y la comunicación, medidas de apoyo al sector transporte, inversiones en producciones cinematográficas, edición de libros y bienes de interés cultural, actividades de exportación, gastos de formación profesional e inversiones, contribuciones a los planes de pensiones y gastos relacionados con los acontecimientos de “Salamanca. Capital Europea de la Cultura 2002” y “Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004”.

considerado subiría en el ejercicio 2002 en casi 13 puntos porcentuales, hasta situarse en el -8,7%. El principal factor que explica esta última tasa, que continúa siendo de signo negativo, fue el retroceso de la deducción derivada de las empresas exportadoras, como consecuencia de las incertidumbres económicas y políticas existentes en 2002 en los principales países destinatarios de estas actividades (situados, en parte, en Iberoamérica y, en parte, en Centroeuropa).

Dentro de este grupo de deducciones, destacó la aplicada por inversiones y gastos en **investigación científica e innovación tecnológica**, con 205 millones de euros y 3.608 declarantes, reduciéndose en el 6,9% y el 5,9%, respectivamente, respecto a 2001.

La deducción aplicada en 2002 por dichos conceptos supuso el 31,2% de la cuantía total de la deducción generada en dicho ejercicio, la cual ascendió a 657 millones de euros, quedando, por lo tanto, pendientes de aplicación para períodos impositivos futuros un total de 453 millones de euros.

En relación con las inversiones y gastos que dan lugar a esta deducción, cabe indicar que, en contra de la tendencia observada en los años anteriores, el importe de la deducción generada en el propio ejercicio 2002 ascendió a 657 millones de euros y ello supuso, en consonancia con el monto aplicado, un retroceso del 38,6% respecto a 2001.

La segunda de las deducciones de este grupo por orden de importancia cuantitativa es la relativa a las **empresas exportadoras**, cuyo importe ascendió a 169 millones de euros, con una tasa de variación del -30,5% respecto a 2001 y ello a pesar de que el número de declaraciones en las que se consignó esta deducción registró un incremento del 4,8%, al pasar de 5.478 en 2001 a 5.743 en 2002. Como consecuencia, su cuantía media ha experimentado un retroceso del 33,7%, desde 44.417 euros en 2001 hasta 29.459 euros en 2002.

Cabe señalar que, de la información consignada por los sujetos pasivos en las declaraciones del IS, se deduce que la cuantía de la deducción generada por actividades exportadoras en el propio ejercicio 2002 disminuyó el 31,4%, al pasar de 739 millones de euros en 2001 a 507 millones de euros en 2002, comportamiento, por

otra parte, coherente con la evolución de la inversión española en el extranjero entre ambos ejercicios. Según la información recogida en los informes sobre flujos de inversiones exteriores que elabora el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a partir de las declaraciones efectuadas al Registro de Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda, la *inversión bruta efectiva*²⁹ española en el extranjero durante 2002 ascendió a 37.472 millones de euros, cifra inferior en el 13% a la obtenida en el año 2001.

También se produjo un descenso en la deducción por inversiones y gastos relacionados con la **protección del medio ambiente**, tanto en lo que se refiere al número de beneficiarios, que pasaron de 4.723 en 2001 a 4.275 en 2002 (- 9,5%), como en el importe deducido, 56 millones de euros, frente a 61 millones de euros en 2001 (-7,1%).

En esa misma línea de retrocesos se encontraba la deducción por los gastos realizados en **formación profesional** de los trabajadores de la empresa, la cual supuso una minoración de 22 millones de euros, cifra inferior en el 18,1% a la de 2001. El número de declaraciones creció a una tasa del 4,3%, al pasar de 9.767 en 2001 a 10.189 en 2002. Como consecuencia, su cuantía media era de 2.175 euros en 2002, con una disminución relativa del 21,5%, respecto del 2001.

Asimismo, resulta destacable la deducción relacionada con **las producciones cinematográficas** la cual, con 6 declarantes más que en 2001(40 en 2001 y 46 en 2002), presentó una disminución del 48,1%, al pasar de 23 millones de euros en 2001 a 12 millones de euros en 2002. La deducción generada en 2002 por gastos e inversiones realizadas en el propio ejercicio fue de 52 millones de euros (73 millones de euros en 2001), de los quedaron pendientes de aplicar para ejercicios futuros, por lo tanto, un total de 40 millones de euros.

La nueva deducción por **contribuciones empresariales a planes de pensiones** se consignó en 575 declaraciones por un importe global de 27 millones de euros. La

²⁹ La *inversión bruta efectiva* equivale a la inversión bruta una vez descontadas las adquisiciones de acciones y participaciones de sociedades extranjeras a otros residentes y las contabilizaciones múltiples de la misma inversión consecuencia de las reestructuraciones de grupos empresariales en el extranjero.

deducción generada en 2002 por contribuciones realizadas en el propio ejercicio fue de 40 millones de euros, de los que quedaron pendientes de aplicar para ejercicios futuros, por lo tanto, un total de 13 millones de euros.

El resto de deducciones comprendidas entre las destinadas a incentivar determinadas actividades y a la creación de empleo presentaron variaciones positivas, con excepción de: la deducción relacionada con **tecnologías de la información y la comunicación**, la cual registró un descenso del 27,5% en la cuantía minorada (7 millones de euros en 2001 y 5 millones de euros en 2002) y la relacionada con las medidas de **apoyo al sector transporte** que disminuyó a una tasa del 6,3% (1,7 millones de euros en 2001 y 1,6 millones de euros en 2002).

Sobresalió el comportamiento de la deducción por **creación de empleo de minusválidos**, cuyo importe se multiplicaba casi por 7 veces (4,1 millones de euros en 2001 y 26 millones de euros en 2002).

Los incentivos relativos al acontecimiento institucional de **“Salamanca Capital Europea de la Cultura 2002”** minoraron la cuota íntegra de 2002 en 6,4 millones de euros. En los ejercicios anteriores, la aportación de este concepto fue residual, ya que, si bien los beneficios fiscales aplicables a este evento se recogían en la Ley 55/1999, aplicable desde comienzos del año 2000, el desarrollo específico de dichos beneficios fiscales no se produjo hasta junio de 2001, con la entrada en vigor del Real Decreto 659/2001. Es de suponer que algo similar ocurra con las deducciones relativas al **“Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004”**, que en 2001 fueron prácticamente irrelevantes (con mil euros correspondientes a 2 declaraciones) y en el 2002 continuaron con la misma tónica (con 532 mil euros correspondientes a 4 declaraciones) y que tendrán una mayor repercusión a partir del ejercicio 2002, una vez desarrollado los beneficios fiscales aplicables a las inversiones y gastos realizados con motivo de dicho acontecimiento (Real Decreto 1070/2002, de 18 de octubre, por el que se desarrolla la disposición adicional quinta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y del orden social sobre beneficios fiscales aplicables al “Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004 (BOE de 31 de octubre).

Las **inversiones realizadas en Canarias** dieron lugar a una minoración en la cuota íntegra de 140 millones de euros, con una disminución del 33,3% respecto a 2001. Las declaraciones en las que se consignó esa deducción fueron 6.702, por lo que la cuantía media se situó en 20.914 euros, cifra inferior en un 33% a la del ejercicio 2001 (31.230 euros).

Las deducciones englobadas bajo la denominación “apoyo fiscal a la inversión y otras” supuso en 2002 un total de 53 millones de euros, cifra inferior en el 22% a la del ejercicio anterior. Estas deducciones se refieren a incentivos fiscales para las inversiones en determinados activos y para determinados sectores económicos, regulados en disposiciones anteriores a 1996.

La deducción contemplada en la disposición transitoria undécima de la Ley del IS (saldos pendientes de la deducción por inversiones realizadas hasta 1996) se situó en 2002 en 24 millones de euros, frente a 95 millones de euros en el ejercicio anterior.

Cabe advertir que, en la interpretación de las tasas de variación negativas que las deducciones por inversiones presentan en 2002, hay que tener en cuenta el hecho de que estas deducciones se aplican después de las deducciones por doble imposición, las bonificaciones y la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, la cual, por otra parte, no está sujeta a ningún límite respecto a la cuota íntegra. Ello provoca, en algunos casos, que las entidades que se benefician de esta última minoración no puedan aplicar totalmente el resto de deducciones a que hubiesen tenido derecho por insuficiencia parcial o total de cuota. Este hecho adquirió especial relevancia en el ejercicio 2002, dado el ligero retroceso del importe de la cuota íntegra junto con el empuje de las deducciones por doble imposición, en comparación con periodos impositivos anteriores.

Las deducciones asociadas a las inversiones para el desarrollo de los planes y programas de actividades relativas al “**Proyecto Cartuja 93**”, cuya vigencia no se prorrogó en 2002, tienden a su desaparición y su importe en 2002 fue ya menor de un millón de euros, procediendo únicamente de las cantidades pendientes de aplicar de ejercicios precedentes.

La deducción por **reversión de beneficios extraordinarios** se consignó en 9.165 declaraciones por un importe total de 1.066 millones de euros en 2002, absorbiendo de esta forma el 3,3% de la cuota íntegra del ejercicio. Se constituyó así esta deducción en la tercera causa más importante de minoración de la cuota íntegra del IS en 2002, después de la deducción por doble imposición interna de dividendos al 100% que, como ya se vio, absorbió el 16,3% de dicha cuota y de los saldos pendientes de ejercicios anteriores, que absorbieron el 3,5% de la cuota. Cabe señalar que el hecho de que esta deducción no esté sometida a ningún límite respecto de la cuota íntegra incrementa su capacidad real de disminuir la carga tributaria por el Impuesto.

Comparando con 2001, el importe de dicha deducción sufrió una disminución del 37%, lo cual se debió a que, en 2001 este concepto estaba vinculado a aquellas rentas acogidas al anterior sistema de diferimiento y que se beneficiaron de la deducción en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 24/2001. Como se indicó con anterioridad, 2002 fue el primer ejercicio de la plena entrada en vigor de esta deducción y, a pesar de que se produjo un incremento del 89,2% en el número de declarantes con esta minoración, su importe experimentó una fuerte caída, dado que en dicho año la deducción provenía ya únicamente de las rentas obtenidas en las transmisiones realizadas en el propio período impositivo.

La nueva deducción del 35% sobre las donaciones a entidades sin fines lucrativos, introducida por la Ley 49/2002, se consignó en 77 declaraciones por un importe global de 1,4 millones de euros, siendo en 2002 un incentivo con escasa transcendencia cuantitativa, debido a que se aplicó por las sociedades cuyos períodos impositivos se iniciasen a partir del 25 de diciembre de 2002; por tanto, su efecto pleno se dilata hasta el ejercicio 2003 (declaraciones presentadas en 2004).

El importe global de las minoraciones del ejercicio 2002 produjo un recorte de la cuota íntegra del 29,6%, frente a un 31,3% en 2001. Las deducciones por doble imposición lo hicieron en el 22,4% (20,9% en 2001), las deducciones por inversiones y creación de empleo en el 6,6%, (9,7% en 2001) y las bonificaciones en el 0,7% (0,8% en 2001) de dicha cuota. Todo ello puede consultarse, de nuevo, en el Cuadro 19.

3.7. CUOTA LÍQUIDA Y TIPO EFECTIVO DE GRAVAMEN

La **cuota líquida** se obtiene mediante la diferencia aritmética entre la cuota íntegra y las minoraciones anteriormente mencionadas. El resultado de esta operación da lugar a la variable que en los modelos de declaración del impuesto se denomina “cuota líquida positiva”, la cual, a efectos del análisis del presente apartado, se identifica con la cuota líquida del IS, concepto que mide la carga final del tributo.

No obstante, aquellas entidades que cumplían los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general y realizasen exclusivamente prestaciones de carácter gratuito podían aplicar la reducción a que se refiere el artículo 55 de dicha ley, consistente en un descuento unitario de 1.202,02 euros, con el límite de su cuota íntegra, sin que pudiese resultar, por tanto, una cuota negativa³⁰ después de efectuar dicha operación. El resultado de minorar la cuota líquida positiva en esta reducción adicional se denomina “cuota reducida positiva”³¹, la cual constituye una medida de la carga fiscal del IS soportado por este tipo de entidades no lucrativas.

Tal y como se ha indicado antes, se conviene en tomar, en lugar de la cuota reducida positiva, la denominada cuota líquida positiva como variable que se identifica, a partir de ahora, a lo largo de esta publicación con el concepto de cuota líquida, ya que se interpreta que constituye una medida más fidedigna de la carga fiscal del Impuesto para la generalidad de entidades.

El importe de la cuota líquida del periodo impositivo 2002 (sin tener en cuenta la reducción del artículo 55 de la Ley 30/1994) ascendió a 23.674 millones de euros, lo que supuso un incremento del 4,5% respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento, si

³⁰ Las especialidades de las entidades acogidas a la Ley 30/1994 en el ámbito del IS consistían básicamente, además de la mencionada reducción adicional de 1.202,02 euros en la cuota íntegra cuando realizase únicamente prestaciones de carácter gratuito, en que una parte de sus rentas estaban exentas y las no exentas tributaban al tipo de gravamen del 10%, pudiendo reducirse la cuota íntegra resultante mediante la aplicación de las deducciones y bonificaciones generales.

³¹ La reducción adicional de 1.202,02 euros fue consignada por 635 entidades (el 9,7% de los declarantes identificados como entidades sin fines lucrativos en los modelos de declaración del ejercicio 2002) y su importe ascendió a un total de 533.010 euros.

bien es muy inferior al registrado en el ejercicio precedente (la tasa en 2001 había sido del 15,6%), resulta bastante significativo si se tiene en cuenta que la cuota íntegra del ejercicio sufrió, como se ha reiterado, un ligero retroceso del 0,3%. El diferente comportamiento en uno y otro caso se debe al efecto ya comentado de la disminución de las minoraciones en la cuota íntegra entre 2001 y 2002.

El número de declarantes con cuota líquida fue de 438.458, cifra que supera en el 5,9% a la del ejercicio 2001.

La cuota líquida media para los declarantes de esta partida disminuyó el 1,3%, al pasar de 54.680 euros en 2001 a 53.993 euros en 2002.

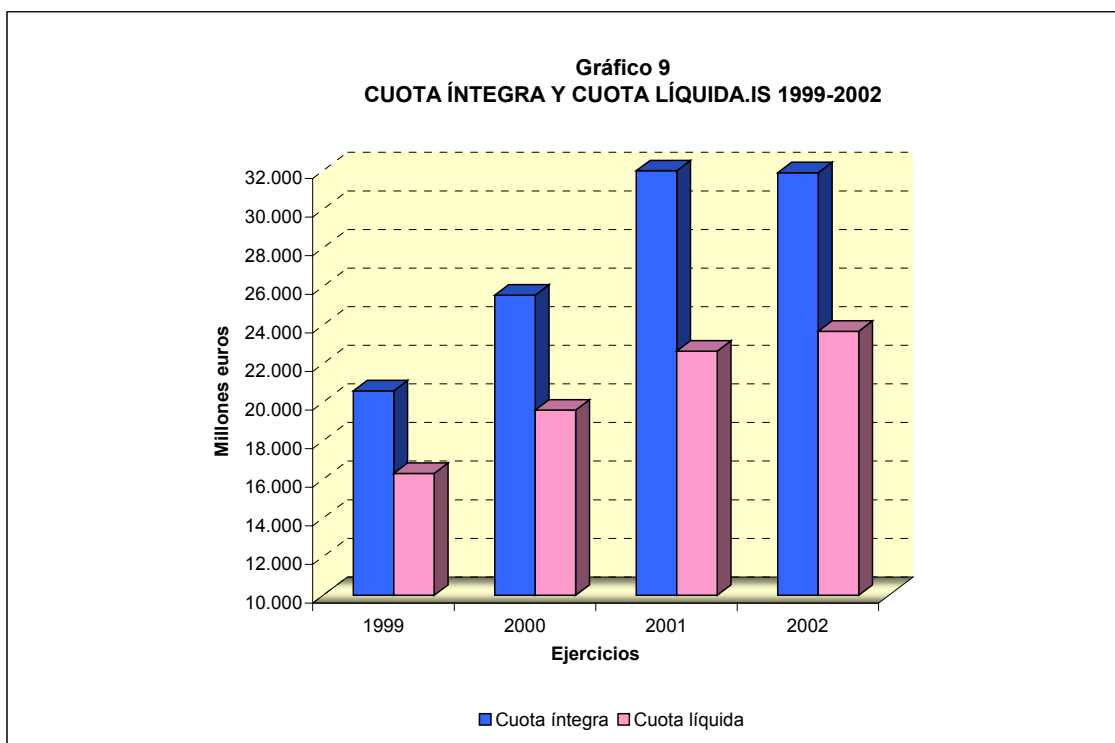
El Cuadro 20 recoge la evolución del número de declarantes, del importe y de la cuantía media de la cuota líquida durante el periodo 1999-2002.

Cuadro 20
EVOLUCION DE LA CUOTA LÍQUIDA. IS 1999 - 2002

Ejercicios	Nº Declar.	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Tasas de variación		
				Nº Declar.	Importe	Media
1999	357.472	16.310.068	45.626	9,10%	-4,74%	-12,69%
2000	395.251	19.591.205	49.566	10,57%	20,12%	8,64%
2001	414.210	22.648.911	54.680	4,80%	15,61%	10,32%
2002	438.210	23.673.726	53.993	5,79%	4,52%	-1,26%

Fuente: Elaboración propia

En el Gráfico 9 se comparan los importes de las cuotas íntegra y líquida en el período 1999-2002.



En la distribución por tramos de ingresos de la cuota líquida que muestra el Cuadro 21 para el ejercicio 2002, se pone de manifiesto una concentración semejante a la observada en las distribuciones de la base imponible y de la cuota íntegra.

Así, por ejemplo, el 81,1% del importe de la cuota líquida fue generada por el 9,8% de los declarantes de esta partida, situados en niveles de ingresos superiores a tres millones de euros(en el 2001 el 81,7% y el 9,8%). Las entidades con más de 10 millones de euros de ingresos supusieron el 2,7% de los declarantes que consignaron alguna cantidad positiva en esta partida y aportaron el 67,5% de la cuota líquida(en el 2001 el 2,8% y el 68,7%). Esta concentración se agudizó en el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a 1.000 millones de euros, en el que se situaron tan sólo 74 entidades, el 0,02% de los declarantes de la partida y, sin embargo, aportaron el 17,4% de la cuota líquida del ejercicio(en el ejercicio anterior el 20,4%).Con estos datos se aprecia la disminución del peso de las grandes empresas en la cuota líquida.

Cuadro 21

CUOTA LÍQUIDA POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2002

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media Euros
	Número	%	% acum.	Miles euros	%	% acum.	
0	149	0,03%	0,03%	4.124.570	0,02%	0,02%	27.681.676
0 - 10	12.250	2,79%	2,83%	16.548.957	0,07%	0,09%	1.350.935
10 - 50	43.298	9,88%	12,70%	94.464.075	0,40%	0,49%	2.181.719
50 - 100	47.137	10,75%	23,45%	157.314.693	0,66%	1,15%	3.337.393
100 - 250	89.545	20,42%	43,88%	471.827.794	1,99%	3,14%	5.269.170
250 - 500	72.201	16,47%	60,34%	625.412.230	2,64%	5,79%	8.662.099
500 - 1.000	63.000	14,37%	74,71%	909.479.123	3,84%	9,63%	14.436.177
1.000 - 3.000	67.934	15,49%	90,21%	2.204.993.839	9,31%	18,94%	32.457.883
3.000 - 5.000	18.258	4,16%	94,37%	1.361.656.839	5,75%	24,69%	74.578.642
5.000 - 6.000	4.827	1,10%	95,47%	545.392.684	2,30%	27,00%	112.987.919
6.000 - 7.500	3.896	0,89%	96,36%	572.134.636	2,42%	29,41%	146.851.806
7.500 - 10.000	3.903	0,89%	97,25%	736.253.908	3,11%	32,52%	188.637.947
10.000 - 25.000	7.430	1,69%	98,94%	2.582.353.295	10,91%	43,43%	347.557.644
25.000 - 50.000	2.508	0,57%	99,52%	1.882.306.620	7,95%	51,38%	750.520.981
50.000 - 75.000	770	0,18%	99,69%	1.101.161.291	4,65%	56,03%	1.430.079.599
75.000 - 100.000	380	0,09%	99,78%	825.197.105	3,49%	59,52%	2.171.571.330
100.000 - 250.000	583	0,13%	99,91%	1.923.883.228	8,13%	67,65%	3.299.971.231
250.000 - 500.000	207	0,05%	99,96%	1.959.737.527	8,28%	75,92%	9.467.331.049
500.000 - 750.000	80	0,02%	99,98%	1.182.993.735	5,00%	80,92%	14.787.421.688
750.000 - 1.000.000	24	0,01%	99,98%	407.237.077	1,72%	82,64%	16.968.211.555
Más de 1.000.000	78	0,02%	100,00%	4.109.252.300	17,36%	100,00%	52.682.721.797
TOTAL	438.458	100%		23.673.725.527	100%		53.993.143

Fuente: Elaboración propia

El **tipo efectivo de gravamen** se define como la razón entre la cuota líquida y la base imponible, constituyendo la medida tradicional sobre la carga tributaria que, en media, soporta cada entidad societaria. En 2002 el resultado de este cociente fue del 24,1%, rebasando en más de un punto porcentual al obtenido en el ejercicio precedente (22,8%). El principal factor explicativo de la subida del tipo efectivo coincide con el ya comentado en relación con el alza del tipo medio, esto es, la disminución del peso de las entidades gravadas a tipos reducidos como consecuencia, fundamentalmente, de la desfavorable evolución de los resultados obtenidos por las instituciones de inversión colectiva en 2002. A ello hay que unir la disminución del importe de las minoraciones en la cuota íntegra.

Ahora bien, el tipo efectivo de gravamen tal como se define en el párrafo anterior no constituye el mejor indicador de la carga tributaria real que soportan los sujetos pasivos del IS, ya que en su cálculo intervienen algunos componentes que

distorsionan el resultado, por lo que, tras aislar sus efectos, se obtendrán otros tipos alternativos sobre la tributación efectiva. Entre esos elementos espúeos para el cálculo del tipo efectivo, se encuentran, en primer lugar, las deducciones en la cuota por doble imposición interna de dividendos y de plusvalías de fuente interna que son minoraciones técnicas que no persiguen eximir de tributación ciertas rentas, sino evitar gravar dos o más veces los mismos beneficios; estas reducen considerablemente el tipo efectivo, al intervenir en el numerador del cociente que se utiliza para su cálculo.

El segundo factor distorsionante a tener en cuenta es la presencia, desde el ejercicio 2000, de un ajuste extracontable por exenciones para evitar la doble imposición internacional³² que, con anterioridad, actuaban como deducciones en la cuota. Como quiera que la aplicación de ese ajuste negativo altera a la baja la base imponible, su extracción del cálculo reduciría la medida de la imposición efectiva. Por coherencia, también habría que eliminar el efecto de las deducciones en la cuota por doble imposición internacional que, en el cálculo del tipo efectivo, reducen el denominador y, por consiguiente, al suprimirse, se produce una adicional subida en la medida de la carga impositiva.

Además, con este segundo tipo efectivo corregido de la totalidad de deducciones y exenciones por doble imposición se mediría de una forma más satisfactoria la carga tributaria que el Estado español establece para los sujetos pasivos del IS en la fuente de las rentas que se someten a imposición, sin el tratamiento dado a los pagos ya efectuados en el extranjero por otros impuestos análogos ó por la normativa vigente en otros países.

El primero de los tipos efectivos corregidos a los que se acaba de aludir es el resultado de dividir la suma de la cuota líquida y las deducciones por doble imposición interna por la base imponible (se denota por $tec1$). Con ello se consigue mejorar la medida de la tributación media de los beneficios obtenidos por las sociedades, sin que quede distorsionada por el importe de los dividendos y plusvalías obtenidos por ellas.

³² Estas exenciones son relativas a los dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes en territorio español, más las debidas a las rentas de fuente extranjera derivadas de las transmisiones de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español.

El **tec1** fue del 30% en el ejercicio 2002, situándose dos puntos y cuatro décimas porcentuales por encima del valor de esta “ratio” en 2001.

El segundo de los tipos corregidos se halla mediante el cociente entre la cuota líquida aumentada por las deducciones por doble imposición (tanto interna como internacional) y la base imponible incrementada con las exenciones por doble imposición internacional (se denota por **tec2**). Con esta medida se consigue una medida más fidedigna de la tributación efectiva de los beneficios obtenidos por las sociedades en la fuente, sin el efecto espúreo de los dividendos pagados entre ellos ni de los impuestos exigibles en otros países.

El **tec2** fue del 30,2% en el ejercicio 2002, con una diferencia de dos décimas respecto al otro tipo efectivo corregido y experimentando una subida de dos puntos y seis décimas porcentuales respecto a 2001.

Los tipos efectivos corregidos, junto con sus diferencias con respecto a los tipos medio y efectivo en cada uno de los intervalos de ingresos, pueden apreciarse en las dos últimas columnas del Cuadro 22.

Cuadro 22

TIPOS MEDIO Y EFECTIVOS. IS 2002

Tramos de ingresos (miles de euros)	Tipo medio (1)	Tipo efectivo (2)	Tipos efectivos corregidos		Diferencias entre tipo medio y tipos efectivos corregidos		Diferencias entre tipo efectivo y tipos efectivos corregidos	
			tec1 (3)	tec 2 (4)	Respecto tec1 (5)=(1)-(3)	Respecto tec2 (6)=(1)-(4)	Respecto tec1 (7)=(3)-(2)	Respecto tec2 (8)=(4)-(2)
0	29,10%	27,72%	27,88%	28,31%	+1,22	+0,79	+0,17	+0,59
0 - 10	29,24%	23,89%	24,06%	24,89%	+5,18	+4,35	+0,17	+1,00
10 - 50	29,33%	27,38%	27,99%	28,18%	+1,34	+1,15	+0,61	+0,80
50 - 100	29,60%	27,59%	28,50%	28,74%	+1,10	+0,86	+0,91	+1,15
100 - 250	30,01%	27,49%	28,68%	28,88%	+1,32	+1,13	+1,20	+1,39
250 - 500	30,59%	26,92%	28,56%	28,78%	+2,03	+1,81	+1,63	+1,86
500 - 1.000	30,92%	26,73%	28,81%	29,11%	+2,11	+1,81	+2,08	+2,39
1.000 - 3.000	31,08%	26,85%	29,18%	29,40%	+1,90	+1,68	+2,33	+2,55
3.000 - 5.000	31,26%	27,18%	29,44%	29,62%	+1,82	+1,64	+2,26	+2,44
5.000 - 6.000	31,57%	26,93%	29,27%	29,39%	+2,30	+2,17	+2,34	+2,47
6.000 - 7.500	31,86%	26,84%	29,08%	29,33%	+2,78	+2,53	+2,25	+2,49
7.500 - 10.000	31,74%	26,40%	29,12%	29,46%	+2,62	+2,28	+2,73	+3,06
10.000 - 25.000	31,18%	25,99%	28,81%	29,04%	+2,37	+2,14	+2,82	+3,05
25.000 - 50.000	31,23%	24,84%	28,35%	28,80%	+2,89	+2,43	+3,50	+3,96
50.000 - 75.000	32,23%	25,41%	28,19%	28,33%	+4,04	+3,90	+2,78	+2,92
75.000 - 100.000	32,03%	25,11%	29,21%	29,04%	+2,82	+2,99	+4,10	+3,93
100.000 - 250.000	32,32%	23,80%	29,17%	28,51%	+3,15	+3,81	+5,37	+4,71
250.000 - 500.000	32,81%	23,40%	29,80%	30,04%	+3,01	+2,77	+6,40	+6,64
500.000 - 750.000	34,61%	19,42%	30,06%	30,27%	+4,55	+4,34	+10,64	+10,85
750.000 - 1.000.000	34,82%	16,49%	31,07%	31,95%	+3,75	+2,87	+14,58	+15,46
Más de 1.000.000	34,88%	21,22%	33,59%	33,35%	+1,29	+1,53	+12,37	+12,13
TOTAL	32,50%	24,13%	30,02%	30,18%	+2,48	+2,32	+5,90	+6,05

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

Tipo efectivo= cuota líquida/ base imponible

Tipo efectivo corregido 1 (tec1) = (cuota líquida+ deducciones doble imposición interna)/ base imponible

Tipo efectivo corregido 2 (tec2) = (cuota líquida+ deducciones doble imposición interna+ deducciones doble imposición internacional)/ (base imponible+exenciones doble imposición internacional)

La variabilidad del tipo efectivo de gravamen según el nivel de ingresos de las sociedades obedece a las mismas causas señaladas al analizar el tipo medio, si bien la evolución en uno y otro caso difiere por la influencia, entre otros factores, de las deducciones por doble imposición interna e internacional, por lo cual es más relevante el estudio de los tipos efectivos corregidos.

Si se exceptúan las empresas situadas en los dos primeros intervalos, se observa cómo los tipos efectivos corregidos se situaron en una franja comprendida entre el 28% y el 30% para las entidades con ingresos inferiores a 250 millones de euros. A partir de dicho nivel de ingresos los tipos efectivos corregidos se elevan gradualmente hasta superar el 33%, como consecuencia del mayor protagonismo que adquieren las deducciones por doble imposición.

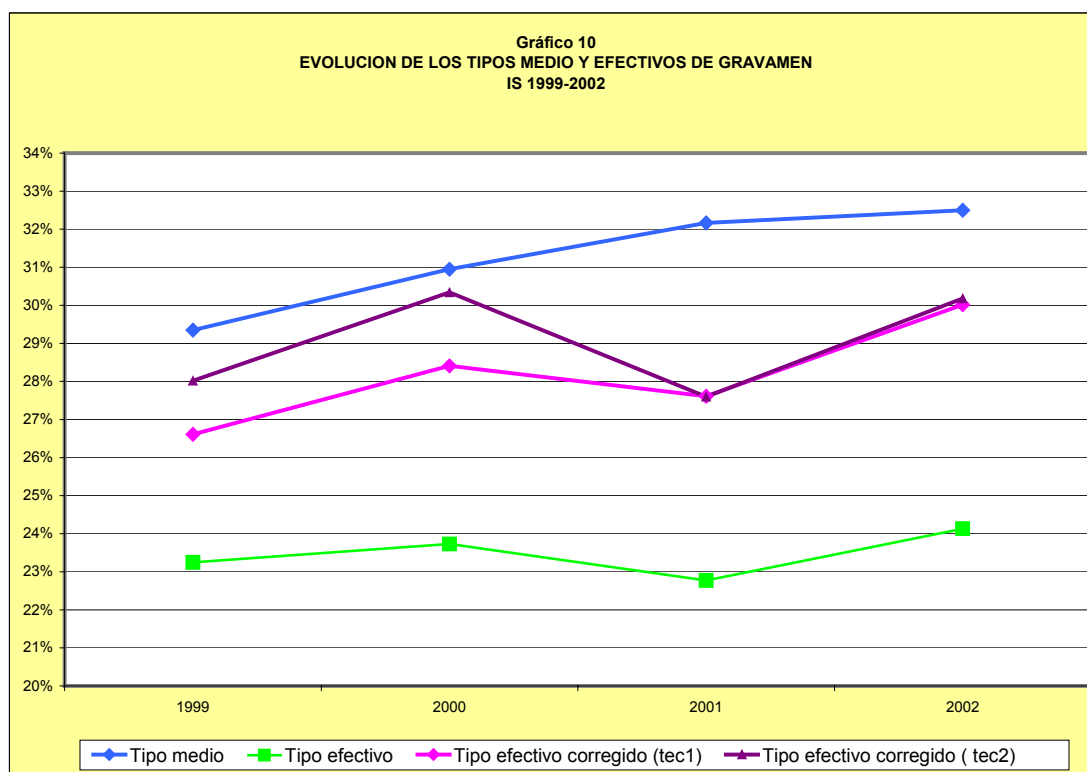
Por otra parte, merece destacarse la gran diferencia existente entre el tipo efectivo y los tipos efectivos corregidos para las entidades con ingresos comprendidos entre 750 y 1.000 millones de euros. Así, mientras el tipo efectivo de estas entidades se situaba en el 16,5%, los tipos efectivos corregidos casi eran el doble que aquel, concretamente el tec1 era del 31,1% mientras que el tec2 era del 32%, esto es, hay una brecha de en torno a quince puntos entre el tipo efectivo y los corregidos. Ello se debe sobre todo al importante peso de las deducciones por doble imposición interna en dicho intervalo.

En el Cuadro 23 se recoge la evolución de los tipos medio, efectivo y efectivos corregidos durante el periodo 1999-2002. La representación de esta serie de “ratios” se muestra en el Gráfico 10.

Cuadro 23
EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO, EFECTIVO Y EFECTIVO CORREGIDO. IS 1999-2002

Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipos efectivos corregidos	
			tec1	tec2
1999	29,35%	23,25%	26,61%	28,02%
2000	30,95%	23,73%	28,41%	30,34%
2001	32,17%	22,77%	27,61%	27,60%
2002	32,50%	24,13%	30,02%	30,18%

Fuente: Elaboración propia.



En el Gráfico 10 se observa claramente que la evolución del tipo efectivo desde 1999 ha sido similar a la del tipo medio, con excepción del ejercicio 2001, en el que la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios aplicada por una buena parte de las rentas acogidas al anterior sistema de diferimiento, hizo que se redujese el tipo efectivo respecto al registrado en 2000, mientras que el tipo medio se mantuvo en la tendencia creciente iniciada en años anteriores.

No obstante, mientras que el tipo medio se incrementó en más de tres puntos porcentuales en el período considerado, al pasar del 29,4 % en 1999 al 32,5 % de 2002, el tipo efectivo no se incrementó siquiera en un punto porcentual (23,3 % en 1999 y 24,1 % en 2002). Ello se debe a que el papel de las distintas modalidades de bonificaciones y deducciones en la disminución de la carga tributaria final del impuesto se potenció de manera considerable en 2000 y 2001, como consecuencia, fundamentalmente, del notable aumento registrado en las deducciones por doble imposición y de las cantidades deducidas en 2001 por reinversión de beneficios extraordinarios, lo que compensó la tendencia al alza derivada del menor peso de las

entidades gravadas a tipos reducidos. Como resultado, la diferencia entre los tipos medios y efectivos, que se había mantenido en torno a los seis puntos porcentuales hasta 1999, creció hasta situarse en 7,2 puntos en 2000 y 9,4 puntos en 2001. No obstante el retroceso de las minoraciones en la cuota íntegra en 2002, ya comentado en apartados anteriores, hizo que disminuyese ligeramente hasta situarse en 8,4 puntos porcentuales.

Si se compara el tipo medio de gravamen con el tipo efectivo corregido *tec1* desde los ejercicios 1999 a 2002, se puede obtener una aproximación a la evolución del peso del conjunto de los incentivos fiscales en la cuota íntegra del IS a lo largo de dicho periodo, una vez excluido el efecto de las deducciones destinadas a evitar la doble imposición interna. La conclusión de esta comparación es un acercamiento del peso de estos incentivos entre 1999 y 2002, dado que la diferencia entre ambos tipos pasó de 2,74 puntos porcentuales en 1999 a 4,56 puntos en 2001 y a 2,5 puntos en 2002.

Por otra parte, si comparamos los dos tipos efectivos corregidos en los dos últimos años encontramos valores casi idénticos, al neutralizarse prácticamente los efectos de las exenciones en el denominador y de las deducciones por doble imposición internacional en el numerador del “ratio”.

3.8. PROGRAMA PREVER Y PAGOS A CUENTA

3.8.1. Deducciones del Programa PREVER

El “Programa PREVER”, de modernización del parque de vehículos automóviles, regulado inicialmente por el Real Decreto-Ley 6/1997 y posteriormente por la Ley 39/1997, de 8 de octubre, comenzó a aplicarse el 11 de abril de 1997.

Una de las medidas recogidas en el Programa se configuró como un estímulo para la inversión empresarial, propiciando la renovación de los vehículos industriales y comerciales. Así, la Ley 39/1997 contempla como una deducción en la cuota íntegra del IS el importe de las bonificaciones otorgadas a los compradores y, en su caso, a los arrendatarios financieros, de vehículos industriales nuevos que justifiquen que

hayan dado de baja para el desguace otro vehículo industrial de similares características, siempre que se cumplan una serie de requisitos. No obstante, su mecánica se aparta de la habitual de las deducciones por inversiones, ya que el importe del beneficio fiscal tiene el mismo tratamiento en las liquidaciones anuales que el establecido para las retenciones e ingresos a cuenta.

La deducción la aplica el fabricante, el primer receptor en España de los vehículos o, en su caso y en lugar de éstos, la entidad que mantenga relaciones contractuales de distribución con el concesionario o vendedor final de los vehículos, quienes, a su vez, deben restituir a los concesionarios o vendedores las bonificaciones otorgadas a los compradores y, en su caso, a los arrendatarios financieros, de vehículos industriales nuevos siempre que se cumplan los requisitos establecidos al efecto. La deducción máxima en 2002 era de 480,81 euros por vehículo.

En 2002 se acogieron a esta modalidad del “Programa Prever” 639 entidades, por un importe total de 12 millones de euros. En el ejercicio anterior la deducción fue de 24 millones de euros en 2001 y las sociedades beneficiadas, 680.

3.8.2. Pagos a cuenta

Los pagos a cuenta del IS figuran en los modelos de declaración bajo las siguientes rúbricas: retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

Cabe señalar que, en el análisis que se lleva a cabo en este apartado, el ámbito de referencia de estas dos modalidades de pagos a cuenta es diferente. Así, mientras las retenciones e ingresos a cuenta corresponden a la totalidad de las rentas declaradas por el colectivo de contribuyentes del IS, los pagos fraccionados que se tienen en cuenta en el análisis son únicamente los imputables al ámbito de la Administración General del Estado (A.G. del Estado), quedando excluidos los correspondientes a las Diputaciones Forales del País Vasco y/o a la Comunidad Foral de Navarra como consecuencia de las rentas obtenidas en régimen de tributación conjunta, para los que no se dispone de información estadística.

El régimen de tributación conjunta entre la A.G. del Estado y las Administraciones Forales utiliza como criterio de reparto, en lo que al IS se refiere, el volumen de operaciones realizadas en cada uno de los territorios (común y foral). Los porcentajes correspondientes a cada una de las Administraciones según este criterio, no se aplican sobre las retenciones e ingresos a cuenta efectuados, sino sobre los pagos fraccionados del ejercicio y, posteriormente, sobre la cuota diferencial, para determinar la proporción de deuda tributaria que corresponde a cada una de las Administraciones.

Están obligadas a **retener o efectuar ingresos a cuenta** todas aquellas entidades que satisfagan o abonen rentas sujetas al IS. No obstante, en 2002 no existía obligación de retener ni de ingresar a cuenta respecto de:

- Los rendimientos de los valores emitidos por el Banco de España que constituyan instrumento regulador de intervención en el mercado monetario y los rendimientos de las Letras del Tesoro³³.
- Los intereses que constituyan derecho a favor del Tesoro como contraprestación de los préstamos del Estado al crédito oficial.
- Los intereses y comisiones de préstamos que constituyan ingreso de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito inscritos en los registros oficiales del Banco de España, residentes en territorio español, con excepción de los intereses y rendimientos de las obligaciones, bonos u otros títulos emitidos por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que integran la cartera de valores de las referidas entidades.
- Los intereses de las operaciones de préstamo, crédito o anticipo que realice la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con sociedades en las que tenga participación mayoritaria en el capital, no pudiendo extenderse esta excepción a los intereses de cédulas, obligaciones, bonos u otros títulos análogos.
- Los intereses percibidos por las sociedades de valores como consecuencia de los créditos otorgados en relación con operaciones de compra o venta de

³³ No obstante, las entidades de crédito y demás instituciones financieras que formalicen con sus clientes contratos de cuentas basadas en operaciones sobre Letras del Tesoro, estarán obligadas a retener respecto de los rendimientos obtenidos por los titulares de las citadas cuentas.

valores, así como los intereses percibidos por las sociedades y agencias de valores respecto de las operaciones activas de préstamos o depósitos con entidades inscritas en alguno de los registros relativos a entidades financieras mantenidos por la Comisión Nacional del mercado de Valores, por el Banco de España o por la Dirección General de Seguros y los percibidos como contraprestación a las garantías constituidas para operar como miembros de los mercados de futuros y opciones financieras.

- Las primas de conversión de obligaciones en acciones.
- Las rentas derivadas de la distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones.
- Los beneficios percibidos por una sociedad matriz residente en España de sus sociedades filiales residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea cuando se trate únicamente de mediaciones de pago y se cumplan determinados requisitos.
- Los rendimientos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos en los siguientes supuestos:
 - Cuando se trate de arrendamientos de viviendas por empresas para sus empleados.
 - Cuando la renta satisfecha por el arrendatario a un mismo arrendador no supere los 901,52 euros anuales.
 - Cuando el arrendador esté obligado a tributar por el Impuesto sobre Actividades Económicas en relación con la actividad de arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos y no resulte cuota cero.
 - Cuando los rendimientos deriven de contratos de arrendamiento financiero a que se refiere el apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley 26/1998, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, en cuanto tengan por objeto bienes inmuebles urbanos.
- Los rendimientos que sean exigibles entre una agrupación de interés económico española o europea y sus socios, así como los que sean exigibles entre una unión temporal y sus empresas miembros.

- Los rendimientos de participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingresos de los fondos de titulización.
- Los rendimientos de cuentas en el exterior satisfechos o abonados por establecimientos permanentes en el extranjero de entidades de crédito y establecimientos financieros residentes en España.
- Los rendimientos satisfechos a entidades exentas del IS en virtud de un tratado internacional suscrito por España.
- Los dividendos o participaciones en beneficios, intereses y demás rendimientos satisfechos entre sociedades que formen parte de un grupo que tribute en el régimen de los grupos de sociedades.
- Los dividendos o participaciones en beneficios procedentes de periodos impositivos durante los cuales la entidad que los distribuye se hallase en régimen de transparencia fiscal.
- Las rentas obtenidas por las entidades exentas.
- Los dividendos o participaciones en beneficios procedentes de entidades participadas, directa e indirectamente, al menos en un 5%, siempre que dicha participación se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya.
- Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de activos financieros siempre que estén representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado oficial de valores español.
- Los premios derivados de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, cuando su base de retención no sea superior a 300,51 euros.
- Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de Deuda emitida por Administraciones públicas de países de la OCDE y activos financieros negociados en mercados organizados de dichos países.
- Las rentas derivadas de la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de instituciones de

inversión colectiva obtenidas por las sociedades y fondos de inversión mobiliaria de fondos, así como las percibidas por las sociedades y fondos de inversión mobiliaria subordinados.

- Las cantidades satisfechas por entidades aseguradoras a los fondos de pensiones como consecuencia del aseguramiento de planes de pensiones.
- Los rendimientos de capital mobiliario derivados de la distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones y de la reducción de capital con devolución de aportaciones.

Los tipos que se aplicaban en 2002 para efectuar la retención o el ingreso a cuenta se contienen en la tabla que figura a continuación:

Tipo de renta	Porcentaje de retención o ingreso a cuenta
* General	18 %
* Arrendamiento de inmuebles urbanos	15 % ⁽¹⁾
* Transmisión o reembolso de acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva	20 %
* Cesión del derecho a la explotación de la imagen	25 %

(1) El tipo correspondiente se divide por dos cuando se trata de rentas procedentes de inmuebles urbanos situados en Ceuta, Melilla o sus dependencias, obtenidas por entidades domiciliadas en dichos territorios o que operen en ellos mediante establecimiento o sucursal.

En el Cuadro 24 se recoge el número de declarantes, así como el importe total y la cuantía media de las retenciones e ingresos a cuenta para los ejercicios 2001 y 2002.

Cuadro 24
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA. IS 2001 y 2002

Concepto	2001			2002			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Decites.	Importe	Media
Retenciones e ingresos a cuenta realizados por la entidad declarante	342.544	2.455.260	7.168	363.488	2.367.378	6.513	6,11%	-3,58%	-9,14%
Retenciones e ingresos a cuenta imputados por sociedades en transparencia fiscal	9.798	128.546	13.120	10.022	106.129	10.590	2,29%	-17,44%	-19,28%
TOTAL	-	2.583.806	-	-	2.473.507	-	-	-4,27%	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AEAT

El importe de las retenciones e ingresos a cuenta consignados en las declaraciones por el IS del ejercicio 2002 ascendió a 2.474 millones de euros, de los cuales 106 millones correspondieron a retenciones e ingresos a cuenta imputados por entidades en régimen de transparencia fiscal. En el ejercicio 2001 el importe de estos pagos a cuenta fue de 2.584 millones de euros, 128 de los cuales procedían de imputaciones de entidades transparentes. La disminución total sigue la línea de la disminución de la base imponible.

Todos los sujetos pasivos del IS deben realizar **pagos fraccionados** en los primeros veinte días naturales de los meses de abril, octubre y diciembre.

La LIS establece dos modalidades para el cálculo del pago fraccionado. En una de ellas la base de cálculo está formada por la cuota íntegra del último periodo impositivo cuyo plazo reglamentario de declaración estuviese vencido en el primer día de los veinte a los que se aludía anteriormente, minorada en las deducciones y bonificaciones de los capítulos II, III y IV de la LIS, así como en las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a dicho plazo. Otra posibilidad es considerar como base de cálculo del pago fraccionado la parte de la base imponible del periodo de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural³⁴. En esta última modalidad, de la cuota resultante se deducen las bonificaciones que le fueran de aplicación al sujeto pasivo, las retenciones e ingresos a cuenta, y los pagos fraccionados efectuados que correspondan al periodo impositivo.

³⁴ Esta segunda modalidad tiene el carácter de obligatoria para aquellas entidades con un volumen de operaciones superior a 6 millones de euros durante los doce meses anteriores a la fecha de inicio de los periodos impositivos dentro de 2002.

La cuantía del pago fraccionado es el resultado de aplicar a la base de cálculo, determinada a través de cualquiera de las dos opciones señaladas, el porcentaje que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales de cada año. El porcentaje aplicable en la primera modalidad en 2002 fue del 18%. Para la segunda modalidad el porcentaje era el resultado de multiplicar por cinco séptimos el tipo de gravamen redondeado por defecto.

En los modelos de declaración del IS se distingue entre los pagos a cuenta realizados por la entidad declarante y aquellos que les han sido imputados por las sociedades en régimen de transparencia fiscal de las que sean socios.

El Cuadro 25 recoge el número de declaraciones, el importe total y la media de los pagos fraccionados imputables a la A.G. del Estado de los ejercicios 2001 y 2002.

Cuadro 25
PAGOS FRACCIONADOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. IS 2001 y 2002

Concepto	2001			2002			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles euros)	Media (euros)	Decltes.	Importe	Media
Total pagos fraccionados A.G. Estado	-	9.615.239	-	-	10.024.596	-	-	4,26%	-
Pagos fraccionados realizados por la entidad declarante	-	9.576.955	-	-	10.008.901	-	-	4,51%	-
Primero	301.214	2.326.107	7.722	326.726	2.418.381	7.402	8,47%	3,97%	-4,15%
Segundo	336.837	4.143.195	12.300	359.016	4.928.229	13.727	6,58%	18,95%	11,60%
Tercero	332.842	3.107.653	9.337	355.697	2.662.292	7.485	6,87%	-14,33%	-19,84%
Pagos fraccionados imputados por sociedades en transparencia fiscal	1.411	38.284	27.132	1.561	15.694	10.054	10,63%	-59,01%	-62,94%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2003

Los pagos fraccionados imputables a la A.G. del Estado correspondientes al ejercicio 2002 ascendieron a 10.009 millones de euros, cifra que aumenta hasta 10.025 millones de euros si se incluyen los pagos fraccionados imputados por entidades transparentes, lo que supone un incremento del 4,3% respecto a 2001, derivado fundamentalmente de su impulso en el segundo pago del año.

El primero de los pagos fraccionados de los que realizaron las entidades declarantes en 2002 ascendió a 2.418 millones de euros, correspondientes a 326.726 declaraciones, de donde resultó una media de 7.402 euros, cifra inferior en un 4,1% a la de 2001.

El segundo pago fraccionado ascendió a 4.928 millones de euros, que repartidos entre las 359.016 declaraciones en las que se consignó, arrojó una cuantía media de 13.727 euros, cifra superior en un 11,6% a la de 2001.

También disminuyó la cuantía media del tercer pago fraccionado, si bien a una tasa mayor, el 19,8%, situándose en 7.485 euros en 2001 (355.697 declaraciones y 2.662 millones de euros).

Sin que se pueda evaluar en qué cuantía, la favorable evolución de la tasa de variación de los pagos fraccionados está positivamente influenciado por la inclusión de plusvalías derivadas de la reinversión de activos, para acogerse a la nueva normativa y proceder a la deducción correspondiente.

Atendiendo a la modalidad de cálculo del pago fraccionado, la mayor parte de las entidades declarantes en 2002, aproximadamente el 88,3% (88% en 2001), optaron por la alternativa basada en la cuota íntegra del último periodo impositivo vencido con anterioridad a la fecha de realización del pago. Estas entidades aportaron en torno al 26, 18% y 31% del importe del primer, segundo y tercer pago fraccionado, respectivamente (25%, 17% y 30% en 2001).

Las entidades que optaron por la segunda modalidad de cálculo del pago fraccionado, aquella que parte de la base imponible devengada en los tres, nueve u once meses de cada año natural, representaron en torno al 8,3% del total de declarantes (10% en 2001), si bien su aportación fue muy superior a la del otro grupo e entidades al estar incluidas en este grupo las grandes empresas. De forma aproximada, aportaron el 73% del importe del primer pago fraccionado, el 81% del segundo y el 69% del tercero (74,5%, 81% y 69%, respectivamente, en 2001).

Por último, existía en 2002 un colectivo de entidades, con una representación aproximada del 2,9% del total de declarantes (2% en 2001), que no tuvieron ninguna aportación en términos de pagos a cuenta debido a que su cuota era nula.

3.9. CUOTA DIFERENCIAL

El procedimiento de liquidación en el IS finaliza con la determinación de la cuota diferencial, que se obtiene por la diferencia entre la cuota líquida y la suma de los pagos a cuenta y, en su caso, las deducciones del Programa PREVER.

En aquellos casos en los que la entidad declarante sea socio de una sociedad que tribute en el régimen de transparencia fiscal, para la obtención de la cuota diferencial habrán de detraerse, además, las cuotas que le hayan sido imputadas por las sociedades transparentes.

En definitiva:

Cuota diferencial = Cuota líquida - (Pagos a cuenta + Ded. Programa PREVER + Cuotas imputadas)

La cuota diferencial obtenida en cada una de las declaraciones puede ser una cantidad positiva o a ingresar o, por el contrario, presentar una cifra negativa o a devolver.

Cabe señalar que, la cuota diferencial a la que se refiere este apartado es la correspondiente a la A.G. del Estado, quedando, por tanto, excluida la parte imputable a las Diputaciones Forales del País Vasco y/o a la Comunidad Foral de Navarra como consecuencia de las rentas obtenidas por aquellas sociedades en régimen de tributación conjunta, de la que solo se dispone de información estadística para el año 2002.

En 2002, la parte de cuota imputada por entidades transparentes correspondiente a la A.G. del Estado disminuyó el 6,5% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 77 millones de euros en 2001 a 72 millones de euros en 2002.

La cuota diferencial del IS correspondiente a la A. G. del Estado en los ejercicios 2001 y 2002 se recoge en el Cuadro 26.

Cuadro 26

CUOTA DIFERENCIAL DEL IS CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. IS 2001 y 2002

Concepto	2001			2002			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Declar.	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Decl.	Importe	Media
Cuota diferencial A.G. Estado	567.545	9.619.608	16.950	607.372	10.085.042	16.604	7,02%	4,84%	-2,04%
Cuota diferencial positiva	355.849	12.521.681	35.188	375.375	13.068.375	34.814	5,49%	4,37%	-1,06%
Cuota diferencial negativa	211.696	2.902.073	13.709	231.997	2.983.334	12.859	9,59%	2,80%	-6,20%

Fuente: Elaboración propia

En el ejercicio 2002, la cuota diferencial positiva imputable a la A.G. del Estado fue de 13.068 millones de euros, cifra superior en el 4,4% a la de 2001. Por su parte, la cuota diferencial negativa se incrementó en el 2,8%, alcanzando un importe de 2.983 millones de euros en 2002. Como resultado, el saldo de la cuota diferencial en 2002, 10.085 millones de euros, registró una tasa de variación positiva del 4,8% respecto al ejercicio anterior.

4. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN

Dada la relevancia de las empresas de reducida dimensión en el tejido empresarial de nuestro país, se considera que pudiera ser de interés ofrecer una síntesis de las cifras estadísticas correspondientes a las variables de la liquidación del impuesto para ese colectivo, examinar su aportación relativa en comparación a la totalidad de los contribuyentes del IS y, en tercer lugar, saber cuáles han sido las variaciones más significativas que se han registrado entre los ejercicios 2001 y 2002.

Dicha tarea se lleva a cabo en el presente apartado, en el se presentan las principales magnitudes del IS para el colectivo de declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en el ejercicio 2002 y se ofrece su comparación con la información correspondiente al periodo impositivo 2001.

A efectos fiscales, el concepto de empresa de reducida dimensión (en adelante, ERD) gira en torno al importe neto de la cifra de negocios, entendiendo por tal la

suma del importe de las ventas y prestaciones de servicios derivados de la actividad ordinaria de la empresa y del precio de adquisición o coste de producción de los bienes o servicios entregados a cambio de activos no monetarios, o como contraprestación de servicios que representan gastos para la empresa (sin incluir los productos consumidos por la propia empresa, los trabajos realizados para sí misma, los ingresos financieros ni las subvenciones, salvo cuando estas últimas se otorguen en función de las unidades de producto vendidas y forme parte del precio de venta de los bienes y servicios), minorado todo ello en el importe de las devoluciones de ventas, los “rappels” sobre ventas o prestaciones de servicios y los descuentos comerciales efectuados sobre ingresos computados en la cifra anual de negocios.

Para que una empresa pudiera acogerse en 2002 al régimen fiscal especial de las ERD, su cifra neta de negocios en el ejercicio inmediato anterior había de ser inferior a 5 millones de euros; como se ha indicado en el capítulo II, dicho umbral aumentaba en dos millones de euros al comienzo de 2002, habiendo sido el límite de 3 millones de euros para los períodos impositivos que se iniciaran entre el 25 de junio de 2000 y la conclusión de 2001. Si la entidad fuese de nueva creación, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al primer periodo impositivo en que se hubiese desarrollado efectivamente la actividad.

No obstante, cuando el periodo impositivo inmediato anterior hubiese tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiera desarrollado durante menos de un año, el importe neto de la cifra de negocios se elevaba al año. Como consecuencia, en estos casos, la cifra neta de negocios a efectos de la aplicación del régimen especial de las ERD podía superar la cuantía de los ingresos obtenidos por la entidad en el periodo impositivo de referencia.

Por otra parte, si la entidad formaba parte de un grupo de sociedades, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo. Ello implica la existencia de entidades que, si bien individualmente tenían una cifra neta de negocios inferior al umbral exigido, no pudieron acogerse a los beneficios fiscales del régimen especial de las ERD porque el grupo en su conjunto superaba dicho límite. A tenor de esta circunstancia, hay que tener en cuenta que,

como ya señaló, en relación con los grupos de empresas, los datos estadísticos utilizados para el análisis que se lleva a cabo en esta publicación no incluyen los correspondientes a las declaraciones de grupos consolidados sino sólo los de las declaraciones presentadas individualmente por las entidades pertenecientes al grupo.

Los incentivos fiscales para las ERD en el ejercicio 2002, según lo preceptuado por la LIS, consistían básicamente en los siguientes:

- Aplicación de un tipo de gravamen reducido del 30% sobre los primeros 90.151,82 euros de base imponible (artículo 127 bis de la LIS).
- Libertad de amortización para los elementos del activo material nuevos (adquiridos o construidos por la propia empresa), siempre que, durante los veinticuatro meses siguientes al inicio del periodo impositivo en que los activos adquiridos entrasen en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incrementase respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores y dicho incremento se mantuviese durante un periodo adicional de otros veinticuatro meses. La cuantía de la inversión que podía beneficiarse del régimen de libertad de amortización era la resultante de multiplicar la cifra de 90.151,82 euros por el referido incremento calculado con dos decimales (artículo 123 de la LIS).
- Libertad de amortización para los elementos del inmovilizado material nuevos cuyo valor unitario no excediese de 601,01 euros, con el límite de 12.020,24 euros (artículo 124 de la LIS).
- Amortización acelerada para los elementos del inmovilizado material nuevos y del inmovilizado inmaterial, multiplicando por 1,5 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficiales (artículo 125 de la LIS).
- Deducción de la dotación para la cobertura del riesgo por insolvencias hasta el límite del 1% sobre los deudores existentes al final del periodo impositivo (artículo 126 de la LIS).
- Aceleración de la amortización de los elementos del inmovilizado material afectos a explotaciones económicas en los que se materialice el importe total

obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material, también afectos. Estos elementos podían amortizarse en función del coeficiente que resultase de multiplicar por 3 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficiales (artículo 127 de la LIS).

- Deducción en la cuota íntegra del 10% de las inversiones y gastos relacionados con el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación (artículo 33 bis de la LIS).
- A partir del 1 de enero de 2002, deducción en la cuota del 10% del importe de las inversiones en instalaciones y equipos para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables.

Como ya se comentó en el apartado referente al número de declaraciones por regímenes de tributación, las entidades acogidas al régimen especial de reducida dimensión en 2002 fueron 834.790, lo que supuso un incremento del 12,9% respecto al ejercicio anterior, lo que llevó consigo un aumento superior a tres puntos porcentuales en el peso de estas entidades en el conjunto de declarantes del Impuesto, al pasar del 79,6% en 2001 al 82,8 % en 2002. Este comportamiento obedece, fundamentalmente, a la creación de nuevas empresas³⁵, a lo que habría que añadir la ampliación del umbral que delimita el concepto de ERD, que ya se ha señalado con anterioridad.

En el Cuadro 27 se recoge el número de declaraciones correspondientes a ERD distribuido por tramos de ingresos para los ejercicios 2001 y 2002, apreciándose, tal como cabría esperar por la propia definición de ERD, una elevada concentración en los niveles de ingresos bajos y medios.

Cabe advertir que la variable que se ha tomado como referencia en la tramificación que se recoge tanto en este cuadro como en todos aquellos en los que aparecen datos distribuidos por intervalos de ingresos, ha sido el importe del haber de la cuenta de resultados de las entidades declarantes minorado, en su caso, en la cuantía de las

³⁵ Según el DIRCE, el número de empresas activas sin tener en cuenta los empresarios personas físicas, creció el 6,7% entre 2001 y 2002, tasa que muestra que se producía una ligera aceleración en su crecimiento, puesto que la variación relativa había sido del 5,7%, en el año anterior.

pérdidas del ejercicio. Dicha variable difiere de aquella otra que delimita el colectivo de entidades de reducida dimensión, esto es, la cifra neta de negocio, debido, fundamentalmente, a la existencia de ingresos de índole financiero, de ingresos extraordinarios y de partidas de ajuste. Esta es la razón que explica que en el Cuadro 27 figuren entidades de reducida dimensión en niveles de ingresos superiores a cinco millones de euros.

Cuadro 27

NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN .ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2001 Y 2002

Tramos de ingresos (miles de euros)	2001			2002			Variación porcentual	
	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Declar.	% sobre total declar.
0	48.735	6,59%	66,20%	60.798	7,28%	70,50%	24,75%	4,30
0 - 10	74.948	10,14%	78,84%	85.431	10,23%	80,85%	13,99%	2,01
10 - 50	113.636	15,37%	85,98%	123.789	14,83%	87,66%	8,93%	1,68
50 - 100	98.238	13,29%	88,52%	106.960	12,81%	90,28%	8,88%	1,76
100 - 250	153.543	20,77%	89,03%	167.804	20,10%	90,54%	9,29%	1,51
250 - 500	102.049	13,80%	88,33%	112.570	13,49%	90,07%	10,31%	1,73
500 - 1.000	76.660	10,37%	86,14%	84.957	10,18%	88,27%	10,82%	2,13
1.000 - 3.000	65.351	8,84%	75,83%	75.613	9,06%	81,32%	15,70%	5,49
3.000 - 5.000	4.967	0,67%	22,86%	13.911	1,67%	59,09%	180,07%	36,22
5.000 - 7.500	736	0,10%	6,92%	2.302	0,28%	20,05%	212,77%	13,13
7.500 - 10.000	152	0,02%	3,03%	291	0,03%	5,43%	91,45%	2,40
10.000 - 25.000	213	0,03%	2,15%	268	0,03%	2,60%	25,82%	0,45
Más de 25.000	110	0,01%	1,67%	62	0,01%	0,90%	-43,64%	-0,76
TOTAL	739.338	100%	79,59%	834.756	100,00%	82,75%	12,91%	3,16

Fuente: Elaboración propia

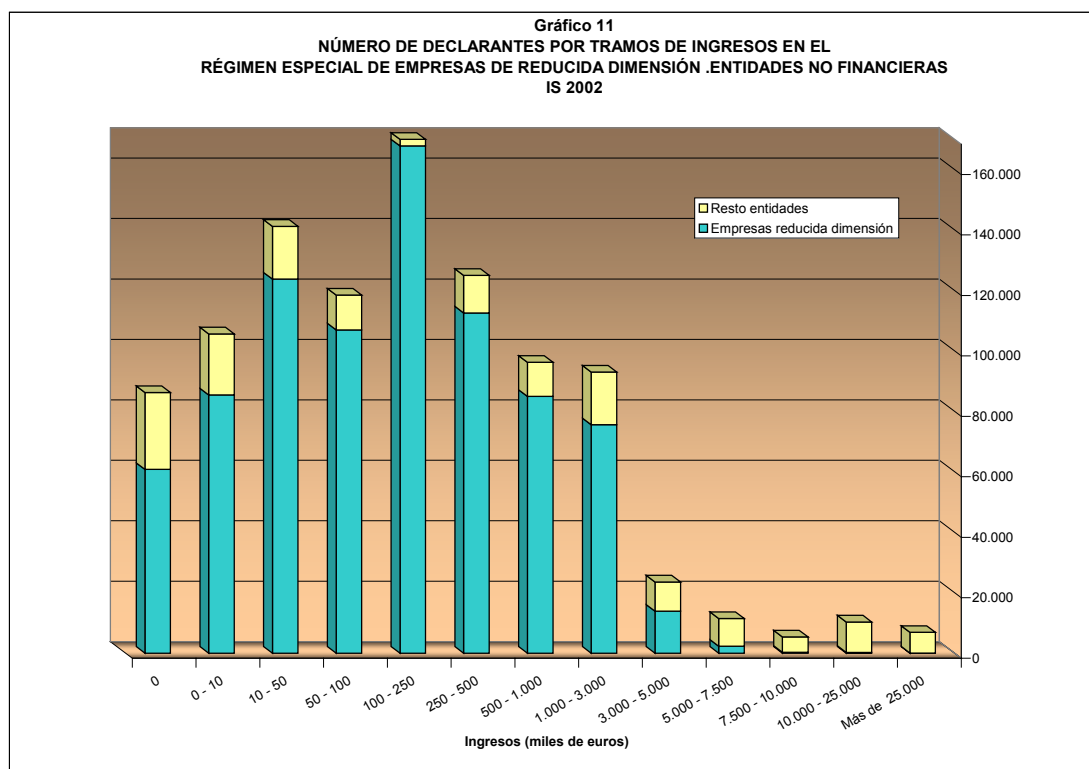
A estos 834.756 declarantes de las sociedades no financieras hay que sumarle los 28 declarantes de las entidades aseguradoras y los 6 de las entidades de crédito para obtener el total de declarantes 834.790. En los ejercicios anteriores los datos incluidos en el Cuadro 27 se referían a la totalidad de las ERD, pero en este ejercicio sólo se dispone de información sobre el número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen de las ERD para las entidades no financieras.

En 2002, más de la mitad de las ERD, el 65,3%, tuvieron unos ingresos inferiores a 250.000 euros (el 66,2% en 2001). Estas entidades representaron el 85,5% del total de declarantes del IS con dicho nivel de ingresos (el 83,7% en 2001).

Si se eleva el nivel de ingresos hasta un millón de euros, la participación en el total de ERD se incrementa hasta el 88,9% (90,3% en 2001) y su peso respecto al total de declarantes se situaría en el 86,5% (84,7% en 2001).

A partir de cinco millones de euros de ingresos, la participación de las ERD, por su propia definición, fue residual, alcanzando tan sólo el 0,4% del total de las entidades acogidas a este régimen fiscal especial.

En el Gráfico 11 se representa el número de ERD no financieras en el ejercicio 2002 y su comparación con el resto de empresas en cada uno de los tramos, de acuerdo con los datos recogidos en el Cuadro 27.



El Cuadro 28 muestra un resumen de las principales magnitudes del IS correspondientes a los declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en los ejercicios 2001 y 2002. El Gráfico 12 muestra la participación de las ERD en las distintas magnitudes en el ejercicio 2002.

Cuadro 28
PRINCIPALES MAGNITUDES EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
 IS 2001 Y 2002

Conceptos	2001			2002			Tasas de variación 2001/2002		
	Declar.	Importe		Declar.	Importe		Declar.	Importe	
		Miles euros	% s/ total		Miles euros	% s/ total		Diferencias % respecto al total	% s/ total
Resultado contable	687.243	4.663.966	10,66%	769.737	7.482.009	52,61%	12,00%	60,42%	41,95
Ajustes extracontables	-	-453.006	-3,56%	-	1.162.263	29,11%	-	356,57%	32,67
Total aumentos	-	6.050.790	7,42%	-	8.154.840	9,91%	-	34,77%	2,48
Total disminuciones	-	6.503.796	9,45%	-	6.992.577	8,93%	-	7,52%	-0,53
Base imponible	338.447	12.466.455	12,53%	377.920	17.459.454	17,79%	11,66%	40,05%	5,26
Cuota íntegra	335.178	3.941.084	12,32%	375.138	5.609.184	17,59%	11,92%	42,33%	5,27
Tipo medio de gravamen	-	31,61%	-	-	32,13%	-	-	-	-
Minoraciones en cuota íntegra	-	347.973	3,47%	-	601.201	6,37%	-	72,77%	2,89
Bonificaciones	-	19.580	8,19%	-	46.219	20,41%	-	136,06%	12,22
Deducciones doble imposición	-	200.489	3,00%	-	296.683	4,16%	-	47,98%	1,16
Ded. inversiones y creación empleo	-	127.904	4,13%	-	258.300	12,37%	-	101,95%	8,25
Cuota líquida	332.864	3.595.040	15,87%	372.265	5.007.204	21,15%	11,84%	39,28%	5,28
Tipo efectivo de gravamen	-	28,84%	-	-	28,68%	-	-	-	-
Tipo efectivo corregido (tec1)	-	30,23%	-	-	30,17%	-	-	-	-
Tipo efectivo corregido (tec2)	-	30,29%	-	-	33,76%	-	-	-	0
Retenciones e ingresos a cuenta	-	436.546	16,90%	-	529.812	21,42%	-	21,36%	4,52
Pagos fraccionados (Estado)	-	1.342.948	13,97%	-	1.857.627	18,53%	-	38,32%	4,56
Cuota diferencial (Estado)	453.658	1.792.441	18,63%	509.132	2.581.095	25,59%	12,23%	44,00%	6,96

Fuente: Elaboración propia

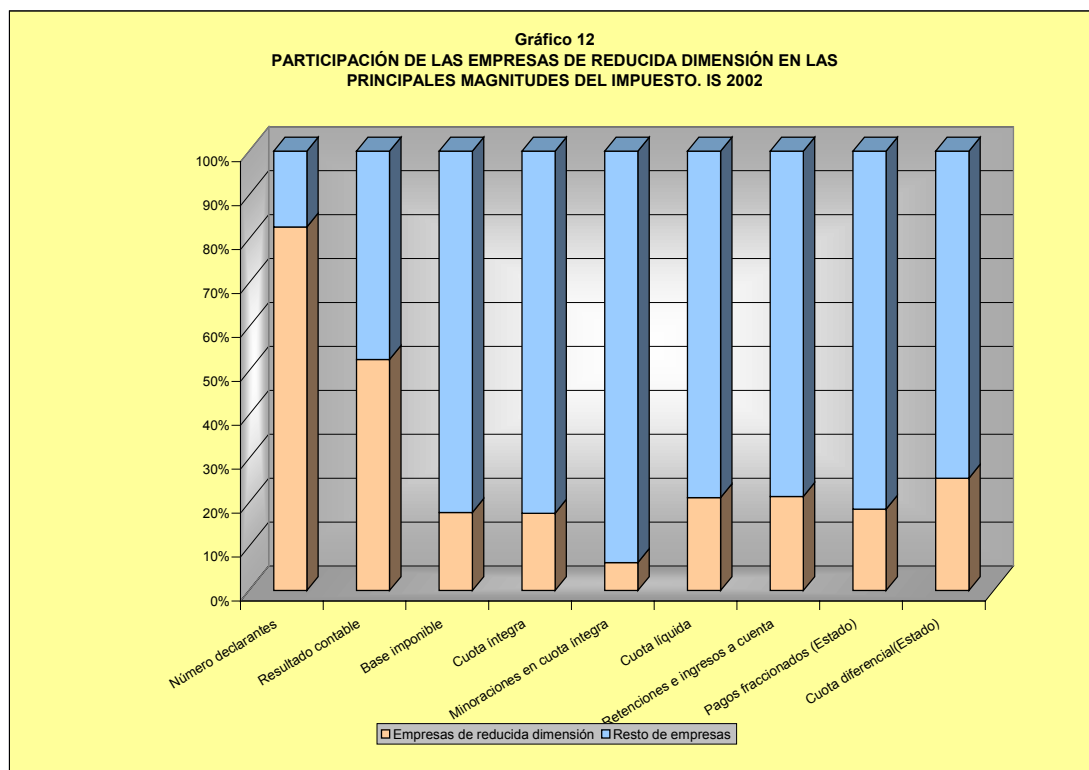
Notas:

Tipo efectivo= cuota líquida/ base imponible

Tipo efectivo corregido 1 (tec1) = (cuota líquida+ deducciones doble imposición interna)/ base imponible

Tipo efectivo corregido 2 (tec2) = (cuota líquida+ deducciones doble imposición interna+ deducciones doble imposición internacional)/ (base imponible+exenciones doble imposición internacional)

El **resultado contable** declarado por las ERD en 2002 creció el 60,4% respecto al ejercicio anterior, alcanzando un importe de 7.482 millones de euros, el 52,6% del resultado contable global (el 10,7% en 2001). Esta evolución positiva es consecuencia de la entrada de nuevos declarantes en el colectivo de ERD por la ampliación del límite referente a la cifra de negocios y por las pérdidas de algunas grandes empresas.



Las **correcciones al resultado contable** supusieron un saldo positivo de 1.162 millones de euros, como resultado de unos ajustes positivos de 8.154 millones de euros y otros negativos de 6.993 millones de euros. La información detallada acerca de los ajustes que las ERD llevaron a cabo en los ejercicios 2001 y 2002 se recoge en el Cuadro 29.

Cuadro 29
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2001 Y 2002

Ajustes	2001					2002					Tasas de variación
	Signo positivo		Signo negativo		Saldo	Signo positivo		Signo negativo		Saldo	Saldo
	Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	
Transparencia fiscal interna	129.404	14,80%	71.933	8,58%	57.470	193.552	17,20%	80.012	6,71%	113.541	97,56%
Amortización libre y acelerada	137.633	9,80%	506.680	39,61%	-369.047	246.201	19,45%	444.193	27,86%	-197.992	46,35%
Operaciones de arrendamiento financiero	183.944	24,24%	329.586	27,43%	-145.642	237.790	33,29%	403.646	34,24%	-165.856	-13,88%
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	200.261	0,81%	41.162	0,29%	159.099	229.318	0,65%	86.616	0,55%	142.702	-10,31%
Impuesto sobre Sociedades	4.044.407	17,53%	755.128	7,58%	3.289.278	5.296.100	21,97%	894.800	5,28%	4.401.300	33,81%
Otros gastos no deducibles fiscalmente	309.481	11,75%	-	-	309.481	407.837	15,41%	-	-	407.837	31,78%
Aplicación del valor normal de mercado	122.805	16,98%	19.937	13,16%	102.868	37.536	11,91%	47.582	2,53%	-10.047	-109,77%
Depreciación monetaria	-	-	97.055	12,89%	-97.055	-	-	72.880	10,72%	-72.880	24,91%
Reinversión de beneficios extraordinarios	119.564	6,18%	1.186.814	16,40%	-1.067.249	283.941	20,26%	-	-	283.941	126,60%
Integración rentas pendientes	278.616	2,25%	-	-	278.616	-	-	-	-	-	-
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	116.953	8,63%	62.426	3,27%	54.527	63.080	4,91%	147.103	6,42%	-84.023	-254,09%
Operaciones a plazo o con precio aplazado	79.095	20,66%	145.478	21,56%	-66.383	138.576	22,96%	283.762	33,19%	-145.186	-118,71%
Subcapitalización	2.812	3,64%	-	-	2.812	4.600	7,71%	-	-	4.600	63,59%
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	13.533	9,44%	17.281	8,96%	-3.748	12.630	9,49%	14.812	13,18%	-2.182	41,78%
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	71.367	4,47%	96.532	5,23%	-25.165	210.475	8,57%	247.084	8,76%	-36.609	-45,48%
Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas	90.783	7,55%	104.809	6,86%	-14.026	535.439	12,25%	629.471	16,19%	-94.032	-570,41%
Ré. esp. fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores	10.041	1,21%	7.710	3,28%	2.330	30.745	4,05%	20.467	1,41%	10.279	341,09%
Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	10.418	0,60%	-10.418	-	-	39.736	0,76%	-39.736	-281,41%
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	65.272	0,96%	-65.272	-	-	35.079	0,89%	-35.079	46,26%
Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	901	2,40%	7.410	5,59%	-6.509	77	0,30%	10.144	7,55%	-10.067	-54,66%
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	-	-	-	-	-	1.372	13,10%	3.352	0,58%	-1.980	-
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de Cooperativas	-	-	15.763	7,57%	-15.763	-	-	18.130	8,74%	-18.130	-15,02%
Reserva para inversiones en Canarias	13.113	36,96%	572.032	30,47%	-558.920	29.262	46,43%	729.793	37,46%	-700.531	-25,34%
Factor de agotamiento	378	1,99%	2.403	2,19%	-2.025	70	2,15%	5.538	6,02%	-5.468	-170,05%
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	-	-	2.014	20,58%	-2.014	-	-	2.328	20,99%	-2.328	-15,57%
Otras correcciones (*)	125.702	1,71%	216.499	2,69%	-90.798	196.238	3,61%	237.559	2,82%	-41.321	54,49%
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	2.169.451	28,20%	-2.169.451	-	-	2.538.489	36,41%	-2.538.489	-17,01%
TOTAL	6.050.790	7,42%	6.503.796	9,45%	-453.006	8.154.840	9,91%	6.992.577	8,93%	1.162.263	356,57%

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

Fuente: Elaboración propia

El ajuste cuantitativamente más relevante fue el correspondiente al IS, con un saldo positivo de 4.401 millones de euros, cifra superior en el 33,8% a la de 2001, seguido del correspondiente a las compensaciones de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, las cuales supusieron un ajuste negativo de 2.538 millones de euros, el 17% más que en 2001.

Los ajustes del régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas tuvieron una variación en el saldo del -570,4% al pasar de un valor de -14 millones de euros en 2001 a -94 millones de euros en 2002 por el fuerte incremento de las disminuciones del resultado contable derivados del cambio normativo en la obligación de declarar.

También destacó la corrección relativa a la dotación a la reserva para inversiones en Canarias, la cual minoró el resultado contable en 701 millones de euros, frente a un saldo negativo de 559 millones de euros en 2001.

Las ERD aportaron el 17,8% de la **base imponible** del IS en 2002, porcentaje superior en más de cinco puntos porcentuales a la participación de 2001, como consecuencia de un incremento del 40,1% en el importe de esta magnitud, que pasó de 12.466 millones de euros en 2001 a 17.459 millones de euros en 2002, mientras que la variación de la base imponible para el total de declarantes del impuesto había sido de signo negativo, con una caída del 1,4% respecto a 2001. La cuantía media por declarante de esta magnitud aumentó el 25,4%, al pasar de 36.834 euros en 2001 a 46.190 euros en 2002.

La **cuota íntegra** correspondiente a las ERD ascendió en 2002 a 5.609 millones de euros, lo que supuso un aumento del 42,3% respecto a 2001 y un avance de más de cinco puntos porcentuales en su participación respecto al importe global de dicha magnitud, al pasar del 12,3% en 2001 al 17,6% en 2002, mientras que el importe de la cuota íntegra para la totalidad de declarantes había disminuido en el 0,3% respecto a 2001. La cuota íntegra media por declarante de esta partida se situó en 14.949 euros, cifra superior en el 27,2% a la del ejercicio 2001.

El **tipo medio de gravamen** en 2002 para el conjunto de las ERD fue del 32,1%, esto es, cinco décimas porcentuales por encima del tipo medio de 2001 (31,6%). Como ya se vio, la diferencia entre los tipos medios de los ejercicios 2001 y 2002 para la totalidad de declarantes del IS fue de tres décimas porcentuales. El menor incremento del tipo medio del total de declarantes en relación con el tipo medio del colectivo de ERD se debió al fuerte descenso de los beneficios provocados por las pérdidas de una serie de grandes empresas del sector de telecomunicaciones que normalmente aportaban una cifra muy elevada al resultado contable global.

El aumento de cinco décimas porcentuales en el tipo medio de gravamen de las ERD entre 2001 y 2002 se explica por el incremento del importe de la parte de la base imponible gravada al tipo general del 35%, como consecuencia de la ampliación del ámbito de aplicación del régimen de reducida dimensión, lo que permitió la entrada de empresas con bases imponibles superiores a las existentes hasta entonces. A ello habría que unir el aumento de los beneficios obtenidos por este colectivo respecto al 2001.

Las **minoraciones en la cuota íntegra** aplicadas por las ERD en 2002 registraron un aumento del 72,8%, situándose en 601 millones de euros. Gran parte de este aumento se debe a la aplicación en 2002 de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, sin la cual la tasa de aumento del importe total minorado se reduciría hasta el 24,4%, junto con la ampliación del colectivo por la subida del umbral que los delimita. No obstante, a pesar de este fuerte aumento, las minoraciones aplicadas por las ERD sólo representaron el 6,4% de las minoraciones totales en el ejercicio 2002(3,5% en 2001).

El detalle de los distintos tipos de minoraciones en la cuota íntegra de este colectivo y sus variaciones entre los ejercicios 2001 y 2002 se recogen en el Cuadro 30 y en el Gráfico 13 se representa la estructura de estas minoraciones. Las participaciones respecto a las minoraciones aplicadas por la totalidad de los declarantes en ambos ejercicios se muestran en el Cuadro 31.

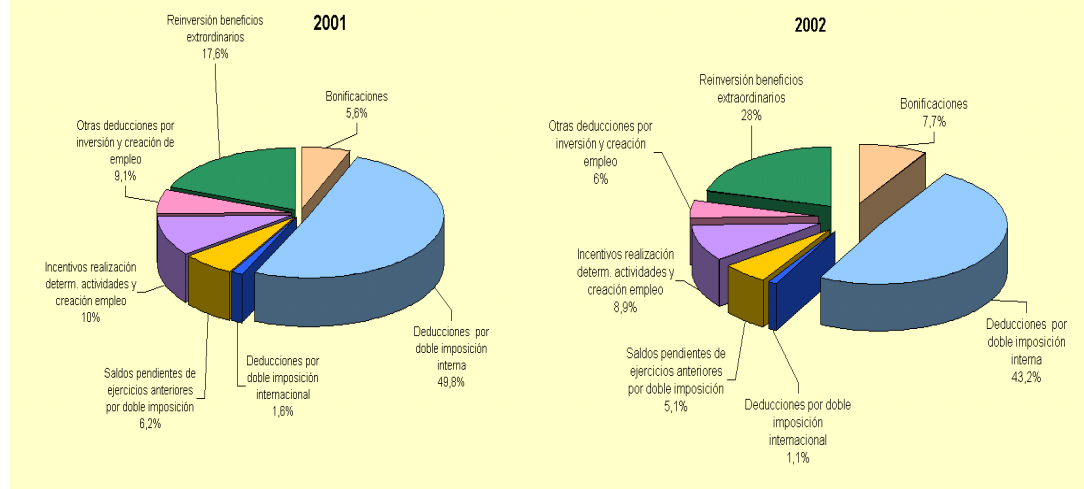
Al igual que ocurriera en el conjunto total de los contribuyentes del IS, también en las ERD las deducciones por doble imposición interna tienen el mayor protagonismo dentro del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra. Así, en 2002 estas deducciones crecieron el 49,7%, alcanzando un importe de 260 millones de euros, cifra que representó el 43,2% del total de minoraciones.

Cuadro 30
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2001 Y 2002

Concepto	2001			2002			Tasas de variación 2001/02		
	Declar.	Importe (Miles euros)	Estructura	Declar.	Importe (Miles euros)	Estructura	Declar.	Importe	Diferencia estructural
BONIFICACIONES	-	19.580	5,63%	46.219	7,69%		-	136,06%	2,06
Venta bienes corporales producidos en Canarias	238	1.933	0,56%	280	3.431	0,57%	17,65%	77,52%	0,02
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	33	593	0,17%	14	699	0,12%	-57,58%	17,96%	-0,05
Cooperativas especialmente protegidas	2.224	4.982	1,43%	2.352	5.474	0,91%	5,76%	9,86%	-0,52
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	621	5.731	1,65%	711	7.238	1,20%	14,49%	26,30%	-0,44
Exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales						0,00%			
y prestación de servicios locales	182	4.285	1,23%	222	25.437	4,23%	21,98%	493,65%	3,00
Operaciones financieras	275	2.056	0,59%	300	3.939	0,66%	9,09%	91,58%	0,06
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	200.489	57,62%	-	296.683	49,35%	-	47,98%	-8,27
Deducciones por doble imposición interna	-	173.342	49,81%	-	259.563	43,17%	-	49,74%	-6,64
Dividendos al 5/10%	92	80	0,02%	92	61	0,01%	0,00%	-23,37%	-0,01
Dividendos al 50%	3.744	11.303	3,25%	4.050	16.508	2,75%	8,17%	46,05%	-0,50
Dividendos al 100%	2.286	143.906	41,36%	2.813	232.619	38,69%	23,05%	61,65%	-2,66
Plusvalías	88	18.053	5,19%	141	10.375	1,73%	60,23%	-42,53%	-3,46
Deducciones por doble imposición internacional	-	5.434	1,56%	-	6.725	1,12%	-	23,76%	-0,44
Transparencia fiscal internacional	2	5	0,00%	0	0	0,00%	-100,00%	-100,00%	0,00
Impuesto pagado en el extranjero	199	2.648	0,76%	233	3.129	0,52%	17,09%	18,19%	-0,24
Dividendos y participaciones en beneficios	82	2.781	0,80%	88	3.596	0,60%	7,32%	29,30%	-0,20
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	1.345	21.713	6,24%	1.507	30.394	5,06%	12,04%	39,98%	-1,18
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	127.904	36,76%	-	258.300	42,96%	-	101,95%	6,21
Inversiones realizadas hasta 1996	8.604	6.157	1,77%	371	797	0,13%	-95,69%	-87,06%	-1,64
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	17.721	34.850	10,02%	20.093	53.685	8,93%	13,39%	54,04%	-1,09
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	-	-	-	21	17	0,00%	-	-	-
Proyecto Cartuja 1993	12	51	0,01%	6	36	0,01%	-50,00%	-28,38%	-0,01
Inversiones en Canarias	5.389	22.293	6,41%	5.654	25.121	4,18%	-	12,69%	-2,23
Apoyo fiscal a la Inversión	1.412	3.344	0,96%	1.256	10.231	1,70%	-11,05%	205,96%	0,74
Reinversión beneficios extraordinarios	1.767	61.209	17,59%	5.312	168.413	28,01%	200,62%	175,14%	10,42
TOTAL	-	347.973	100,00%	-	601.201	100,00%	-	72,77%	-

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13
ESTRUCTURA DE LAS MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2001 Y 2002



Cuadro 31
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA
PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN EN EL TOTAL DE DECLARANTES
IS 2001 Y 2002

Concepto	2001		2002		Variación porcentual	
	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe
BONIFICACIONES	-	8,19%	-	20,41%	-	12,22
Venta bienes corporales producidos en Canarias	62,63%	5,36%	72,73%	9,01%	10,10	3,65
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	43,42%	2,35%	23,73%	3,93%	-19,69	1,58
Cooperativas especialmente protegidas	48,92%	17,16%	50,77%	20,19%	1,84	3,03
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	69,78%	11,57%	75,72%	24,34%	5,94	12,77
Exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	44,72%	5,75%	50,68%	26,56%	5,97	20,81
Otras ⁽¹⁾	49,37%	8,32%	53,10%	21,97%	3,73	13,64
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	3,00%	-	4,16%	-	1,16
Deducciones por doble imposición interna	-	3,60%	-	4,48%	-	0,88
Dividendos al 5/10%	56,10%	4,63%	60,93%	2,87%	4,83	-1,76
Dividendos al 50%	53,21%	9,83%	59,71%	17,18%	6,50	7,35
Dividendos al 100%	43,19%	3,17%	48,37%	4,46%	5,18	1,30
Plusvalías	31,54%	12,06%	43,12%	2,17%	11,58	-9,90
Deducciones por doble imposición internacional	-	0,45%	-	2,81%	-	2,36
Transparencia fiscal internacional	8,00%	0,16%	0,00%	0,00%	-8,00	-0,16
Impuestos pagados en el extranjero	24,63%	1,83%	28,28%	1,75%	3,65	-0,08
Dividendos y participaciones en beneficios	32,28%	0,26%	35,63%	6,66%	3,34	6,40
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	58,73%	3,33%	60,82%	2,75%	2,08	-0,58
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	4,13%	-	12,37%	-	8,25
Inversiones realizadas hasta 1996	75,26%	6,47%	65,90%	3,36%	-9,36	-3,12
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	57,81%	3,41%	64,46%	6,69%	6,64	3,28
Inversiones en Canarias	80,11%	10,61%	84,36%	17,92%	4,25	7,31
Apoyo fiscal a la inversión	64,01%	4,97%	70,48%	19,50%	6,48	14,53
Proyecto Cartuja 1993	19,67%	0,42%	35,29%	4,04%	15,62	3,62
Reinversión beneficios extraordinarios	36,48%	3,62%	57,96%	15,79%	21,48	12,18
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	3,47%	-	6,37%	-	2,89

(1) Incluye todas aquellas bonificaciones distintas de las anteriores, como por ejemplo, la bonificación del 95% por los rendimientos de determinados préstamos y empréstitos.

Fuente: Elaboración propia

El conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo, con 258 millones de euros, tuvo en 2002 una participación del 43% en el total de minoraciones en la cuota íntegra de las ERD. Más de la mitad del importe de este conjunto de deducciones, 168 millones de euros, provenían de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios. También sobresalieron las deducciones por incentivos para la realización de determinadas actividades y la creación de empleo, cuyo importe agregado ascendió a 54 millones de euros y registró un aumento del 54% respecto al ejercicio anterior. Las deducciones por inversiones en Canarias, el tercer gran grupo de deducciones dentro de

las deducciones por inversiones, minoraron la cuota íntegra en 25 millones de euros, cifra superior en el 12,7% a la de 2001.

Por otra parte, el apoyo fiscal a la inversión pasó de 3 a 10 millones de euros, con un crecimiento del 206% respecto al ejercicio anterior.

Las bonificaciones supusieron el 7,7% de las minoraciones en la cuota íntegra de las ERD y su importe ascendió a 46 millones de euros, cifra superior en el 136,1% a la de 2001, como consecuencia del incremento registrado por la principal partida de este conjunto de minoraciones, la relativa a exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y a la prestación de servicios locales, cuyo monto pasó de 4 millones de euros en 2001 a 25 millones de euros en 2002.

Las ERD aportaron el 21,2% de la **cuota líquida** del IS en el ejercicio 2002, participación superior en más de cinco puntos porcentuales a la de 2001(el 51,9%), como consecuencia del aumento del 39,3% registrado por dicha magnitud, que pasó de 3.595 millones de euros en 2001 a 5.007 millones de euros en 2002, mientras que el importe de la cuota líquida para la totalidad de los declarantes experimentó un crecimiento del 4,5% respecto a 2001. La cuota líquida media por declarante de la partida fue de 13.448 euros, cifra superior en el 24,5% a la correspondiente al ejercicio 2001(10.800 euros).

El **tipo efectivo de gravamen** se situó en el 28,7% y el tipo efectivo corregido tec1 en el 30,17%, porcentajes similares a los de 2001, sin embargo el tipo efectivo corregido tec2 se situó en el 33,76% participación superior en más de tres puntos porcentuales a la de 2001(el 30,29%).

Las **retenciones e ingresos a cuenta** efectuados por las ERD supusieron un total de 530 millones de euros, con un incremento del 21,4% respecto a los correspondientes al periodo impositivo 2001 y una participación relativa del 21,4% en relación con el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta efectuados por el colectivo total de declarantes del IS en 2002.

La parte imputable al Estado de los **pagos fraccionados** realizado por las ERD en 2002 ascendieron a 1.858 millones de euros, el 18,5% de los realizados por la totalidad

de declarantes del IS en dicho ejercicio, registrando un incremento del 38,3% respecto a 2001.

La **cuota diferencial** neta imputable al Estado correspondiente a las ERD fue de 2.581 millones de euros, con un crecimiento del 44% respecto a 2001. La participación respecto al total aumentó en siete décimas porcentuales respecto a 2001, situándose en el 25,6%.

5. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA

En este apartado se presentan de forma resumida los resultados obtenidos en el IS 2002 para cada uno de determinados grupos de sectores de actividad económica y su comparación con 2001. Para ello, las entidades declarantes se han clasificado, según su principal actividad económica, en las siguientes agrupaciones de sectores:

1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras
2. Energía
3. Industria
4. Construcción
5. Comercio y reparaciones
6. Hostelería y restauración
7. Transportes y comunicaciones
8. Servicios financieros y seguros
9. Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)
10. Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)
11. Alquileres inmobiliarios
12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales
13. No clasificados

En el Cuadro 32 se recoge el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del impuesto en el ejercicio 2002 para cada una de las agrupaciones señaladas. El apartado VII del Anexo Estadístico contiene información más detallada de los ajustes extracontables y de las minoraciones de la cuota íntegra en cada una de las agrupaciones.

Cuadro 32
EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2002

	TOTAL AGRUPACIONES DE SECTORES		ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y PESQUERAS		ENERGÍA		INDUSTRIA		CONSTRUCCIÓN		COMERCIO Y REPARACIONES		HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN	
	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)
NÚMERO DE EMPRESAS	1.008.744		30.906		3.014		115.647		127.726		226.460		52.466	
RESULTADO CONTABLE	914.219	14.220.840	28.836	266.686	2.813	8.063.388	111.758	8.333.945	117.533	4.490.603	214.737	6.002.897	49.638	729.873
Participación %	100%	100%	3,15%	1,88%	0,31%	56,70%	12,22%	58,60%	12,86%	31,56%	23,49%	42,21%	5,43%	5,13%
AJUSTES EXTRACONTABLES		3.993.011		-6.004		-1.296.205		2.548.801		1.401.088		3.152.348		-433.324
TOTAL AUMENTOS		82.325.363		463.333		5.213.984		10.903.616		4.136.530		8.119.176		884.335
Participación %		100%		0,56%		6,33%		13,24%		5,02%		9,86%		1,09%
TOTAL DISMINUCIONES		78.332.351		469.337		6.510.189		8.354.815		2.735.432		4.966.828		1.027.660
Participación %		100%		0,60%		8,31%		10,67%		3,49%		6,34%		1,31%
BASE IMPONIBLE	450.505	96.128.342	13.470	767.413	1.369	7.643.128	64.302	16.589.677	67.150	7.959.597	112.525	13.343.892	21.567	1.485.916
Participación %	100%	100%	2,99%	0,78%	0,30%	7,79%	14,27%	16,91%	14,91%	8,11%	24,98%	13,60%	4,79%	1,51%
CUOTA ÍNTEGRA	443.062	31.891.798	13.118	248.093	1.278	2.654.988	63.453	5.658.317	64.318	2.416.735	111.666	4.491.571	21.405	497.410
Participación %	100%	100%	2,96%	0,78%	0,29%	8,32%	14,32%	17,74%	14,52%	7,66%	25,2%	14,08%	4,83%	1,56%
Tipo medio de gravamen		32,50%		32,33%		34,74%		34,11%		30,36%		33,66%		33,47%
MINORAC. EN CUOTA ÍNTEGRA		9.445.277		35.790		1.175.230		1.010.846		310.571		621.442		63.992
Participación %		100%		0,38%		12,44%		10,70%		3,37%		6,58%		0,68%
BONIFICACIONES		226.403		4.871		40.959		37.181		14.118		22.876		246
DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN		7.131.057		11.195		942.796		394.013		194.317		324.606		19.252
DED. INVERS. Y CREAC. EMPLEO		2.087.817		19.724		191.476		579.652		110.136		273.960		44.494
CUOTA LÍQUIDA	438.458	23.673.726	12.936	212.638	1.247	1.623.756	63.032	4.702.746	64.116	2.125.003	111.102	3.883.720	21.257	434.355
Participación %	100%	100%	2,96%	0,90%	0,28%	6,86%	14,38%	19,86%	14,62%	8,98%	25,34%	16,45%	4,86%	1,83%
Tipo efectivo de gravamen		24,13%		27,73%		21,24%		28,35%		26,70%		29,18%		29,23%
Tipo efectivo corregido tec1		30,02%		28,97%		32,71%		30,23%		28,95%		31,05%		30,25%
Tipo efectivo corregido tec2		30,18%		29,16%		31,69%		30,01%		28,66%		31,11%		30,16%
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA		2.473.507		18.001		125.518		137.537		70.488		149.309		38.514
Participación %		100,00%		0,73%		5,07%		5,56%		2,85%		6,04%		1,55%
PAGOS A CUENTA		10.024.596		76.712		268.957		2.425.174		690.948		2.460.200		225.754
Participación %		100%		0,77%		2,68%		24,19%		6,89%		24,54%		2,25%
CUOTA DIFERENCIAL (ESTADO)	607.372	10.085.042	19.952	117.446	1.926	930.018	81.020	2.033.952	79.929	1.289.176	144.290	1.216.294	29.873	166.659
Participación %	100%	100%	3,28%	1,16%	0,32%	9,22%	13,34%	20,17%	13,16%	12,78%	23,76%	12,06%	4,92%	1,66%

Continúa...

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 32 (Continuación)
EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2002

	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS		SERVICIOS A LAS EMPRESAS (EXCEPTO INMOBILIARIOS)		SERVICIOS INMOBILIARIOS (EXCEPTO ALQUILERES)		ALQUILERES INMOBILIARIOS		ENSEÑANZA, SANIDAD Y OTROS SERVICIOS PERSONALES		NO CLASIFICADOS	
	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)
NÚMERO DE EMPRESAS	38.351		16.708		107.155		77.547		47.808		70.191		93.775	
RESULTADO CONTABLE	36.356	-10.002.966	16.073	3.632.712	101.560	-7.234.494	70.562	4.451.499	45.791	2.562.592	66.421	-675.754	52.141	-6.400.121
Participación %	3,98%	-70,34%	1,76%	25,54%	11,11%	-50,87%	7,72%	31,30%	5,01%	18,02%	7,27%	-4,75%	5,70%	-46,01%
AJUSTES EXTRACONTABLES		-471.672		-655.091		-1.199.377		2.077.582		96.456		841.370		-2.362.970
TOTAL AUMENTOS		7.663.492		13.503.904		16.738.190		5.691.498		1.686.846		4.417.635		2.892.822
Participación %		9,31%		16,40%		20,33%		6,91%		2,06%		5,37%		3,51%
TOTAL DISMINUCIONES		8.135.163		14.158.995		17.937.567		3.613.917		1.590.390		3.576.265		5.255.792
Participación %		-10,39%		-18,09%		-22,90%		-4,61%		-2,03%		-4,57%		-6,71%
BASE IMPONIBLE	17.635	4.477.471	7.335	18.307.067	50.643	11.530.986	29.258	8.994.288	26.099	3.401.898	27.701	2.081.414	11.451	1.545.595
Participación %	3,91%	4,56%	1,63%	18,66%	11,24%	11,75%	6,49%	9,17%	5,79%	3,47%	6,16%	2,12%	2,54%	1,58%
CUOTA ÍNTEGRA	17.416	1.515.139	7.074	5.150.947	50.067	3.894.762	29.023	3.075.536	26.016	1.123.382	27.133	662.558	11.095	502.358
Participación %	3,93%	4,75%	1,6%	16,15%	11,30%	12,21%	6,55%	9,04%	5,87%	3,52%	6,12%	2,08%	2,50%	1,58%
Tipo medio de gravamen		33,84%		28,14%		33,78%		34,19%		33,02%		31,83%		32,50%
MINORAC. EN CUOTA ÍNTEGRA		317.616		1.776.747		3.052.211		446.580		281.789		83.816		260.647
Participación %		3,36%		18,81%		32,31%		4,73%		2,98%		0,89%		2,76%
BONIFICACIONES		29.950		4.934		9.643		51.449		1.167		8.113		896
DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN		154.950		1.511.238		2.914.826		233.476		152.904		36.572		241.912
DED. INVERS. Y CREAC. EMPLEO		132.716		260.574		127.743		161.655		127.718		40.131		17.639
CUOTA LÍQUIDA	17.135	1.243.331	6.958	3.396.208	49.098	1.714.569	28.640	2.643.166	25.583	849.128	26.919	578.450	10.435	254.415
Participación %	3,91%	5,25%	1,59%	14,39%	11,20%	7,24%	6,53%	11,17%	5,83%	3,59%	6,14%	2,44%	2,38%	1,07%
Tipo efectivo de gravamen		27,77%		18,56%		14,87%		29,39%		24,96%		27,79%		16,46%
Tipo efectivo corregido 1º		30,99%		24,12%		28,04%		31,79%		28,64%		29,23%		30,84%
Tipo efectivo corregido 2º		30,94%		25,38%		30,96%		31,96%		29,42%		29,13%		28,83%
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA		47.126		1.177.197		192.550		156.610		245.558		51.722		63.375
Participación %		1,91%		47,59%		7,78%		6,33%		9,93%		2,09%		2,56%
PAGOS A CUENTA		539.941		1.266.034		760.917		747.820		264.856		252.919		44.366
Participación %		5,39%		12,63%		7,59%		7,46%		2,64%		2,62%		0,44%
CUOTA DIFERENCIAL (ESTADO)	24.344	618.567	13.508	907.816	68.660	712.009	46.925	1.706.881	37.842	330.691	39.030	270.529	20.796	-214.596
Participación %	4,01%	6,13%	2,22%	9,00%	11,30%	7,06%	7,73%	16,92%	6,23%	3,28%	6,43%	2,68%	3,42%	-2,19%

Fuente: Elaboración propia

El sector de las **actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras**, con una representación del 3,3% del total de declarantes, fue el que tuvo el menor peso tanto en términos de base imponible como de cuota líquida, por debajo en ambos casos de un punto porcentual (0,8%). La carga tributaria de este sector, medida a través del tipo medio de gravamen, se situó en el 32,3%, nivel similar a la media global, mientras que su tipo efectivo, el 27,7%, superó al global en más de tres puntos porcentuales. Esta diferencia se reduce a la mitad, casi un punto porcentual, si se atiende al tipo efectivo corregido, el 29%.

En el sector de la **energía** se observa una gran concentración del importe de las principales variables del impuesto. Así, las empresas comprendidas en este sector representaron tan sólo el 0,3% de la población declarante del IS en 2002 y aportaron en torno al 7,8% de la base imponible y al 8,3% de la cuota líquida. También destaca el elevado peso de las minoraciones en la cuota íntegra, que absorbieron el 12,4% del importe de esta magnitud, la mayor parte de las cuales (el 40,2% del importe de la cuota íntegra) correspondieron a deducciones por doble imposición interna y a las deducciones para incentivar el ejercicio de determinadas actividades. De ello se deriva la importante diferencia existente entre los tipos medio y efectivo, de trece puntos porcentuales (el tipo medio fue del 34,7% y el efectivo del 21,2%). Si se compara el tipo medio con el tipo efectivo corregido (32,7%) para eliminar el efecto de las deducciones por doble imposición interna, la diferencia anterior queda reducida a 2 puntos porcentuales. Este sector tiene un gran peso en el resultado contable al representar el 56,7% del total.

El sector de la **industria**, con el 11,5% de los declarantes del IS en 2002, fue el que presentó una mayor participación en términos de cuota líquida, un 19,9%, y además representa el 58,6% del resultado contable (el 20,9% del total en el ejercicio anterior). El tipo medio de gravamen del sector se situó en el 34,1% y el tipo efectivo en el 28,4%, es decir, 1,6 y 4,2 puntos porcentuales, respectivamente, por encima del valor global de estas magnitudes.

El sector de la **construcción**, el segundo en importancia en cuanto a número de declarantes (el 12,7% del total), tuvo una participación del 8,1% en la base imponible global del ejercicio y del 9% en la cuota líquida. Su tipo medio de gravamen fue dos puntos porcentuales inferior al global, situándose en el 30,4%, mientras que su tipo

efectivo, el 26,7%, superó al tipo efectivo global en 2,5 puntos. El tipo efectivo corregido para este sector fue del 29%, valor bastante cercano al tipo medio.

La agrupación económica con mayor número de declarantes fue la que englobaba a todas aquellas entidades que ejercían actividades de **comercio y reparaciones**, que presentaron el 22,5% de las declaraciones. La participación de estas entidades en la base imponible del impuesto fue del 13,6%. La participación de este sector económico en la cuota líquida del IS en el ejercicio 2002 fue del 16,5%, ocupando el segundo lugar detrás de la industria (19,9%). El tipo medio de gravamen se situó en el 33,7% y el tipo efectivo en el 29,2%. Si se compara el tipo efectivo de este sector con el tipo efectivo global se obtiene una diferencia positiva de 5 puntos porcentuales, lo que pone de manifiesto la escasa incidencia de las bonificaciones y deducciones en este sector, las cuales tan sólo absorbieron el 6,6% de su cuota íntegra. De hecho, si se descuenta el efecto de las deducciones por doble imposición interna, el tipo efectivo corregido, el 31,1%, sólo difiere en 2,5 puntos porcentuales del medio.

Los pesos en los importes totales de la base imponible y la cuota líquida del sector de **hostelería y restauración**, que aportaron el 5,2% del número total de declaraciones del IS en 2002, fueron del 1,5% y 1,6%, respectivamente, situándose solo por encima de los valores del sector de la agricultura. El tipo medio de gravamen para estas empresas se situó en el 33,5% y el tipo efectivo en el 29,2%. En este sector las deducciones por doble imposición interna apenas tienen efecto, como refleja el hecho de que el tipo corregido sea el 30,3%, difiera tan sólo en un punto del tipo efectivo.

El sector de **transportes y comunicaciones**, con el 3,8% de los declarantes del ejercicio, aportó el 4,6% de la base imponible y el 5,3% de la cuota líquida. Sin embargo, con respecto al resultado contable, es el sector que explica gran parte de la fuerte caída global del resultado contable, el 70,34%. El tipo medio de gravamen de esta agrupación fue del 33,8% y el tipo efectivo fue del 27,8%. En este sector las deducciones por doble imposición interna tienen un efecto significativo, como refleja el hecho de que el tipo corregido, el 31%, difiera más de 3 puntos del tipo efectivo.

En el sector de **servicios financieros y de seguros**, al igual que en el de la energía, se observa una alta participación en el importe de la base imponible declarada, con tan sólo

una representación del 1,7% del total de declarantes, aportó el 18,7% de la base imponible global. La participación de este sector económico en la cuota líquida del IS en el ejercicio 2002 fue del 14,4%, ocupando el tercer lugar detrás de la industria (19,9%) y del comercio y reparaciones (16,5%). El tipo medio que resulta para esta agrupación, el 28,1%, es el menor de todos los sectores, situándose en más de cuatro puntos porcentuales por debajo del tipo medio global. Este comportamiento se debe, fundamentalmente, a la aplicación de tipos de gravamen reducidos en un gran número de estas entidades (instituciones de inversión colectiva, cooperativas de crédito, cajas rurales y mutuas de seguros generales, entre otras). El tipo efectivo de gravamen del sector fue del 18,6%, con una diferencia respecto al tipo efectivo global de -9,6 puntos porcentuales. El tipo efectivo corregido del sector tec1 se situó en el 24,1%, esto es, 5,9 puntos por debajo del tipo efectivo corregido global, ello debido al destacado papel de las deducciones por doble imposición.

Las entidades dedicadas a la prestación de **servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)** constituyeron otro de los colectivos de declarantes más numerosos en el ejercicio 2002, con una representación del 10,6% del total de declaraciones presentadas. La aportación de estas entidades a la base imponible global fue del 11,8%, mientras que el peso en términos de cuota líquida fue el 12,2%. Al igual que ocurría en el sector de servicios financieros y de seguros, llama la atención el destacado papel de las minoraciones en la cuota íntegra en la disminución de la carga fiscal final de este sector, especialmente de las deducciones por doble imposición de dividendos y de plusvalías internas (estas deducciones absorbieron algo más del 61% del importe de la cuota íntegra declarada por estas empresas), lo que se pone de manifiesto en la gran diferencia existente entre el tipo medio y el tipo efectivo de gravamen para las entidades englobadas en el mismo, diferencia que, por otra parte, resulta mucho menor si lo que se compara con el tipo medio es el tipo efectivo corregido tec1. El tipo medio de gravamen del sector fue del 33,8% y el tipo efectivo se situó más de 18 puntos porcentuales por debajo, en un 14,9%, esto es, la diferencia más elevada de todos los sectores. Por su parte, el tipo efectivo corregido tec1 se situó en el 28%, con una diferencia de cinco puntos porcentuales con relación al del tipo medio.

Las empresas dedicadas a la prestación de **servicios inmobiliarios** distintos de los alquileres, el 7,8% de las entidades declarantes del IS en 2002, aportaron el 9,2% del

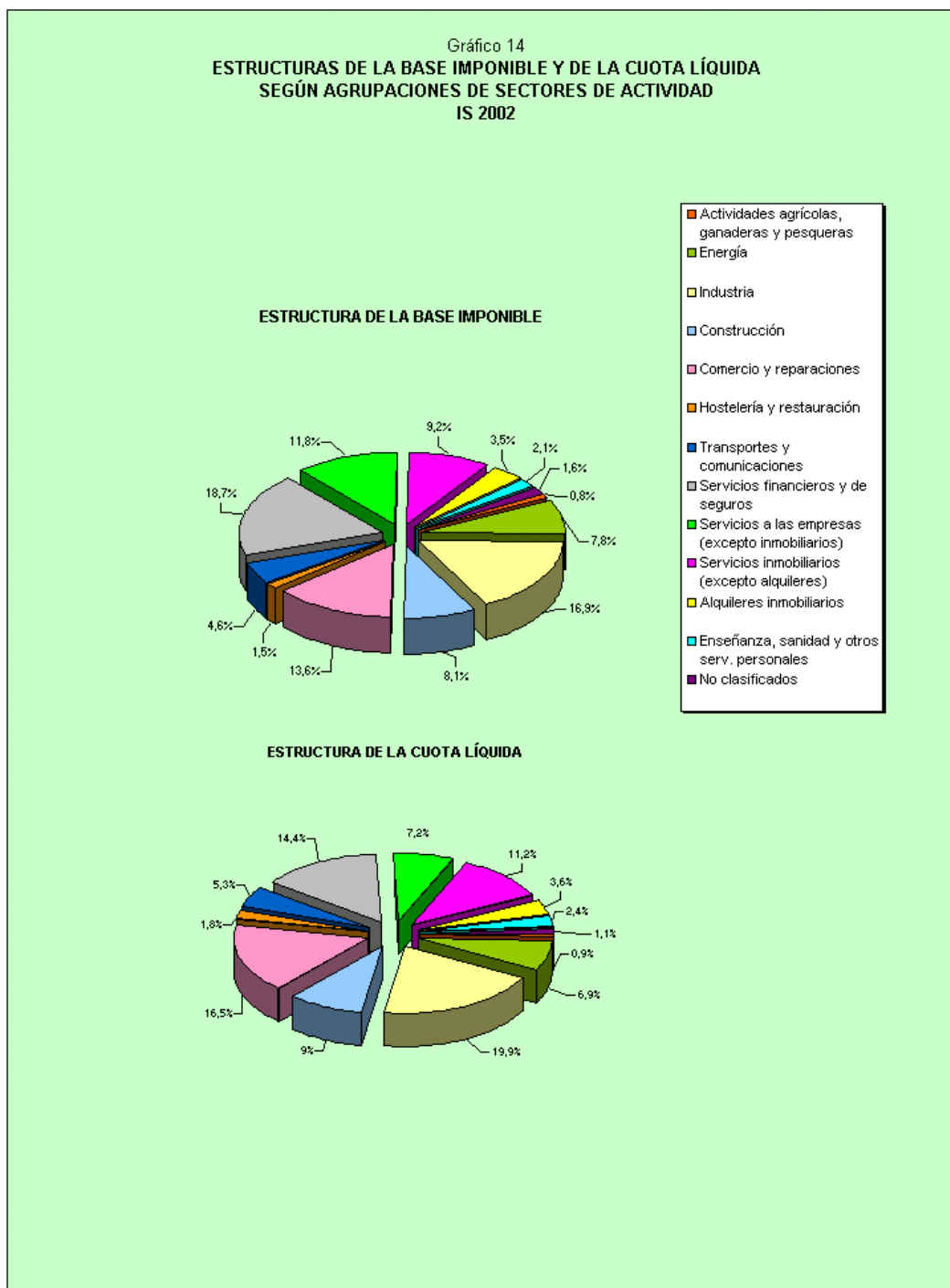
importe total de la base imponible y el 9,6% de la cuantía de la cuota líquida del ejercicio. El tipo medio de gravamen del sector fue del 34,2% y el tipo efectivo del 29,4%, el más elevado. Su tipo efectivo corregido tec1 se situaba en el 31,8%.

Las sociedades dedicadas a **alquileres inmobiliarios** representaron el 4,7% del colectivo de declarantes del IS en 2002 y aportaron en torno a un 3,5% de la base imponible y de la cuota líquida del ejercicio. El tipo medio de gravamen para estas sociedades se situó en el 33% y el tipo efectivo, en el 25%, 0,9 puntos porcentuales menos que el global.

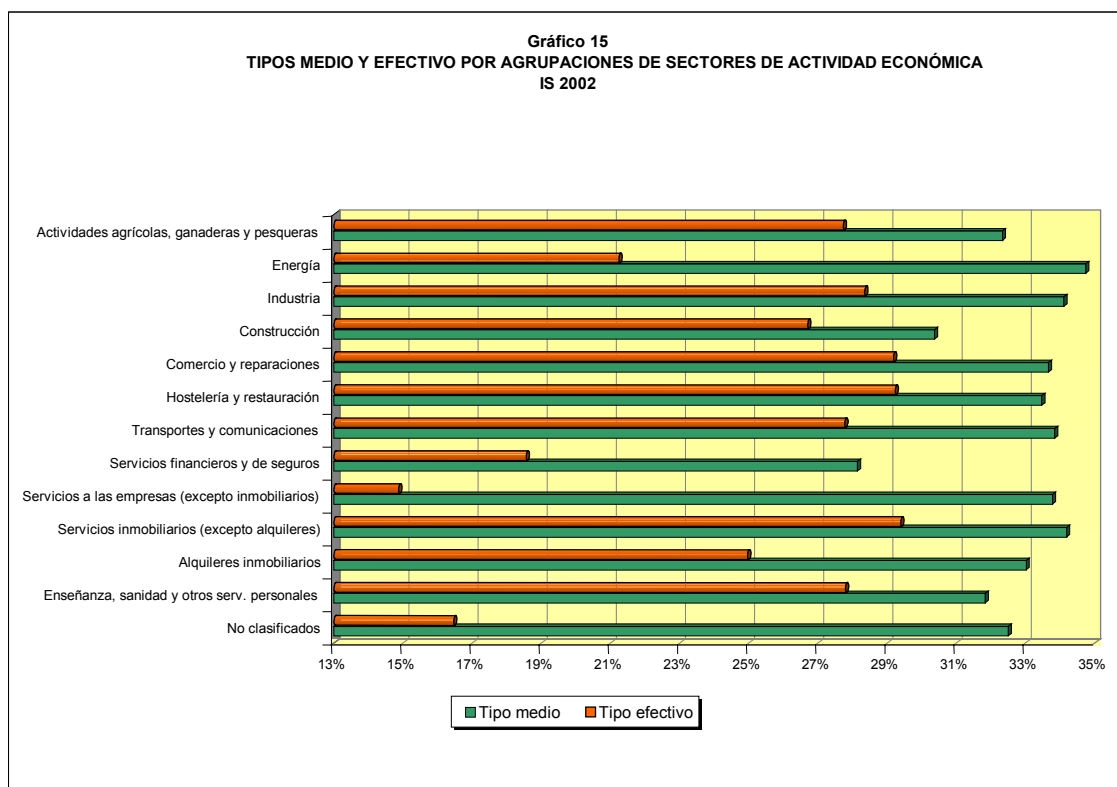
Aquellas entidades comprendidas en el sector de la **enseñanza, la sanidad y otros servicios personales**, que supusieron el 6,9% de los declarantes, tuvieron una participación en la base imponible global del impuesto de tan sólo el 2,1% y del 2,4% en términos de cuota líquida. El tipo medio de gravamen del sector fue del 31,8% y el tipo efectivo del 27,8%, siendo este último más de tres puntos superior al global.

Por último, en el Cuadro 32 se recoge la información correspondiente a la agrupación, heterogénea y de cierre, correspondiente a **no clasificados**, que se refiere a todas aquellas empresas que no consignaron en su declaración ningún código de actividad o lo hicieron de forma errónea, por lo que no es posible incluirlas en ninguna de las agrupaciones anteriores.

En el Gráfico 14 se presenta la estructura del importe de la base imponible y de la cuota líquida del IS por agrupaciones de sectores de actividad económica en el ejercicio 2002.



La representación de los tipos medio y efectivo de gravamen de cada una de ellas se recoge en el Gráfico 15.



En el Cuadro 33 se muestra la evolución entre los ejercicios 2001 y 2002 del número de declarantes, de las cuantías medias de la base imponible, de la cuota íntegra y de la cuota líquida, así como los tipos medios y efectivos de gravamen en cada uno de las agrupaciones de sectores de actividad.

El número de declarantes creció en 2002 en todos los sectores económicos, con excepción del de servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios, que registró un descenso del 5,5%.

Cuadro 33
DECLARANTES, CUANTÍAS MEDIAS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES Y TIPOS MEDIO Y EFECTIVO POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2001 Y 2002

AGRUPACIONES DE SECTORES	Número de declarantes		Base imponible media (miles de euros)		Cuota íntegra media (miles de euros)		Tipo medio de gravamen		Cuota líquida media (miles de euros)		Tipo efectivo de gravamen						
	2001	2002	2001	2002	2001	2002	2001	2002	2001	2002	2001	2002					
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	28.397	30.906	55	57	3,25%	18	19	3,80%	32,13%	32,33%	0,20	15	16	7,48%	26,71%	27,73%	1,03
Energía	2.793	3.014	5.904	5.583	-5,44%	2.193	2.077	-5,28%	34,73%	34,74%	0,00	1.428	1.302	-8,81%	22,03%	21,24%	-0,78
Industria	109.306	116.647	271	258	-4,95%	92	88	-3,51%	33,58%	34,11%	0,53	74	75	0,91%	26,71%	28,35%	1,64
Construcción	113.356	127.726	99	119	19,55%	31	38	20,38%	30,09%	30,36%	0,27	26	33	25,53%	25,37%	26,70%	1,33
Comercio y reparaciones	205.804	226.450	113	119	5,17%	39	40	3,88%	34,01%	33,66%	-0,35	33	35	5,54%	29,03%	29,18%	0,15
Hostelería y restauración	46.180	52.466	70	69	-1,94%	23	23	-0,04%	32,76%	33,47%	0,71	21	20	-1,86%	29,13%	29,23%	0,10
Transportes y comunicaciones	35.350	38.351	414	254	-38,66%	143	87	-39,26%	34,09%	33,84%	-0,25	107	73	-32,09%	25,12%	27,77%	2,65
Servicios financieros y seguros	14.925	16.708	3.106	2.496	-19,64%	910	728	-19,97%	28,11%	28,14%	0,02	559	488	-12,70%	17,07%	18,56%	1,49
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	91.794	107.155	233	228	-2,08%	80	78	-3,09%	34,04%	33,78%	-0,27	35	35	0,09%	14,55%	14,87%	0,32
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)	65.005	77.547	247	307	24,46%	83	106	27,39%	33,27%	34,19%	0,92	73	92	26,10%	28,95%	29,39%	0,44
Alquileres inmobiliarios	41.055	47.808	131	130	-0,42%	41	43	5,78%	31,01%	33,02%	2,01	30	33	11,44%	22,35%	24,96%	2,61
Enseñanza, sanidad u otros servicios personales	60.548	70.191	80	75	-6,21%	26	24	-6,93%	32,08%	31,83%	-0,25	22	21	-3,20%	26,91%	27,79%	0,88
No clasificados	114.384	93.775	132	135	1,92%	45	45	1,50%	32,19%	32,50%	0,31	25	24	-2,64%	17,02%	16,46%	-0,56
TOTAL	928.897	1.008.744	233	218	6,28%	77	72	-5,93%	32,17%	32,50%	0,34	55	54	-1,26%	22,77%	24,13%	1,36

Respecto a las cuantías medias de la base imponible, la cuota íntegra y la cuota líquida, destacan las importantes disminuciones que se produjeron en el sector de transportes y comunicaciones (-38,7%, -39,3% y -32,1%, respectivamente) y en las empresas dedicadas a prestar servicios financieros y seguros (-19,6%, -20% y -12,7%, respectivamente).

En el comportamiento contractivo del sector del transporte y las comunicaciones tuvo incidencia significativa la crisis de algunas economías latinoamericanas, así como la cancelación de determinadas inversiones europeas de una gran empresa de telecomunicaciones, como ya se expuso anteriormente, lo que ha afectado negativamente a la evolución, ya que ambos se calculan a partir de los excedentes obtenidos por la actividad ordinaria.

Por otra parte, destacan los crecimientos de las cuantías medias de la base imponible, la cuota íntegra y la cuota líquida registrados en el sector de los servicios inmobiliarios (24,5%, 27,4% y 26,1%, respectivamente), ligado al fuerte ascenso del número de declarantes de este tipo de actividades, así como en el sector de la construcción (19,6%, 20,4% y 25,5%, respectivamente), como consecuencia del dinamismo de la actividad de este sector en los últimos años.

De los sectores en los que se registró un incremento del tipo medio de gravamen sobresalió el de los alquileres inmobiliarios, con un aumento de 2 puntos porcentuales respecto a 2001.

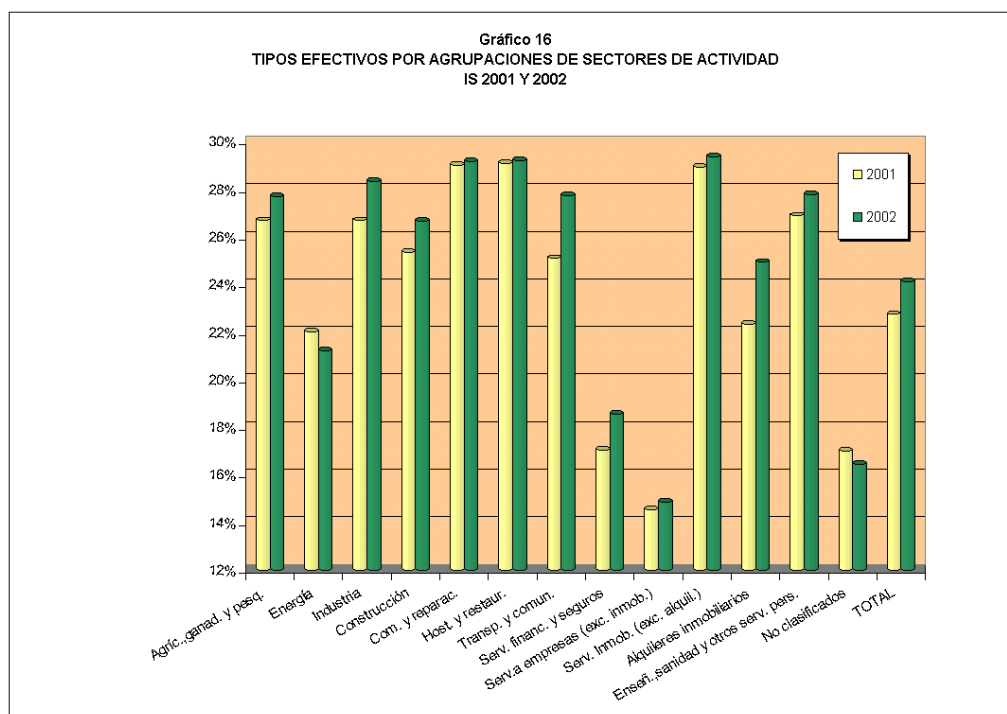
De entre los sectores en los que descendió el tipo medio de gravamen destacó el de comercio y reparaciones (-0,4 puntos).

En lo que se refiere al tipo efectivo de gravamen, se registraron subidas en todos los sectores, con excepción del de la energía, en el que el tipo efectivo disminuyó en 8 décimas porcentuales.

El aumento más relevante del tipo efectivo se produjo en el sector de transportes y comunicaciones, en el que el tipo efectivo se situó 2,7 puntos porcentuales por encima

del correspondiente al periodo impositivo 2001, de forma similar evolucionó el sector de alquileres inmobiliarios.

En el Gráfico 16 se representan los tipos efectivos de gravamen para cada uno de los sectores de actividad en los ejercicios 2001 y 2002.



6. DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR TIPOS DE GRAVAMEN

En este apartado se resumen de los resultados obtenidos en el IS de los ejercicios 2001 y 2002 en función del tipo de gravamen al que se sometía la base imponible de cada sujeto pasivo del Impuesto.

Como ya se indicó en el Apartado 3.5, los tipos de gravamen del IS vigentes durante el ejercicio 2002, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 de la LIS, eran los siguientes:

- **0%**: Fondos de Pensiones.
- **1%-5%**: Entidades de la Zona Especial Canaria.
- **1%**: Instituciones de inversión colectiva financieras, Sociedades y Fondos de inversión inmobiliarios que satisficieran determinadas condiciones y Fondo de regulación del mercado hipotecario.
- **10%**: Fundaciones y demás entidades sin fines lucrativos que cumplieran los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 30/1994.
- **20%**: Cooperativas fiscalmente protegidas, por la parte de la base imponible distinta de la procedente de los resultados extracooperativos.
- **25%**: Mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, sociedades de garantía recíproca (SGR), sociedades de reafianzamiento de SGR, cooperativas de crédito, cajas rurales, entidades parcialmente exentas, comunidades de montes vecinales en mano común, fondos de promoción de empleo, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas, colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales, sindicatos, partidos políticos y entidades sin fines lucrativos que no cumplan los requisitos del artículo 42 de la Ley 30/1994.
- **30%**: Entidades de reducida dimensión sobre la parte de la base imponible que no excediese de 90.151,82 euros.
- **35%**: Resto de entidades (tipo general).
- **40%**: Sociedades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.

En el Cuadro 34 se presentan el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del IS acumulados en cada uno de los colectivos formados por las entidades gravadas con un mismo tipo impositivo. Hay que advertir que para

efectuar dicha clasificación, sólo se han seleccionado a las entidades declarantes con base imponible positiva y con gravamen positivo (se excluyen los Fondos de Pensiones), ya que estas son las únicas que tuvieron una aportación al pago del Impuesto.

Por otra parte, conviene señalar que la variable de clasificación en este caso ha sido la casilla de los modelos de declaración en la que las entidades han de consignar el tipo de gravamen al que están sometidas. En el apartado 4, dedicado a las ERD, los datos presentados corresponden a las declaraciones en las que las entidades se han identificado como tales señalando la casilla correspondiente de las que figuran en la primera página de los modelos de declaración. Esta diferencia de clasificación unida al hecho de que en la distribución por tipos de gravamen sólo se recogen las entidades con base imponible positiva, hace que los datos presentados en el apartado 4 difieran de los que, en el presente apartado, se recogen para las entidades gravadas al tipo del 30%, aplicable a la parte de la base liquidable de las ERD que no exceda de 90.151,82 euros.

Cuadro 34
**PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR TIPOS DE GRAVAMEN
 ENTIDADES DECLARANTES CON BASE IMPONIBLE POSITIVA
 IS 2001 Y 2002**

Importes en miles de euros

Variable	Tipo 1%		Tipo 10%		Tipo 20%		Tipo 25%		Tipo 30%		Tipo 35%		Tipo 40%		
	2001	Tasa de variación	2001	Tasa de variación	2001	Tasa de variación	2001	Tasa de variación	2001	Tasa de variación	2001	Tasa de variación	2001	Tasa de variación	
	2002		2002		2002		2002		2002		2002		2002		
NUMERO DE DECLARANTES	1.689	1,241	-26,52%	2.079	2,373	14,14%	10,256	10,567	3,03%	2,243	3,797	69,29%	342,596	377,344	10,14%
RESULTADO CONTABLE	3.950.940	3.056.302	-23,31%	4.789.922	432.910	-9,61%	451.059	455.595	1,01%	903.207	1.301.018	45,60%	10.523.034	13.793.127	30,98%
AJUSTES EXTRA CONTABLES	-27.089	73.563	371,56%	-190.834	-163.452	14,36%	-39.999	-50.163	-25,39%	17.242	787.379	4.666,61%	1.998.615	3.461.834	74,08%
TOTAL AJUSTES	146.594	238.396	62,63%	1.111.595	1.616.883	45,36%	94.293	95.080	0,83%	1.269.674	3.621.027	177,32%	4.868.669	6.317.593	29,75%
TOTAL DISMINUCIONES	173.673	164.833	-5,09%	1.302.429	1.779.316	36,62%	134.292	146.233	8,15%	1.292.431	2.733.648	118,27%	2.880.054	2.665.799	-0,84%
BASE IMPONIBLE	3.811.860	3.109.665	-20,91%	295.695	269.457	-9,58%	410.133	404.457	-1,39%	918.922	915.904	-0,33%	12.512.259	17.244.701	37,83%
CUOTA INTEGRAL	39.254	30.241	-22,96%	28.462	26.144	-8,19%	78.625	76.915	-2,17%	228.565	225.637	-1,28%	81.394.877	76.179.792	-6,41%
MINORAC. EN CUOTA INTEGRAL	89	32	-64,03%	6.878	7.207	4,79%	38.300	36.480	-4,75%	28.578	25.264	-11,60%	3.979.656	5.653.557	39,80%
SOLICITACIONES	74	14	-80,72%	36	75	106,43%	23.044	27.249	18,69%	267	448	68,05%	14.162	40.050	182,20%
DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN	15	3	-76,49%	5.851	6.605	12,89%	1.825	946	-48,15%	9.105	15.645	71,03%	199.700	287.979	46,40%
DED. INVERSIONES TERCERAC. EMPLEO	1	14	2632,57%	991	628	-46,76%	8.429	8.286	-1,72%	19.207	9.170	-52,25%	128.687	255.153	98,43%
CUOTA LÍQUIDA	38.155	30.207	-22,85%	21.642	18.998	-12,49%	40.117	40.463	0,84%	200.169	200.437	0,14%	3.639.900	4.977.934	36,76%
Tipo derecho de gravamen	1,00%	0,97%	-0,03	7,89%	7,03%	-0,55	9,78%	10,00%	0,22	21,78%	21,08%	0,75	29,09%	28,87%	-0,22
Tipo derecho corregido ec1	1,00%	0,97%	-0,03	9,57%	9,45%	-0,11	10,21%	10,21%	0,00	22,86%	23,15%	1,02	30,46%	30,33%	-0,13
Tipo derecho corregido ec2	1,00%	0,97%	-0,03	9,62%	9,48%	-0,14	10,23%	10,24%	-1,97	22,77%	23,60%	0,83	30,64%	30,51%	-0,13
RENTACIONES E INGR.A CUENTA	106.495	39.985	-62,45%	30.011	26.564	-11,49%	11.047	9.992	-13,17%	83.346	59.994	-28,02%	331.590	391.616	18,10%
PAGOS FRACCIONADOS (ESTADO)	2.524	3.246	28,59%	11.112	3.643	-67,21%	17.238	16.591	-3,75%	56.315	74.674	32,80%	1.242.846	1.706.406	37,20%
CUOTA DIFERENCIAL (ESTADO)	69.982	-13.782	-80,31%	-19.993	-11.560	-42,18%	12.549	14.628	16,57%	39.458	56.580	40,86%	2.044.315	2.863.059	40,05%

Fuente: Elaboración propia

Los declarantes del IS que tuvieron una base imponible positiva y tributaron al tipo del 1% en 2001 fueron 1.241, cifra inferior en el 26,5% a la de 2001 (1.689), como consecuencia del incremento del número de instituciones de inversión colectiva con pérdidas. Así, los declarantes de este colectivo con base imponible positiva en 2002 representaron el 23,4% de las de instituciones de inversión colectiva que operaban en España a 31 de diciembre de dicho año, mientras que la participación en 2001 había sido del 34,7%³⁶.

El resultado contable de estas entidades disminuyó a una tasa mayor, el 23,3%, ya que al descenso del número de declarantes habría que unir la caída de los beneficios obtenidos por las instituciones de inversión colectiva en 2002.

La tasa de variación de la base imponible fue también de signo negativo pero menos acusada que la registrada en el resultado contable, el -20,9%, pasando de 3.932 millones de euros en 2001 a 3.110 millones de euros en 2002. La cuota íntegra aportada por estos declarantes se situó en 30 millones de euros, registrando una caída del 23%. El valor y la tasa de variación de la cuota líquida fueron similares a los de la cuota íntegra, dado que las minoraciones en la cuota íntegra para estas entidades apenas tuvieron relevancia. Por ello, tanto el tipo efectivo como el tipo efectivo corregido se situaron en unos niveles muy cercanos al gravamen nominal del 1% en ambos ejercicios.

El número de entidades sin fines lucrativos con base imponible positiva y cuyo gravamen era del 10% creció un 14,1% respecto a 2001, situándose en un total de 2.373. Sin embargo el total de entidades sin fines lucrativos ascendió a 6.517 con un incremento del 32,54%.

No obstante, la disminución del resultado contable declarado por estas entidades (-9,6%) y el aumento de los ajustes extracontables negativos a una tasa superior a los de signo positivo (14,4%), hicieron que la base imponible de estas entidades descendiera el 5,7% respecto al ejercicio 2001, situándose en 269 millones de euros.

³⁶ Según los datos publicados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el “Informe sobre Instituciones de Inversión Colectiva” del cuarto trimestre de 2002, el número total de este tipo de entidades a 31 de diciembre de 2001 era de 4.867 y a 31 de diciembre de 2002 de 5.313.

El importe de la cuota íntegra registró una tasa de variación negativa del 8,2%, al pasar de 28 millones de euros en 2001 a 26 millones de euros en 2002.

Las minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por estas entidades crecieron el 4,8% (6,9 millones de euros en 2001 y 7,2 millones de euros en 2002), lo que provocó que la cuota líquida disminuyese a una tasa superior a la de la cuota íntegra, el 12,5%, hasta situarse en 19 millones de euros. El tipo efectivo de gravamen disminuyó en 6 décimas porcentuales, al pasar del 7,6% en 2001 al 7% en 2002, mientras que la disminución en el tipo efectivo corregido fue mínima, situándose en el 9,6%, frente al 9,5% en 2001.

Las cooperativas fiscalmente protegidas, gravadas al **20%** por la parte de la base imponible procedente de los resultados cooperativos, que obtuvieron una base imponible positiva en 2002 fueron 10.567, esto es el 52,4% del total de cooperativas protegidas, con un incremento del 3% respecto a 2001. La base imponible aportada por estas entidades disminuyó 1,4%, alcanzando una cuantía de 405 millones de euros. La tasa de variación de la cuota íntegra también fue negativa y algo más acentuada, al disminuir el 2,2%, situándose en un importe de 77 millones de euros.

Las minoraciones en la cuota íntegra para las entidades gravadas al 20% tienen más relevancia que en los dos grupos de entidades anteriores. En el ejercicio 2002, estas minoraciones ascendieron a 36 millones de euros, es decir, el 47,4% de la cuota íntegra (48,7% en 2001). La mayor parte de las minoraciones en la cuota íntegra fueron debidas a la aplicación de las bonificaciones específicas para este tipo de entidades, lo que hizo que el importe del conjunto de bonificaciones se situara en 27 millones de euros (28 millones de euros en 2001).

Las deducciones por inversiones y creación de empleo minoraron la cuota íntegra de estas entidades en 8 millones de euros, mientras que las deducciones por doble imposición, a diferencia de lo que ocurrió en el resto de entidades, ocupó una participación residual (0,9 millones de euros en 2002). La cuota líquida de estas entidades se mantuvo prácticamente estable en 2002, con un importe de 40 millones de euros.

Como consecuencia del importante peso de las minoraciones en la cuota íntegra, el tipo efectivo de gravamen se situó en torno al 10% en ambos ejercicios. Por otra

parte, la escasa relevancia de las deducciones por doble imposición hizo que el tipo efectivo corregido se situara en niveles muy cercanos al tipo efectivo (10,2% en ambos ejercicios).

Los declarantes del IS con base imponible positiva y que tributaban al **25%** en el ejercicio 2002 fueron 3.797, lo que supuso un incremento del 69,3% respecto al ejercicio anterior. Sin embargo, la base imponible aportada por estas entidades disminuyó el 0,3%, al pasar de 919 millones de euros en 2001 a 915 millones de euros en 2002.

La cuota íntegra aportada por este colectivo de declarantes ascendió a 226 millones de euros, cifra inferior en el 1,3% a la de 2001.

Las minoraciones en la cuota íntegra, 25 millones de euros, representaron tan sólo el 11,2% del importe de dicha magnitud, correspondiendo la mayor parte (15,6 millones de euros) a deducciones por doble imposición.

La cuota líquida se mantuvo prácticamente constante, con un importe de 200 millones de euros. El tipo efectivo de gravamen en 2002 fue del 21,9% (21,8% en 2001) y el tipo efectivo corregido del 23,2% (22,7% en 2001).

Las entidades de reducida dimensión con base imponible positiva, gravadas en el IS al tipo del **30%** sobre la parte de base imponible que no excediera de 90.151,82 euros, fueron 377.344, lo que supuso un incremento del 10,1% respecto al ejercicio anterior. Cabe volver a señalar que las diferencias existentes entre las cifras que figuran en el Cuadro 34 para las entidades gravadas al tipo del 30% y las que se recogen en el apartado 4 relativo a las ERD obedecen a la diferente variable de clasificación utilizada en uno y otro caso.

La base imponible aportada por estas entidades ascendió a 17.244 millones de euros, cifra superior en el 37,8% a la del ejercicio 2001, como consecuencia de los nuevos declarantes incorporados al colectivo de ERD tras la ampliación del límite referente a la cifra de negocios, gran parte de los cuales tenían bases imponibles superiores a las de los antiguos declarantes.

Las tasas de variación de la cuota íntegra y de la cuota líquida se situaron en niveles cercanos al incremento registrado en la base imponible, el 39,8% y el 36,8%, respectivamente, con unos importes de 5.564 y 4.978 millones de euros.

El tipo efectivo de gravamen en 2002 fue del 28,9% (29% en 2001) y los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 fueron del 30,3% (30,5% en 2001) y del 30,5% (30,6 en 2001), respectivamente.

El número de declarantes con base imponible positiva que aplicaron el tipo general del 35% en el ejercicio 2002 fue de 55.175, registrándose un descenso del 18,1% respecto al ejercicio precedente, parte del cual se debe al trasvase de declarantes hacia el régimen especial de las ERD por cumplir los requisitos necesarios para ello tras la ampliación del límite referente a la cifra neta de negocios para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2002.

El resultado contable declarado por estas entidades ascendió a 64.547 millones de euros, la base imponible a 76.180 millones de euros, la cuota íntegra a 25.964 millones de euros y la cuota líquida a 18.403 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2001 del 10,1%, -6,4%, -6% y -1,6%, respectivamente.

El tipo efectivo de las entidades sujetas al gravamen general del 35% se incrementó en más de un punto porcentual, al pasar del 23% en 2001 al 24,2% en 2002. El tipo efectivo corregido tec1 experimentó un incremento aún mayor, dos puntos porcentuales, situándose en el 30,6%, frente al 28,6% en 2000, mientras que el tec2 experimentó un incremento entorno al punto porcentual.

Las sociedades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, gravadas al 40%³⁷, con base imponible positiva en 2002 fueron 2, cuatro menos que en el ejercicio precedente.

³⁷ Este tipo era aplicable únicamente a las actividades de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, así como a las actividades de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos propiedad de terceros no realizadas con carácter de exclusividad. Las actividades de refinis y todas aquellas distintas de las anteriores tributaban al tipo general del 35%.

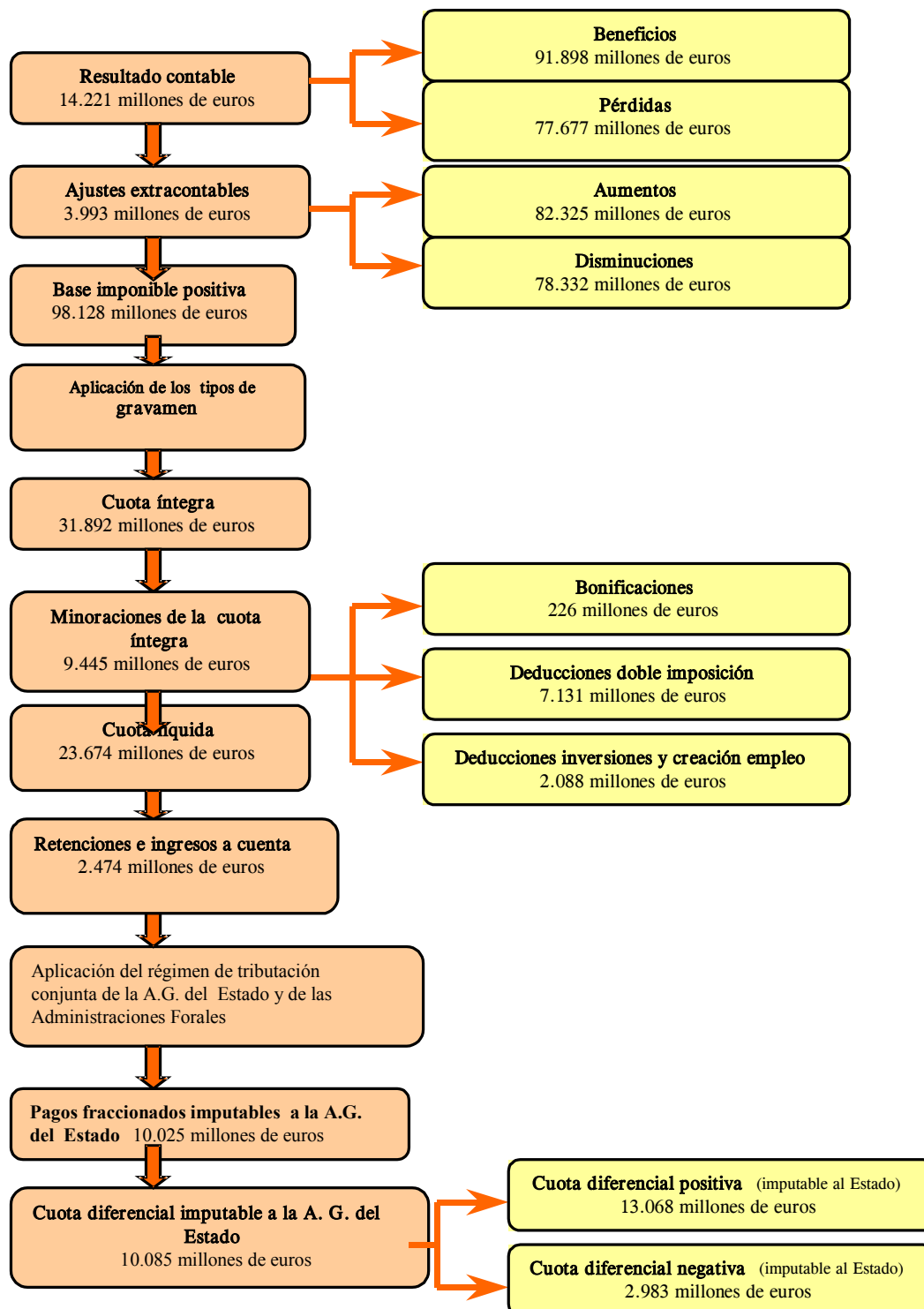
Tanto el resultado como la base imponible declarados por estas entidades fueron inferiores en el 99% al del ejercicio anterior (12 mil euros y 22 mil euros respectivamente en 2002 y 61 millones de euros y 25 millones de euros respectivamente en 2001).

Dada la irrelevancia de las minoraciones en la cuota íntegra en este colectivo de declarantes, el importe de la cuota íntegra y el de la cuota líquida fueron similares, situándose en ambos casos en torno a 9 mil euros (8 millones de euros en 2001). El tipo efectivo de gravamen fue idéntico a los tipos efectivos corregidos, el 40% (32,7% en 2001).

7. CONCLUSIONES.

A modo de resumen, en el Gráfico 17 se refleja de forma abreviada el procedimiento de liquidación del IS, desde la determinación del resultado contable hasta la obtención de la cantidad a ingresar o devolver, así como el importe agregado que resultó para cada una de las magnitudes en el ejercicio 2002.

Gráfico 17
**ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
 EJERCICIO 2002**



Para una interpretación correcta de las cifras contenidas en el esquema anterior y para apreciar su concordancia con las expuestas en los apartados precedentes, hay que tener en cuenta:

- a) Al sumar el resultado contable, 14.221 millones de euros, y el saldo de los ajustes, 3.993 millones de euros, no se obtiene la cifra que figura como base imponible, 98.128 millones de euros, sino 18.214 millones de euros. La diferencia, 79.914 millones de euros, se explica porque en las estadísticas no se incluyen las declaraciones con base imponible negativa. Por otro lado, cuando la base es cero o negativa, no procede aplicar la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ni otras reducciones, como la Reserva para Inversiones en Canarias o el factor de agotamiento.
- b) La diferencia entre la cuota íntegra, 31.892 millones de euros, y el importe global de todas las minoraciones sobre la misma, 9.445 millones de euros, es de 22.447 millones de euros, en lugar de la cuota líquida de 23.674 millones de euros que figura en el esquema de liquidación. La diferencia, 1.227 millones de euros, se debe a que, en algunos casos, las minoraciones consignadas por los contribuyentes exceden de los límites de las proporciones máximas establecidos respecto a la cuota íntegra que permite la LIS y de la eventual existencia de errores de cumplimentación en los modelos de declaración.
- c) La cuota líquida no está minorada por la reducción aplicable a las entidades acogidas al régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994, de Fundaciones e incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general (0,5 millones de euros en 2002) ni por las bonificaciones aplicadas en virtud del “Programa PREVER” (11,6 millones de euros). Por último, a estas cantidades habría que añadir el descuento de las cuotas imputadas por entidades en transparencia fiscal (72 millones de euros).

En el Cuadro 35 se comparan los resultados de las principales magnitudes del IS en los ejercicios 2001 y 2002.

Cuadro 35
PRINCIPALES MAGNITUDES. IS 2001 y 2002

Concepto	2001		2002		Tasas de variación	
	Declarac.	Importe (Miles euros)	Declarac.	Importe (Miles euros)	Declarac.	Importe
Declarantes	928.897	-	1.008.744		8,60%	-
Resultado contable	848.138	43.733.782	914.219	14.220.840	7,79%	-67,48%
-Beneficios	-	87.837	-	91.898	-	4,62%
-Pérdidas	-	44.103	-	77.677	-	76,13%
Ajustes al resultado contable	-	12.725.908	-	3.993.011	-	-68,62%
-Aumentos	-	81.535.210	-	82.325.362	-	0,97%
-Disminuciones	-	68.809.302	-	78.332.351	-	13,84%
Base imponible positiva	426.224	99.479.019	450.505	98.128.342	5,70%	-1,36%
Cuota íntegra	418.191	31.997.495	443.062	31.891.798	5,95%	-0,33%
Tipo medio	-	32,17%	-	32,50%	-	0,33
Minoraciones cuota íntegra	-	10.019.080	-	9.445.277	-	-5,73%
- Bonificaciones	-	239.063	-	226.403	-	-5,30%
- Deducciones doble imposición	-	6.680.244	-	7.131.057	-	6,75%
- Deducciones inversiones y creación empleo	-	3.099.773	-	2.087.817	-	-32,65%
Cuota líquida	414.210	22.648.911	438.458	23.673.726	5,85%	4,52%
Tipo efectivo	-	22,77%	-	24,13%	-	1,36
Tipo efectivo corregido tec1	-	27,61%	-	30,02%	-	2,41
Tipo efectivo corregido tec2	-	27,60%	-	30,18%	-	2,58
Retenciones e ingresos a cuenta	-	2.583.806	-	2.473.507	-	-4,27%
Pagos a cuenta(Estado)	-	9.615.239	-	10.024.596	-	4,26%
Cuota diferencial (Estado)	567.545	9.619.608	607.372	10.085.042	7,02%	4,84%
- Cuota diferencial positiva	355.849	12.521.681	375.375	13.068.375	5,49%	4,37%
- Cuota diferencial negaiva	211.696	2.902.073	231.997	2.983.334	9,59%	2,80%

Fuente: Elaboración propia

A la vista de la información contenida en el Cuadro 35 y del análisis que se ha llevado a cabo en los apartados anteriores, las principales conclusiones acerca del comportamiento del IS en el ejercicio 2002 pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1. En 2002 el número de declarantes del impuesto, 1.008.744, creció el 8,6%, tasa superior en casi tres puntos porcentuales a la del ejercicio 2001 (el 6%), como consecuencia, entre otros factores, de la aceleración del ritmo de creación de empresas en dicho año.

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2002 fueron 116.347, el 11,5% de las declaraciones presentadas. En 2001, las entidades

acogidas al régimen general de tributación fueron 138.654 y la participación sobre el total de declarantes, del 14,9%. La menor importancia relativa del régimen general en 2002 obedece, en parte, al incremento de tres a cinco millones de euros del límite de la cifra de negocios que delimita el ámbito de aplicación del régimen especial de las entidades de reducida dimensión en 2002, lo cual permitió un trasvase de declarantes desde aquel régimen a este último.

Atendiendo al número de declarantes de los distintos regímenes especiales de tributación, se observa un notable aumento de las entidades que se acogieron al régimen especial de tributación establecido para empresas de reducida dimensión, con 834.790 entidades, frente a 739.338 en 2001 (el 82,8% y el 79,6% del total de declarantes, respectivamente), lo que supone una tasa de variación del 12,9% y obedece, fundamentalmente, a la ampliación del concepto de empresa de reducida dimensión para periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2002.

Entre los restantes regímenes especiales, merecen resaltarse: transparencia fiscal (cuyo número de declarantes representaba el 6% del colectivo total), Canarias (con el 3%), las cooperativas (con el 2,2%), las agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (con el 1,1%) y el resto de regímenes especiales que tuvieron una participación residual, en ningún caso superior al 1%.

En la distribución del número de declarantes según su forma jurídica, se observa que el 80,7% eran Sociedades de Responsabilidad Limitada (80% en 2001) y el 12,7% correspondía a Sociedades Anónimas (13,9% en 2001). La preponderancia del grupo citado en primer lugar y su gradual intensificación constituye una tendencia que se observa, de forma sistemática, a lo largo de la última década.

Las sociedades inactivas fueron 86.237, cifra superior en el 28,2% a la correspondiente al ejercicio anterior (67.267). El número de sociedades con pérdidas en 2002 ascendió a 357.534 (en 2001, fueron 322.126), es decir, el 35,4% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, participación superior en más de medio punto porcentual a la de 2001(34,7%).

2. De la información contenida en los estados contables (Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias) consignados en las declaraciones anuales del Impuesto por las sociedades no financieras, se desprende que:
- El fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras ascendió a 361.784 millones de euros (345.659 millones de euros en 2001). Teniendo en cuenta que las existencias de estas entidades se valoraron en 227.804 millones de euros (210.352 millones de euros en 2001), se puede afirmar que el grado de liquidez de estas empresas seguía siendo bastante elevado, aunque disminuía ligeramente respecto al observado en el ejercicio 2001.
 - El valor de la “ratio” de endeudamiento global era de 1,118, siendo el relativo al corto plazo de 0,677 y el de largo plazo de 0,440, observándose que sólo ese último ha experimentado una subida en 2002 respecto al año precedente. De estos valores se deduce que el conjunto de entidades no financieras declarantes del IS acudía a la financiación ajena, y en concreto a la de corto plazo, en una medida mayor a la que sería deseable, aunque ha habido una variación al disminuir este año la “ratio” de endeudamiento a corto plazo.
 - El valor de la “ratio” de garantía o de solvencia para la totalidad de las empresas no financieras en 2002 fue de 1,627, un nivel que, aunque sigue estando dentro del intervalo que se considera aceptable, registró una ligera mejoría respecto al ejercicio anterior (en 2001, esta “ratio” se situó 1,606) lo que, por otra parte, resulta coherente con el hecho de la disminución en la tasa de crecimiento del fondo de maniobra y la ligera disminución del pasivo exigible.
3. El resultado contable del ejercicio, 14.221 millones de euros, disminuyó el 67,5% respecto a 2001, lo cual podría explicarse por la conjunción de los siguientes factores:
- La desaceleración de la demanda exterior, como consecuencia entre otros factores de la debilidad de la economía mundial que ha afectado seriamente al comercio.

- La intensificación de las pérdidas obtenidas por las instituciones de inversión colectiva, como consecuencia de los desfavorables resultados obtenidos en las inversiones bursátiles.
 - El aumento de los costes originados por el repunte de los precios del petróleo debido al clima de incertidumbre generado a finales de 2002 por las crecientes tensiones en Oriente Próximo.
 - El deterioro de la posición competitiva de las empresas provocado por los aumentos de los diferenciales de inflación respecto a los principales países competidores. Así, por ejemplo, según se recoge en la publicación del Ministerio de Economía y Hacienda “Síntesis de Indicadores Económicos”, el diferencial de inflación con la zona Euro pasó de 0,54 en 2001 a 1,3 en 2002, por lo que la economía española continuó perdiendo competitividad un año más.
 - Las importantes pérdidas de grandes empresas de telecomunicaciones, cuyo origen se encontraba en la crisis económicas de varios países de Latinoamérica y en inversiones en Europa(contratos de telefonía móvil de tercera generación).
4. Las correcciones o ajustes al resultado contable del ejercicio 2002 arrojaron un saldo positivo de 3.993 millones de euros, frente a 12.726 millones de euros en 2001. Esta fuerte disminución tuvo su origen, fundamentalmente, en la integración en la base imponible de 2001 de rentas pendientes de imputar por haber estado acogidas al sistema de diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios y que en 2001 pasaron a beneficiarse de la nueva deducción en cuota, en virtud de su régimen transitorio. El ajuste positivo en 2001 por este concepto ascendió a 12.398 millones de euros.

Los tres ajustes extracontables de mayor trascendencia cuantitativa fueron:

- La dotación a provisiones no deducibles fiscalmente: saldo positivo de 19.737 millones de euros.

- La corrección derivada del propio IS, al ser un gasto no deducible fiscalmente: saldo positivo de 7.145 millones de euros.
- La compensación de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores: corrección negativa de 6.972 millones de euros.

También debemos mencionar las exenciones para evitar la doble imposición internacional (con un importe de -3.942 millones de euros) y las dotaciones para la reserva de inversiones en Canarias (con un ajuste neto de -1.885 millones de euros).

5. El importe de la base imponible positiva, ascendió a un total de 98.128 millones de euros, registrándose así una disminución del 1,4%. Además de lo expuesto sobre el resultado contable y las correcciones al mismo, es necesario tener en cuenta que, al contabilizarse a efectos estadísticos únicamente las declaraciones con base imponible positiva, se elimina la mayor parte de la incidencia de las cuantiosas pérdidas de las grandes empresas referidas con anterioridad.

El importe de la base imponible se concentró de manera muy acusada en los tramos de ingresos de niveles medios y altos, procediendo fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores 10 millones de euros, las cuales, con una representación del 2,8% de los declarantes de esta partida, acumularon el 70,8% del importe total declarado de la base imponible. Los 93 declarantes con ingresos superiores al millardo de euros, el 0,02% del total de declarantes con base imponible positiva, absorbieron el 19,7% del importe de la base imponible del ejercicio.

6. La cuota íntegra en 2002 ascendió a 31.892 millones de euros, con una disminución del 0,3% respecto al ejercicio precedente. La disminución de esta variable en menor medida que la base imponible está vinculada esencialmente a la pérdida de peso, de los beneficios procedentes de las Instituciones de Inversión Colectiva.

De forma análoga a lo sucedido con la base imponible, la cuota íntegra también se concentró de manera intensa en los tramos de ingresos medios y altos, de forma

que las entidades con más de diez millones de euros de ingresos aportaron el 72,4% de la cuota íntegra del ejercicio. La concentración es especialmente relevante en el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a un millardo de euros, en el que se encontraban el 0,02% de los declarantes de la partida, que contribuyeron con el 21,2% de la cuota íntegra total.

7. El tipo medio de gravamen en 2002 fue del 32,5%, produciéndose una subida de tres décimas porcentuales respecto a 2001. Este comportamiento obedece a la evolución ya comentada de la base imponible y la cuota íntegra y mantiene la tendencia observada desde 1999.
8. Las minoraciones en la cuota íntegra disminuyeron el 5,7% respecto al ejercicio 2001. Su importe fue de 9.445 millones de euros, cifra que representó el 29,6 % de la cuota íntegra del ejercicio (31,3% en 2001). Este comportamiento es radicalmente opuesto a lo que había venido ocurriendo en los dos ejercicios anteriores, en los que estas minoraciones registraron incrementos próximos al 47% (47,6% en 2000 y 47% en 2001), y se explica fundamentalmente por los retrocesos en las deducciones por doble imposición internacional sobre dividendos y participaciones en beneficios procedentes de entidades extranjeras (con una tasa del -94,9%) y por reinversión de beneficios extraordinarios (con una variación del -37%), derivados, a su vez, de su sustitución por exenciones, en el primer caso, y de la elevada incidencia en 2001 del régimen transitorio correspondiente al segundo de los incentivos citados, al descontarse el efecto de esos dos conceptos, la tasa de variación de las minoraciones se convierte en positiva, del 14,7%.
9. La cuota líquida en 2002 ascendió a 23.674 millones de euros, con un incremento del 4,8% respecto al ejercicio 2001. Este crecimiento, aunque moderado, adquiere mayor relevancia si se tiene en cuenta los retrocesos ya señalados de la cuota íntegra y de la base imponible.

Su distribución por tramos de ingresos fue similar a las de la base imponible y la cuota íntegra. El 67,5% del importe de la cuota líquida fue generada por el 2,7% de los declarantes de esta partida, situados en niveles de ingresos superiores a

diez millones de euros. En el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a un millardo de euros, se situaron sólo 74 entidades y aportaron, en cambio, el 17,4% de la cuota líquida del ejercicio.

10. El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible, fue del 24,1%, lo que supuso una subida superior al punto porcentual respecto al tipo efectivo registrado en 2001 (22,8%), cuya explicación se encuentra en la tendencia alcista del tipo medio unido a la contracción de los créditos fiscales.

Una mayor aproximación a la tributación real por el Impuesto se obtiene a través del cálculo de los tipos efectivos corregidos de los efectos de las deducciones por doble imposición interna y por doble imposición internacional. Los tipos efectivos corregidos *tec1* y *tec2* resultaron ser en 2002 del 30,02% y del 30,18% respectivamente, porcentajes superiores en dos puntos y cuatro décimas a los valores de estas “ratios” en 2001.

11. Los resultados de las principales magnitudes del Impuesto para los declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en 2002 fueron los siguientes:

- El resultado contable creció el 60,4% respecto a 2001, alcanzando un importe de 7.482 millones de euros y absorbiendo más de la mitad del valor correspondiente a la totalidad de los sujetos pasivos del impuesto.
- El importe de la base imponible fue de 17.459 millones de euros, cifra superior en el 40,1% a la del ejercicio precedente. Representa el 17,8% del valor total de dicha magnitud.
- La cuota íntegra ascendió a 5.609 millones de euros, lo que supuso un aumento del 42,3% respecto a 2001 y el 17,6% del importe total.
- Las minoraciones en la cuota íntegra registraron un aumento del 72,8%, situándose en 601 millones de euros. Su aportación relativa al valor total de esa variable fue del 6,4%.

- La cuota líquida ascendió a 5.007 millones de euros, cifra superior en un 39,3% a la de 2001. Dicho importe representa el 21,2% del total.
- El tipo efectivo de gravamen se situó en el 28,7%, con un descenso de una décima porcentual respecto al resultante en 2001.

12. De la distribución de las principales magnitudes del IS en 2002 por agrupaciones de sectores de actividad destacan los siguientes aspectos:

- Los sectores con una mayor representación en la población de declarantes fueron el comercio y las reparaciones (el 22,5% de los declarantes), la construcción (12,7%), la industria (11,5%) y los servicios a otras empresas distintos de los inmobiliarios (10,6%).
- La base imponible y la cuota líquida provinieron en mayor medida de las entidades dedicadas a los sectores de la industria, de los servicios financieros y de seguros y del comercio y reparaciones. Entre estos tres grupos absorbieron el 49,2% de la base imponible global y el 50,7% de la cuota líquida del ejercicio.
- El tipo efectivo de gravamen estuvo por debajo de la media (24,1%) en las entidades de servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios (14,9%), en las de servicios financieros y de seguros (18,6%) y en la de energía (21,2%). De los sectores con tipos efectivos por encima del global destacaron los servicios inmobiliarios con excepción de los alquileres (con un tipo efectivo del 29,4%), la hostelería y restauración (29,2%), así como el comercio y las reparaciones (29,2%).

13. De la descomposición de los resultados del IS en 2002 en función del tipo nominal de gravamen al que los declarantes estaban sujetos, destacaron las disminuciones registradas en los importes de las bases imponibles de las entidades gravadas al 1% (instituciones de inversión colectiva), de las sometidas al gravamen general 35% y de las entidades sin fines lucrativos que tributaban al 10%. Las tasas de variación de estos colectivos fueron del -20,9%, -6,4% y -5,7%, respectivamente. Solo las sociedades gravadas al 30% (entidades de reducida dimensión) tuvieron

un crecimiento en su base imponible que se cifró en el 37,8% en relación con el año 2001.

En relación con la cuota íntegra, se registraron descensos en todos los colectivos a excepción de las pymes, en el que se produjo un crecimiento del 39,8%, mientras que el grupo que tuvo una mayor disminución fue el de las instituciones de inversión colectiva sometidas al tipo de gravamen del 1%, en el que se produjo una variación del -23%.

Atendiendo a la cuota líquida, destacaron las disminuciones registradas en las entidades gravadas al 1% y de las entidades sin fines lucrativos que tributan al 10%. Las tasas de variación de estos dos colectivos fueron del -23% y del -12,5% respectivamente. Sólo las sociedades gravadas al 30% tuvieron un crecimiento elevado, con una tasa del 36,8%, mientras que las demás sociedades gravadas al 20% y al 25% tuvieron incrementos por debajo del 1%.

BIBLIOGRAFÍA

- Memoria de la Administración Tributaria 2003. Ministerio de Economía y Hacienda.
- Notas de coyuntura económica y recaudación. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Directorio Central de Empresas. Instituto Nacional de Estadística.
- Central de Balances Anual. Banco de España.
- Informes de Coyuntura, junio y diciembre de 2002. Instituto de Estudios Económicos.
- Boletín económico, marzo 2003. Banco de España.
- Síntesis de indicadores económicos. Ministerio de Economía y Hacienda.
- Estadísticas del Comercio Exterior de España. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Informe sobre Instituciones de Inversión Colectiva, cuarto trimestre 2002. Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Informes trimestrales de las sociedades cotizadas. Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Informe de Mercado 2002. Bolsa de Madrid.
- Flujos de inversiones exteriores, año 2003. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

- Indicadores de la industria, la innovación y la sociedad de la información. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Seguimiento de la recaudación de sociedades: pagos a cuenta año 2002. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Las PYME españolas con forma societaria. Estructura económico-financiera y resultados (Ejercicios 1998-2001 y avance 2002). Ministerio de Economía y Hacienda.
- Base de datos de cuentas anuales depositadas en los Registros Mercantiles. Colaboración Banco de España/Registros Mercantiles.
- Actualización Tributaria 2002. Instituto de Estudios Fiscales.
- Estadísticas del Impuesto sobre Sociedades de la AEAT.

ANEXO ESTADÍSTICO

SUMARIO
Página

I. Ajustes extracontables. IS 2002	183
I.1. Transparencia fiscal interna	185
I.2. Transparencia fiscal internacional.....	186
I.3. Amortizaciones libres y aceleradas	187
I.4. Operaciones de arrendamiento financiero	188
I.5. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	189
I.6. Impuesto sobre Sociedades	190
I.7. Otros gastos contabilizados no deducibles fiscalmente	191
I.8. Aplicación del valor normal de mercado	192
I.9. Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria.....	193
I.10. Reinversión de beneficios extraordinarios	193
I.11. Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo ...	194
I.12. Operaciones a plazo o con precio aplazado	195
I.13. Subcapitalización	196
I.14. Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos.....	197
I.15. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	198
I.16. Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas	199
I.17. Régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.....	200
I.18. Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	201
I.19. Exenciones para evitar la doble imposición internacional.....	201

I.20. Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	202
I.21. Diferimiento de plusvalías en concentración empresarial	203
I.22. Dotaciones al fondo de reserva obligatorio de las cooperativas	204
I.23. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	205
I.24. Factor de agotamiento	206
I.25. Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	207
I.26. Otras correcciones.....	208
I.27. Compensaciones de bases imp. negativas de ejercicios anteriores.....	209
I.28. Total aumentos sobre el resultado contable	209
I.29. Total disminuciones sobre el resultado contable	210
II. Bonificaciones. IS 2002.....	211
II.1. Ventas bienes corporales producidos en Canarias.....	213
II.2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	213
II.3. Cooperativas especialmente protegidas	214
II.4. Entidades que operan en Ceuta y Melilla.....	214
II.5. Exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios y locales	215
II.6. Operaciones financieras.....	215
III. Deducciones por doble imposición. IS 2002	217
III.A. Deducciones por doble imposición interna	219
III.A.1. Dividendos al 5/10%	221
III.A.2. Dividendos al 50%	221
III.A.3. Dividendos al 100%	222
III.A.4. Plusvalías internas	222
III.A.5. Total deducciones por doble imposición interna	223

III.B. Deduciones por doble imposición internacional	225
III.B.1. Transparencia fiscal internacional.....	227
III.B.2. Impuestos pagados en el extranjero	227
III.B.3. Dividendos y participaciones en beneficios	228
III.B.4. Total deducciones por doble imposición internacional	228
III.C. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	229
IV. Deduciones por inversiones y creación de empleo. IS 2002	231
IV.1. Deduciones por inversiones realizadas hasta 1996	233
IV.2. Total de deducciones por incentivos a la realización de determinadas actividades y creación de empleo	233
IV.2.1. Dedución por inversiones y gastos para la protección del medio ambiente	234
IV.2.2. Dedución por creación empleo para minusválidos	234
IV.2.3. Dedución por investigación científica e innovación tecnológica	235
IV.2.4. Dedución por inversiones en tecnologías de la información y la comunicación	235
IV.2.5. Dedución por medidas de apoyo al sector del transporte	236
IV.2.6. Dedución por inversiones en producciones cinematográficas	236
IV.2.7. Dedución por inversiones en bienes de interés cultural	237
IV.2.8. Dedución por inversiones de empresas exportadoras	237
IV.2.9. Dedución por gastos en formación profesional	238
IV.2.10. Dedución por inversiones para la edición de libros	238
IV.2.11. Dedución por contribuciones a planes de pensiones.....	239
IV.3. Deduciones por inversiones en Canarias.....	239
IV.4. Deduciones por apoyo fiscal a la inversión	240
IV.5. Dedución por donaciones a entidades sin fines lucrativos	240
IV.6. Dedución por reinversión de beneficios extraordinarios	241

V. Pagos a cuenta. IS 2002	243
V.1. Retenciones e ingresos a cuenta	245
V.2. Pagos fraccionados (Estado)	245
VI. Cuota diferencial. IS 2002	247
VI.1. Cuota diferencial positiva (Estado)	249
VI.2. Cuota diferencial negativa (Estado)	249
VI.3. Cuota diferencial neta (Estado).....	250
VII. Principales magnitudes de las empresas de reducida dimensión. IS 2002	251
VII.1. Resultado contable.....	253
VII.2. Base imponible	253
VII.3. Cuota íntegra	254
VII.4. Cuota líquida	254
VIII. Ajustes extracontables y minoraciones en la cuota íntegra por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2002	255
VIII.1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	257
VIII.2. Energía	261
VIII.3. Industria	265
VIII.4. Construcción.....	269
VIII.5. Comercio y reparaciones	273
VIII.6. Hostelería y restauración	277
VIII.7. Transportes y comunicaciones.....	281
VIII.8. Servicios financieros y de seguros.....	285

VIII.9. Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios).....	289
VIII.10. Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)	293
VIII.11. Alquileres inmobiliarios.....	297
VIII.12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	301
VIII.13. No clasificados.....	305

I. Ajustes extracontables
IS 2002

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.1. TRANSPARENCIA FISCAL INTERNA (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	31	0,59%	0,59%	2.486	0,22%	80.203
0 - 10	429	8,16%	8,75%	12.858	1,14%	29.973
10 - 50	1.036	19,70%	28,45%	12.870	1,14%	12.423
50 - 100	561	10,67%	39,11%	13.328	1,18%	23.757
100 - 250	768	14,60%	53,72%	28.349	2,52%	36.912
250 - 500	425	8,08%	61,80%	38.344	3,41%	90.222
500 - 1.000	364	6,92%	68,72%	52.244	4,64%	143.528
1.000 - 3.000	529	10,06%	78,78%	58.688	5,22%	110.942
3.000 - 5.000	234	4,45%	83,23%	33.032	2,94%	141.161
5.000 - 6.000	82	1,56%	84,79%	11.752	1,04%	143.315
6.000 - 7.500	73	1,39%	86,18%	15.405	1,37%	211.022
7.500 - 10.000	81	1,54%	87,72%	7.805	0,69%	96.357
10.000 - 25.000	235	4,47%	92,18%	60.265	5,36%	256.445
25.000 - 50.000	129	2,45%	94,64%	51.400	4,57%	398.450
50.000 - 75.000	56	1,06%	95,70%	36.807	3,27%	657.275
75.000 - 100.000	34	0,65%	96,35%	19.680	1,75%	578.820
100.000 - 250.000	89	1,69%	98,04%	170.862	15,19%	1.919.792
250.000 - 500.000	40	0,76%	98,80%	25.214	2,24%	630.352
500.000 - 750.000	19	0,36%	99,16%	3.537	0,31%	186.158
750.000 - 1.000.000	13	0,25%	99,41%	19.085	1,70%	1.468.077
Más de 1.000.000	31	0,59%	100,00%	450.997	40,09%	14.548.291
TOTAL	5.259	100%		1.125.007	100%	213.920

I.1. TRANSPARENCIA FISCAL INTERNA (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	6	0,31%	0,31%	14	0,00%	2.399
0 - 10	54	2,80%	3,11%	384	0,03%	7.116
10 - 50	137	7,09%	10,20%	1.425	0,12%	10.400
50 - 100	127	6,57%	16,77%	4.461	0,37%	35.124
100 - 250	247	12,78%	29,55%	11.484	0,96%	46.495
250 - 500	168	8,70%	38,25%	8.585	0,72%	51.103
500 - 1.000	174	9,01%	47,26%	7.775	0,65%	44.685
1.000 - 3.000	297	15,37%	62,63%	40.599	3,41%	136.698
3.000 - 5.000	153	7,92%	70,55%	14.605	1,23%	95.461
5.000 - 6.000	47	2,43%	72,98%	8.041	0,67%	171.094
6.000 - 7.500	44	2,28%	75,26%	10.495	0,88%	238.526
7.500 - 10.000	49	2,54%	77,80%	4.117	0,35%	84.029
10.000 - 25.000	152	7,87%	85,66%	121.050	10,15%	796.379
25.000 - 50.000	85	4,40%	90,06%	40.775	3,42%	479.703
50.000 - 75.000	42	2,17%	92,24%	44.890	3,77%	1.068.816
75.000 - 100.000	27	1,40%	93,63%	21.811	1,83%	807.829
100.000 - 250.000	47	2,43%	96,07%	131.655	11,04%	2.801.179
250.000 - 500.000	27	1,40%	97,46%	80.300	6,74%	2.974.086
500.000 - 750.000	16	0,83%	98,29%	117.239	9,83%	7.327.409
750.000 - 1.000.000	7	0,36%	98,65%	9.314	0,78%	1.330.573
Más de 1.000.000	26	1,35%	100,00%	513.041	43,04%	19.732.352
TOTAL	1.932	100%		1.192.063	100%	617.010

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.2. TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
100 - 250	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
250 - 500	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
500 - 1.000	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
1.000 - 3.000	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
3.000 - 5.000	1	6,67%	6,67%	106	0,48%	106.090
5.000 - 6.000	0	0,00%	6,67%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	0	0,00%	6,67%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	0	0,00%	6,67%	0	0,00%	-
10.000 - 25.000	3	20,00%	26,67%	16	0,07%	5.252
25.000 - 50.000	0	0,00%	26,67%	0	0,00%	-
50.000 - 75.000	0	0,00%	26,67%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	26,67%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	1	6,67%	33,33%	7.192	32,65%	7.192.487
250.000 - 500.000	2	13,33%	46,67%	625	2,84%	312.631
500.000 - 750.000	1	6,67%	53,33%	2	0,01%	2.266
750.000 - 1.000.000	1	6,67%	60,00%	19.052	86,47%	19.052.051
Más de 1.000.000	6	40,00%	100,00%	1.512	6,86%	251.945
TOTAL	15	100%		22.032	100%	1.468.823

I.2. TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
100 - 250	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
250 - 500	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
500 - 1.000	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
1.000 - 3.000	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
3.000 - 5.000	1	16,67%	16,67%	234	0,37%	234.054
5.000 - 6.000	0	0,00%	16,67%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	0	0,00%	16,67%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	0	0,00%	16,67%	0	0,00%	-
10.000 - 25.000	2	33,33%	50,00%	9.702	15,52%	4.851.035
25.000 - 50.000	0	0,00%	50,00%	0	0,00%	-
50.000 - 75.000	0	0,00%	50,00%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	50,00%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	1	16,67%	66,67%	777	1,24%	777.401
250.000 - 500.000	1	16,67%	83,33%	2.601	4,16%	2.600.572
500.000 - 750.000	0	0,00%	83,33%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	16,67%	100,00%	49.201	78,70%	49.200.890
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	6	100,00%		62.515	100,00%	10.419.164

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.3. AMORTIZACIONES LIBRES Y ACELERADAS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	9	0,03%	0,03%	34	0,00%	3.778
0 - 10	143	0,54%	0,58%	203	0,02%	1.419
10 - 50	779	2,97%	3,55%	1.541	0,12%	1.978
50 - 100	1.388	5,29%	8,84%	3.095	0,24%	2.230
100 - 250	3.714	14,15%	22,99%	12.660	1,00%	3.409
250 - 500	4.056	15,45%	38,44%	21.139	1,67%	5.212
500 - 1.000	4.491	17,11%	55,56%	39.950	3,16%	8.896
1.000 - 3.000	5.954	22,69%	78,24%	93.992	7,43%	15.786
3.000 - 5.000	1.610	6,13%	84,38%	40.266	3,18%	25.010
5.000 - 6.000	422	1,61%	85,99%	18.379	1,45%	43.551
6.000 - 7.500	424	1,62%	87,60%	16.665	1,32%	39.303
7.500 - 10.000	475	1,81%	89,41%	20.298	1,60%	42.733
10.000 - 25.000	1.262	4,81%	94,22%	95.190	7,52%	75.428
25.000 - 50.000	609	2,32%	96,54%	128.925	10,19%	211.699
50.000 - 75.000	257	0,98%	97,52%	96.694	7,64%	376.240
75.000 - 100.000	151	0,58%	98,09%	92.792	7,33%	614.518
100.000 - 250.000	253	0,96%	99,06%	190.621	15,06%	753.442
250.000 - 500.000	120	0,46%	99,52%	71.271	5,63%	593.923
500.000 - 750.000	53	0,20%	99,72%	38.191	3,02%	720.591
750.000 - 1.000.000	19	0,07%	99,79%	30.760	2,43%	1.618.944
Más de 1.000.000	55	0,21%	100,00%	253.164	20,00%	4.602.982
TOTAL	26.244	100%		1.265.828	100%	48.233

I.3. AMORTIZACIONES LIBRES Y ACELERADAS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	5	0,02%	0,02%	152	0,01%	30.476
0 - 10	188	0,88%	0,90%	269	0,02%	1.432
10 - 50	1.142	5,33%	6,23%	17.609	1,10%	15.420
50 - 100	1.660	7,75%	13,98%	7.552	0,47%	4.549
100 - 250	3.861	18,02%	32,00%	34.328	2,15%	8.891
250 - 500	3.751	17,51%	49,50%	137.802	8,64%	36.737
500 - 1.000	3.767	17,58%	67,08%	172.402	10,81%	45.766
1.000 - 3.000	4.534	21,16%	88,24%	245.289	15,38%	54.100
3.000 - 5.000	1.073	5,01%	93,25%	103.680	6,50%	96.626
5.000 - 6.000	218	1,02%	94,27%	32.540	2,04%	149.266
6.000 - 7.500	140	0,65%	94,92%	99.592	6,25%	711.369
7.500 - 10.000	145	0,68%	95,60%	74.697	4,68%	515.149
10.000 - 25.000	357	1,67%	97,27%	113.680	7,13%	318.433
25.000 - 50.000	203	0,95%	98,21%	52.448	3,29%	258.363
50.000 - 75.000	98	0,46%	98,67%	25.441	1,60%	259.607
75.000 - 100.000	54	0,25%	98,92%	10.991	0,69%	203.530
100.000 - 250.000	101	0,47%	99,39%	120.554	7,56%	1.193.600
250.000 - 500.000	53	0,25%	99,64%	35.773	2,24%	674.956
500.000 - 750.000	30	0,14%	99,78%	35.024	2,20%	1.167.456
750.000 - 1.000.000	8	0,04%	99,82%	22.379	1,40%	2.797.384
Más de 1.000.000	39	0,18%	100,00%	252.219	15,82%	6.467.166
TOTAL	21.427	100%		1.594.420	100%	74.412

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.4. OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	5	0,01%	0,01%	34	0,00%	6.857
0 - 10	157	0,40%	0,42%	483	0,07%	3.077
10 - 50	755	1,94%	2,36%	2.863	0,40%	3.792
50 - 100	1.323	3,40%	5,76%	4.541	0,64%	3.432
100 - 250	4.084	10,51%	16,28%	17.878	2,50%	4.378
250 - 500	5.347	13,76%	30,04%	28.897	4,05%	5.404
500 - 1.000	6.643	17,10%	47,13%	46.202	6,47%	6.955
1.000 - 3.000	10.231	26,33%	73,46%	122.488	17,15%	11.972
3.000 - 5.000	3.734	9,61%	83,07%	71.448	10,00%	19.134
5.000 - 6.000	1.067	2,75%	85,82%	29.626	4,15%	27.766
6.000 - 7.500	979	2,52%	88,34%	32.845	4,60%	33.550
7.500 - 10.000	1.098	2,83%	91,16%	39.777	5,57%	36.227
10.000 - 25.000	2.162	5,56%	96,73%	100.833	14,12%	46.639
25.000 - 50.000	728	1,87%	98,60%	86.820	12,15%	119.258
50.000 - 75.000	226	0,58%	99,18%	25.994	3,64%	115.019
75.000 - 100.000	98	0,25%	99,43%	30.757	4,31%	313.849
100.000 - 250.000	133	0,34%	99,78%	27.505	3,85%	206.807
250.000 - 500.000	43	0,11%	99,89%	19.956	2,79%	464.102
500.000 - 750.000	20	0,05%	99,94%	9.512	1,33%	475.608
750.000 - 1.000.000	3	0,01%	99,95%	2.743	0,38%	914.397
Más de 1.000.000	21	0,05%	100,00%	13.124	1,84%	624.958
TOTAL	38.857	100%		714.330	100%	18.384

I.4. OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,01%	0,01%	8	0,00%	2.580
0 - 10	137	0,26%	0,27%	325	0,03%	2.371
10 - 50	1.219	2,35%	2,61%	4.478	0,38%	3.673
50 - 100	2.103	4,05%	6,66%	9.067	0,77%	4.311
100 - 250	6.538	12,58%	19,24%	31.930	2,71%	4.884
250 - 500	7.749	14,91%	34,15%	50.511	4,28%	6.518
500 - 1.000	9.128	17,56%	51,72%	79.298	6,73%	8.687
1.000 - 3.000	13.222	25,44%	77,16%	203.384	17,25%	15.382
3.000 - 5.000	4.580	8,81%	85,97%	123.971	10,51%	27.068
5.000 - 6.000	1.282	2,47%	88,44%	42.447	3,60%	33.110
6.000 - 7.500	1.156	2,22%	90,66%	50.349	4,27%	43.555
7.500 - 10.000	1.239	2,38%	93,05%	60.773	5,15%	49.050
10.000 - 25.000	2.360	4,54%	97,59%	185.299	15,72%	78.517
25.000 - 50.000	747	1,44%	99,02%	101.922	8,64%	136.442
50.000 - 75.000	207	0,40%	99,42%	32.892	2,79%	158.901
75.000 - 100.000	85	0,16%	99,59%	49.477	4,20%	582.080
100.000 - 250.000	134	0,26%	99,84%	54.974	4,66%	410.255
250.000 - 500.000	34	0,07%	99,91%	24.924	2,11%	733.067
500.000 - 750.000	20	0,04%	99,95%	33.546	2,85%	1.677.311
750.000 - 1.000.000	7	0,01%	99,96%	11.037	0,94%	1.576.732
Más de 1.000.000	20	0,04%	100,00%	28.410	2,41%	1.420.491
TOTAL	51.970	100%		1.179.023	100%	22.687

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.5. DOTACIONES CONTABLES A PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,02%	0,02%	1.026	0,00%	512.935
0 - 10	106	1,03%	1,05%	1.303	0,00%	12.290
10 - 50	229	2,22%	3,27%	2.529	0,01%	11.045
50 - 100	257	2,49%	5,76%	3.206	0,01%	12.476
100 - 250	584	5,66%	11,42%	8.894	0,03%	15.230
250 - 500	650	6,30%	17,72%	13.364	0,04%	20.560
500 - 1.000	874	8,47%	26,19%	43.351	0,12%	49.600
1.000 - 3.000	1.528	14,81%	41,01%	146.547	0,41%	95.907
3.000 - 5.000	782	7,58%	48,59%	154.733	0,44%	197.869
5.000 - 6.000	286	2,77%	51,36%	68.269	0,19%	238.704
6.000 - 7.500	397	3,85%	55,21%	88.801	0,25%	223.680
7.500 - 10.000	492	4,77%	59,98%	191.394	0,54%	389.013
10.000 - 25.000	1.552	15,05%	75,03%	870.776	2,45%	561.067
25.000 - 50.000	974	9,44%	84,47%	1.096.705	3,09%	1.125.980
50.000 - 75.000	411	3,98%	88,45%	639.527	1,80%	1.556.026
75.000 - 100.000	260	2,52%	90,97%	597.791	1,68%	2.299.198
100.000 - 250.000	486	4,71%	95,69%	2.647.709	7,45%	5.447.961
250.000 - 500.000	212	2,06%	97,74%	4.181.437	11,77%	19.723.761
500.000 - 750.000	90	0,87%	98,61%	2.434.034	6,85%	27.044.821
750.000 - 1.000.000	35	0,34%	98,95%	1.561.720	4,40%	44.620.580
Más de 1.000.000	108	1,05%	100,00%	20.780.641	58,48%	192.413.345
TOTAL	10.315	100%		35.533.758	100%	3.444.863

I.5. DOTACIONES CONTABLES A PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	6	0,08%	0,08%	2.977	0,02%	496.098
0 - 10	68	0,95%	1,04%	11.751	0,07%	172.812
10 - 50	94	1,32%	2,35%	2.421	0,02%	25.754
50 - 100	101	1,41%	3,77%	3.399	0,02%	33.655
100 - 250	240	3,36%	7,13%	15.786	0,10%	65.776
250 - 500	352	4,93%	12,06%	33.475	0,21%	95.099
500 - 1.000	503	7,04%	19,10%	59.347	0,38%	117.986
1.000 - 3.000	992	13,89%	32,99%	107.761	0,68%	108.630
3.000 - 5.000	543	7,60%	26,70%	93.116	0,59%	171.484
5.000 - 6.000	200	2,80%	29,50%	40.775	0,26%	203.875
6.000 - 7.500	278	3,89%	33,39%	50.412	0,32%	181.337
7.500 - 10.000	354	4,96%	38,35%	142.340	0,90%	402.091
10.000 - 25.000	1.196	16,75%	55,10%	480.416	3,04%	401.685
25.000 - 50.000	809	11,33%	66,42%	482.633	3,06%	596.579
50.000 - 75.000	344	4,82%	71,24%	487.686	3,09%	1.417.692
75.000 - 100.000	220	3,08%	74,32%	406.423	2,57%	1.847.379
100.000 - 250.000	435	6,09%	80,41%	1.219.741	7,72%	2.804.003
250.000 - 500.000	194	2,72%	83,13%	3.422.916	21,67%	17.643.895
500.000 - 750.000	80	1,12%	84,25%	1.194.749	7,56%	14.934.367
750.000 - 1.000.000	36	0,50%	84,75%	1.032.612	6,54%	28.683.653
Más de 1.000.000	97	1,36%	86,11%	6.506.203	41,19%	67.074.259
TOTAL	7.142	100%		15.796.938	100%	2.211.837

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.6. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	67	0,01%	0,01%	362	0,00%	5.406
0 - 10	13.313	2,90%	2,92%	10.053	0,04%	755
10 - 50	46.444	10,12%	13,04%	99.000	0,41%	2.132
50 - 100	50.852	11,08%	24,12%	168.473	0,70%	3.313
100 - 250	95.465	20,81%	44,93%	498.706	2,07%	5.224
250 - 500	75.364	16,43%	61,36%	656.223	2,72%	8.707
500 - 1.000	64.618	14,08%	75,44%	946.387	3,93%	14.646
1.000 - 3.000	68.855	15,01%	90,45%	2.299.997	9,54%	33.403
3.000 - 5.000	18.468	4,03%	94,48%	1.424.015	5,91%	77.107
5.000 - 6.000	4.895	1,07%	95,55%	553.621	2,30%	113.099
6.000 - 7.500	3.980	0,87%	96,41%	588.560	2,44%	147.879
7.500 - 10.000	4.023	0,88%	97,29%	766.330	3,18%	190.487
10.000 - 25.000	7.659	1,67%	98,96%	2.631.091	10,92%	343.529
25.000 - 50.000	2.584	0,56%	99,52%	1.925.787	7,99%	745.274
50.000 - 75.000	779	0,17%	99,69%	1.100.279	4,57%	1.412.425
75.000 - 100.000	390	0,09%	99,78%	877.626	3,64%	2.250.323
100.000 - 250.000	601	0,13%	99,91%	1.847.275	7,66%	3.073.669
250.000 - 500.000	219	0,05%	99,96%	1.942.848	8,06%	8.871.450
500.000 - 750.000	86	0,02%	99,97%	1.259.377	5,23%	14.643.921
750.000 - 1.000.000	29	0,01%	99,98%	415.397	1,72%	14.324.030
Más de 1.000.000	88	0,02%	100,00%	4.090.480	16,97%	46.482.725
TOTAL	458.779	100%		24.101.888	100%	52.535

I.6. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	50	0,04%	0,04%	365	0,00%	7.304
0 - 10	22.236	18,87%	18,91%	25.923	0,15%	1.166
10 - 50	23.930	20,30%	39,21%	99.335	0,59%	4.151
50 - 100	17.015	14,44%	53,65%	104.464	0,62%	6.140
100 - 250	22.671	19,24%	72,89%	193.340	1,14%	8.528
250 - 500	12.438	10,55%	83,44%	195.594	1,15%	15.726
500 - 1.000	8.180	6,94%	90,38%	193.844	1,14%	23.697
1.000 - 3.000	6.612	5,61%	95,99%	362.574	2,14%	54.836
3.000 - 5.000	1.612	1,37%	97,36%	185.646	1,09%	115.165
5.000 - 6.000	408	0,35%	97,71%	76.160	0,45%	186.666
6.000 - 7.500	387	0,33%	98,03%	92.108	0,54%	238.005
7.500 - 10.000	424	0,36%	98,39%	181.241	1,07%	427.455
10.000 - 25.000	921	0,78%	99,18%	676.045	3,99%	734.034
25.000 - 50.000	412	0,35%	99,53%	513.625	3,03%	1.246.663
50.000 - 75.000	157	0,13%	99,66%	374.697	2,21%	2.386.603
75.000 - 100.000	91	0,08%	99,74%	194.603	1,15%	2.138.493
100.000 - 250.000	165	0,14%	99,88%	822.442	4,85%	4.984.499
250.000 - 500.000	68	0,06%	99,93%	1.155.212	6,81%	16.988.413
500.000 - 750.000	31	0,03%	99,96%	1.029.353	6,07%	33.204.944
750.000 - 1.000.000	13	0,01%	99,97%	705.229	4,16%	54.248.364
Más de 1.000.000	34	0,03%	100,00%	9.775.422	57,65%	287.512.403
TOTAL	117.855	100%		16.957.221	100%	143.882

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.7. OTROS GASTOS CONTABILIZADOS NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	11	0,01%	0,01%	109	0,00%	9.880
0 - 10	3.167	3,45%	3,46%	3.226	0,12%	1.019
10 - 50	7.155	7,79%	11,25%	17.927	0,68%	2.506
50 - 100	7.345	8,00%	19,25%	21.594	0,82%	2.940
100 - 250	15.321	16,68%	35,93%	56.213	2,12%	3.669
250 - 500	13.357	14,54%	50,47%	63.009	2,38%	4.717
500 - 1.000	12.716	13,85%	64,32%	92.791	3,51%	7.297
1.000 - 3.000	16.089	17,52%	81,84%	185.325	7,00%	11.519
3.000 - 5.000	5.210	5,67%	87,51%	93.795	3,54%	18.003
5.000 - 6.000	1.526	1,66%	89,17%	56.030	2,12%	36.717
6.000 - 7.500	1.472	1,60%	90,78%	45.477	1,72%	30.894
7.500 - 10.000	1.661	1,81%	92,58%	60.802	2,30%	36.606
10.000 - 25.000	3.532	3,85%	96,43%	229.822	8,68%	65.069
25.000 - 50.000	1.501	1,63%	98,06%	251.523	9,50%	167.570
50.000 - 75.000	526	0,57%	98,64%	155.755	5,88%	296.113
75.000 - 100.000	312	0,34%	98,98%	197.344	7,46%	632.514
100.000 - 250.000	532	0,58%	99,56%	506.092	19,12%	951.301
250.000 - 500.000	202	0,22%	99,78%	184.486	6,97%	913.295
500.000 - 750.000	79	0,09%	99,86%	142.199	5,37%	1.799.986
750.000 - 1.000.000	32	0,03%	99,90%	30.158	1,14%	942.427
Más de 1.000.000	95	0,10%	100,00%	253.386	9,57%	2.667.223
TOTAL	91.841	100%		2.647.062	100%	28.822

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.8. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	5	1,07%	1,07%	10.877	3,45%	2.175.456
0 - 10	19	4,06%	5,13%	5.686	1,80%	299.247
10 - 50	38	8,12%	13,25%	1.453	0,46%	38.236
50 - 100	34	7,26%	20,51%	3.318	1,05%	97.589
100 - 250	48	10,26%	30,77%	1.438	0,46%	29.961
250 - 500	54	11,54%	42,31%	8.673	2,75%	160.602
500 - 1.000	50	10,68%	52,99%	2.901	0,92%	58.028
1.000 - 3.000	71	15,17%	68,16%	16.398	5,20%	230.957
3.000 - 5.000	33	7,05%	75,21%	1.504	0,48%	45.588
5.000 - 6.000	14	2,99%	78,21%	1.672	0,53%	119.416
6.000 - 7.500	8	1,71%	79,91%	1.254	0,40%	156.796
7.500 - 10.000	11	2,35%	82,26%	17.854	5,67%	1.623.092
10.000 - 25.000	34	7,26%	89,53%	21.717	6,89%	638.748
25.000 - 50.000	20	4,27%	93,80%	51.589	16,37%	2.579.444
50.000 - 75.000	7	1,50%	95,30%	19.177	6,08%	2.739.582
75.000 - 100.000	4	0,85%	96,15%	347	0,11%	86.771
100.000 - 250.000	9	1,92%	98,08%	41.609	13,20%	4.623.254
250.000 - 500.000	3	0,64%	98,72%	87.795	27,86%	29.265.090
500.000 - 750.000	3	0,64%	99,36%	4.618	1,47%	1.539.257
750.000 - 1.000.000	1	0,21%	99,57%	4.485	1,42%	4.484.949
Más de 1.000.000	2	0,43%	100,00%	10.787	3,42%	5.393.741
TOTAL	468	100%		315.154	100%	673.405

I.8. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	#¡DIV/0!
0 - 10	10	3,33%	3,33%	2.233	0,12%	223.283
10 - 50	17	5,67%	9,00%	134	0,01%	7.906
50 - 100	29	9,67%	18,67%	199	0,01%	6.868
100 - 250	28	9,33%	28,00%	602	0,03%	21.516
250 - 500	39	13,00%	41,00%	25.623	1,36%	656.992
500 - 1.000	39	13,00%	54,00%	15.221	0,81%	390.270
1.000 - 3.000	34	11,33%	65,33%	7.582	0,40%	222.995
3.000 - 5.000	17	5,67%	71,00%	1.093	0,06%	64.291
5.000 - 6.000	7	2,33%	73,33%	509	0,03%	72.779
6.000 - 7.500	7	2,33%	75,67%	5.409	0,29%	772.659
7.500 - 10.000	4	1,33%	77,00%	588	0,03%	147.115
10.000 - 25.000	28	9,33%	86,33%	36.473	1,94%	1.302.603
25.000 - 50.000	14	4,67%	91,00%	82.552	4,39%	5.896.604
50.000 - 75.000	5	1,67%	92,67%	1.267	0,07%	253.390
75.000 - 100.000	5	1,67%	94,33%	7.771	0,41%	-
100.000 - 250.000	8	2,67%	97,00%	17.663	0,94%	2.207.842
250.000 - 500.000	2	0,67%	97,67%	87.538	4,65%	43.768.959
500.000 - 750.000	2	0,67%	98,33%	8.707	0,46%	4.353.418
750.000 - 1.000.000	2	0,67%	99,00%	798	0,04%	399.183
Más de 1.000.000	3	1,00%	100,00%	1.579.535	83,95%	526.511.687
TOTAL	300	100%		1.881.498	100%	6.271.659

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.9. CORRECCIÓN DE RENTAS POR EFECTO DE LA DEPREC. MONETARIA (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,07%	0,07%	209	0,03%	69.522
0 - 10	21	0,46%	0,52%	82	0,01%	3.925
10 - 50	209	4,53%	5,06%	1.762	0,26%	8.429
50 - 100	352	7,64%	12,69%	2.971	0,44%	8.440
100 - 250	697	15,12%	27,82%	9.149	1,35%	13.127
250 - 500	656	14,23%	42,05%	13.412	1,97%	20.445
500 - 1.000	536	11,63%	53,68%	12.002	1,77%	22.392
1.000 - 3.000	780	16,92%	70,60%	34.665	5,10%	44.443
3.000 - 5.000	268	5,81%	76,42%	10.507	1,55%	39.206
5.000 - 6.000	87	1,89%	78,30%	6.319	0,93%	72.634
6.000 - 7.500	91	1,97%	80,28%	5.947	0,87%	65.349
7.500 - 10.000	112	2,43%	82,71%	7.446	1,10%	66.483
10.000 - 25.000	318	6,90%	89,61%	62.436	9,19%	196.340
25.000 - 50.000	152	3,30%	92,91%	48.100	7,08%	316.448
50.000 - 75.000	50	1,08%	93,99%	5.586	0,82%	111.716
75.000 - 100.000	33	0,72%	94,71%	47.184	6,94%	1.429.807
100.000 - 250.000	94	2,04%	96,75%	36.020	5,30%	383.194
250.000 - 500.000	65	1,41%	98,16%	58.087	8,55%	893.645
500.000 - 750.000	27	0,59%	98,74%	24.189	3,56%	895.885
750.000 - 1.000.000	9	0,20%	98,94%	3.836	0,56%	426.192
Más de 1.000.000	49	1,06%	100,00%	289.848	42,64%	5.915.260
TOTAL	4.609	100%		679.756	100%	147.485

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.10. REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	9	0,20%	0,20%	458	0,03%	50.890
0 - 10	133	2,89%	3,08%	12.528	1,84%	94.194
10 - 50	496	10,76%	13,84%	22.213	3,27%	44.783
50 - 100	500	10,85%	24,69%	22.256	3,27%	44.513
100 - 250	824	17,88%	42,57%	53.342	7,85%	64.735
250 - 500	677	14,69%	57,26%	75.946	11,17%	112.181
500 - 1.000	709	15,38%	72,64%	122.815	18,07%	173.222
1.000 - 3.000	1.309	28,40%	101,04%	158.539	23,32%	121.115
3.000 - 5.000	657	14,25%	115,30%	55.881	8,22%	85.055
5.000 - 6.000	203	4,40%	119,70%	14.554	2,14%	71.692
6.000 - 7.500	216	4,69%	124,39%	40.500	5,96%	187.500
7.500 - 10.000	223	4,84%	129,23%	24.152	3,55%	108.303
10.000 - 25.000	579	12,56%	141,79%	113.919	16,76%	196.751
25.000 - 50.000	234	5,08%	146,86%	80.047	11,78%	342.081
50.000 - 75.000	99	2,15%	149,01%	37.645	5,54%	380.255
75.000 - 100.000	56	1,22%	150,23%	64.603	9,50%	1.153.622
100.000 - 250.000	92	2,00%	152,22%	110.313	16,23%	1.199.057
250.000 - 500.000	40	0,87%	153,09%	110.234	16,22%	2.755.848
500.000 - 750.000	24	0,52%	153,61%	68.512	10,08%	2.854.649
750.000 - 1.000.000	8	0,17%	153,79%	12.877	1,89%	1.609.648
Más de 1.000.000	20	0,43%	154,22%	199.868	29,40%	9.993.377
TOTAL	7.108	154%		1.401.200	100%	197.130

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.11. GASTOS CONTABILIZADOS EN EJERCICIOS DIFERENTES AL DE DEVENGO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	6	0,11%	0,11%	39	0,00%	6.437
0 - 10	158	2,83%	2,93%	394	0,03%	2.492
10 - 50	403	7,21%	10,14%	1.338	0,10%	3.320
50 - 100	491	8,78%	18,93%	2.787	0,22%	5.675
100 - 250	1.040	18,60%	37,53%	6.069	0,47%	5.836
250 - 500	757	13,54%	51,07%	7.714	0,60%	10.190
500 - 1.000	732	13,09%	64,17%	9.787	0,76%	13.371
1.000 - 3.000	833	14,90%	79,07%	23.175	1,80%	27.822
3.000 - 5.000	259	4,63%	83,70%	15.472	1,20%	59.739
5.000 - 6.000	76	1,36%	85,06%	4.282	0,33%	56.346
6.000 - 7.500	99	1,77%	86,83%	9.063	0,70%	91.545
7.500 - 10.000	101	1,81%	88,64%	24.042	1,87%	238.039
10.000 - 25.000	230	4,11%	92,75%	30.935	2,41%	134.498
25.000 - 50.000	128	2,29%	95,04%	69.326	5,39%	541.613
50.000 - 75.000	64	1,14%	96,19%	63.901	4,97%	998.449
75.000 - 100.000	34	0,61%	96,80%	14.206	1,10%	417.821
100.000 - 250.000	83	1,48%	98,28%	101.017	7,86%	1.217.078
250.000 - 500.000	38	0,68%	98,96%	171.756	13,36%	4.519.894
500.000 - 750.000	16	0,29%	99,25%	283.873	22,08%	17.742.079
750.000 - 1.000.000	6	0,11%	99,36%	63.508	4,94%	10.584.742
Más de 1.000.000	36	0,64%	100,00%	383.115	29,80%	10.642.077
TOTAL	5.590	100%		1.285.800	100%	230.018

I.11. INGRESOS CONTABILIZADOS EN EJERCICIOS DIFERENTES AL DE DEVENGO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,10%	0,10%	8	0,00%	2.557
0 - 10	67	2,18%	2,28%	292	0,01%	4.354
10 - 50	157	5,12%	7,40%	766	0,03%	4.879
50 - 100	176	5,74%	13,14%	1.349	0,06%	7.662
100 - 250	330	10,76%	23,90%	4.387	0,19%	13.295
250 - 500	291	9,49%	33,39%	7.424	0,32%	25.510
500 - 1.000	321	10,47%	43,85%	9.309	0,41%	29.000
1.000 - 3.000	495	16,14%	59,99%	33.580	1,47%	67.839
3.000 - 5.000	231	7,53%	67,53%	25.335	1,11%	109.677
5.000 - 6.000	62	2,02%	69,55%	10.226	0,45%	164.937
6.000 - 7.500	84	2,74%	72,29%	21.101	0,92%	251.201
7.500 - 10.000	93	3,03%	75,32%	19.324	0,84%	207.790
10.000 - 25.000	262	8,54%	83,86%	72.000	3,14%	274.808
25.000 - 50.000	169	5,51%	89,37%	276.417	12,07%	1.635.606
50.000 - 75.000	80	2,61%	91,98%	82.783	3,61%	1.034.791
75.000 - 100.000	42	1,37%	93,35%	60.539	2,64%	1.441.393
100.000 - 250.000	95	3,10%	96,45%	102.899	4,49%	1.083.148
250.000 - 500.000	50	1,63%	98,08%	453.566	19,80%	9.071.317
500.000 - 750.000	21	0,68%	98,76%	214.278	9,36%	10.203.721
750.000 - 1.000.000	5	0,16%	98,92%	13.052	0,57%	2.610.389
Más de 1.000.000	33	1,08%	100,00%	881.592	38,49%	26.714.914
TOTAL	3.067	100%		2.290.227	100%	746.732

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.12. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	6	0,61%	0,61%	391	0,06%	65.188
0 - 10	56	5,66%	6,26%	6.980	1,16%	124.634
10 - 50	102	10,30%	16,57%	9.902	1,64%	97.075
50 - 100	97	9,80%	26,36%	9.882	1,64%	101.872
100 - 250	123	12,42%	38,79%	30.667	5,08%	249.325
250 - 500	104	10,51%	49,29%	35.514	5,88%	341.476
500 - 1.000	101	10,20%	59,49%	38.544	6,39%	381.623
1.000 - 3.000	138	13,94%	73,43%	52.210	8,65%	378.331
3.000 - 5.000	77	7,78%	81,21%	27.809	4,61%	361.150
5.000 - 6.000	25	2,53%	83,74%	8.388	1,39%	335.531
6.000 - 7.500	18	1,82%	85,56%	17.222	2,85%	956.759
7.500 - 10.000	21	2,12%	87,68%	8.823	1,46%	420.124
10.000 - 25.000	60	6,06%	93,74%	88.558	14,67%	1.475.967
25.000 - 50.000	23	2,32%	96,06%	49.493	8,20%	2.151.879
50.000 - 75.000	11	1,11%	97,17%	30.474	5,05%	2.770.372
75.000 - 100.000	7	0,71%	97,88%	43.953	7,28%	6.279.036
100.000 - 250.000	13	1,31%	99,19%	70.299	11,65%	5.407.619
250.000 - 500.000	5	0,51%	99,70%	13.235	2,19%	2.646.968
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,70%	0	0,00%	#1DIV/0!
750.000 - 1.000.000	1	0,10%	99,80%	59.097	9,79%	-
Más de 1.000.000	2	0,20%	100,00%	2.225	0,37%	1.112.605
TOTAL	990	100%		603.664	100%	609.761

I.12. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,12%	0,12%	0	0,00%	-
0 - 10	4	0,47%	0,59%	5	0,00%	1.286
10 - 50	12	1,42%	2,01%	149	0,02%	12.437
50 - 100	31	3,67%	5,69%	669	0,08%	21.566
100 - 250	64	7,58%	13,27%	3.743	0,44%	58.487
250 - 500	93	11,02%	24,29%	16.933	1,98%	182.079
500 - 1.000	116	13,74%	38,03%	25.145	2,94%	216.763
1.000 - 3.000	210	24,88%	62,91%	118.208	13,82%	562.894
3.000 - 5.000	91	10,78%	73,70%	82.545	9,65%	907.083
5.000 - 6.000	32	3,79%	77,49%	36.598	4,28%	1.143.699
6.000 - 7.500	23	2,73%	80,21%	30.503	3,57%	1.326.217
7.500 - 10.000	26	3,08%	83,29%	59.228	6,93%	2.278.000
10.000 - 25.000	65	7,70%	91,00%	96.197	11,25%	1.479.951
25.000 - 50.000	28	3,32%	94,31%	90.143	10,54%	3.219.402
50.000 - 75.000	10	1,18%	95,50%	51.390	6,01%	5.138.966
75.000 - 100.000	9	1,07%	96,56%	49.141	5,75%	5.460.154
100.000 - 250.000	10	1,18%	97,75%	62.073	7,26%	6.207.312
250.000 - 500.000	10	1,18%	98,93%	69.718	8,15%	6.971.799
500.000 - 750.000	5	0,59%	99,53%	24.135	2,82%	4.827.067
750.000 - 1.000.000	1	0,12%	99,64%	9.973	1,17%	-
Más de 1.000.000	3	0,36%	100,00%	28.554	3,34%	9.517.843
TOTAL	844	100%		855.050	100%	1.013.092

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.13. SUBCAPITALIZACIÓN (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	0,34%	0,34%	0	0,00%	8
10 - 50	14	4,71%	5,05%	172	0,29%	12.262
50 - 100	6	2,02%	7,07%	167	0,28%	27.784
100 - 250	23	7,74%	14,81%	943	1,58%	41.000
250 - 500	22	7,41%	22,22%	1.706	2,86%	77.551
500 - 1.000	32	10,77%	33,00%	1.694	2,84%	52.940
1.000 - 3.000	62	20,88%	53,87%	11.798	19,76%	190.296
3.000 - 5.000	24	8,08%	61,95%	1.318	2,21%	54.936
5.000 - 6.000	11	3,70%	65,66%	2.484	4,16%	225.801
6.000 - 7.500	9	3,03%	68,69%	873	1,46%	96.973
7.500 - 10.000	11	3,70%	72,39%	1.689	2,83%	153.582
10.000 - 25.000	41	13,80%	86,20%	12.459	20,87%	303.870
25.000 - 50.000	23	7,74%	93,94%	11.724	19,64%	509.724
50.000 - 75.000	5	1,68%	95,62%	5.558	9,31%	1.111.531
75.000 - 100.000	6	2,02%	97,64%	2.526	4,23%	420.971
100.000 - 250.000	3	1,01%	98,65%	3.051	5,11%	1.017.016
250.000 - 500.000	3	1,01%	99,66%	1.523	2,55%	507.652
500.000 - 750.000	1	0,34%	100,00%	11	0,02%	10.691
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	297	100%		59.695	100%	200.993

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.14. APORTACIONES A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	11	3,36%	3,36%	23	0,02%	2.070
10 - 50	21	6,42%	9,79%	360	0,27%	17.152
50 - 100	15	4,59%	14,37%	326	0,24%	21.721
100 - 250	47	14,37%	28,75%	2.455	1,84%	52.237
250 - 500	33	10,09%	38,84%	4.702	3,53%	142.498
500 - 1.000	48	14,68%	53,52%	4.713	3,54%	98.182
1.000 - 3.000	60	18,35%	71,87%	24.922	18,72%	415.374
3.000 - 5.000	20	6,12%	77,98%	10.599	7,96%	529.968
5.000 - 6.000	4	1,22%	79,20%	39	0,03%	9.835
6.000 - 7.500	4	1,22%	80,43%	425	0,32%	106.305
7.500 - 10.000	6	1,83%	82,26%	234	0,18%	38.948
10.000 - 25.000	22	6,73%	88,99%	29.557	22,20%	1.343.519
25.000 - 50.000	10	3,06%	92,05%	39.407	29,60%	3.940.680
50.000 - 75.000	4	1,22%	93,27%	278	0,21%	69.527
75.000 - 100.000	6	1,83%	95,11%	1.738	1,31%	289.663
100.000 - 250.000	6	1,83%	96,94%	635	0,48%	105.902
250.000 - 500.000	6	1,83%	98,78%	1.207	0,91%	201.189
500.000 - 750.000	2	0,61%	99,39%	3.669	2,76%	1.834.650
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,39%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	2	0,61%	100,00%	7.831	5,88%	3.915.443
TOTAL	327	100%		133.122	100%	407.102

I.14. APORTACIONES A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	18	3,81%	3,81%	58	0,05%	3.199
10 - 50	52	10,99%	14,80%	578	0,51%	11.119
50 - 100	28	5,92%	20,72%	453	0,40%	16.195
100 - 250	62	13,11%	33,83%	2.933	2,61%	47.306
250 - 500	55	11,63%	45,45%	3.564	3,17%	64.799
500 - 1.000	57	12,05%	57,51%	4.136	3,68%	72.553
1.000 - 3.000	76	16,07%	73,57%	25.765	22,93%	339.016
3.000 - 5.000	38	8,03%	81,61%	13.197	11,74%	347.284
5.000 - 6.000	12	2,54%	84,14%	603	0,54%	50.233
6.000 - 7.500	6	1,27%	85,41%	87	0,08%	14.526
7.500 - 10.000	7	1,48%	86,89%	148	0,13%	21.142
10.000 - 25.000	26	5,50%	92,39%	28.454	25,32%	1.094.402
25.000 - 50.000	16	3,38%	95,77%	4.718	4,20%	294.879
50.000 - 75.000	5	1,06%	96,83%	89	0,08%	17.816
75.000 - 100.000	1	0,21%	97,04%	2.243	2,00%	-
100.000 - 250.000	7	1,48%	98,52%	4.054	3,61%	579.151
250.000 - 500.000	1	0,21%	98,73%	750	0,67%	-
500.000 - 750.000	3	0,63%	99,37%	17.884	15,92%	5.961.431
750.000 - 1.000.000	1	0,21%	99,58%	250	0,22%	250.000
Más de 1.000.000	2	0,42%	100,00%	2.403	2,14%	1.201.514
TOTAL	473	100%		112.367	100%	237.563

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.15. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,04%	0,04%	30	0,00%	29.509
0 - 10	114	5,08%	5,12%	298	0,01%	2.617
10 - 50	292	13,01%	18,14%	5.656	0,23%	19.370
50 - 100	200	8,91%	27,05%	10.193	0,42%	50.967
100 - 250	433	19,30%	46,35%	52.270	2,13%	120.716
250 - 500	316	14,08%	60,43%	79.411	3,23%	251.301
500 - 1.000	315	14,04%	74,47%	150.743	6,14%	478.551
1.000 - 3.000	332	14,80%	89,26%	370.257	15,08%	1.115.233
3.000 - 5.000	77	3,43%	92,69%	173.030	7,05%	2.247.149
5.000 - 6.000	26	1,16%	93,85%	83.140	3,39%	3.197.695
6.000 - 7.500	23	1,02%	94,88%	90.571	3,69%	3.937.880
7.500 - 10.000	29	1,29%	96,17%	133.111	5,42%	4.590.045
10.000 - 25.000	56	2,50%	98,66%	522.462	21,28%	9.329.673
25.000 - 50.000	16	0,71%	99,38%	332.659	13,55%	20.791.215
50.000 - 75.000	5	0,22%	99,60%	128.799	5,25%	25.759.830
75.000 - 100.000	2	0,09%	99,69%	3.893	0,16%	1.946.257
100.000 - 250.000	6	0,27%	99,96%	115.671	4,71%	19.278.555
250.000 - 500.000	1	0,04%	100,00%	203.176	8,27%	203.176.272
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	2.244	100%		2.455.373	100%	1.094.195

I.15. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,03%	0,03%	30	0,00%	29.509
0 - 10	214	5,64%	5,66%	479	0,02%	2.239
10 - 50	557	14,67%	20,33%	7.878	0,28%	14.144
50 - 100	372	9,80%	30,13%	14.584	0,52%	39.204
100 - 250	644	16,96%	47,09%	63.179	2,24%	98.104
250 - 500	504	13,27%	60,36%	98.349	3,49%	195.137
500 - 1.000	466	12,27%	72,64%	173.335	6,15%	371.963
1.000 - 3.000	538	14,17%	86,81%	430.291	15,26%	799.798
3.000 - 5.000	161	4,24%	91,05%	203.399	7,21%	1.263.347
5.000 - 6.000	61	1,61%	92,65%	99.542	3,53%	1.631.833
6.000 - 7.500	44	1,16%	93,81%	99.312	3,52%	2.257.095
7.500 - 10.000	59	1,55%	95,36%	150.781	5,35%	2.555.611
10.000 - 25.000	128	3,37%	98,74%	554.993	19,68%	4.335.882
25.000 - 50.000	31	0,82%	99,55%	434.855	15,42%	14.027.592
50.000 - 75.000	9	0,24%	99,79%	140.572	4,98%	15.619.101
75.000 - 100.000	2	0,05%	99,84%	14.174	0,50%	7.087.103
100.000 - 250.000	4	0,11%	99,95%	120.816	4,28%	30.203.884
250.000 - 500.000	1	0,03%	99,97%	211.229	7,49%	211.228.800
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,97%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,97%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	0,03%	100,00%	2.399	0,09%	2.399.210
TOTAL	3.797	100%		2.820.196	100%	742.743

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.16. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,05%	0,05%	-	0,00%	-
0 - 10	310	8,21%	8,26%	4.694	0,11%	15.143
10 - 50	537	14,22%	22,48%	10.186	0,23%	18.968
50 - 100	405	10,72%	33,20%	18.874	0,43%	46.603
100 - 250	919	24,33%	57,53%	100.481	2,30%	109.337
250 - 500	662	17,53%	75,06%	152.545	3,49%	230.430
500 - 1.000	387	10,25%	85,31%	175.634	4,02%	453.835
1.000 - 3.000	342	9,05%	94,36%	515.410	11,79%	1.507.046
3.000 - 5.000	90	2,38%	96,74%	225.407	5,16%	2.504.527
5.000 - 6.000	15	0,40%	97,14%	53.533	1,22%	3.568.899
6.000 - 7.500	18	0,48%	97,62%	69.823	1,60%	3.879.035
7.500 - 10.000	20	0,53%	98,15%	113.062	2,59%	5.653.121
10.000 - 25.000	34	0,90%	99,05%	369.821	8,46%	10.877.093
25.000 - 50.000	18	0,48%	99,52%	389.271	8,91%	21.626.171
50.000 - 75.000	8	0,21%	99,74%	270.658	6,19%	33.832.235
75.000 - 100.000	1	0,03%	99,76%	73.708	1,69%	73.707.656
100.000 - 250.000	6	0,16%	99,92%	424.007	9,70%	70.667.751
250.000 - 500.000	1	0,03%	99,95%	368.446	8,43%	368.445.504
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,95%	-	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,03%	99,97%	973.657	22,27%	-
Más de 1.000.000	1	0,03%	100,00%	62.005	1,42%	-
TOTAL	3.777	100%		4.371.222	100%	1.157.326

I.16. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,06%	0,06%	27	0,00%	9.156
0 - 10	396	8,19%	8,25%	4.946	0,13%	12.491
10 - 50	730	15,09%	23,34%	12.364	0,32%	16.937
50 - 100	502	10,38%	33,71%	21.988	0,57%	43.801
100 - 250	1.139	23,54%	57,26%	124.378	3,20%	109.200
250 - 500	825	17,05%	74,31%	174.453	4,49%	211.458
500 - 1.000	491	10,15%	84,46%	197.850	5,09%	402.953
1.000 - 3.000	467	9,65%	94,11%	595.415	15,32%	1.274.979
3.000 - 5.000	117	2,42%	96,53%	242.360	6,23%	2.071.452
5.000 - 6.000	20	0,41%	96,94%	64.862	1,67%	3.243.078
6.000 - 7.500	28	0,58%	97,52%	85.580	2,20%	3.056.412
7.500 - 10.000	32	0,66%	98,18%	129.278	3,33%	4.039.952
10.000 - 25.000	43	0,89%	99,07%	412.466	10,61%	9.592.221
25.000 - 50.000	23	0,48%	99,55%	481.210	12,38%	20.922.154
50.000 - 75.000	11	0,23%	99,77%	307.707	7,91%	27.973.355
75.000 - 100.000	2	0,04%	99,81%	103.338	2,66%	51.668.968
100.000 - 250.000	7	0,14%	99,96%	445.223	11,45%	63.603.223
250.000 - 500.000	1	0,02%	99,98%	372.917	9,59%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,98%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,02%	100,00%	111.430	2,87%	111.430.419
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	4.838	100%		3.887.790	100%	803.594

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.17. RÉG. ESP. FUSIONES, ESCISIONES, APORT. ACTIVOS Y CANJE VALORES (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,47%	0,47%	327	0,04%	-
0 - 10	6	2,83%	3,30%	3.627	0,48%	604.542
10 - 50	8	3,77%	7,08%	8.689	1,15%	1.086.089
50 - 100	11	5,19%	12,26%	1.806	0,24%	164.141
100 - 250	18	8,49%	20,75%	773	0,10%	42.955
250 - 500	15	7,08%	27,83%	3.473	0,46%	231.502
500 - 1.000	19	8,96%	36,79%	3.358	0,44%	176.761
1.000 - 3.000	30	14,15%	50,94%	22.213	2,93%	740.426
3.000 - 5.000	12	5,66%	56,60%	1.500	0,20%	124.993
5.000 - 6.000	1	0,47%	57,08%	36	0,00%	35.630
6.000 - 7.500	15	7,08%	64,15%	19.467	2,57%	1.297.823
7.500 - 10.000	6	2,83%	66,98%	307	0,04%	51.176
10.000 - 25.000	21	9,91%	76,89%	59.583	7,86%	2.837.295
25.000 - 50.000	13	6,13%	83,02%	14.496	1,91%	1.115.063
50.000 - 75.000	5	2,36%	85,38%	2.901	0,38%	580.273
75.000 - 100.000	5	2,36%	87,74%	4.927	0,65%	985.410
100.000 - 250.000	10	4,72%	92,45%	10.069	1,33%	1.006.886
250.000 - 500.000	5	2,36%	94,81%	655	0,09%	130.974
500.000 - 750.000	7	3,30%	98,11%	582.165	76,76%	83.166.412
750.000 - 1.000.000	1	0,47%	98,58%	3.261	0,43%	3.261.437
Más de 1.000.000	3	1,42%	100,00%	14.784	1,95%	4.927.875
TOTAL	212	100%		758.417	100%	3.577.438

I.17. RÉG. ESP. FUSIONES, ESCISIONES, APORT. ACTIVOS Y CANJE VALORES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,77%	0,77%	871	0,06%	871.041
0 - 10	3	2,31%	3,08%	3.488	0,24%	1.162.825
10 - 50	6	4,62%	7,69%	144	0,01%	24.079
50 - 100	6	4,62%	12,31%	1.692	0,12%	282.082
100 - 250	7	5,38%	17,69%	508	0,03%	72.558
250 - 500	18	13,85%	31,54%	3.575	0,25%	198.593
500 - 1.000	14	10,77%	42,31%	4.234	0,29%	302.429
1.000 - 3.000	21	16,15%	58,46%	12.337	0,85%	587.467
3.000 - 5.000	5	3,85%	62,31%	1.694	0,12%	338.869
5.000 - 6.000	1	0,77%	63,08%	2.666	0,18%	2.665.644
6.000 - 7.500	5	3,85%	66,92%	26.610	1,83%	5.321.990
7.500 - 10.000	4	3,08%	70,00%	11.583	0,80%	2.895.781
10.000 - 25.000	18	13,85%	83,85%	68.847	4,74%	3.824.815
25.000 - 50.000	6	4,62%	88,46%	12.609	0,87%	2.101.527
50.000 - 75.000	3	2,31%	90,77%	12.303	0,85%	4.101.128
75.000 - 100.000	2	1,54%	92,31%	4.040	0,28%	2.019.850
100.000 - 250.000	1	0,77%	93,08%	7.224	0,50%	7.223.609
250.000 - 500.000	3	2,31%	95,38%	62.285	4,29%	20.761.670
500.000 - 750.000	2	1,54%	96,92%	17.401	1,20%	8.700.686
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	96,92%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	4	3,08%	100,00%	1.198.763	82,51%	299.690.633
TOTAL	130	100%		1.452.874	100%	11.175.957

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.18. RÉGIMEN ENTIDADES TENENCIA DE VALORES EXTRANJEROS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción / total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción / total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	2	2,82%	2,82%	42	0,00%	21.130.56
50 - 100	0	0,00%	2,82%	0	0,00%	-
100 - 250	2	2,82%	5,63%	271	0,01%	135.353
250 - 500	3	4,23%	9,86%	123	0,00%	40.978
500 - 1.000	6	8,45%	18,31%	2.207	0,04%	367.829
1.000 - 3.000	5	7,04%	25,35%	3.538	0,07%	707.595
3.000 - 5.000	5	7,04%	32,39%	16.443	0,31%	3.288.585
5.000 - 6.000	2	2,82%	35,21%	5.726	0,11%	2.862.911
6.000 - 7.500	1	1,41%	36,62%	5.052	0,10%	5.052.049
7.500 - 10.000	2	2,82%	39,44%	16.242	0,31%	8.120.882
10.000 - 25.000	10	14,08%	53,52%	101.568	1,94%	10.156.794
25.000 - 50.000	7	9,86%	63,38%	81.261	1,55%	11.608.765
50.000 - 75.000	3	4,23%	67,61%	7.322	0,14%	2.440.673
75.000 - 100.000	3	4,23%	71,83%	199.745	3,81%	66.581.509
100.000 - 250.000	4	5,63%	77,46%	190.966	3,64%	47.741.452
250.000 - 500.000	5	7,04%	84,51%	43.864	0,84%	8.772.824
500.000 - 750.000	4	5,63%	90,14%	90.238	1,72%	22.559.603
750.000 - 1.000.000	1	1,41%	91,55%	13.735	0,26%	13.735.213
Más de 1.000.000	6	8,45%	100,00%	4.468.354	85,17%	744.725.651
TOTAL	71	100%		5.246.697	100%	73.897.137

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.19. EXENCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción / total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción / total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	3	0,49%	0,49%	2	0,00%	827
10 - 50	13	2,10%	2,59%	174	0,00%	13.417
50 - 100	18	2,91%	5,50%	605	0,02%	33.600
100 - 250	34	5,50%	11,00%	2.869	0,07%	84.385
250 - 500	31	5,02%	16,02%	4.239	0,11%	136.750
500 - 1.000	32	5,18%	21,20%	6.511	0,17%	203.465
1.000 - 3.000	65	10,52%	31,72%	19.239	0,49%	295.991
3.000 - 5.000	37	5,99%	37,70%	17.341	0,44%	468.671
5.000 - 6.000	20	3,24%	40,94%	8.656	0,22%	432.806
6.000 - 7.500	17	2,75%	43,69%	11.730	0,30%	689.997
7.500 - 10.000	20	3,24%	46,93%	21.117	0,54%	1.055.833
10.000 - 25.000	66	10,68%	57,61%	96.475	2,45%	1.461.743
25.000 - 50.000	61	9,87%	67,48%	83.784	2,13%	1.373.514
50.000 - 75.000	29	4,69%	72,17%	77.408	1,96%	2.669.225
75.000 - 100.000	29	4,69%	76,86%	96.933	2,46%	3.342.533
100.000 - 250.000	57	9,22%	86,08%	346.204	8,78%	6.073.753
250.000 - 500.000	37	5,99%	92,07%	254.477	6,46%	6.877.767
500.000 - 750.000	17	2,75%	94,82%	134.703	3,42%	7.923.695
750.000 - 1.000.000	5	0,81%	95,63%	28.554	0,72%	5.710.838
Más de 1.000.000	27	4,37%	100,00%	2.730.804	69,28%	101.140.882
TOTAL	618	100%		3.941.826	100%	6.378.360

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.20. INVERSIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS EN EL EXTRANJERO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
100 - 250	2	5,26%	5,26%	7	0,03%	3.618
250 - 500	3	7,89%	13,16%	61	0,23%	20.229
500 - 1.000	2	5,26%	18,42%	6	0,02%	2.894
1.000 - 3.000	3	7,89%	26,32%	11	0,04%	3.608
3.000 - 5.000	2	5,26%	31,58%	44	0,17%	22.149
5.000 - 6.000	0	0,00%	31,58%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	1	2,63%	34,21%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	2	5,26%	39,47%	302	1,16%	151.098
10.000 - 25.000	6	15,79%	55,26%	59	0,23%	9.851
25.000 - 50.000	3	7,89%	63,16%	835	3,21%	278.371
50.000 - 75.000	2	5,26%	68,42%	1.156	4,44%	577.953
75.000 - 100.000	0	0,00%	68,42%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	5	13,16%	81,58%	4.934	18,97%	986.789
250.000 - 500.000	4	10,53%	92,11%	10.041	38,60%	2.510.373
500.000 - 750.000	0	0,00%	92,11%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	92,11%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	3	7,89%	100,00%	8.557	32,89%	2.852.395
TOTAL	38	100%		26.014	100%	684.573

I.20. INVERSIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS EN EL EXTRANJERO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
100 - 250	2	7,41%	7,41%	17	0,01%	8.581
250 - 500	0	0,00%	7,41%	0	0,00%	-
500 - 1.000	2	7,41%	14,81%	134	0,10%	67.052
1.000 - 3.000	4	14,81%	29,63%	294	0,22%	73.586
3.000 - 5.000	3	11,11%	40,74%	194	0,14%	64.655
5.000 - 6.000	0	0,00%	40,74%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	0	0,00%	40,74%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	1	3,70%	44,44%	415	0,31%	415.096
10.000 - 25.000	4	14,81%	59,26%	12.166	9,06%	3.041.597
25.000 - 50.000	1	3,70%	62,96%	95	0,07%	94.539
50.000 - 75.000	1	3,70%	66,67%	497	0,37%	496.875
75.000 - 100.000	2	7,41%	74,07%	11.050	8,23%	5.524.897
100.000 - 250.000	1	3,70%	77,78%	1.034	0,77%	1.034.304
250.000 - 500.000	4	14,81%	92,59%	48.309	35,97%	12.077.143
500.000 - 750.000	0	0,00%	92,59%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	92,59%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	2	7,41%	100,00%	60.101	44,75%	30.050.605
TOTAL	27	100%		134.306	100%	4.974.309

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.21. DIFERIMIENTO DE PLUSVALIAS EN CONCENTRACION EMPRESARIAL (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	3	4,23%	4,23%	4	0,04%	1.376
10 - 50	4	5,63%	9,86%	15	0,14%	3.715
50 - 100	1	1,41%	11,27%	1	0,01%	1.085
100 - 250	8	11,27%	22,54%	652	6,23%	81.512
250 - 500	8	11,27%	33,80%	242	2,31%	30.228
500 - 1.000	9	12,68%	46,48%	1.936	18,48%	215.069
1.000 - 3.000	10	14,08%	60,56%	3.879	37,04%	387.895
3.000 - 5.000	7	9,86%	70,42%	146	1,39%	20.804
5.000 - 6.000	3	4,23%	74,65%	73	0,70%	24.315
6.000 - 7.500	3	4,23%	78,87%	47	0,45%	15.750
7.500 - 10.000	4	5,63%	84,51%	117	1,12%	29.343
10.000 - 25.000	6	8,45%	92,96%	152	1,45%	25.384
25.000 - 50.000	3	4,23%	97,18%	2.766	26,42%	922.113
50.000 - 75.000	2	2,82%	100,00%	442	4,22%	220.777
75.000 - 100.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	71	100%		10.472	100%	147.492

I.21. DIFERIMIENTO DE PLUSVALIAS EN CONCENTRACION EMPRESARIAL (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	3	3,37%	3,37%	11	0,00%	3.547
10 - 50	6	6,74%	10,11%	36	0,01%	5.990
50 - 100	5	5,62%	15,73%	18	0,00%	3.674
100 - 250	9	10,11%	25,84%	344	0,06%	38.277
250 - 500	8	8,99%	34,83%	133	0,02%	16.682
500 - 1.000	9	10,11%	44,94%	2.048	0,35%	227.511
1.000 - 3.000	16	17,98%	62,92%	3.969	0,69%	248.052
3.000 - 5.000	8	8,99%	71,91%	2.951	0,51%	368.934
5.000 - 6.000	1	1,12%	73,03%	35	0,01%	34.546
6.000 - 7.500	5	5,62%	78,65%	7.967	1,38%	1.593.417
7.500 - 10.000	0	0,00%	78,65%	0	0,00%	-
10.000 - 25.000	7	7,87%	86,52%	1.285	0,22%	183.563
25.000 - 50.000	1	1,12%	87,64%	2.004	0,35%	2.004.480
50.000 - 75.000	3	3,37%	91,01%	2.629	0,45%	876.178
75.000 - 100.000	2	2,25%	93,26%	875	0,15%	437.257
100.000 - 250.000	2	2,25%	95,51%	321	0,06%	160.322
250.000 - 500.000	0	0,00%	95,51%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	1	1,12%	96,63%	93	0,02%	92.563
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	96,63%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	3	3,37%	100,00%	554.066	95,73%	184.688.697
TOTAL	89	100%		578.784	100%	6.503.193

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.22. DOTACIONES AL FONDO DE RESERVA OBLIGATORIO DE LAS COOPERATIVAS(DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,01%	0,01%	0	0,00%	-
0 - 10	178	2,21%	2,22%	69	0,03%	385
10 - 50	631	7,84%	10,06%	625	0,30%	990
50 - 100	819	10,18%	20,24%	1.337	0,64%	1.632
100 - 250	1.812	22,51%	42,75%	4.258	2,05%	2.350
250 - 500	1.413	17,55%	60,31%	6.590	3,18%	4.664
500 - 1.000	1.067	13,26%	73,56%	6.177	2,98%	5.789
1.000 - 3.000	1.139	14,15%	87,71%	14.141	6,82%	12.415
3.000 - 5.000	343	4,26%	91,97%	6.738	3,25%	19.645
5.000 - 6.000	84	1,04%	93,02%	3.687	1,78%	43.887
6.000 - 7.500	93	1,16%	94,17%	4.110	1,98%	44.190
7.500 - 10.000	115	1,43%	95,60%	4.747	2,29%	41.278
10.000 - 25.000	209	2,60%	98,20%	16.650	8,03%	79.663
25.000 - 50.000	76	0,94%	99,14%	19.721	9,51%	259.482
50.000 - 75.000	25	0,31%	99,45%	6.103	2,94%	244.131
75.000 - 100.000	11	0,14%	99,59%	13.537	6,53%	1.230.666
100.000 - 250.000	25	0,31%	99,90%	42.403	20,45%	1.696.113
250.000 - 500.000	3	0,04%	99,94%	26.636	12,85%	8.878.821
500.000 - 750.000	4	0,05%	99,99%	24.058	11,60%	6.014.534
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,99%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	0,01%	100,00%	5.750	2,77%	5.749.827
TOTAL	8.049	100%		207.335	100%	25.759

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.23. DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,46%	0,46%	7	0,01%	2.283
0 - 10	30	4,61%	5,07%	261	0,41%	8.685
10 - 50	85	13,06%	18,13%	2.399	3,81%	28.225
50 - 100	60	9,22%	27,34%	1.785	2,83%	29.758
100 - 250	125	19,20%	46,54%	6.222	9,87%	49.774
250 - 500	99	15,21%	61,75%	7.124	11,30%	71.956
500 - 1.000	85	13,06%	74,81%	8.489	13,47%	99.876
1.000 - 3.000	110	16,90%	91,71%	12.903	20,48%	117.301
3.000 - 5.000	26	3,99%	95,70%	3.857	6,12%	148.337
5.000 - 6.000	4	0,61%	96,31%	179	0,28%	44.874
6.000 - 7.500	6	0,92%	97,24%	1.443	2,29%	240.474
7.500 - 10.000	7	1,08%	98,31%	9.663	15,33%	1.380.394
10.000 - 25.000	9	1,38%	99,69%	8.643	13,72%	960.328
25.000 - 50.000	1	0,15%	99,85%	0	0,00%	-
50.000 - 75.000	0	0,00%	99,85%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	99,85%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	0	0,00%	99,85%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	1	0,15%	100,00%	43	0,07%	43.116
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	651	100%		63.018	100%	96.802

I.23.DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	64	0,61%	0,61%	516	0,03%	8.060
10 - 50	679	6,43%	7,04%	5.963	0,31%	8.781
50 - 100	906	8,58%	15,62%	14.294	0,73%	15.778
100 - 250	2.044	19,36%	34,98%	59.160	3,04%	28.943
250 - 500	1.803	17,08%	52,06%	91.650	4,70%	50.832
500 - 1.000	1.666	15,78%	67,84%	137.486	7,06%	82.524
1.000 - 3.000	1.989	18,84%	86,68%	321.203	16,49%	161.490
3.000 - 5.000	601	5,69%	92,37%	196.111	10,07%	326.307
5.000 - 6.000	132	1,25%	93,63%	46.966	2,41%	355.806
6.000 - 7.500	117	1,11%	94,73%	70.365	3,61%	601.406
7.500 - 10.000	150	1,42%	96,15%	113.967	5,85%	759.783
10.000 - 25.000	259	2,45%	98,61%	296.406	15,21%	1.144.424
25.000 - 50.000	77	0,73%	99,34%	160.118	8,22%	2.079.460
50.000 - 75.000	15	0,14%	99,48%	52.316	2,69%	3.487.765
75.000 - 100.000	12	0,11%	99,59%	45.351	2,33%	3.779.282
100.000 - 250.000	21	0,20%	99,79%	36.869	1,89%	1.755.648
250.000 - 500.000	7	0,07%	99,86%	64.069	3,29%	9.152.783
500.000 - 750.000	6	0,06%	99,91%	127.714	6,55%	21.285.661
750.000 - 1.000.000	1	0,01%	99,92%	4.000	0,21%	4.000.000
Más de 1.000.000	8	0,08%	100,00%	103.856	5,33%	12.981.983
TOTAL	10.557	100%		1.948.380	100%	184.558

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.24. FACTOR DE AGOTAMIENTO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	2	22,22%	22,22%	53	1,63%	26.480
50 - 100	1	11,11%	33,33%	1	0,02%	539
100 - 250	0	0,00%	33,33%	0	0,00%	-
250 - 500	0	0,00%	33,33%	0	0,00%	-
500 - 1.000	1	11,11%	44,44%	2	0,06%	2.058
1.000 - 3.000	0	0,00%	44,44%	0	0,00%	-
3.000 - 5.000	1	11,11%	55,56%	17	0,52%	16.828
5.000 - 6.000	0	0,00%	55,56%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	1	11,11%	66,67%	23	0,71%	-
7.500 - 10.000	2	22,22%	88,89%	1.200	37,03%	-
10.000 - 25.000	0	0,00%	88,89%	0	0,00%	-
25.000 - 50.000	0	0,00%	88,89%	0	0,00%	-
50.000 - 75.000	1	11,11%	100,00%	1.946	60,03%	1.945.656
75.000 - 100.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	9	100%		3.241	100%	360.117

I.24. FACTOR DE AGOTAMIENTO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	1	0,62%	0,62%	3	0,00%	2.634
50 - 100	3	1,85%	2,47%	44	0,05%	-
100 - 250	4	2,47%	4,94%	15	0,02%	3.692
250 - 500	10	6,17%	11,11%	271	0,29%	27.082
500 - 1.000	12	7,41%	18,52%	508	0,55%	42.317
1.000 - 3.000	39	24,07%	42,59%	4.104	4,46%	105.239
3.000 - 5.000	28	17,28%	59,88%	6.465	7,03%	230.905
5.000 - 6.000	9	5,56%	65,43%	2.698	2,93%	299.797
6.000 - 7.500	9	5,56%	70,99%	2.265	2,46%	251.634
7.500 - 10.000	8	4,94%	75,93%	4.180	4,55%	522.514
10.000 - 25.000	18	11,11%	87,04%	11.334	12,33%	629.657
25.000 - 50.000	4	2,47%	89,51%	4.374	4,76%	1.093.561
50.000 - 75.000	3	1,85%	91,36%	4.638	5,04%	-
75.000 - 100.000	4	2,47%	93,83%	9.799	10,66%	2.449.714
100.000 - 250.000	7	4,32%	98,15%	34.536	37,56%	4.933.670
250.000 - 500.000	3	1,85%	100,00%	6.719	7,31%	2.239.783
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	162	100%		91.953	100%	567.613

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.25. COMUNIDADES TITULARES MONTES VECINALES MANO COMÚN (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	139	34,58%	34,58%	908	8,19%	6.532
10 - 50	137	34,08%	68,66%	1.990	17,94%	14.525
50 - 100	50	12,44%	81,09%	1.528	13,78%	30.557
100 - 250	50	12,44%	93,53%	3.499	31,55%	69.986
250 - 500	12	2,99%	96,52%	1.211	10,92%	100.881
500 - 1.000	2	0,50%	97,01%	54	0,49%	26.963
1.000 - 3.000	5	1,24%	98,26%	409	3,69%	81.787
3.000 - 5.000	1	0,25%	98,51%	58	0,52%	57.727
5.000 - 6.000	0	0,00%	98,51%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	1	0,25%	98,76%	49	0,44%	48.869
7.500 - 10.000	0	0,00%	98,76%	0	0,00%	-
10.000 - 25.000	4	1,00%	99,75%	1.316	11,86%	328.905
25.000 - 50.000	0	0,00%	99,75%	0	0,00%	-
50.000 - 75.000	1	0,25%	100,00%	69	0,62%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	402	100%		11.090	100%	27.586

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.26. OTRAS CORRECCIONES (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	59	0,50%	0,50%	5.314	0,10%	90.060
0 - 10	697	5,93%	6,43%	4.968	0,09%	7.127
10 - 50	1.559	13,26%	19,70%	14.649	0,27%	9.396
50 - 100	1.049	8,93%	28,62%	9.542	0,18%	9.096
100 - 250	1.560	13,27%	41,90%	19.791	0,36%	12.687
250 - 500	1.172	9,97%	51,87%	77.442	1,43%	66.077
500 - 1.000	1.040	8,85%	60,72%	47.860	0,88%	46.019
1.000 - 3.000	1.563	13,30%	74,02%	93.807	1,73%	60.017
3.000 - 5.000	621	5,28%	79,30%	89.498	1,65%	144.119
5.000 - 6.000	182	1,55%	80,85%	108.569	2,00%	596.536
6.000 - 7.500	219	1,86%	82,71%	60.397	1,11%	275.785
7.500 - 10.000	246	2,09%	84,80%	44.078	0,81%	179.181
10.000 - 25.000	662	5,63%	90,44%	345.743	6,37%	522.270
25.000 - 50.000	413	3,51%	93,95%	277.138	5,10%	671.036
50.000 - 75.000	162	1,38%	95,33%	122.002	2,25%	753.096
75.000 - 100.000	109	0,93%	96,26%	327.694	6,04%	3.006.368
100.000 - 250.000	209	1,78%	98,03%	569.056	10,48%	2.722.755
250.000 - 500.000	100	0,85%	98,89%	589.175	10,85%	5.891.746
500.000 - 750.000	49	0,42%	99,30%	357.894	6,59%	7.303.968
750.000 - 1.000.000	19	0,16%	99,46%	240.059	4,42%	12.634.659
Más de 1.000.000	63	0,54%	100,00%	2.024.391	37,29%	32.133.193
TOTAL	11.753	100%		5.429.065	100%	461.930

I.26. OTRAS CORRECCIONES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	25	0,18%	0,18%	749	0,01%	29.967
0 - 10	349	2,54%	2,72%	2.595	0,03%	7.434
10 - 50	908	6,61%	9,34%	9.777	0,12%	10.768
50 - 100	890	6,48%	15,82%	21.739	0,26%	24.426
100 - 250	1.942	14,15%	29,97%	23.142	0,27%	11.917
250 - 500	1.702	12,40%	42,37%	73.532	0,87%	43.203
500 - 1.000	1.563	11,39%	53,76%	105.382	1,25%	67.423
1.000 - 3.000	2.165	15,77%	69,53%	257.412	3,05%	118.897
3.000 - 5.000	851	6,20%	75,73%	133.127	1,58%	156.436
5.000 - 6.000	284	2,07%	77,80%	75.990	0,90%	267.570
6.000 - 7.500	290	2,11%	79,91%	61.771	0,73%	213.002
7.500 - 10.000	352	2,56%	82,47%	215.167	2,55%	611.271
10.000 - 25.000	934	6,80%	89,28%	568.533	6,74%	608.708
25.000 - 50.000	538	3,92%	93,20%	433.115	5,13%	805.046
50.000 - 75.000	209	1,52%	94,72%	185.413	2,20%	887.145
75.000 - 100.000	136	0,99%	95,71%	179.389	2,13%	1.319.040
100.000 - 250.000	297	2,16%	97,87%	767.388	9,10%	2.583.798
250.000 - 500.000	142	1,03%	98,91%	576.138	6,83%	4.057.308
500.000 - 750.000	60	0,44%	99,34%	601.973	7,13%	10.032.883
750.000 - 1.000.000	21	0,15%	99,50%	269.436	3,19%	12.830.277
Más de 1.000.000	69	0,50%	100,00%	3.875.249	45,93%	56.163.036
TOTAL	13.727	100%		8.437.017	100%	614.629

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.27. COMPENSACIONES BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EJERC. ANTERIORES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	116	0,07%	0,07%	25.208	0,36%	217.306
0 - 10	8.009	4,89%	4,96%	22.147	0,32%	2.765
10 - 50	24.940	15,23%	20,19%	135.336	1,94%	5.426
50 - 100	25.800	15,76%	35,95%	182.648	2,62%	7.079
100 - 250	41.501	25,34%	61,29%	458.649	6,58%	11.052
250 - 500	26.371	16,10%	77,39%	506.514	7,26%	19.207
500 - 1.000	17.423	10,64%	88,03%	530.199	7,60%	30.431
1.000 - 3.000	13.261	8,10%	96,13%	924.591	13,26%	69.723
3.000 - 5.000	2.633	1,61%	97,74%	412.530	5,92%	156.677
5.000 - 6.000	654	0,40%	98,14%	123.108	1,77%	188.239
6.000 - 7.500	577	0,35%	98,49%	180.191	2,58%	312.290
7.500 - 10.000	568	0,35%	98,84%	220.210	3,16%	387.693
10.000 - 25.000	1.121	0,68%	99,52%	681.720	9,78%	608.136
25.000 - 50.000	396	0,24%	99,77%	463.338	6,65%	1.170.045
50.000 - 75.000	123	0,08%	99,84%	233.478	3,35%	1.898.196
75.000 - 100.000	65	0,04%	99,88%	201.895	2,90%	3.106.084
100.000 - 250.000	109	0,07%	99,95%	596.248	8,55%	5.470.166
250.000 - 500.000	41	0,03%	99,97%	247.236	3,55%	6.030.149
500.000 - 750.000	15	0,01%	99,98%	149.674	2,15%	9.978.264
750.000 - 1.000.000	10	0,01%	99,99%	96.424	1,38%	9.642.361
Más de 1.000.000	21	0,01%	100,00%	580.639	8,33%	27.649.480
TOTAL	163.754	100%		6.971.985	100%	42.576

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

I.28. TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	21.494	0,03%	0,03%
0 - 10	67.588	0,08%	0,11%
10 - 50	213.813	0,26%	0,37%
50 - 100	295.174	0,36%	0,73%
100 - 250	897.810	1,09%	1,82%
250 - 500	1.275.528	1,55%	3,37%
500 - 1.000	1.789.408	2,17%	5,54%
1.000 - 3.000	4.212.560	5,12%	10,66%
3.000 - 5.000	2.423.478	2,94%	13,60%
5.000 - 6.000	1.014.628	1,23%	14,83%
6.000 - 7.500	1.098.860	1,33%	16,17%
7.500 - 10.000	1.465.042	1,78%	17,95%
10.000 - 25.000	5.591.602	6,79%	24,74%
25.000 - 50.000	4.859.912	5,90%	30,64%
50.000 - 75.000	2.739.992	3,33%	33,97%
75.000 - 100.000	2.353.585	2,86%	36,83%
100.000 - 250.000	6.841.445	8,31%	45,14%
250.000 - 500.000	7.983.123	9,70%	54,84%
500.000 - 750.000	5.187.595	6,30%	61,14%
750.000 - 1.000.000	3.435.859	4,17%	65,31%
Más de 1.000.000	28.556.867	34,69%	100,00%
TOTAL	82.325.362	100%	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002			
I.29. TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	30.617	0,04%	0,04%
0 - 10	76.483	0,10%	0,14%
10 - 50	302.990	0,39%	0,52%
50 - 100	395.061	0,50%	1,03%
100 - 250	1.048.007	1,34%	2,37%
250 - 500	1.453.563	1,86%	4,22%
500 - 1.000	1.744.601	2,23%	6,45%
1.000 - 3.000	3.766.351	4,81%	11,26%
3.000 - 5.000	1.893.340	2,42%	13,67%
5.000 - 6.000	688.154	0,88%	14,55%
6.000 - 7.500	921.002	1,18%	15,73%
7.500 - 10.000	1.437.591	1,84%	17,56%
10.000 - 25.000	4.705.510	6,01%	23,57%
25.000 - 50.000	3.870.822	4,94%	28,51%
50.000 - 75.000	2.137.177	2,73%	31,24%
75.000 - 100.000	1.730.309	2,21%	33,45%
100.000 - 250.000	5.162.083	6,59%	40,04%
250.000 - 500.000	7.305.264	9,33%	49,37%
500.000 - 750.000	3.844.959	4,91%	54,27%
750.000 - 1.000.000	2.381.260	3,04%	57,31%
Más de 1.000.000	33.437.208	42,69%	100,00%
TOTAL	78.332.351	100%	

II. Bonificaciones

IS 2002

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

II.1. VENTAS BIENES CORPORALES PRODUCIDOS EN CANARIAS

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	0,26%	0,26%	0	0,00%	58
10 - 50	6	1,56%	1,82%	5	0,01%	766
50 - 100	11	2,86%	4,68%	19	0,05%	1.712
100 - 250	53	13,77%	18,44%	191	0,50%	3.598
250 - 500	57	14,81%	33,25%	300	0,79%	5.266
500 - 1.000	71	18,44%	51,69%	574	1,51%	8.089
1.000 - 3.000	89	23,12%	74,81%	1.447	3,80%	16.260
3.000 - 5.000	26	6,75%	81,56%	1.291	3,39%	49.636
5.000 - 6.000	9	2,34%	83,90%	459	1,21%	51.004
6.000 - 7.500	7	1,82%	85,71%	506	1,33%	-
7.500 - 10.000	13	3,38%	89,09%	953	2,50%	73.310
10.000 - 25.000	23	5,97%	95,06%	2.107	5,53%	91.615
25.000 - 50.000	4	1,04%	96,10%	506	1,33%	126.543
50.000 - 75.000	3	0,78%	96,88%	2.945	7,73%	-
75.000 - 100.000	2	0,52%	97,40%	1.198	3,15%	598.811
100.000 - 250.000	5	1,30%	98,70%	8.431	22,14%	1.686.287
250.000 - 500.000	1	0,26%	98,96%	1	0,00%	-
500.000 - 750.000	1	0,26%	99,22%	8.733	22,93%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,26%	99,48%	727	1,91%	-
Más de 1.000.000	2	0,52%	100,00%	7.688	20,19%	-
TOTAL	385	100%		38.080	100%	98.909

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

II.2. EXPLOTACIONES NAVIERAS ESTABLECIDAS EN CANARIAS

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	0,26%	0,26%	1	0,00%	647
10 - 50	4	1,04%	1,30%	0	0,00%	67
50 - 100	1	0,26%	1,56%	0	0,00%	34
100 - 250	3	0,78%	2,34%	8	0,02%	2.595
250 - 500	2	0,52%	2,86%	25	0,07%	12.651
500 - 1.000	7	1,82%	4,68%	172	0,45%	24.592
1.000 - 3.000	9	2,34%	7,01%	501	1,31%	55.620
3.000 - 5.000	7	1,82%	8,83%	661	1,74%	94.468
5.000 - 6.000	3	0,78%	9,61%	747	1,96%	249.029
6.000 - 7.500	2	0,52%	10,13%	1.081	2,84%	-
7.500 - 10.000	3	0,78%	10,91%	51	0,13%	17.008
10.000 - 25.000	6	1,56%	12,47%	2.450	6,43%	408.301
25.000 - 50.000	5	1,30%	13,77%	2.293	6,02%	458.620
50.000 - 75.000	2	0,52%	14,29%	2.240	5,88%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	14,29%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	2	0,52%	14,81%	844	2,22%	422.104
250.000 - 500.000	2	0,52%	15,32%	6.706	17,61%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	15,32%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	15,32%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	15,32%	0	0,00%	-
TOTAL	59	15%		17.780	100%	301.364

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**II.3. COOPERATIVAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS**

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,04%	0,04%	0	0,00%	-
0 - 10	77	1,66%	1,71%	9	0,03%	113
10 - 50	341	7,36%	9,07%	174	0,64%	509
50 - 100	496	10,71%	19,77%	324	1,20%	654
100 - 250	1.105	23,85%	43,62%	1.307	4,82%	1.182
250 - 500	847	18,28%	61,90%	1.846	6,81%	2.179
500 - 1.000	633	13,66%	75,57%	2.099	7,74%	3.316
1.000 - 3.000	646	13,94%	89,51%	3.389	12,50%	5.246
3.000 - 5.000	184	3,97%	93,48%	1.495	5,52%	8.124
5.000 - 6.000	43	0,93%	94,41%	539	1,99%	12.544
6.000 - 7.500	48	1,04%	95,45%	856	3,16%	-
7.500 - 10.000	66	1,42%	96,87%	1.005	3,71%	15.221
10.000 - 25.000	100	2,16%	99,03%	2.231	8,23%	22.311
25.000 - 50.000	27	0,58%	99,61%	1.102	4,07%	40.828
50.000 - 75.000	9	0,19%	99,81%	863	3,18%	-
75.000 - 100.000	2	0,04%	99,85%	80	0,30%	40.098
100.000 - 250.000	4	0,09%	99,94%	5.037	18,58%	1.259.189
250.000 - 500.000	1	0,02%	99,96%	351	1,29%	-
500.000 - 750.000	1	0,02%	99,98%	676	2,49%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,98%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	0,02%	100,00%	3.724	13,74%	-
TOTAL	4.633	100%		27.105	100%	5.851

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**II.4. ENTIDADES QUE OPERAN EN CEUTA Y MELILLA**

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,02%	0,02%	2	0,01%	-
0 - 10	42	0,91%	0,93%	36	0,13%	857
10 - 50	74	1,60%	2,53%	91	0,33%	1.225
50 - 100	73	1,58%	4,10%	153	0,56%	2.095
100 - 250	152	3,28%	7,38%	708	2,61%	4.655
250 - 500	137	2,96%	10,34%	915	3,38%	6.682
500 - 1.000	115	2,48%	12,82%	1.402	5,17%	12.195
1.000 - 3.000	177	3,82%	16,64%	3.657	13,49%	20.660
3.000 - 5.000	44	0,95%	17,59%	1.671	6,17%	37.983
5.000 - 6.000	22	0,47%	18,07%	1.001	3,69%	45.509
6.000 - 7.500	19	0,41%	18,48%	1.174	4,33%	-
7.500 - 10.000	12	0,26%	18,74%	492	1,82%	41.038
10.000 - 25.000	27	0,58%	19,32%	5.360	19,78%	198.535
25.000 - 50.000	8	0,17%	19,49%	554	2,05%	69.300
50.000 - 75.000	3	0,06%	19,56%	137	0,51%	-
75.000 - 100.000	1	0,02%	19,58%	15	0,05%	14.575
100.000 - 250.000	9	0,19%	19,77%	562	2,07%	62.412
250.000 - 500.000	4	0,09%	19,86%	864	3,19%	-
500.000 - 750.000	3	0,06%	19,92%	234	0,86%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,02%	19,94%	337	1,24%	-
Más de 1.000.000	15	0,32%	20,27%	10.370	38,26%	-
TOTAL	939	20%		29.737	100%	31.669

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

II.5. ACTIVIDADES EXPORTADORAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS LOCALES

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	5	1,14%	1,14%	16	0,02%	3.116
50 - 100	5	1,14%	2,28%	31	0,03%	6.123
100 - 250	24	5,48%	7,76%	112	0,12%	4.671
250 - 500	28	6,39%	14,16%	300	0,31%	10.720
500 - 1.000	41	9,36%	23,52%	621	0,65%	15.154
1.000 - 3.000	113	25,80%	49,32%	4.058	4,24%	35.915
3.000 - 5.000	63	14,38%	63,70%	4.389	4,58%	69.671
5.000 - 6.000	17	3,88%	67,58%	235	0,25%	13.850
6.000 - 7.500	24	5,48%	73,06%	2.045	2,14%	-
7.500 - 10.000	16	3,65%	76,71%	1.408	1,47%	88.001
10.000 - 25.000	62	14,16%	90,87%	19.104	19,95%	308.123
25.000 - 50.000	17	3,88%	94,75%	12.012	12,54%	706.590
50.000 - 75.000	7	1,60%	96,35%	23.582	24,62%	-
75.000 - 100.000	7	1,60%	97,95%	5.405	5,64%	772.213
100.000 - 250.000	3	0,68%	98,63%	5.352	5,59%	1.784.019
250.000 - 500.000	3	0,68%	99,32%	16.825	17,57%	-
500.000 - 750.000	3	0,68%	100,00%	270	0,28%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	438	100%		95.765	100%	218.642

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

II.6. OPERACIONES FINANCIERAS

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	5	1,14%	1,14%	1	0,00%	271
10 - 50	23	5,25%	6,39%	30	0,03%	1.320
50 - 100	34	7,76%	14,16%	42	0,04%	1.221
100 - 250	61	13,93%	28,08%	173	0,18%	2.830
250 - 500	57	13,01%	41,10%	349	0,36%	6.127
500 - 1.000	74	16,89%	57,99%	660	0,69%	8.919
1.000 - 3.000	119	27,17%	85,16%	2.323	2,43%	19.520
3.000 - 5.000	54	12,33%	97,49%	1.505	1,57%	27.866
5.000 - 6.000	23	5,25%	102,74%	316	0,33%	13.756
6.000 - 7.500	11	2,51%	105,25%	582	0,61%	-
7.500 - 10.000	10	2,28%	107,53%	265	0,28%	26.496
10.000 - 25.000	53	12,10%	119,63%	6.513	6,80%	122.887
25.000 - 50.000	15	3,42%	123,06%	1.657	1,73%	110.498
50.000 - 75.000	2	0,46%	123,52%	95	0,10%	-
75.000 - 100.000	8	1,83%	125,34%	541	0,56%	67.597
100.000 - 250.000	6	1,37%	126,71%	1.923	2,01%	320.573
250.000 - 500.000	5	1,14%	127,85%	13	0,01%	-
500.000 - 750.000	2	0,46%	128,31%	10	0,01%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,23%	128,54%	5	0,01%	-
Más de 1.000.000	2	0,46%	129,00%	932	0,97%	-
TOTAL	565	129%		17.935	100%	31.743

III. Deducciones por doble imposición
IS 2002

III.A. Deducciones por doble imposición interna

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

III.A.1. DIVIDENDOS AL 5/10%						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	3	1,99%	1,99%	2	0,07%	509
10 - 50	4	2,65%	4,64%	2	0,10%	537
50 - 100	12	7,95%	12,58%	9	0,43%	769
100 - 250	31	20,53%	33,11%	14	0,64%	438
250 - 500	20	13,25%	46,36%	6	0,26%	280
500 - 1.000	23	15,23%	61,59%	28	1,30%	1.198
1.000 - 3.000	24	15,89%	77,48%	24	1,12%	989
3.000 - 5.000	6	3,97%	81,46%	1	0,06%	213
5.000 - 6.000	4	2,65%	84,11%	12	0,54%	2.887
6.000 - 7.500	0	0,00%	84,11%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	5	3,31%	87,42%	66	3,12%	13.277
10.000 - 25.000	9	5,96%	93,38%	1.807	85,01%	200.740
25.000 - 50.000	6	3,97%	97,35%	1	0,04%	155
50.000 - 75.000	0	0,00%	97,35%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	1	0,66%	98,01%	0	0,02%	465
100.000 - 250.000	3	1,99%	100,00%	155	7,28%	51.551
250.000 - 500.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	151	100%		2.125	100%	14.075

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

III.A.2. DIVIDENDOS AL 50%						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	125	82,78%	82,78%	42	2,00%	339
10 - 50	466	308,61%	391,39%	535	25,15%	1.147
50 - 100	414	274,17%	665,56%	618	29,08%	1.493
100 - 250	796	527,15%	1192,72%	1.819	85,61%	2.286
250 - 500	691	457,62%	1650,33%	2.862	134,69%	4.143
500 - 1.000	763	505,30%	2155,63%	4.702	221,26%	6.163
1.000 - 3.000	1.284	850,33%	3005,96%	7.512	353,44%	5.850
3.000 - 5.000	544	360,26%	3366,23%	5.775	271,75%	10.617
5.000 - 6.000	190	125,83%	3492,05%	1.238	58,27%	6.518
6.000 - 7.500	177	117,22%	3609,27%	1.232	57,95%	6.958
7.500 - 10.000	210	139,07%	3748,34%	2.044	96,19%	9.734
10.000 - 25.000	511	338,41%	4086,75%	6.556	308,49%	12.830
25.000 - 50.000	208	137,75%	4224,50%	1.735	81,66%	8.344
50.000 - 75.000	92	60,93%	4285,43%	1.207	56,81%	13.123
75.000 - 100.000	51	33,77%	4319,21%	2.280	107,29%	44.712
100.000 - 250.000	121	80,13%	4399,34%	8.789	413,52%	72.633
250.000 - 500.000	65	43,05%	4442,38%	14.969	704,31%	230.288
500.000 - 750.000	28	18,54%	4460,93%	4.887	229,95%	174.538
750.000 - 1.000.000	10	6,62%	4467,55%	4.044	190,27%	404.382
Más de 1.000.000	37	24,50%	4492,05%	23.256	1094,26%	628.548
TOTAL	6.783	4492%		96.105	100%	14.168

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

III.A.3. DIVIDENDOS AL 100%						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,02%	0,02%	1	0,00%	-
0 - 10	53	0,91%	0,93%	72	0,00%	1.350
10 - 50	287	4,93%	5,86%	1.534	0,03%	5.344
50 - 100	344	5,91%	11,78%	4.150	0,08%	12.065
100 - 250	786	13,51%	25,29%	18.121	0,35%	23.055
250 - 500	710	12,21%	37,50%	34.513	0,66%	48.610
500 - 1.000	714	12,28%	49,78%	64.576	1,24%	90.443
1.000 - 3.000	967	16,63%	66,40%	174.636	3,35%	180.596
3.000 - 5.000	378	6,50%	72,90%	101.524	1,95%	268.582
5.000 - 6.000	113	1,94%	74,85%	45.161	0,87%	399.653
6.000 - 7.500	139	2,39%	77,24%	44.490	0,85%	320.074
7.500 - 10.000	150	2,58%	79,81%	71.659	1,38%	477.724
10.000 - 25.000	408	7,02%	86,83%	264.058	5,07%	647.200
25.000 - 50.000	237	4,07%	90,90%	230.287	4,42%	971.673
50.000 - 75.000	107	1,84%	92,74%	116.370	2,23%	1.087.567
75.000 - 100.000	62	1,07%	93,81%	131.022	2,51%	2.113.259
100.000 - 250.000	152	2,61%	96,42%	342.340	6,57%	2.252.235
250.000 - 500.000	96	1,65%	98,07%	514.414	9,87%	5.358.481
500.000 - 750.000	41	0,70%	98,78%	633.609	12,16%	15.453.877
750.000 - 1.000.000	15	0,26%	99,04%	353.735	6,79%	23.582.315
Más de 1.000.000	56	0,96%	100,00%	2.064.509	39,62%	36.866.223
TOTAL	5.816	100%		5.210.780	100%	895.939

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

III.A.4. PLUSVALÍAS DE FUENTE INTERNA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,02%	0,02%	23	0,00%	-
0 - 10	2	0,03%	0,05%	3	0,00%	1.602
10 - 50	8	0,14%	0,19%	43	0,00%	5.419
50 - 100	15	0,26%	0,45%	412	0,01%	27.445
100 - 250	27	0,46%	0,91%	570	0,01%	21.121
250 - 500	24	0,41%	1,32%	537	0,01%	22.382
500 - 1.000	32	0,55%	1,87%	1.604	0,03%	50.122
1.000 - 3.000	69	1,19%	3,06%	9.393	0,18%	136.130
3.000 - 5.000	26	0,45%	3,51%	6.180	0,12%	237.697
5.000 - 6.000	7	0,12%	3,63%	945	0,02%	134.990
6.000 - 7.500	8	0,14%	3,77%	2.152	0,04%	268.994
7.500 - 10.000	8	0,14%	3,90%	2.353	0,05%	294.111
10.000 - 25.000	35	0,60%	4,50%	7.624	0,15%	217.842
25.000 - 50.000	16	0,28%	4,78%	33.371	0,64%	2.085.674
50.000 - 75.000	6	0,10%	4,88%	2.845	0,05%	474.119
75.000 - 100.000	5	0,09%	4,97%	1.494	0,03%	298.767
100.000 - 250.000	19	0,33%	5,30%	82.528	1,58%	4.343.554
250.000 - 500.000	7	0,12%	5,42%	6.606	0,13%	943.735
500.000 - 750.000	3	0,05%	5,47%	9.909	0,19%	3.303.120
750.000 - 1.000.000	1	0,02%	5,48%	2.113	0,04%	2.112.845
Más de 1.000.000	8	0,14%	5,62%	307.981	5,91%	38.497.676
TOTAL	327	6%		478.687	100%	1.463.874

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

III.A.5. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	25	0,00%	0,00%
0 - 10	119	0,00%	0,00%
10 - 50	2.114	0,04%	0,04%
50 - 100	5.189	0,09%	0,13%
100 - 250	20.525	0,35%	0,48%
250 - 500	37.918	0,66%	1,14%
500 - 1.000	70.910	1,23%	2,36%
1.000 - 3.000	191.565	3,31%	5,67%
3.000 - 5.000	113.481	1,96%	7,63%
5.000 - 6.000	47.356	0,82%	8,45%
6.000 - 7.500	47.874	0,83%	9,28%
7.500 - 10.000	76.122	1,32%	10,59%
10.000 - 25.000	280.045	4,84%	15,43%
25.000 - 50.000	265.394	4,59%	20,02%
50.000 - 75.000	120.422	2,08%	22,10%
75.000 - 100.000	134.797	2,33%	24,43%
100.000 - 250.000	433.811	7,50%	31,92%
250.000 - 500.000	535.989	9,26%	41,18%
500.000 - 750.000	648.405	11,20%	52,39%
750.000 - 1.000.000	359.891	6,22%	58,61%
Más de 1.000.000	2.395.746	41,39%	100,00%
TOTAL	5.787.697	100%	

III.B. Deducciones por doble imposición internacional

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**III.B.1. TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL**

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	1	6,67%	6,67%	0	0,00%	125
50 - 100	0	0,00%	6,67%	0	0,00%	-
100 - 250	0	0,00%	6,67%	0	0,00%	-
250 - 500	0	0,00%	6,67%	0	0,00%	-
500 - 1.000	0	0,00%	6,67%	0	0,00%	-
1.000 - 3.000	0	0,00%	6,67%	0	0,00%	-
3.000 - 5.000	1	6,67%	13,33%	0	0,00%	131
5.000 - 6.000	0	0,00%	13,33%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	1	6,67%	20,00%	0	0,00%	118
7.500 - 10.000	0	0,00%	20,00%	0	0,00%	-
10.000 - 25.000	5	33,33%	53,33%	334	5,16%	66.869
25.000 - 50.000	3	20,00%	73,33%	5.991	92,43%	1.997.131
50.000 - 75.000	2	13,33%	86,67%	67	1,03%	33.320
75.000 - 100.000	1	6,67%	93,33%	9	0,13%	8.751
100.000 - 250.000	0	0,00%	93,33%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	1	6,67%	100,00%	81	1,25%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	15	100%		6.482	100%	432.160

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**III.B.2. IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTRANJERO**

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	5	33,33%	33,33%	508	7,84%	101.686
10 - 50	15	100,00%	133,33%	11	0,18%	764
50 - 100	20	133,33%	266,67%	86	1,32%	4.288
100 - 250	38	253,33%	520,00%	220	3,39%	5.784
250 - 500	44	293,33%	813,33%	333	5,14%	7.572
500 - 1.000	47	313,33%	1126,67%	755	11,64%	16.056
1.000 - 3.000	95	633,33%	1760,00%	2.051	31,64%	21.593
3.000 - 5.000	57	380,00%	2140,00%	2.380	36,71%	41.749
5.000 - 6.000	19	126,67%	2266,67%	631	9,73%	33.201
6.000 - 7.500	18	120,00%	2386,67%	723	11,16%	40.174
7.500 - 10.000	33	220,00%	2606,67%	1.283	19,80%	38.885
10.000 - 25.000	106	706,67%	3313,33%	3.795	58,54%	35.803
25.000 - 50.000	72	480,00%	3793,33%	3.602	55,57%	50.031
50.000 - 75.000	45	300,00%	4093,33%	3.839	59,21%	85.301
75.000 - 100.000	46	306,67%	4400,00%	6.081	93,81%	132.193
100.000 - 250.000	59	393,33%	4793,33%	8.361	128,97%	141.706
250.000 - 500.000	43	286,67%	5080,00%	11.954	184,41%	278.003
500.000 - 750.000	25	166,67%	5246,67%	17.600	271,50%	703.985
750.000 - 1.000.000	5	33,33%	5280,00%	1.415	21,83%	283.043
Más de 1.000.000	32	213,33%	5493,33%	113.159	1745,63%	3.536.203
TOTAL	824	5493%		178.786	100%	216.974

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

III.B.3. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	3	1,21%	1,21%	15	0,03%	4.989
10 - 50	9	3,64%	4,86%	17	0,03%	1.940
50 - 100	10	4,05%	8,91%	58	0,11%	5.802
100 - 250	25	10,12%	19,03%	184	0,34%	7.372
250 - 500	16	6,48%	25,51%	349	0,65%	21.826
500 - 1.000	11	4,45%	29,96%	250	0,46%	22.736
1.000 - 3.000	37	14,98%	44,94%	2.251	4,17%	60.834
3.000 - 5.000	14	5,67%	50,61%	175	0,32%	12.532
5.000 - 6.000	6	2,43%	53,04%	389	0,72%	64.839
6.000 - 7.500	4	1,62%	54,66%	24	0,04%	6.051
7.500 - 10.000	9	3,64%	58,30%	1.954	3,62%	217.123
10.000 - 25.000	37	14,98%	73,28%	7.360	13,63%	198.929
25.000 - 50.000	19	7,69%	80,97%	2.877	5,33%	151.397
50.000 - 75.000	6	2,43%	83,40%	344	0,64%	57.250
75.000 - 100.000	7	2,83%	86,23%	3.530	6,54%	504.338
100.000 - 250.000	11	4,45%	90,69%	2.528	4,68%	229.844
250.000 - 500.000	8	3,24%	93,93%	2.164	4,01%	270.552
500.000 - 750.000	6	2,43%	96,36%	4.788	8,87%	797.939
750.000 - 1.000.000	2	0,81%	97,17%	929	1,72%	464.701
Más de 1.000.000	7	2,83%	100,00%	23.807	44,09%	3.400.967
TOTAL	247	100%		53.995	100%	218.603

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

III.B.4. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	0	0,00%	0,00%
0 - 10	523	0,22%	0,22%
10 - 50	29	0,01%	0,23%
50 - 100	144	0,06%	0,29%
100 - 250	404	0,17%	0,40%
250 - 500	682	0,29%	0,68%
500 - 1.000	1.005	0,42%	1,10%
1.000 - 3.000	4.302	1,80%	2,90%
3.000 - 5.000	2.555	1,07%	3,97%
5.000 - 6.000	1.020	0,43%	4,40%
6.000 - 7.500	747	0,31%	4,71%
7.500 - 10.000	3.237	1,35%	6,06%
10.000 - 25.000	11.490	4,80%	10,86%
25.000 - 50.000	12.470	5,21%	16,08%
50.000 - 75.000	4.249	1,78%	17,85%
75.000 - 100.000	9.620	4,02%	21,87%
100.000 - 250.000	10.889	4,55%	26,42%
250.000 - 500.000	14.199	5,93%	32,36%
500.000 - 750.000	22.387	9,36%	41,72%
750.000 - 1.000.000	2.345	0,98%	42,70%
Más de 1.000.000	136.965	57,24%	99,94%
TOTAL	239.264	100%	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

III.C. SALDOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,08%	0,08%	64	0,01%	31.936
0 - 10	89	3,59%	3,67%	51	0,00%	573
10 - 50	264	10,65%	14,33%	683	0,06%	2.587
50 - 100	239	9,64%	23,97%	1.403	0,13%	5.870
100 - 250	435	17,55%	41,53%	3.750	0,34%	8.621
250 - 500	330	13,32%	54,84%	5.788	0,52%	17.539
500 - 1.000	296	11,95%	66,79%	11.181	1,01%	37.775
1.000 - 3.000	327	13,20%	79,98%	19.148	1,73%	58.557
3.000 - 5.000	110	4,44%	84,42%	11.594	1,05%	105.397
5.000 - 6.000	39	1,57%	86,00%	4.131	0,37%	105.929
6.000 - 7.500	40	1,61%	87,61%	8.009	0,73%	200.223
7.500 - 10.000	47	1,90%	89,51%	12.245	1,11%	260.527
10.000 - 25.000	99	4,00%	93,50%	39.041	3,54%	394.355
25.000 - 50.000	62	2,50%	96,00%	46.260	4,19%	746.137
50.000 - 75.000	23	0,93%	96,93%	23.738	2,15%	1.032.088
75.000 - 100.000	12	0,48%	97,42%	12.795	1,16%	1.066.219
100.000 - 250.000	22	0,89%	98,31%	34.527	3,13%	1.569.420
250.000 - 500.000	17	0,69%	98,99%	82.367	7,46%	4.845.146
500.000 - 750.000	10	0,40%	99,39%	31.182	2,82%	3.118.191
750.000 - 1.000.000	5	0,20%	99,60%	28.533	2,58%	5.706.526
Más de 1.000.000	10	0,40%	100,00%	727.606	65,90%	72.760.579
TOTAL	2.478	100%		1.104.096	100%	445.559

IV. Deducciones por inversiones y creación de empleo

IS 2002

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.1. DEDUCCIONES POR INVERSIONES REALIZADAS HASTA 1996						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	0,18%	0,18%	0	0,00%	1
10 - 50	18	3,20%	3,37%	10	0,04%	571
50 - 100	29	5,15%	8,53%	13	0,05%	448
100 - 250	89	15,81%	24,33%	66	0,28%	746
250 - 500	86	15,28%	39,61%	83	0,35%	970
500 - 1.000	87	15,45%	55,06%	382	1,61%	4.394
1.000 - 3.000	106	18,83%	73,89%	582	2,45%	5.488
3.000 - 5.000	33	5,86%	79,75%	275	1,16%	8.347
5.000 - 6.000	12	2,13%	81,88%	120	0,50%	9.964
6.000 - 7.500	11	1,95%	83,84%	162	0,68%	14.682
7.500 - 10.000	11	1,95%	85,79%	244	1,03%	22.194
10.000 - 25.000	32	5,68%	91,47%	765	3,22%	23.918
25.000 - 50.000	20	3,55%	95,03%	1.393	5,87%	69.639
50.000 - 75.000	10	1,78%	96,80%	2.356	9,93%	235.623
75.000 - 100.000	3	0,53%	97,34%	2.195	9,25%	731.530
100.000 - 250.000	7	1,24%	98,58%	3.168	13,35%	452.592
250.000 - 500.000	2	0,36%	98,93%	6.071	25,58%	3.035.588
500.000 - 750.000	4	0,71%	99,64%	3.717	15,66%	929.339
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,64%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	2	0,36%	100,00%	2.133	8,99%	1.066.585
TOTAL	563	100%		23.737	100%	42.161

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.2. TOTAL DE DEDUCCIONES POR INCENTIVOS A LA REALIZACIÓN DE DETERM. ACTIVIDADES Y CREACIÓN EMPLEO						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,00%	0,00%	5	0,00%	4.940
0 - 10	29	0,09%	0,10%	4	0,00%	143
10 - 50	389	1,25%	1,34%	245	0,03%	631
50 - 100	755	2,42%	3,77%	236	0,03%	313
100 - 250	2.599	8,34%	12,10%	1.242	0,15%	478
250 - 500	3.204	10,28%	22,38%	2.877	0,36%	898
500 - 1.000	4.150	13,31%	35,69%	6.337	0,79%	1.527
1.000 - 3.000	7.988	25,62%	61,32%	27.977	3,48%	3.502
3.000 - 5.000	3.424	10,98%	72,30%	23.184	2,89%	6.771
5.000 - 6.000	1.062	3,41%	75,71%	10.782	1,34%	10.153
6.000 - 7.500	996	3,20%	78,90%	12.937	1,61%	12.989
7.500 - 10.000	1.149	3,69%	82,59%	18.126	2,26%	15.776
10.000 - 25.000	2.799	8,98%	91,57%	71.671	8,93%	25.606
25.000 - 50.000	1.220	3,91%	95,48%	65.708	8,18%	53.859
50.000 - 75.000	449	1,44%	96,92%	44.004	5,48%	98.005
75.000 - 100.000	233	0,75%	97,67%	28.972	3,61%	124.345
100.000 - 250.000	411	1,32%	98,99%	102.104	12,72%	248.429
250.000 - 500.000	164	0,53%	99,52%	104.096	12,96%	634.730
500.000 - 750.000	61	0,20%	99,71%	83.239	10,37%	1.364.581
750.000 - 1.000.000	20	0,06%	99,78%	54.904	6,84%	2.745.187
Más de 1.000.000	70	0,22%	100,00%	144.273	17,97%	2.061.039
TOTAL	31.173	100%		802.924	100%	25.757

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.2.1. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES Y GASTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	0,02%	0,02%	0	0,00%	19
10 - 50	9	0,21%	0,23%	5	0,01%	554
50 - 100	46	1,08%	1,31%	27	0,05%	582
100 - 250	212	4,96%	6,27%	184	0,33%	867
250 - 500	364	8,51%	14,78%	508	0,90%	1.397
500 - 1.000	592	13,85%	28,63%	1.265	2,24%	2.136
1.000 - 3.000	1.256	29,38%	58,01%	4.891	8,68%	3.894
3.000 - 5.000	544	12,73%	70,74%	3.680	6,53%	6.765
5.000 - 6.000	183	4,28%	75,02%	1.771	3,14%	9.680
6.000 - 7.500	150	3,51%	78,53%	1.333	2,37%	8.890
7.500 - 10.000	172	4,02%	82,55%	2.315	4,11%	13.460
10.000 - 25.000	396	9,26%	91,81%	6.505	11,54%	16.426
25.000 - 50.000	156	3,65%	95,46%	3.952	7,01%	25.332
50.000 - 75.000	57	1,33%	96,80%	3.216	5,71%	56.421
75.000 - 100.000	35	0,82%	97,61%	4.378	7,77%	125.087
100.000 - 250.000	55	1,29%	98,90%	3.094	5,49%	56.260
250.000 - 500.000	18	0,42%	99,32%	4.575	8,12%	254.174
500.000 - 750.000	9	0,21%	99,53%	1.447	2,57%	160.764
750.000 - 1.000.000	3	0,07%	99,60%	3.576	6,34%	1.191.959
Más de 1.000.000	17	0,40%	100,00%	9.642	17,11%	567.166
TOTAL	4.275	100%		56.364	100%	13.185

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.2.2. DEDUCCIÓN POR CREACIÓN EMPLEO PARA MINUSVÁLIDOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	0,11%	0,11%	0	0,00%	217
10 - 50	16	1,76%	1,87%	8	0,03%	506
50 - 100	20	2,20%	4,07%	10	0,04%	502
100 - 250	94	10,35%	14,43%	101	0,38%	1.075
250 - 500	79	8,70%	23,13%	126	0,48%	1.595
500 - 1.000	106	11,67%	34,80%	230	0,87%	2.168
1.000 - 3.000	197	21,70%	56,50%	549	2,08%	2.789
3.000 - 5.000	74	8,15%	64,65%	225	0,85%	3.034
5.000 - 6.000	39	4,30%	68,94%	122	0,46%	3.116
6.000 - 7.500	16	1,76%	70,70%	80	0,30%	4.989
7.500 - 10.000	38	4,19%	74,89%	174	0,66%	4.576
10.000 - 25.000	98	10,79%	85,68%	427	1,61%	4.358
25.000 - 50.000	47	5,18%	90,86%	511	1,93%	10.883
50.000 - 75.000	24	2,64%	93,50%	336	1,27%	14.017
75.000 - 100.000	9	0,99%	94,49%	82	0,31%	9.162
100.000 - 250.000	27	2,97%	97,47%	438	1,66%	16.219
250.000 - 500.000	13	1,43%	98,90%	94	0,36%	7.262
500.000 - 750.000	3	0,33%	99,23%	353	1,33%	117.574
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,23%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	7	0,77%	100,00%	22.580	85,38%	3.225.680
TOTAL	908	100%		26.447	100%	29.126

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.2.3. DEDUCCIÓN POR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	2	0,06%	0,06%	0	0,00%	-
10 - 50	32	0,89%	0,94%	88	0,04%	2.737
50 - 100	44	1,22%	2,16%	23	0,01%	529
100 - 250	143	3,96%	6,13%	107	0,05%	748
250 - 500	184	5,10%	11,23%	286	0,14%	1.553
500 - 1.000	313	8,68%	19,90%	812	0,40%	2.595
1.000 - 3.000	744	20,62%	40,52%	4.203	2,05%	5.649
3.000 - 5.000	451	12,50%	53,02%	4.660	2,27%	10.332
5.000 - 6.000	148	4,10%	57,12%	2.540	1,24%	17.165
6.000 - 7.500	165	4,57%	61,70%	2.530	1,23%	15.331
7.500 - 10.000	202	5,60%	67,29%	4.111	2,01%	20.351
10.000 - 25.000	531	14,72%	82,01%	19.298	9,42%	36.343
25.000 - 50.000	279	7,73%	89,75%	22.135	10,81%	79.336
50.000 - 75.000	100	2,77%	92,52%	13.186	6,44%	131.858
75.000 - 100.000	73	2,02%	94,54%	7.647	3,73%	104.755
100.000 - 250.000	107	2,97%	97,51%	29.426	14,37%	275.009
250.000 - 500.000	40	1,11%	98,61%	25.469	12,43%	636.721
500.000 - 750.000	19	0,53%	99,14%	35.617	17,39%	1.874.574
750.000 - 1.000.000	5	0,14%	99,28%	6.525	3,19%	1.304.965
Más de 1.000.000	26	0,72%	100,00%	26.168	12,78%	1.006.473
TOTAL	3.608	100%		204.831	100%	56.771

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.2.4. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	20	0,30%	0,30%	3	0,06%	154
10 - 50	220	3,32%	3,62%	36	0,71%	162
50 - 100	333	5,02%	8,64%	63	1,25%	189
100 - 250	979	14,76%	23,41%	274	5,44%	280
250 - 500	1.043	15,73%	39,13%	455	9,03%	436
500 - 1.000	1.198	18,07%	57,20%	658	13,06%	549
1.000 - 3.000	1.936	29,20%	86,40%	1.492	29,61%	771
3.000 - 5.000	614	9,26%	95,66%	729	14,46%	1.187
5.000 - 6.000	109	1,64%	97,30%	182	3,60%	1.667
6.000 - 7.500	45	0,68%	97,98%	69	1,36%	1.527
7.500 - 10.000	28	0,42%	98,40%	147	2,92%	5.257
10.000 - 25.000	66	1,00%	99,40%	223	4,41%	3.372
25.000 - 50.000	24	0,36%	99,76%	277	5,50%	11.561
50.000 - 75.000	6	0,09%	99,85%	142	2,82%	23.691
75.000 - 100.000	5	0,08%	99,92%	60	1,20%	12.085
100.000 - 250.000	1	0,02%	99,94%	8	0,16%	7.967
250.000 - 500.000	1	0,02%	99,95%	77	1,52%	76.647
500.000 - 750.000	1	0,02%	99,97%	117	2,31%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,02%	99,98%	23	0,45%	-
Más de 1.000.000	1	0,02%	100,00%	6	0,11%	-
TOTAL	6.631	100%		5.041	100%	760

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.2.5. DEDUCCIÓN POR MEDIDAS APOYO AL SECTOR TRANSPORTE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	1	0,31%	0,31%	0	0,00%	66
50 - 100	3	0,93%	1,25%	0	0,03%	154
100 - 250	17	5,30%	6,54%	28	1,74%	1.649
250 - 500	41	12,77%	19,31%	50	3,09%	1.213
500 - 1.000	64	19,94%	39,25%	135	8,42%	2.116
1.000 - 3.000	92	28,66%	67,91%	323	20,08%	3.511
3.000 - 5.000	46	14,33%	82,24%	372	23,15%	8.094
5.000 - 6.000	10	3,12%	85,36%	33	2,04%	3.287
6.000 - 7.500	12	3,74%	89,10%	192	11,91%	15.964
7.500 - 10.000	13	4,05%	93,15%	179	11,15%	13.799
10.000 - 25.000	13	4,05%	97,20%	209	12,99%	16.074
25.000 - 50.000	6	1,87%	99,07%	42	2,64%	7.081
50.000 - 75.000	1	0,31%	99,38%	5	0,33%	5.339
75.000 - 100.000	1	0,31%	99,69%	6	0,37%	5.909
100.000 - 250.000	1	0,31%	100,00%	33	2,05%	32.904
250.000 - 500.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	321	100%		1.608	100%	5.011

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.2.6. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	2	4,35%	4,35%	3	0,03%	1.475
100 - 250	4	8,70%	13,04%	9	0,08%	2.261
250 - 500	2	4,35%	17,39%	2	0,01%	845
500 - 1.000	6	13,04%	30,43%	8	0,07%	1.311
1.000 - 3.000	14	30,43%	60,87%	291	2,48%	20.818
3.000 - 5.000	5	10,87%	71,74%	86	0,73%	17.244
5.000 - 6.000	0	0,00%	71,74%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	3	6,52%	78,26%	58	0,49%	19.327
7.500 - 10.000	2	4,35%	82,61%	9	0,08%	4.558
10.000 - 25.000	4	8,70%	91,30%	1.301	11,07%	325.362
25.000 - 50.000	2	4,35%	95,65%	309	2,63%	154.384
50.000 - 75.000	0	0,00%	95,65%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	95,65%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	1	2,17%	97,83%	144	1,22%	143.566
250.000 - 500.000	0	0,00%	97,83%	0	0,00%	#¡DIV/0!
500.000 - 750.000	1	2,17%	100,00%	9.535	81,11%	9.535.374
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	46	100%		11.755	100%	255.554

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.2.7. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN BIENES INTERÉS CULTURAL						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	1	1,61%	1,61%	0	0,00%	215
50 - 100	0	0,00%	1,61%	0	0,00%	-
100 - 250	4	6,45%	8,06%	2	0,04%	487
250 - 500	3	4,84%	12,90%	93	1,84%	31.071
500 - 1.000	5	8,06%	20,97%	3	0,05%	545
1.000 - 3.000	13	20,97%	41,94%	98	1,94%	7.552
3.000 - 5.000	8	12,90%	54,84%	82	1,62%	10.250
5.000 - 6.000	2	3,23%	58,06%	1	0,01%	335
6.000 - 7.500	0	0,00%	58,06%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	2	3,23%	61,29%	57	1,12%	28.316
10.000 - 25.000	12	19,35%	80,65%	306	6,04%	25.497
25.000 - 50.000	5	8,06%	88,71%	192	3,79%	38.395
50.000 - 75.000	1	1,61%	90,32%	286	5,65%	286.490
75.000 - 100.000	1	1,61%	91,94%	20	0,40%	-
100.000 - 250.000	2	3,23%	95,16%	1.295	25,55%	647.390
250.000 - 500.000	2	3,23%	98,39%	2.596	51,23%	1.297.776
500.000 - 750.000	0	0,00%	98,39%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	1,61%	100,00%	36	0,71%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	62	100%		5.067	100%	81.720

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.2.8. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES DE EMPRESAS EXPORTADORAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,02%	0,02%	5	0,00%	4.940
0 - 10	1	0,02%	0,03%	0	0,00%	-
10 - 50	4	0,07%	0,10%	0	0,00%	75
50 - 100	15	0,26%	0,37%	11	0,01%	708
100 - 250	65	1,13%	1,50%	50	0,03%	772
250 - 500	164	2,86%	4,35%	165	0,10%	1.007
500 - 1.000	406	7,07%	11,42%	752	0,44%	1.852
1.000 - 3.000	1.441	25,09%	36,51%	5.170	3,06%	3.587
3.000 - 5.000	954	16,61%	53,13%	6.312	3,73%	6.616
5.000 - 6.000	316	5,50%	58,63%	2.647	1,56%	8.376
6.000 - 7.500	327	5,69%	64,32%	3.141	1,86%	9.604
7.500 - 10.000	385	6,70%	71,03%	4.747	2,81%	12.330
10.000 - 25.000	900	15,67%	86,70%	16.345	9,66%	18.161
25.000 - 50.000	368	6,41%	93,10%	18.561	10,97%	50.437
50.000 - 75.000	139	2,42%	95,52%	6.514	3,85%	46.867
75.000 - 100.000	72	1,25%	96,78%	5.525	3,27%	76.739
100.000 - 250.000	107	1,86%	98,64%	25.321	14,97%	236.647
250.000 - 500.000	42	0,73%	99,37%	21.727	12,84%	517.315
500.000 - 750.000	10	0,17%	99,55%	1.210	0,72%	120.984
750.000 - 1.000.000	6	0,10%	99,65%	4.205	2,49%	700.889
Más de 1.000.000	20	0,35%	100,00%	46.776	27,65%	2.338.777
TOTAL	5.743	100%		169.184	100%	29.459

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.2.9. DEDUCCIÓN POR GASTOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	2	0,02%	0,02%	0	0,00%	43
10 - 50	44	0,43%	0,45%	4	0,02%	96
50 - 100	153	1,50%	1,95%	20	0,09%	128
100 - 250	566	5,56%	7,51%	66	0,30%	117
250 - 500	719	7,06%	14,56%	116	0,53%	162
500 - 1.000	875	8,59%	23,15%	185	0,83%	211
1.000 - 3.000	1.900	18,65%	41,80%	634	2,86%	334
3.000 - 5.000	1.089	10,69%	52,49%	424	1,91%	389
5.000 - 6.000	371	3,64%	56,13%	219	0,99%	589
6.000 - 7.500	436	4,28%	60,41%	296	1,33%	678
7.500 - 10.000	545	5,35%	65,76%	311	1,41%	571
10.000 - 25.000	1.588	15,59%	81,34%	1.932	8,72%	1.217
25.000 - 50.000	812	7,97%	89,31%	1.932	8,72%	2.380
50.000 - 75.000	323	3,17%	92,48%	919	4,15%	2.846
75.000 - 100.000	170	1,67%	94,15%	904	4,08%	5.317
100.000 - 250.000	319	3,13%	97,28%	2.694	12,16%	8.445
250.000 - 500.000	147	1,44%	98,72%	3.207	14,47%	21.818
500.000 - 750.000	49	0,48%	99,21%	1.485	6,70%	30.300
750.000 - 1.000.000	18	0,18%	99,38%	413	1,86%	22.919
Más de 1.000.000	63	0,62%	100,00%	6.398	28,87%	101.550
TOTAL	10.189	100%		22.159	100%	2.175

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.2.10. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES PARA LA EDICIÓN DE LIBROS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	2	1,32%	1,32%	0	0,00%	17
50 - 100	6	3,97%	5,30%	2	0,05%	395
100 - 250	7	4,64%	9,93%	4	0,09%	561
250 - 500	12	7,95%	17,88%	14	0,31%	1.174
500 - 1.000	18	11,92%	29,80%	37	0,81%	2.063
1.000 - 3.000	32	21,19%	50,99%	152	3,31%	4.746
3.000 - 5.000	16	10,60%	61,59%	136	2,96%	8.477
5.000 - 6.000	2	1,32%	62,91%	15	0,32%	7.344
6.000 - 7.500	9	5,96%	68,87%	162	3,54%	18.016
7.500 - 10.000	8	5,30%	74,17%	138	3,01%	17.258
10.000 - 25.000	13	8,61%	82,78%	989	21,58%	76.056
25.000 - 50.000	9	5,96%	88,74%	188	4,09%	20.843
50.000 - 75.000	5	3,31%	92,05%	244	5,32%	48.733
75.000 - 100.000	2	1,32%	93,38%	302	6,59%	150.911
100.000 - 250.000	3	1,99%	95,36%	1.043	22,76%	347.707
250.000 - 500.000	4	2,65%	98,01%	1.153	25,17%	288.364
500.000 - 750.000	1	0,66%	98,68%	3	0,06%	2.857
750.000 - 1.000.000	1	0,66%	99,34%	1	0,01%	628
Más de 1.000.000	1	0,66%	100,00%	0	0,01%	376
TOTAL	151	100%		4.582	100%	30.346

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.2.11. DEDUCCIÓN POR CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	7	1,22%	1,22%	1	0,01%	-
100 - 250	18	3,13%	4,35%	10	0,04%	-
250 - 500	33	5,74%	10,09%	15	0,06%	-
500 - 1.000	41	7,13%	17,22%	21	0,08%	513
1.000 - 3.000	77	13,39%	30,61%	73	0,27%	-
3.000 - 5.000	28	4,87%	35,48%	28	0,10%	-
5.000 - 6.000	8	1,39%	36,87%	18	0,07%	-
6.000 - 7.500	9	1,57%	38,43%	12	0,05%	-
7.500 - 10.000	12	2,09%	40,52%	46	0,17%	-
10.000 - 25.000	70	12,17%	52,70%	153	0,56%	2.191
25.000 - 50.000	64	11,13%	63,83%	497	1,83%	7.758
50.000 - 75.000	28	4,87%	68,70%	231	0,85%	-
75.000 - 100.000	26	4,52%	73,22%	322	1,18%	-
100.000 - 250.000	53	9,22%	82,43%	2.138	7,86%	-
250.000 - 500.000	42	7,30%	89,74%	3.430	12,61%	-
500.000 - 750.000	12	2,09%	91,83%	1.687	6,20%	140.563
750.000 - 1.000.000	6	1,04%	92,87%	1.618	5,95%	-
Más de 1.000.000	41	7,13%	100,00%	16.903	62,13%	412.270
TOTAL	575	100%		27.205	100%	47.313

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN CANARIAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,01%	0,01%	5	0,00%	5.369
0 - 10	47	0,70%	0,72%	19	0,01%	399
10 - 50	442	6,60%	7,31%	353	0,25%	798
50 - 100	616	9,19%	16,50%	702	0,50%	1.139
100 - 250	1.313	19,59%	36,09%	2.540	1,81%	1.934
250 - 500	1.149	17,14%	53,24%	3.730	2,66%	3.246
500 - 1.000	1.043	15,56%	68,80%	5.487	3,91%	5.261
1.000 - 3.000	1.172	17,49%	86,29%	12.338	8,80%	10.528
3.000 - 5.000	312	4,66%	90,94%	5.157	3,68%	16.529
5.000 - 6.000	71	1,06%	92,00%	1.595	1,14%	22.464
6.000 - 7.500	76	1,13%	93,14%	2.742	1,96%	36.082
7.500 - 10.000	92	1,37%	94,51%	5.357	3,82%	58.230
10.000 - 25.000	192	2,86%	97,37%	15.227	10,86%	79.308
25.000 - 50.000	62	0,93%	98,30%	8.901	6,35%	143.561
50.000 - 75.000	21	0,31%	98,61%	3.919	2,80%	186.626
75.000 - 100.000	11	0,16%	98,78%	2.736	1,95%	248.745
100.000 - 250.000	36	0,54%	99,31%	9.900	7,06%	275.000
250.000 - 500.000	19	0,28%	99,60%	6.172	4,40%	324.845
500.000 - 750.000	10	0,15%	99,75%	8.800	6,28%	880.023
750.000 - 1.000.000	1	0,01%	99,76%	945	0,67%	945.130
Más de 1.000.000	16	0,24%	100,00%	43.541	31,06%	2.721.288
TOTAL	6.702	100%		140.166	100%	20.914

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.4 DEDUCCIONES POR APOYO FISCAL A LA INVERSIÓN						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	6	0,34%	0,34%	244	0,46%	40.608
10 - 50	63	3,54%	3,87%	47	0,09%	751
50 - 100	96	5,39%	9,26%	80	0,15%	833
100 - 250	225	12,63%	21,89%	426	0,81%	1.892
250 - 500	214	12,01%	33,89%	796	1,52%	3.720
500 - 1.000	230	12,91%	46,80%	1.892	3,61%	8.227
1.000 - 3.000	375	21,04%	67,85%	3.795	7,23%	10.119
3.000 - 5.000	171	9,60%	77,44%	1.717	3,27%	10.041
5.000 - 6.000	44	2,47%	79,91%	1.186	2,26%	26.962
6.000 - 7.500	62	3,48%	83,39%	1.521	2,90%	24.527
7.500 - 10.000	49	2,75%	86,14%	1.699	3,24%	34.670
10.000 - 25.000	125	7,01%	93,15%	10.063	19,18%	80.507
25.000 - 50.000	60	3,37%	96,52%	5.149	9,81%	85.815
50.000 - 75.000	25	1,40%	97,92%	4.099	7,81%	163.966
75.000 - 100.000	7	0,39%	98,32%	496	0,95%	70.915
100.000 - 250.000	14	0,79%	99,10%	6.278	11,96%	448.436
250.000 - 500.000	8	0,45%	99,55%	4.925	9,39%	615.674
500.000 - 750.000	6	0,34%	99,89%	6.381	12,16%	1.063.489
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,89%	0	0,00%	#DIV/0!
Más de 1.000.000	2	0,11%	100,00%	1.677	3,20%	838.314
TOTAL	1.782	100%		52.471	100%	29.445

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.5. DEDUCCIONES POR DONACIONES A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	1	1,30%	1,30%	3	0,21%	2.846
50 - 100	1	1,30%	2,60%	0	0,00%	36
100 - 250	9	11,69%	14,29%	4	0,31%	461
250 - 500	3	3,90%	18,18%	9	0,64%	2.903
500 - 1.000	1	1,30%	19,48%	0	0,02%	301
1.000 - 3.000	13	16,88%	36,36%	9	0,67%	703
3.000 - 5.000	6	7,79%	44,16%	4	0,27%	623
5.000 - 6.000	3	3,90%	48,05%	1	0,07%	303
6.000 - 7.500	0	0,00%	48,05%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	4	5,19%	53,25%	25	1,83%	6.216
10.000 - 25.000	12	15,58%	68,83%	155	11,36%	12.881
25.000 - 50.000	9	11,69%	80,52%	38	2,79%	4.220
50.000 - 75.000	4	5,19%	85,71%	283	20,81%	70.763
75.000 - 100.000	1	1,30%	87,01%	7	0,51%	6.980
100.000 - 250.000	8	10,39%	97,40%	778	57,17%	97.214
250.000 - 500.000	1	1,30%	98,70%	18	1,32%	17.949
500.000 - 750.000	0	0,00%	98,70%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	98,70%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	1,30%	100,00%	27	2,01%	27.302
TOTAL	77	100%		1.360	100%	17.666

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

IV.6. DEDUCCIÓN POR REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,02%	0,02%	35	0,00%	17.317
0 - 10	37	0,40%	0,43%	2.700	0,25%	72.963
10 - 50	108	1,18%	1,60%	3.030	0,28%	28.060
50 - 100	256	2,79%	4,40%	3.144	0,29%	12.281
100 - 250	704	7,68%	12,08%	11.810	1,11%	16.776
250 - 500	927	10,11%	22,19%	29.812	2,80%	32.160
500 - 1.000	1.181	12,89%	35,08%	40.570	3,80%	34.352
1.000 - 3.000	2.040	22,26%	57,34%	76.642	7,19%	37.570
3.000 - 5.000	974	10,63%	67,97%	36.165	3,39%	37.130
5.000 - 6.000	320	3,49%	71,46%	23.963	2,25%	74.886
6.000 - 7.500	309	3,37%	74,83%	26.979	2,53%	87.311
7.500 - 10.000	376	4,10%	78,93%	25.590	2,40%	68.059
10.000 - 25.000	894	9,75%	88,69%	80.120	7,51%	89.620
25.000 - 50.000	432	4,71%	93,40%	67.329	6,31%	155.855
50.000 - 75.000	170	1,85%	95,25%	78.872	7,40%	463.955
75.000 - 100.000	86	0,94%	96,19%	29.727	2,79%	345.662
100.000 - 250.000	178	1,94%	98,13%	127.832	11,99%	718.159
250.000 - 500.000	83	0,91%	99,04%	76.839	7,21%	925.769
500.000 - 750.000	37	0,40%	99,44%	162.798	15,27%	4.399.939
750.000 - 1.000.000	14	0,15%	99,60%	4.852	0,46%	346.599
Más de 1.000.000	37	0,40%	100,00%	157.451	14,77%	4.255.442
TOTAL	9.165	100%		1.066.262	100%	116.341

IV. Pagos a cuenta
IS 2002

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

V.1. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	1.045	0,04%	0,04%
0 - 10	6.802	0,27%	0,32%
10 - 50	65.886	2,66%	2,98%
50 - 100	80.992	3,27%	6,26%
100 - 250	141.206	5,71%	11,96%
250 - 500	99.075	4,01%	15,97%
500 - 1.000	95.098	3,84%	19,81%
1.000 - 3.000	163.238	6,60%	26,41%
3.000 - 5.000	86.837	3,51%	29,92%
5.000 - 6.000	36.921	1,49%	31,42%
6.000 - 7.500	30.678	1,24%	32,66%
7.500 - 10.000	48.058	1,94%	34,60%
10.000 - 25.000	152.692	6,17%	40,77%
25.000 - 50.000	123.264	4,98%	45,76%
50.000 - 75.000	68.795	2,78%	48,54%
75.000 - 100.000	62.803	2,54%	51,08%
100.000 - 250.000	217.890	8,81%	59,89%
250.000 - 500.000	192.973	7,80%	67,69%
500.000 - 750.000	117.180	4,74%	72,42%
750.000 - 1.000.000	59.847	2,42%	74,84%
Más de 1.000.000	622.227	25,16%	100,00%
TOTAL	2.473.507	100%	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

V.2. PAGOS FRACCIONADOS (ESTADO)			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	3.482	0,03%	0,03%
0 - 10	17.552	0,18%	0,21%
10 - 50	48.633	0,49%	0,69%
50 - 100	61.644	0,61%	1,31%
100 - 250	187.165	1,87%	3,18%
250 - 500	254.431	2,54%	5,72%
500 - 1.000	363.107	3,62%	9,34%
1.000 - 3.000	882.087	8,80%	18,14%
3.000 - 5.000	539.680	5,38%	23,52%
5.000 - 6.000	202.745	2,02%	25,54%
6.000 - 7.500	287.668	2,87%	28,41%
7.500 - 10.000	914.811	9,13%	37,54%
10.000 - 25.000	1.174.404	11,72%	49,25%
25.000 - 50.000	801.940	8,00%	57,25%
50.000 - 75.000	494.722	4,94%	62,19%
75.000 - 100.000	338.173	3,37%	65,56%
100.000 - 250.000	853.116	8,51%	74,07%
250.000 - 500.000	681.802	6,80%	80,87%
500.000 - 750.000	529.224	5,28%	86,15%
750.000 - 1.000.000	186.327	1,86%	88,01%
Más de 1.000.000	1.201.884	11,99%	100,00%
TOTAL	10.024.596	100%	

V. Cuota diferencial
IS 2002

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

VI.1. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (ESTADO)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	123	0,03%	0,03%	3.367	0,03%	27.373
0 - 10	8.436	2,25%	2,28%	9.697	0,07%	1.150
10 - 50	32.879	8,76%	11,04%	43.682	0,33%	1.329
50 - 100	38.969	10,38%	21,42%	77.269	0,59%	1.983
100 - 250	77.269	20,58%	42,00%	254.990	1,95%	3.300
250 - 500	63.688	16,97%	58,97%	368.271	2,82%	5.782
500 - 1.000	55.967	14,91%	73,88%	547.002	4,19%	9.774
1.000 - 3.000	60.354	16,08%	89,96%	1.339.323	10,25%	22.191
3.000 - 5.000	16.132	4,30%	94,26%	809.594	6,20%	50.186
5.000 - 6.000	4.327	1,15%	95,41%	338.482	2,59%	78.226
6.000 - 7.500	3.457	0,92%	96,33%	334.295	2,56%	96.701
7.500 - 10.000	3.380	0,90%	97,23%	408.776	3,13%	120.940
10.000 - 25.000	6.447	1,72%	98,95%	1.377.325	10,54%	213.638
25.000 - 50.000	2.179	0,58%	99,53%	1.011.754	7,74%	464.320
50.000 - 75.000	656	0,17%	99,70%	546.606	4,18%	833.241
75.000 - 100.000	328	0,09%	99,79%	468.387	3,58%	1.428.009
100.000 - 250.000	482	0,13%	99,92%	1.021.235	7,81%	2.118.745
250.000 - 500.000	161	0,04%	99,96%	1.164.117	8,91%	7.230.543
500.000 - 750.000	62	0,02%	99,98%	619.499	4,74%	9.991.922
750.000 - 1.000.000	17	0,00%	99,98%	123.885	0,95%	7.287.324
Más de 1.000.000	62	0,02%	100,00%	2.200.817	16,84%	35.497.052
TOTAL	375.375	100%		13.068.375	100%	34.814

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

VI.2. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (ESTADO)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2.205	0,95%	0,95%	3.959	0,13%	1.795
0 - 10	23.998	10,34%	11,29%	19.303	0,65%	804
10 - 50	39.227	16,91%	28,20%	66.031	2,21%	1.683
50 - 100	30.292	13,06%	41,26%	65.282	2,19%	2.155
100 - 250	45.860	19,77%	61,03%	116.622	3,91%	2.543
250 - 500	30.175	13,01%	74,03%	105.366	3,53%	3.492
500 - 1.000	23.262	10,03%	84,06%	112.289	3,76%	4.827
1.000 - 3.000	21.791	9,39%	93,45%	199.597	6,69%	9.160
3.000 - 5.000	5.549	2,39%	95,85%	92.310	3,09%	16.635
5.000 - 6.000	1.460	0,63%	96,47%	45.332	1,52%	31.049
6.000 - 7.500	1.346	0,58%	97,06%	96.195	3,22%	71.467
7.500 - 10.000	1.538	0,66%	97,72%	655.236	21,96%	426.031
10.000 - 25.000	2.984	1,29%	99,00%	181.925	6,10%	60.967
25.000 - 50.000	1.107	0,48%	99,48%	148.018	4,96%	133.710
50.000 - 75.000	371	0,16%	99,64%	78.756	2,64%	212.282
75.000 - 100.000	203	0,09%	99,73%	65.369	2,19%	322.017
100.000 - 250.000	367	0,16%	99,89%	240.648	8,07%	655.717
250.000 - 500.000	129	0,06%	99,94%	129.337	4,34%	1.002.615
500.000 - 750.000	53	0,02%	99,97%	108.419	3,63%	2.045.643
750.000 - 1.000.000	25	0,01%	99,98%	30.653	1,03%	1.226.126
Más de 1.000.000	55	0,02%	100,00%	422.685	14,17%	7.685.183
TOTAL	231.997	100%		2.983.334	100%	12.859

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**VI.3. CUOTA DIFERENCIAL NETA (ESTADO)**

Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2.328	0,38%	0,38%	-592	-0,01%	-254
0 - 10	32.434	5,34%	5,72%	-9.606	-0,10%	-296
10 - 50	72.106	11,87%	17,60%	-22.348	-0,22%	-310
50 - 100	69.261	11,40%	29,00%	11.987	0,12%	173
100 - 250	123.129	20,27%	49,27%	138.367	1,37%	1.124
250 - 500	93.863	15,45%	64,72%	262.905	2,61%	2.801
500 - 1.000	79.229	13,04%	77,77%	434.713	4,31%	5.487
1.000 - 3.000	82.145	13,52%	91,29%	1.139.726	11,30%	13.875
3.000 - 5.000	21.681	3,57%	94,86%	717.284	7,11%	33.084
5.000 - 6.000	5.787	0,95%	95,82%	293.150	2,91%	50.657
6.000 - 7.500	4.803	0,79%	96,61%	238.101	2,36%	49.573
7.500 - 10.000	4.918	0,81%	97,42%	-246.460	-2,44%	-50.114
10.000 - 25.000	9.431	1,55%	98,97%	1.195.400	11,85%	126.752
25.000 - 50.000	3.286	0,54%	99,51%	863.736	8,56%	262.853
50.000 - 75.000	1.027	0,17%	99,68%	467.850	4,64%	455.550
75.000 - 100.000	531	0,09%	99,77%	403.017	4,00%	758.978
100.000 - 250.000	849	0,14%	99,91%	780.587	7,74%	919.419
250.000 - 500.000	290	0,05%	99,95%	1.034.780	10,26%	3.568.207
500.000 - 750.000	115	0,02%	99,97%	511.080	5,07%	4.444.175
750.000 - 1.000.000	42	0,01%	99,98%	93.231	0,92%	2.219.794
Más de 1.000.000	117	0,02%	100,00%	1.778.132	17,63%	15.197.711
TOTAL	607.372	100%		10.085.042	100%	16.604

VII. Principales magnitudes de las empresas de reducida dimensión.
IS 2002

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002
Empresas de reducida dimensión (Entidades no financieras)*

VII.1. RESULTADO CONTABLE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	128	0,02%	0,02%	16.327	0,22%	127.557
0 - 10	83.569	10,86%	10,87%	-99.196	-1,33%	-1.187
10 - 50	123.010	15,98%	26,86%	-375.759	-5,02%	-3.055
50 - 100	106.539	13,84%	40,70%	-227.628	-3,04%	-2.137
100 - 250	167.264	21,73%	62,43%	36.797	0,49%	220
250 - 500	112.256	14,58%	77,01%	614.146	8,21%	5.471
500 - 1.000	84.715	11,01%	88,02%	1.330.965	17,79%	15.711
1.000 - 3.000	75.439	9,80%	97,82%	3.594.416	48,05%	47.647
3.000 - 5.000	13.875	1,80%	99,62%	1.754.378	23,45%	126.442
5.000 - 6.000	1.710	0,22%	99,84%	357.248	4,78%	208.917
6.000 - 7.500	587	0,08%	99,92%	184.413	2,47%	314.162
7.500 - 10.000	284	0,04%	99,96%	148.307	1,98%	522.207
10.000 - 25.000	266	0,03%	99,99%	281.242	3,76%	1.057.302
Más de 25.000	73	0,01%	100,00%	-134.541	-1,80%	-1.843.029
TOTAL	769.715	100%		7.481.115	100%	9.719

*En este ejercicio sólo se dispone de información desagregada por tramos para las entidades no financieras

VII.2. BASE IMPONIBLE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	110	0,03%	0,03%	4.552	0,03%	41.384
0 - 10	10.647	2,82%	2,85%	48.305	0,28%	4.537
10 - 50	39.404	10,43%	13,27%	284.284	1,63%	7.215
50 - 100	44.059	11,66%	24,93%	491.438	2,82%	11.154
100 - 250	84.236	22,29%	47,22%	1.475.982	8,46%	17.522
250 - 500	67.761	17,93%	65,15%	1.944.275	11,14%	28.693
500 - 1.000	58.497	15,48%	80,63%	2.724.458	15,61%	46.574
1.000 - 3.000	59.028	15,62%	96,25%	5.816.513	33,32%	98.538
3.000 - 5.000	11.814	3,13%	99,38%	2.567.338	14,71%	217.313
5.000 - 6.000	1.426	0,38%	99,76%	575.133	3,29%	403.319
6.000 - 7.500	455	0,12%	99,88%	347.012	1,99%	762.664
7.500 - 10.000	214	0,06%	99,94%	271.736	1,56%	1.269.796
10.000 - 25.000	203	0,05%	99,99%	517.457	2,96%	2.549.052
Más de 25.000	41	0,01%	100,00%	386.759	2,22%	9.433.141
TOTAL	377.895	100%		17.455.242	100%	46.191

*En este ejercicio sólo se dispone de información desagregada por tramos para las entidades no financieras

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002
Empresas de reducida dimensión (Entidades no financieras)*

VII.3. CUOTA ÍNTEGRA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	103	0,03%	0,03%	1.509	0,03%	14.648
0 - 10	10.854	2,85%	2,88%	14.879	0,27%	1.371
10 - 50	39.996	10,51%	13,38%	83.775	1,50%	2.095
50 - 100	44.656	11,73%	25,11%	145.182	2,59%	3.251
100 - 250	85.043	22,34%	47,45%	443.957	7,93%	5.220
250 - 500	68.099	17,89%	65,34%	600.905	10,74%	8.824
500 - 1.000	58.667	15,41%	80,75%	857.071	15,31%	14.609
1.000 - 3.000	59.122	15,53%	96,28%	1.879.959	33,59%	31.798
3.000 - 5.000	11.815	3,10%	99,39%	851.842	15,22%	72.098
5.000 - 6.000	1.428	0,38%	99,76%	195.641	3,50%	137.004
6.000 - 7.500	452	0,12%	99,88%	118.484	2,12%	262.133
7.500 - 10.000	214	0,06%	99,94%	92.133	1,65%	430.526
10.000 - 25.000	200	0,05%	99,99%	176.632	3,16%	883.160
Más de 25.000	41	0,01%	100,00%	134.986	2,41%	3.292.340
TOTAL	380.690	100%		5.596.954	100%	14.702

*En este ejercicio sólo se dispone de información desagregada por tramos para las entidades no financieras

VII.4. CUOTA LÍQUIDA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declarantes			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	100	0,03%	0,03%	1.441	0,03%	14.411
0 - 10	10.155	2,73%	2,75%	12.861	0,26%	1.266
10 - 50	38.667	10,39%	13,14%	80.023	1,60%	2.070
50 - 100	43.301	11,63%	24,78%	137.776	2,75%	3.182
100 - 250	82.918	22,28%	47,05%	413.152	8,25%	4.983
250 - 500	66.857	17,96%	65,01%	539.617	10,78%	8.071
500 - 1.000	57.844	15,54%	80,55%	769.496	15,37%	13.303
1.000 - 3.000	58.410	15,69%	96,24%	1.698.003	33,92%	29.070
3.000 - 5.000	11.690	3,14%	99,38%	772.469	15,43%	66.079
5.000 - 6.000	1.408	0,38%	99,76%	174.967	3,50%	124.266
6.000 - 7.500	446	0,12%	99,88%	99.829	1,99%	223.832
7.500 - 10.000	207	0,06%	99,94%	77.593	1,55%	374.847
10.000 - 25.000	196	0,05%	99,99%	132.956	2,66%	678.349
Más de 25.000	40	0,01%	100,00%	95.710	1,91%	2.392.759
TOTAL	372.239	100%		5.005.894	100%	13.448

*En este ejercicio sólo se dispone de información desagregada por tramos para las entidades no financieras

VIII Ajustes extracontables y minoraciones en la cuota íntegra por
agrupaciones de sectores de actividad económica
IS 2002

VIII.1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras**

VIII.1.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	87	2.068	0,18%	39	1.809	0,15%	259
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	799	10.350	0,82%	729	18.459	1,16%	-8.109
Operaciones de arrendamiento financiero	833	8.044	1,13%	1.069	9.405	0,80%	-1.360
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	119	35.755	0,10%	44	10.160	0,06%	25.595
Impuesto sobre Sociedades	13.631	224.977	0,93%	4.085	67.699	0,40%	157.278
Otros gastos no deducibles fiscalmente	2.446	14.153	0,53%	-	-	-	14.153
Aplicación del valor normal de mercado	15	1.510	0,48%	6	12.397	0,66%	-10.887
Depreciación monetaria	-	-	-	189	13.810	2,03%	-13.810
Reinversión de beneficios extraordinarios	252	23.442	1,67%	-	-	-	23.442
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	166	2.084	0,16%	64	6.117	0,27%	-4.033
Operaciones a plazo o con precio aplazado	41	20.504	3,40%	38	38.924	4,55%	-18.420
Subcapitalización	0	0	0,00%	-	-	-	0
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	7	988	0,74%	10	2.412	2,15%	-1.424
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	37	23.026	0,94%	56	26.765	0,95%	-3.739
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	149	62.561	1,43%	188	70.209	1,81%	-7.648
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	7	1.763	0,23%	5	1.422	0,10%	340
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	8	834	0,02%	-834
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	1	10	0,01%	-10
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	2	2	0,01%	2	8	0,00%	-7
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.007	6.353	3,06%	-6.353
Reserva para inversiones en Canarias	16	707	1,12%	142	11.558	0,59%	-10.851
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	164	3.519	31,73%	-3.519
Otras correcciones ⁽¹⁾	305	31.400	0,58%	727	32.305	0,38%	-906
Compensación bases impon. negat. ejerc. anteriores	-	-	-	5.600	135.162	1,94%	-135.162
TOTAL		463.333	0,56%		469.337	0,60%	-6.004

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

VIII.1.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	4.871	2,15%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	99	883	2,32%	8.915
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	3	0	0,00%	88
Cooperativas especialmente protegidas	673	2.780	10,25%	4.130
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	10	206	0,69%	20.616
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	8	758	0,79%	94.706
Operaciones financieras	34	245	1,36%	7.193
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	11.195	0,16%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	9.445	0,16%	-
Dividendos al 5/10%	57	26	1,22%	456
Dividendos al 30%	163	484	0,50%	2.971
Dividendos al 100%	97	8.432	0,16%	86.925
Plusvalías	6	503	0,11%	83.911
Deducciones por doble imposición internacional	-	74	0,03%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuesto pagado en el extranjero	9	74	0,04%	8.173
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	2	0	0,00%	86
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	67	1.675	0,15%	25.006
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	19.724	0,94%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	22	32	0,13%	1.447
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	291	2.193	0,27%	7.537
Inversiones en Canarias	146	908	0,65%	6.220
Apoyo fiscal a la inversión	41	819	1,56%	19.970
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1	0	0,01%	150
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	339	15.772	1,48%	46.526
TOTAL	-	35.790	0,38%	-

VIII.2. Energía

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

Energía

VIII.2.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	46	110.022	9,78%	24	31.390	2,63%	78.632
Transparencia fiscal internacional	1	558	2,53%	0	0	0,00%	558
Amortizaciones libres y aceleradas	149	148.073	11,70%	136	108.822	6,83%	39.251
Operaciones de arrendamiento financiero	106	4.161	0,58%	123	9.304	0,79%	-5.142
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	150	2.544.914	7,16%	92	1.598.987	10,12%	945.927
Impuesto sobre Sociedades	1.336	1.516.050	6,29%	442	1.370.567	8,08%	145.483
Otros gastos no deducibles fiscalmente	454	56.436	2,13%	-	-	-	56.436
Aplicación del valor normal de mercado	4	14	0,00%	3	471	0,03%	-458
Depreciación monetaria	-	-	-	31	219.345	32,27%	-219.345
Reinversión de beneficios extraordinarios	27	8.145	0,58%	-	-	-	8.145
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	24	281.110	21,86%	42	869.898	37,98%	-588.788
Operaciones a plazo o con precio aplazado	4	1.136	0,19%	3	212	0,02%	924
Subcapitalización	4	296	0,50%	-	-	-	296
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	2	1.177	0,88%	0	0	0,00%	1.177
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	2	112	0,00%	1	2	0,00%	110
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	9	124.205	2,84%	9	117.221	3,02%	6.985
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	2	2.353	0,31%	3	605.332	41,66%	-602.979
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	1	207	0,00%	-207
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	18	455.180	11,53%	-455.180
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	1.029	3,96%	0	0	0,00%	1.029
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	0	0	0,00%	2	533.109	92,11%	-533.109
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	49	554	0,27%	-554
Reserva para inversiones en Canarias	4	285	0,45%	29	179.920	9,23%	-179.635
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	18	39.535	42,99%	-39.535
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0
Otras correcciones ⁽¹⁾	92	413.906	7,62%	126	296.136	3,51%	117.770
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	413	73.997	1,06%	-73.997
TOTAL		5.213.984	6,33%		6.510.189	8,31%	-1.296.205

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002

Energía

VIII.2.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	40.959	18,09%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	7	16.479	43,27%	2.354.121
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	1	1.388	7,81%	1.388.284
Cooperativas especialmente protegidas	35	183	0,68%	5.243
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	6	5.921	19,91%	986.850
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	26	12.676	13,24%	487.545
Operaciones financieras	22	4.311	24,04%	195.948
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	942.796	13,22%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	875.962	15,13%	-
Dividendos al 5/10%	0	0,00	0,00%	-
Dividendos al 30%	52	1.338	1,39%	25.728
Dividendos al 100%	73	771.138	14,80%	10.563.535
Plusvalías	4	103.486	21,62%	25.871.526
Deducciones por doble imposición internacional	-	56.673	23,69%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuesto pagado en el extranjero	9	53.998	30,20%	5.999.731
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	2	2.675	4,95%	1.337.642
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	15	10.161	0,92%	677.409
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	191.476	9,17%	-
Inversiones realizadas hasta 1995	8	4.896	20,63%	612.013
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	133	40.455	5,04%	304.176
Inversiones en Canarias	42	21.954	15,66%	522.718
Apoyo fiscal a la inversión	7	6.274	11,96%	896.317
Donaciones a entidades sin fines de lucro	0	0	0,00%	-
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	45	117.896	11,06%	2.619.906
TOTAL	-	1.175.230	12,44%	-

VIII.3. Industria

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**Industria**

VIII.3.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	284	18.007	1,60%	165	42.275	3,55%	-24.268
Transparencia fiscal internacional	1	1	0,00%	0	0	0,00%	1
Amortizaciones libres y aceleradas	6.428	303.199	23,95%	4.213	348.333	21,85%	-45.134
Operaciones de arrendamiento financiero	10.924	243.208	34,05%	12.920	378.970	32,14%	-135.762
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	1.968	3.267.742	9,20%	1.534	2.270.876	14,38%	996.866
Impuesto sobre Sociedades	66.931	4.865.322	20,19%	13.484	1.404.564	8,28%	3.460.758
Otros gastos no deducibles fiscalmente	13.928	485.241	18,33%	-	-	-	485.241
Aplicación del valor normal de mercado	82	114.768	36,42%	35	89.437	4,75%	25.331
Depreciación monetaria	-	-	-	503	57.478	8,46%	-57.478
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.328	287.640	20,53%	-	-	-	287.640
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	863	323.265	25,14%	550	500.796	21,87%	-177.531
Operaciones a plazo o con precio aplazado	69	99.901	16,55%	66	155.588	18,20%	-55.687
Subcapitalización	39	10.245	17,16%	-	-	-	10.245
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	42	6.495	4,88%	60	5.572	4,96%	923
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	78	67.298	2,74%	179	113.991	4,04%	-46.693
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	120	60.123	1,38%	168	65.921	1,70%	-5.798
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	33	25.108	3,31%	11	18.323	1,26%	6.785
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	11	122.746	2,34%	-122.746
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	115	396.327	10,05%	-396.327
Inversiones para implantación empresas en extranjero	9	6.610	25,41%	10	37.001	27,55%	-30.391
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	14	854	8,16%	17	3.023	0,52%	-2.169
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.893	26.008	12,54%	-26.008
Reserva para inversiones en Canarias	24	1.772	2,81%	685	109.345	5,61%	-107.573
Factor de agotamiento	1	17	0,52%	123	51.495	56,00%	-51.478
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	6	245	2,21%	-245
Otras correcciones ⁽¹⁾	1.623	716.798	13,20%	2.644	953.935	11,31%	-237.137
Compensación bases imponible negativas ejerc. anteriores	-	-	-	19.640	1.202.566	17,25%	-1.202.566
TOTAL		10.903.616	13,24%		8.354.815	10,67%	2.548.801

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**Industria**

VIII.3.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	37.181	16,42%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	179	17.506	45,97%	97.801
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	5	78	0,44%	15.650
Cooperativas especialmente protegidas	1.155	9.517	35,11%	8.240
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	24	295	0,99%	12.281
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	128	9.124	9,53%	71.278
Operaciones financieras	93	661	3,69%	7.112
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	394.013	5,53%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	312.817	5,40%	-
Dividendos al 5/10%	24	252	11,84%	10.485
Dividendos al 30%	935	2.852	2,97%	3.051
Dividendos al 100%	470	280.154	5,38%	596.072
Plusvalías	40	29.560	6,18%	738.994
Deducciones por doble imposición internacional	-	27.099	11,33%	-
Transparencia fiscal internacional	4	76	1,17%	19.001
Impuesto pagado en el extranjero	208	13.160	7,36%	63.268
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	55	13.863	25,68%	252.060
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	146	54.097	4,90%	370.526
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	579.652	27,76%	-
Inversiones realizadas hasta 1995	110	9.016	37,98%	81.959
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	8.809	361.354	45,00%	41.021
Inversiones en Canarias	525	12.266	8,75%	23.365
Apoyo fiscal a la inversión	312	12.556	23,93%	40.245
Donaciones a entidades sin fines lucrativas	15	274	20,13%	18.252
Proyecto Cartuja 1993	4	98	10,88%	24.382
Reinversión beneficios extraordinarios	2.083	184.088	17,26%	88.377
TOTAL	-	1.010.846	10,70%	-

VIII.4. Construcción

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002
Construcción

VIII.4.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	456	420.297	37,36%	370	318.784	26,74%	101.513
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0,0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	2.894	96.690	7,64%	2.681	56.712	3,56%	39.978
Operaciones de arrendamiento financiero	5.518	67.889	9,50%	8.420	136.757	11,60%	-68.868
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	834	440.986	1,24%	485	396.145	2,51%	44.841
Impuesto sobre Sociedades	65.338	2.039.284	8,46%	12.448	413.057	2,44%	1.626.227
Otros gastos no deducibles fiscalmente	12.536	138.433	5,23%	-	-	-	138.433
Aplicación del valor normal de mercado	35	20.680	6,56%	20	1.708	0,09%	18.972
Depreciación monetaria	-	-	-	251	6.378	0,94%	-6.378
Reinversión de beneficios extraordinarios	422	49.635	3,54%	-	-	-	49.635
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	651	62.740	4,88%	286	58.671	2,56%	4.069
Operaciones a plazo o con precio aplazado	106	48.139	7,97%	78	65.035	7,61%	-16.896
Subcapitalización	5	147	0,25%	-	-	-	147
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	12	271	0,20%	25	254	0,23%	17
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	6	2.520	0,10%	9	4.345	0,15%	-1.826
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	42	41.536	0,95%	41	43.592	1,12%	-2.057
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	9	2.019	0,27%	8	1.859	0,13%	159
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	61	132.556	3,36%	-132.556
Inversiones para implantación empresas en extranjero	3	1.389,4	5,34%	0	0	0,00%	1.389
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	8	1.741,9	16,63%	9	3.354	0,58%	-1.612
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.090	5.335	2,57%	-5.335
Reserva para inversiones en Canarias	49	3.956	6,28%	1481	322.815	16,57%	-318.858
Factor de agotamiento	1	23	0,71%	2	138	0,15%	-115
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	9	224	2,02%	-224
Otras correcciones ⁽¹⁾	962	698.155	12,86%	1.396	356.311	4,22%	341.843
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	19.046	411.400	5,90%	-411.400
TOTAL		4.136.530	5,02%		2.735.432	3,49%	1.401.098

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002
Construcción

VIII.4.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	14.118	6,24%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	24	803	2,11%	33.472
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	2	291	1,63%	145.263
Cooperativas especialmente protegidas	621	1.463	5,40%	2.355
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	136	4.610	15,50%	33.896
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	18	5.567	5,81%	309.265
Operaciones financieras	51	1.385	7,72%	27.161
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	194.317	2,72%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	178.967	3,09%	-
Dividendos al 5/10%	5	2	0,09%	374
Dividendos al 30%	463	2.103	2,19%	4.542
Dividendos al 100%	293	166.301	3,19%	567.580
Plusvalías	21	10.561	2,21%	502.914
Deducciones por doble imposición internacional	-	6.316	2,64%	-
Transparencia fiscal internacional	1	0	0,00%	131
Impuesto pagado en el extranjero	41	5.939	3,32%	144.848
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	10	377	0,70%	37.687
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	77	9.034	0,82%	117.319
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	110.136	5,28%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	65	230	0,97%	3.538
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	2.621	67.941	8,46%	25.922
Inversiones en Canarias	795	8.319	5,94%	-
Apoyo fiscal a la inversión	180	3.089	5,89%	17.163
Donaciones a entidades sin fines de lucro	8	18	1,35%	2.299
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	841	30.538	2,86%	36.311
TOTAL	-	318.571	3,37%	-

III.5. Comercio y reparaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002
Comercio y reparaciones

VIII.S.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	448	44.098	3,92%	168	76.625	6,43%	-32.527
Transparencia fiscal internacional	1	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	6.127	146.750	11,59%	4.744	112.488	7,06%	34.261
Operaciones de arrendamiento financiero	10.874	111.054	15,55%	14.131	171.787	14,57%	-60.733
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	2.273	2.524.275	7,10%	1.646	1.096.045	6,94%	1.428.230
Impuesto sobre Sociedades	117.412	3.914.468	16,24%	26.074	704.378	4,15%	3.210.090
Otros gastos no deducibles fiscalmente	21.538	417.310	15,77%	-	-	-	417.310
Aplicación del valor normal de mercado	72	2.412	0,77%	26	1.442	0,08%	970
Depreciación monetaria	-	-	-	635	59.423	8,74%	-59.423
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.219	201.146	14,36%	-	0	-	201.146
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	1.331	77.214	6,01%	723	109.618	4,79%	-32.404
Operaciones a plazo o con precio aplazado	104	38.837	6,43%	108	57.506	6,73%	-18.668
Subcapitalización	105	12.248	20,52%	-	0	-	12.248
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	35	12.407	9,32%	53	5.444	4,84%	6.963
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	75	209.683	8,54%	123	240.023	8,51%	-30.341
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	120	74.919	1,71%	174	84.563	2,18%	-9.644
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	29	57.229	7,55%	21	63.810	4,39%	-6.581
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	3	23.156	0,44%	-23.156
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	110	215.260	5,46%	-215.260
Inversiones para implantación empresas en extranjero	13	1.517	5,83%	4	12.075	8,99%	-10.558
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	13	2.316	22,12%	19	21.371	3,69%	-19.055
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	1.969	33.114	15,97%	-33.114
Reserva para inversiones en Canarias	195	15.922	25,27%	3272	419.486	21,53%	-403.564
Factor de agotamiento	1	49,60	1,53%	8	717	0,78%	-668
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	10	303	2,73%	-303
Otras correcciones ⁽¹⁾	2.027	255.322	4,70%	2.915	282.334	3,35%	-27.012
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	40.644	1.175.861	16,87%	-1.175.861
TOTAL		8.119.176	9,86%		4.966.828	6,34%	3.152.348

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**Comercio y reparaciones**

VIII.5.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	22.876	10,10%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	51	1.739	4,57%	34.097
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	6	20	0,11%	3.253
Cooperativas especialmente protegidas	1.163	10.114	37,31%	8.696
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	399	9.850	33,12%	24.686
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	89	776	0,81%	8.718
Operaciones financieras	110	378	2,11%	3.436
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	324.606	4,55%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	250.061	4,32%	-
Dividendos al 5/10%	35	43	2,04%	1.237
Dividendos al 30%	1.235	13.863	14,43%	11.225
Dividendos al 100%	642	218.751	4,20%	340.733
Plusvalías	38	17.403	3,64%	457.976
Deducciones por doble imposición internacional	-	12.608	5,27%	-
Transparencia fiscal internacional	2	10	0,16%	5.217
Impuesto pagado en el extranjero	138	7.745	4,33%	56.124
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	45	4.852	8,99%	107.827
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	241	61.938	5,61%	257.003
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	273.960	13,12%	-
Inversiones realizadas hasta 1995	166	3.364	14,17%	20.265
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	8.141	151.297	18,84%	18.585
Inversiones en Canarias	2.014	22.528	16,07%	-
Apoyo fiscal a la inversión	406	12.782	24,36%	31.482
Donaciones a entidades sin fines de lucro	20	56	4,11%	2.797
Proyecto Cartuja 1993	1	95	10,62%	95.127
Reinversión beneficios extraordinarios	1.724	83.838	7,86%	48.630
TOTAL	-	621.442	6,58%	-

VIII.6. Hostelería y restauración

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002
Hostelería y restauración

VIII.6.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	82	11.087	0,99%	24	6.299	0,53%	4.788
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	1.437	22.030	1,74%	1.280	40.868	2,56%	-18.838
Operaciones de arrendamiento financiero	1.264	28.941	4,05%	1.600	58.234	4,94%	-29.293
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	292	90.417	0,25%	113	104.839	0,66%	-14.422
Impuesto sobre Sociedades	22.946	455.616	1,89%	7.406	116.342	0,69%	339.274
Otros gastos no deducibles fiscalmente	4.624	71.893	2,72%	-	-	-	71.893
Aplicación del valor normal de mercado	14	1.516	0,48%	7	458	0,02%	1.058
Depreciación monetaria	-	0	-	86	5.946	0,87%	-5.946
Reinversión de beneficios extraordinarios	171	48.496	3,46%	-	-	-	48.496
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	314	8.259	0,64%	113	16.082	0,70%	-7.823
Operaciones a plazo o con precio aplazado	10	573	0,09%	16	8.000	0,94%	-7.428
Subcapitalización	2	197	0,33%	-	-	-	197
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	11	1.102	0,83%	19	648	0,58%	454
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	18	5.305	0,22%	46	8.310	0,29%	-3.004
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	70	92.844	2,12%	89	101.907	2,62%	-9.063
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	13	11.457	1,51%	3	17.440	1,20%	-5.982
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	9	18.309	0,46%	-18.309
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	364	1,40%	1	2	0,00%	362
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	1	0	0,00%	1	1.077	0,19%	-1.077
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	216	657	0,32%	-657
Reserva para inversiones en Canarias	53	2.966	4,71%	708	222.352	11,41%	-219.386
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	2	4	0,00%	-4
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	4	111	1,00%	-111
Otras correcciones ⁽¹⁾	343	41.273	0,76%	436	51.955	0,62%	-10.682
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	0	-	10.384	247.821	3,55%	-247.821
TOTAL		894.335	1,09%		1.027.660	1,31%	-133.324

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002
Hostelería y restauración

VIII.6.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	246	0,11%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	6	42	0,11%	7.022
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	-
Cooperativas especialmente protegidas	99	83	0,31%	839
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	17	105	0,35%	6.162
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	3	4	0,00%	1.396
Operaciones financieras	7	12	0,07%	1.688
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	19.252	0,27%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	15.163	0,26%	-
Dividendos al 5/10%	7	0	0,02%	68
Dividendos al 30%	180	509	0,53%	2.828
Dividendos al 100%	90	14.453	0,28%	160.592
Plusvalías	6	201	0,04%	33.424
Deducciones por doble imposición internacional	-	3.076	1,29%	-
Transparencia fiscal internacional	1	0	0,00%	-
Impuesto pagado en el extranjero	9	2.410	1,35%	267.785
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	7	666	1,23%	-
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	32	1.013	0,09%	31.641
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	44.494	2,13%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	24	261	1,10%	10.892
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	478	5.487	0,68%	11.478
Inversiones en Canarias	598	16.021,61	11,43%	-
Apoyo fiscal a la inversión	45	287	0,55%	6.370
Donaciones a entidades sin fines de lucro	0	0	0,00%	-
Proyecto Cartuja 1993	1	141,21	15,76%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	144	22.297	2,09%	154.837
TOTAL	-	63.992	0,68%	-

VIII.7. Transportes y comunicaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002
Transportes y comunicaciones

VIII.7.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	181	11.112	0,99%	78	14.386	1,21%	-3.274
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0,00	0,00%	0,000
Amortizaciones libres y aceleradas	1.313	189.404	14,96%	1.057	170.386	10,69%	19.018
Operaciones de arrendamiento financiero	2.876	91.549	12,82%	3.783	151.102	12,82%	-59.553
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	532	4.822.739	13,57%	350	1.755.434	11,11%	3.067.305
Impuesto sobre Sociedades	18.559	1.381.718	5,73%	5.457	4.606.770	27,17%	-3.225.052
Otros gastos no deducibles fiscalmente	5.571	395.843	14,95%	-	-	-	395.843
Aplicación del valor normal de mercado	16	619	0,20%	14	4.778	0,25%	-4.159
Depreciación monetaria	-	-	-	135	12.645	1,86%	-12.645
Reinversión de beneficios extraordinarios	632	77.410	5,52%	-	-	-	77.410
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	274	121.236	9,43%	138	63.232	2,76%	58.004
Operaciones a plazo o con precio aplazado	22	65.534	10,86%	24	18.237	2,13%	47.297
Subcapitalización	12	3.906	6,54%	-	-	-	3.906
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	6	648	0,49%	7	66	0,06%	581
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	9	2.438	0,10%	18	3.216	0,11%	-778
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	45	306.863	7,02%	62	490.132	12,61%	-183.268
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	10	4.520	0,60%	4	2.027	0,14%	2.494
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	2	14.645	0,28%	-14.645
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	18	42.549	1,08%	-42.549
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	7.172,79	27,57%	3	2.114	1,57%	5.058
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0,00	0,00%	2	1.038	100,00%	-1.038
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	4	466,02	4,45%	6	568	0,10%	-102
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	378	2.276	1,10%	-2.276
Reserva para inversiones en Canarias	32	3.421	5,43%	524	68.254	3,50%	-64.833
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	4	146	1,31%	-146
Otras correcciones ⁽¹⁾	435	176.892	3,26%	566	212.065	2,51%	-35.173
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	7.388	499.099	7,16%	-499.099
TOTAL		7.663.492	9,31%		8.135.163	10,39%	-471.672

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**Transportes y comunicaciones**

VIII.7.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	29.950	13,23%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	2	281	0,74%	140.594
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	28	14.261	80,21%	509.322
Cooperativas especialmente protegidas	141	486	1,79%	3.445
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	65	1.575	5,30%	24.227
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	23	13.059	13,64%	567.778
Operaciones financieras	25	289	1,61%	11.541
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	154.950	2,17%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	144.364	2,49%	-
Dividendos al 5/10%	4	1,39	0,07%	349
Dividendos al 30%	279	1.105	1,15%	3.962
Dividendos al 100%	188	142.516	2,74%	758.063
Plusvalías	18	742	0,15%	41.196
Deducciones por doble imposición internacional	-	3.524	1,47%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuesto pagado en el extranjero	29	2.292	1,28%	79.019
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	7	1.232	2,28%	176.050
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	82	7.062	0,64%	86.120
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	132.716	6,36%	-
Inversiones realizadas hasta 1995	47	3.711	15,63%	78.955
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	2.815	46.466	5,79%	16.507
Inversiones en Canarias	416	34.778	24,81%	-
Apoyo fiscal a la inversión	135	4.135	7,88%	30.632
Donaciones a entidades sin fines de lucro	2	1	0,05%	311
Proyecto Cartuja 1993	1	59	6,55%	58.672
Reinversión beneficios extraordinarios	981	43.567	4,09%	44.411
TOTAL	-	317.616	3,36%	-

VIII.8. Servicios financieros y de seguros

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002
Servicios financieros y de seguros

VIII.8.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	188	12.806	1,14%	83	306.912	25,75%	-294.105
Transparencia fiscal internacional	8	2.300	10,44%	1	2.601	4,16%	-301
Amortizaciones libres y aceleradas	353	99.722	7,88%	290	55.275	3,47%	44.447
Operaciones de arrendamiento financiero	196	4.186	0,59%	241	15.967	1,35%	-11.781
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	1.477	7.073.617	19,91%	1.322	4.395.704	27,83%	2.677.913
Impuesto sobre Sociedades	7.104	3.230.204	13,40%	1.452	950.244	5,60%	2.279.960
Otros gastos no deducibles fiscalmente	1.457	172.962	6,53%	-	-	-	172.962
Aplicación del valor normal de mercado	18	56.601	17,96%	16	75.194	4,00%	-18.594
Depreciación monetaria	-	-	-	168	92.082	13,55%	-92.082
Reinversión de beneficios extraordinarios	104	161.127	11,50%	-	-	-	161.127
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	173	204.591	15,91%	151	374.842	16,37%	-170.251
Operaciones a plazo o con precio aplazado	11	19.997	3,31%	20	55.410	6,48%	-35.413
Subcapitalización	0	0	0,00%	-	-	-	0
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	7	81	0,06%	15	21.742	19,35%	-21.662
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	3	3.167	0,13%	5	354	0,01%	2.813
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	30	762.049	17,43%	47	798.866	20,55%	-36.817
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	8	3.442	0,45%	6	4.506	0,31%	-1.064
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	8	1.729.261	32,96%	-1.729.261
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	27	1.036.529	26,30%	-1.036.529
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	32	0,12%	0	0	0,00%	32
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	0	0	0,00%	1	96	0,02%	-96
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	100	121.798	58,74%	-121.798
Reserva para inversiones en Canarias	4	72	0,11%	104	88.065	4,52%	-87.994
Factor de agotamiento	2	1.948	60,10%	0	0	0,00%	1.948
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	2	3	0,03%	-3.318
Otras correcciones ⁽¹⁾	480	1.695.000	31,22%	631	3.370.860	39,95%	-1.675.860
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	2.110	662.683	9,50%	-662.683
TOTAL		13.503.904	16,40%		14.158.995	18,08%	-655.091

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**Servicios financieros y de seguros**

VIII.8.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	4.934	2,18%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	0	0	0,00%	-
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	1	282	1,58%	281.509
Cooperativas especialmente protegidas	11	87	0,32%	7.912
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	27	3.219	10,83%	119.224
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	3	293	0,31%	97.675
Operaciones financieras	24	1.054	5,87%	43.903
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1.511.238	21,19%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	1.016.570	17,56%	-
Dividendos al 5/10%	1	0	0,01%	172
Dividendos al 30%	395	49.325	51,32%	124.873
Dividendos al 100%	290	907.474	17,42%	3.129.220
Plusvalías	23	59.771	12,49%	2.598.722
Deducciones por doble imposición internacional	-	21.914	9,16%	-
Transparencia fiscal internacional	2	81,03	1,25%	40.513
Impuesto pagado en el extranjero	79	14.692	8,22%	185.972
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	25	7.141	13,23%	285.658
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	83	472.754	42,82%	5.695.833
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	260.574	12,48%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	6	150	0,63%	25.051
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	654	40.367	5,03%	61.724
Inversiones en Canarias	59	3.280	2,34%	-
Apoyo fiscal a la inversión (DT 4ª Ley 19/1994)	45	5.958	11,35%	132.390
Donaciones a entidades sin fines de lucro	11	842	61,90%	76.535
Proyecto Cartuja 1993	2	112	12,46%	55.833
Reinversión beneficios extraordinarios	170	209.866	19,68%	1.234.508
TOTAL	-	1.776.747	18,81%	-

VIII.9. Servicios a las empresas
(excepto inmobiliarios)

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)

VIII.9.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	962	202.388	17,99%	396	132.101	11,08%	70.287
Transparencia fiscal internacional	2	19.158	86,95%	3	50.212	80,32%	-31.054
Amortizaciones libres y aceleradas	3.796	189.286	14,95%	3.279	544.453	34,15%	-355.167
Operaciones de arrendamiento financiero	2.814	97.478	13,65%	4.187	130.338	11,05%	-32.860
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	1.273	12.109.760	34,08%	792	3.715.954	23,52%	8.393.806
Impuesto sobre Sociedades	50.755	2.197.647	9,12%	13.039	6.172.416	36,40%	-3.974.769
Otros gastos no deducibles fiscalmente	9.738	533.779	20,16%	-	-	-	533.779
Aplicación del valor normal de mercado	49	16.215	5,15%	36	1.583.101	84,14%	-1.566.886
Depreciación monetaria	-	-	-	346	16.713	2,46%	-16.713
Reinversión de beneficios extraordinarios	556	186.962	13,34%	-	-	-	186.962
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	609	79.339	6,17%	366	144.710	6,32%	-65.371
Operaciones a plazo o con precio aplazado	90	23.149	3,83%	84	64.057	7,49%	-40.907
Subcapitalización	70	13.810	23,13%	-	-	-	13.810
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	51	12.020	9,03%	57	12.954	11,53%	-934
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	252	246.942	10,06%	371	258.065	9,15%	-11.123
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	559	483.491	11,06%	717	538.571	13,85%	-55.080
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	26	18.437	2,43%	17	681.806	46,93%	-663.369
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	15	335.023	6,39%	-335.023
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	141	1.431.558	36,32%	-1.431.558
Inversiones para implantación empresas en extranjero	5	7.826	30,09%	7	83.087	61,86%	-75.261
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	10	3.043	29,06%	9	3.664	0,63%	-621
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	449	2.650	1,28%	-2.650
Reserva para inversiones en Canarias	79	4.139	6,57%	1471	125.494	6,44%	-121.355
Factor de agotamiento	1	1	0,02%	7	23	0,03%	-23
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	7	556	5,01%	-556
Otras correcciones ⁽¹⁾	1.452	293.320	5,40%	1.321	1.082.279	12,83%	-788.959
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	17.962	827.782	11,87%	-827.782
TOTAL		16.738.190	20,33%		17.937.567	22,90%	-1.199.377

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)**

VIII.9.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	9.643	4,26%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	2	23	0,06%	11.691
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	11	1.131	6,36%	102.849
Cooperativas especialmente protegidas	302	1.088	4,01%	3.603
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	79	559	1,88%	7.076
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	35	3.623	3,78%	103.526
Operaciones financieras	89	3.218	17,94%	36.153
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	2.914.826	40,88%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	2.390.718	41,31%	-
Dividendos al 5/10%	4	1.795	84,45%	448.690
Dividendos al 30%	920	7.239	7,53%	7.868
Dividendos al 100%	1.400	2.148.692	41,24%	1.534.780
Plusvalías	71	232.993	48,67%	3.281.585
Deducciones por doble imposición internacional	-	99.230	41,47%	-
Transparencia fiscal internacional	2	6.067,87	93,61%	3.033.937
Impuesto pagado en el extranjero	196	73.777	41,27%	376.411
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	45	19.386	35,90%	430.794
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	612	424.878	38,48%	694.245
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	127.743	6,12%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	60	222	0,94%	3.700
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	4.964	52.139	6,49%	10.504
Inversiones en Canarias	807	4.880	3,48%	-
Apoyo fiscal a la inversión	371	2.094	3,99%	5.645
Donaciones a entidades sin fines de lucro	12	157	11,54%	13.078
Proyecto Cartuja 1993	2	344	38,36%	171.833
Reinversión beneficios extraordinarios	777	67.907	6,37%	87.396
TOTAL	-	3.052.211	32,31%	-

VIII.10. Servicios inmobiliarios
(excepto alquileres)

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)

VIII.10.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	504	202.921	18,04%	181	143.200	12,01%	59.721
Transparencia fiscal internacional	1	0	0,00%	1	2.482	3,97%	-2.482
Amortizaciones libres y aceleradas	619	8.289	0,65%	690	12.084	0,76%	-3.795
Operaciones de arrendamiento financiero	822	16.138	2,26%	1.441	21.182	1,80%	-5.044
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	396	1.651.678	4,65%	215	154.863	0,98%	1.496.815
Impuesto sobre Sociedades	29.876	2.575.481	10,69%	12.223	491.671	2,90%	2.083.810
Otros gastos no deducibles fiscalmente	6.697	116.067	4,38%	-	-	-	116.067
Aplicación del valor normal de mercado	67	46.097	14,63%	48	37.706	2,00%	8.390
Depreciación monetaria	-	-	-	567	58.763	8,64%	-58.763
Reinversión de beneficios extraordinarios	508	110.734	7,90%	-	-	-	110.734
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	358	26.551	2,06%	198	80.117	3,50%	-53.566
Operaciones a plazo o con precio aplazado	307	204.971	33,95%	273	302.415	35,37%	-97.445
Subcapitalización	20	7.798	13,06%	-	-	-	7.798
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	9	384	0,29%	12	1.975	1,76%	-1.591
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	4	13.503	0,55%	17	29.515	1,05%	-16.012
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	33	13.435	0,31%	33	18.665	0,48%	-5.229
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	21	39.659	5,23%	13	15.283	1,05%	24.376
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	3	26.224	0,50%	-26.224
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	35	5.878	0,15%	-5.878
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	15	0,06%	0	0	0,00%	15
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	1	0	0,10%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	2	74	0,70%	6	2.039	0,35%	-1.965
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	135	3.203	1,54%	-3.203
Reserva para inversiones en Canarias	54	14.826	23,53%	642	227.177	11,66%	-212.351
Factor de agotamiento	1	50.997	1,57%	0	0	0,00%	51
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	6	1.271	11,46%	-1.271
Otras correcciones ⁽¹⁾	783	642.828	11,84%	641	1.125.118	13,34%	-482.291
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	13.250	853.085	12,24%	-853.085
TOTAL		5.691.498	6,91%		3.613.917	4,61%	2.077.581

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de refianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)**

VIII.10.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	51.449	22,72%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	2	7	0,02%	3.472
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	0
Cooperativas especialmente protegidas	27	490	1,81%	18.153
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	47	1.859	6,25%	39.556
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	59	44.764	46,74%	758.706
Operaciones financieras	37	4.330	24,14%	117.014
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	233.476	3,27%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	216.231	3,74%	-
Dividendos al 5/10%	4	1	0,03%	174
Dividendos al 30%	475	2.615	2,72%	5.506
Dividendos al 100%	700	199.907	3,84%	285.581
Plusvalías	43	13.708	2,86%	318.794
Deducciones por doble imposición internacional	-	2.759	1,15%	-
Transparencia fiscal internacional	1	154	2,37%	-
Impuesto pagado en el extranjero	7	354	0,20%	50.604
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	12	2.251	4,17%	187.591
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	253	14.486	1,31%	57.258
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	161.655	7,74%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	8	170	0,72%	21.256
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	678	2.701	0,34%	3.984
Inversiones en Canarias	265	2.829	2,02%	-
Apoyo fiscal a la inversión	86	1.576	3,00%	18.324
Donaciones a entidades sin fines de lucro	1	0	0,03%	372
Proyecto Cartuja 1993	2	14	1,54%	6.889
Reinversión beneficios extraordinarios	633	154.364	14,48%	243.861
TOTAL	-	446.590	4,73%	-

VIII.11. Alquileres inmobiliarios

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002
Alquileres inmobiliarios

VIII.11.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	1.277	45.433	4,04%	199	12.653	1,06%	32.780
Transparencia fiscal internacional	1	15	0,07%	0	0	0,00%	15
Amortizaciones libres y aceleradas	475	13.249	1,05%	685	9.265	0,58%	3.984
Operaciones de arrendamiento financiero	705	19.424	2,72%	1.411	59.187	5,02%	-39.763
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	276	119.832	0,34%	142	85.487	0,54%	34.345
Impuesto sobre Sociedades	26.114	868.130	3,60%	4.809	177.198	1,04%	690.932
Otros gastos no deducibles fiscalmente	4.402	60.779	2,30%	-	-	-	60.779
Aplicación del valor normal de mercado	54	21.540	6,83%	50	14.841	0,79%	6.699
Depreciación monetaria	-	-	-	1.302	111.683	16,43%	-111.683
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.498	161.577	11,53%	-	-	-	161.577
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	233	10.924	0,85%	135	26.267	1,15%	-15.343
Operaciones a plazo o con precio aplazado	127	41.500	6,87%	85	62.721	7,34%	-21.221
Subcapitalización	18	3.496	5,86%	-	-	-	3.496
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	23	3.148	2,36%	33	1.566	1,39%	1.581
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	152	100.774	4,10%	302	146.981	5,21%	-46.207
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	170	120.043	2,75%	194	133.188	3,43%	-13.145
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	30	5.111	0,67%	15	27.336	1,88%	-22.225
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	1	5	0,00%	-5
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	23	4.172	0,11%	-4.172
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	6	496	4,74%	5	921	0,16%	-425
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	29	176	0,09%	-176
Reserva para inversiones en Canarias	44	6.265	9,94%	399	77.048	3,95%	-70.783
Factor de agotamiento	1	2	0,06%	0	0	0,00%	2
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	64	2.061	18,58%	-2.061
Otras correcciones ⁽¹⁾	1.853	85.109	1,57%	680	258.558	3,06%	-173.449
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	8.474	379.074	5,44%	-379.074
TOTAL		1.686.846	2,05%		1.590.390	2,03%	96.456

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de refianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**Alquileres inmobiliarios**

VIII.11.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	1.167	0,52%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	4	61	0,16%	15.230
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	-
Cooperativas especialmente protegidas	4	9	0,03%	2.355
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	19	531	1,79%	27.969
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	2	34,15	0,04%	17.076
Operaciones financieras	26	531	2,96%	20.426
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	152.904	2,14%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	125.318	2,17%	-
Dividendos al 5/10%	5	3	0,13%	547
Dividendos al 30%	898	4.440	4,62%	4.944
Dividendos al 100%	762	117.711	2,26%	154.476
Plusvalías	17	3.165	0,66%	186.182
Deducciones por doble imposición internacional	-	1.139	0,48%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuesto pagado en el extranjero	27	168	0,09%	6.231
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	17	971	1,80%	57.101
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	342	26.447	2,40%	77.330
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	127.718	6,12%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	11	137	0,58%	12.445
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	214	12.113	1,51%	56.603
Inversiones en Canarias	254	3.819	2,72%	15.037
Apoyo fiscal a la inversión	46	1.341	2,56%	29.161
Donaciones a entidades sin fines de lucro	3	3	0,22%	975
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	1.051	110.304	10,34%	104.951
TOTAL	-	231.739	2,98%	-

VIII.12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

VIII.12.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	252	15.571	1,38%	94	11.111	0,93%	4.459
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortizaciones libres y aceleradas	1.769	36.782	2,91%	1.526	45.116	2,83%	-8.333
Operaciones de arrendamiento financiero	1.832	21.490	3,01%	2.527	35.605	3,02%	-14.115
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	515	145.617	0,41%	334	128.620	0,81%	16.997
Impuesto sobre Sociedades	28.865	607.259	2,52%	9.098	249.917	1,47%	357.342
Otros gastos no deducibles fiscalmente	6.009	133.494	5,04%	-	-	-	133.494
Aplicación del valor normal de mercado	21	26.000	8,25%	16	26.213	1,39%	-213
Depreciación monetaria	-	-	-	118	13.909	2,05%	-13.909
Reinversión de beneficios extraordinarios	194	59.374	4,24%	-	-	-	59.374
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	447	85.417	6,64%	226	36.981	1,61%	48.436
Operaciones a plazo o con precio aplazado	28	14.438	2,39%	11	7.868	0,92%	6.570
Subcapitalización	3	216	0,36%	-	-	-	216
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	68	87.757	65,92%	77	44.793	39,86%	42.964
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	837	1.448.693	59,00%	1.366	1.593.369	56,50%	-144.676
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	916	1.522.976	34,84%	1.187	709.438	18,25%	813.538
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	9	3.346	0,44%	11	5.937	0,41%	-2.590
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	1	678	0,01%	-678
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	15	26.803	0,68%	-26.803
Inversiones para implantación empresas en extranjero	2	0,35007	0,00%	1	17	0,01%	-17
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	3	259,33499	2,48%	5	2.806	0,48%	-2.546
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	674	4.928	2,38%	-4.928
Reserva para inversiones en Canarias	49	2.854	4,53%	788	65.574	3,37%	-62.720
Factor de agotamiento	1	1.151	35,50%	1	1	0,00%	1.150
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	2	110	1,00%	-110
Otras correcciones ⁽¹⁾	618	204.940	3,77%	1.069	215.789	2,56%	-10.849
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	13.837	350.683	5,03%	-350.683
TOTAL		4.417.635	5,37%		3.576.265	4,57%	841.370

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**Enseñanza, sanidad y otros servicios personales**

VII.12.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	8.113	3,53%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	1	214	0,56%	214.349
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	1	0	0,00%	3
Cooperativas especialmente protegidas	374	790	2,91%	2.112
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	68	891	3,00%	13.104
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	38	4.989	5,21%	131.279
Operaciones financieras	28	1.229	6,85%	43.878
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	35.572	0,50%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	29.890	0,52%	-
Dividendos al 5/10%	4	2	0,10%	538
Dividendos al 30%	244	1.579	1,64%	6.471
Dividendos al 100%	176	26.031	0,50%	147.905
Plusvalías	9	2.277	0,48%	253.039
Deducciones por doble imposición internacional	-	2.209	0,92%	-
Transparencia fiscal internacional	2	93	1,44%	46.651
Impuesto pagado en el extranjero	52	2.115	1,18%	40.666
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	5	1	0,00%	262
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	83	3.473	0,31%	41.846
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	40.131	1,92%	-
Inversiones realizadas hasta 1995	33	1.545	6,51%	46.829
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	1.324	18.164	2,26%	13.719
Inversiones en Canarias	575	7.227	5,16%	-
Apoyo fiscal a la inversión	92	551	1,05%	5.986
Donaciones a entidades sin fines de lucro	3	1	0,04%	197
Proyecto Cartuja 1993	3	34	3,84%	11.470
Reinversión beneficios extraordinarios	241	12.610	1,18%	52.322
TOTAL	-	83.316	0,89%	-

VIII.13. No clasificados

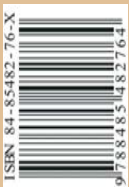
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002**No clasificados**

VIII.13.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	492	29.197	2,60%	111	94.518	7,93%	-65.321
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	1	7.220	11,55%	-7.220
Amortizaciones libres y aceleradas	85	2.003	0,16%	117	72.159	4,53%	-70.156
Operaciones de arrendamiento financiero	93	766	0,11%	117	1.186	0,10%	-420
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	210	706.427	1,99%	73	83.826	0,53%	622.601
Impuesto sobre Sociedades	9.912	225.733	0,94%	7.838	232.400	1,37%	-6.667
Otros gastos no deducibles fiscalmente	2.441	50.672	1,91%	-	0	-	50.672
Aplicación del valor normal de mercado	21	7.183	2,28%	23	33.751	1,79%	-26.568
Depreciación monetaria	-	-	-	278	11.580	1,70%	-11.580
Reinversión de beneficios extraordinarios	197	25.513	1,82%	-	0	-	25.513
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	147	3.069	0,24%	75	2.896	0,13%	172
Operaciones a plazo o con precio aplazado	71	24.983	4,14%	38	19.075	2,23%	5.908
Subcapitalización	19	7.334	12,29%	-	0	-	7.334
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos	54	6.646	4,99%	105	14.941	13,30%	-8.295
Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	771	331.911	13,52%	1.304	395.259	14,02%	-63.348
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	1.514	706.176	16,16%	1.929	715.518	18,40%	-9.342
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	15	583.972	77,00%	13	7.794	0,54%	576.178
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	26	2.994.751	57,08%	-2.994.751
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	38	175.869	4,46%	-175.869
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	57	0,22%	0	0	0,00%	57
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Diferimiento plusvalías en concentración empresarial	8	1.219	11,64%	7	6.748	1,17%	-5.529
Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las Cooperativas	-	-	-	60	283	0,14%	-283
Reserva para inversiones en Canarias	48	5.834	9,26%	312	31.293	1,61%	-25.459
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	1	40	0,04%	-40
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	124	2.541	22,91%	-2.541
Otras correcciones ⁽¹⁾	780	174.126	3,21%	575	199.371	2,36%	-25.246
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	5.006	152.771	2,19%	-152.771
TOTAL		2.892.822	3,51%		5.255.792	6,71%	-2.362.970

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de refianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2002*No clasificados*

VIII.13.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	896	0,40%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	8	41	0,11%	5.150
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	1	330	1,85%	329.769
Cooperativas especialmente protegidas	28	15	0,06%	543
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	42	116	0,39%	2.764
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	6	99	0,10%	16.575
Operaciones financieras	19	294	1,64%	15.484
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	241.912	3,39%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	222.191	3,84%	-
Dividendos al 5/10%	1	0	0,01%	135
Dividendos al 50%	544	8.652	9,00%	15.904
Dividendos al 100%	635	209.221	4,02%	329.482
Plusvalías	31	4.317	0,90%	139.272
Deducciones por doble imposición internacional	-	2.643	1,10%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuesto pagado en el extranjero	20	2.065	1,15%	103.225
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	15	578	1,07%	38.563
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	445	17.079	1,55%	38.379
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	17.839	0,85%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	3	2	0,01%	771
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	51	2.246	0,28%	44.047
Inversiones en Canarias	206	1.356	0,97%	6.583
Apoyo fiscal a la inversión	16	1.009	1,92%	63.075
Donaciones a entidades sin fines de lucro	1	9	0,64%	8.668
Proyecto Cartuja 1993	1	0	0,00%	32
Reinversión beneficios extraordinarios	136	13.216	1,24%	97.175
TOTAL	-	260.647	2,76%	-



P.V.P.: 16,50 €



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

CENTRO
DE PUBLICACIONES